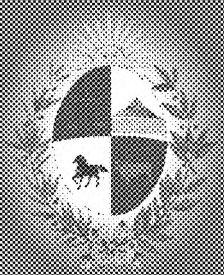
Año XCVIII - Montevideo, miércoles 16 de julio de 2003 - Nº 26.298

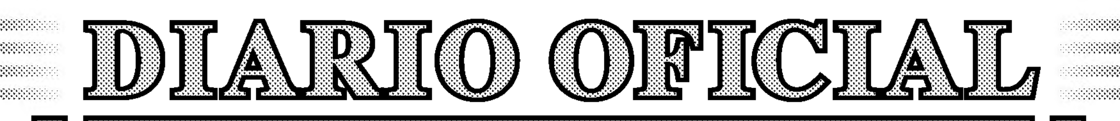


DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



IMPO
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCVIII - Nº 26.298 - Montevideo, miércoles 16 de julio de 2003

DOCUMENTOS

Tomo 393

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1
Decreto 284/003

Sustitúyese en el Decreto 154/003, la mención "Comisión de Aplicación" por "Oficina de Atención a los Inversores".
(1.916*R) .... Pág. 76-A

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

2
Resolución 854/003

Desígnase Ministro interino de Deporte y Juventud.
(1.924) .... Pág. 76-A

Sigue al dorso

AVISOS

	PUBLICADOS	DEL DIA		PUBLICADOS	DEL DIA
Tarifas	Pág. 193-C		Prescripciones	Pág. 217-C	Pág. 247-C
Apertura de Sucesiones	Pág. 193-C	Pág. 234-C	Propiedad Literaria y Artística	Pág. 218-C	
Caducidades de Promesas			Quiebras		
de Compra y Ventas			Rectificaciones de Partidas	Pág. 219-C	Pág. 248-C
Convocatorias Comerciales	Pág. 206-C	Pág. 241-C	Remates	Pág. 223-C	Pág. 250-C
Dirección de Necrópolis	Pág. 206-C		Segundas Copias		
Disoluciones y Liquidaciones			Sociedades de		
de Sociedades Conyugales	Pág. 207-C	Pág. 241-C	Responsabilidad Limitada		Pág. 263-C
Disoluciones de Sociedades			Trámites de Marcas		
Divorcios	Pág. 209-C	Pág. 243-C	Trámites de Patentes		
Emplazamientos	Pág. 210-C	Pág. 244-C	de Invención y Privilegios		
Expropiaciones	Pág. 211-C		Industriales		
Incapacidades	Pág. 211-C	Pág. 244-C	Venta de Comercios	Pág. 227-C	
Informaciones de Vida y			Varios	Pág. 228-C	Pág. 263-C
Costumbres	Pág. 215-C	Pág. 245-C	Estatutos y Balances		
Licitaciones Públicas		Pág. 246-C	de Sociedades Anónimas		Pág. 272-C
Llamados a Acreedores			Banco Central del Uruguay		
Edictos Matrimoniales	Pág. 215-C	Pág. 247-C	(Mesa de Cambio)		Pág. 264-C
Pagos de Dividendos			Ultimo Momento		

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

MINISTERIO DEL INTERIOR

3
Decreto 272/003

Sustitúyese el primer inciso del apartado B) del numeral 3) del artículo 8º del Decreto 225/002, relativo al caso de que la Junta Médica determine la ineptitud del funcionario policial para el servicio.
(1.904*R) .... Pág. 76-A

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

4
Ley 17.664

Apruébase el Acta de Entendimiento a suscribirse entre el Ministerio de Economía y Finanzas de la República Oriental del Uruguay y el Ministerio de Economía del Reino de España, referido al otorgamiento a nuestra República de la ayuda financiera que se determina.
(1.901*R) .... Pág. 77-A

5
Ley 17.665

Apruébase el Convenio a suscribirse entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Reino de España, referido al Programa de Conversión de Deuda Externa de nuestra República.
(1902*R) .... Pág. 78-A

6
Decreto 273/003

Establécense las condiciones en que habrá de hacerse efectivo el crédito surgido del Convenio suscrito entre la Intendencia Municipal de Montevideo y la Comunidad Europea, por el cual dicho Organismo habrá de financiar una parte de la ejecución del Programa URB-AL, Proyecto Común B5-P1-02 "Políticas Sociales Urbanas: una propuesta para la integración social en áreas centrales".
(1.905*R) .... Pág. 80-A

7
Decreto 274/003

Establécense las condiciones en que habrá de hacerse efectivo el crédito surgido del Convenio suscrito entre la República Oriental del Uruguay y la Comunidad Europea, por el cual este Organismo habrá de financiar una parte del Proyecto de "Programa de apoyo integral a los sectores sociales más necesitados en la periferia urbana de Montevideo (PAPPUM)".
(1.906*R) .... Pág. 80-A

8
Decreto 279/003

Determínase la forma en que se reajustarán los créditos de inversiones financiados con cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, aprobado por el Decreto 212/003.
(1.911*R) .... Pág. 81-A

9
Resolución 855/003

Dispónese que el crédito a que refiere el numeral 3º de la Resolución del Poder Ejecutivo por la que se declara promovido el proyecto de inversión de Hípica Rioplatense Uruguay S.A., comprende a las adquisiciones de los bienes y servicios referidos, realizadas a partir del 1º de setiembre de 2002.
(1.925*R) .... Pág. 81-A

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

10
Decreto 275/003

Sustitúyase el artículo 4to. del Decreto 441/994, modifícase el literal f. del artículo 6to. del Decreto 239/999 y derógase el Decreto 399/983 relativos a la Dirección del Transporte Aéreo Militar.
(1.907*R) .... Pág. 82-A

11
Decreto 276/003

Autorízase al Instituto Jurídico de Defensa (IN.JU.DE.) a no realizar, en el presente año lectivo, el curso de Asesor de Defensa.
(1.908*R) .... Pág. 82-A

12
Decreto 277/003

Sustitúyese el artículo 2do. del Decreto 111/973, disponiéndose que el Centro de Estudios Históricos y Marítimos depende del Estado Mayor General de la Armada y derógase el artículo 2do. del Decreto 612/991.
(1.909*R) .... Pág. 82-A

13
Resolución 856/003

Revócase la autorización provisoria otorgada por Resolución 1732/001 a la empresa "MSI TELECOM S.A." para la prestación del servicio de acceso a sistemas proveedores de conexión vía satélite por suscripción a la red Internet.
(1.926*R) .... Pág. 83-A

14
Resolución 857/003

Autorízase la transferencia de las acciones de "RISELCO S.A.", pertenecientes a la señora Blanca Aguirre Romero, a favor de las personas que se determinan.
(1.927*R) .... Pág. 83-A

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

15
Ley 17.662

Desígnase "Pascual Harriague" la Escuela Nº 69 de Colonia Harriague, Departamento de Salto.
(1.899*R) .... Pág. 84-A

16
Decreto 285/003

Instituyese el 20 de julio de cada año como Día de la Radiodifusión Nacional.
(1.917*R) .... Pág. 84-A

17
Decreto 290/003

Créase la Comisión de Apoyo para el mantenimiento de la "Quinta de Herrera".
(1.922*R) .... Pág. 84-A

18
Resolución 858/003

Declárase de Interés Nacional la publicación de la Revista de distribución gratuita "Raíces".
(1.928*R) .... Pág. 84-A

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

19
Decreto 280/003

Dispónese que la Dirección Nacional de Aduanas solo dará trámite a las solicitudes de importación de equipamiento eléctrico sujeto a reglamentación de seguridad y calidad, dictada por la UREE o la URSEA, en su caso, previa acreditación del cumplimiento de dicha reglamentación.
(1.912*R) .... Pág. 85-A

20
Decreto 281/003

Reglaméntase la Ley 17.581 disponiéndose que serán beneficiarias de los Programas que se detallan, las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.
(1.913*R) .... Pág. 85-A

21
Decreto 282/003

Facúltase al Ministerio de Industria, Energía y Minería, previo informe del Laboratorio Tecnológico del Uruguay y la Dirección General Impositiva, a prorrogar, por única vez, las operaciones de admisión temporaria cuya prórroga venza entre las fechas que se determinan.
(1.914*R) .... Pág. 87-A

22
Decreto 286/003

Apruébanse los precios máximos de venta para el fuel oil pesado, fuel oil medio y fuel oil especial.
(1.918*R) .... Pág. 87-A

23
Resolución 859/003

Declárase de Interés Nacional la realización del XIII Congreso de la Confederación del Comercio Detallista de las Américas, a llevarse a cabo en el lugar y fecha que se determinan.
(1.929) .... Pág. 87-A

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

24
Decreto 271/003

Establécese que el convenio colectivo suscrito, entre la Liga de la Construcción e Instalaciones de la Construcción, la Cámara de la Construcción del Uruguay, la Asociación de Promotores Privados de la Construcción, la Coordinadora de la Industria de la Construcción del Este y el Sindicato Unico de la Construcción, regirá con carácter nacional para todas las empresas y trabajadores comprendidos en el Grupo Nº 37 "Industria de la Construcción e Instalaciones de la Construcción".
(1.903*R) .... Pág. 88-A

25
Decreto 278/003

Facúltase a la Dirección Nacional de Empleo a ejecutar Políticas Activas de Empleo Directo, Incentivos a la Contratación y Apoyo a Micro y Pequeños Emprendimientos cuyo financiamiento podrá realizarse con cargo al Fondo de Reconversión Laboral.
(1.910*R) .... Pág. 94-A

26
Resolución 860/003

Declárase de Interés Nacional el módulo sobre la población con discapacidad presentado por la COMISION NACIONAL HONORARIA DEL DISCAPACITADO.
(1.930*R) .... Pág. 95-A

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

27
Decreto 287/003

Adóptase la resolución 71/000 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, por la que se aprobó la actualización de la resolución GMC 8/999 "Reglamento Técnico Mercosur Lista de Filtros Ultravioletas permitidos para productos de Higiene Personal, Cosméticos y Perfumes".
(1.919*R) .... Pág. 95-A

28
Decreto 288/003

Apruébase la resolución 72/000 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, por la que se aprobó la actualización de la resolución GMC 5/999 "Reglamento Técnico Mercosur sobre la Lista de Sustancias de Acción Conservadora permitidas para productos de Higiene Personal, Cosméticos y Perfumes.
(1.920*R) .... Pág. 97-A

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

29
Ley 17.663

Créase el Fondo de Financiamiento y Recomposición de la Actividad Arrocera (FFRAA).
(1.900*R) .... Pág. 102-A

MINISTERIO DE TURISMO

30
Decreto 283/003

Declárase que la admisión temporaria de bienes destinados a actividades que hayan sido declaradas de "cobertura de presa de interés turístico" al amparo del Decreto 73/002, están exentas del pago de tributos, no siendo aplicables a la misma, la Tasa de Servicios Extraordinarios ni la Tasa de Servicios Automatizados.
(1.915*R) .... Pág. 103-A

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

31
Resolución 849/003

Desígnase Miembro y Presidente de la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre.
(1.923) .... Pág. 103-A

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 284/003

Sustitúyese en el Decreto 154/003, la mención "Comisión de Aplicación" por "Oficina de Atención a los Inversores". (1.916*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 9 de julio de 2003

VISTO: Lo dispuesto en los literales c) y d) del articulo 2º del decreto Nº 154/003 del 11 de abril de 2003.

RESULTANDO: I) Que en ambos literales se menciona a la Comisión de Aplicación.

II) Que el artículo 18 de la Ley Nº 17.555 de fecha 18 de setiembre de 2002, cometió al Poder Ejecutivo el establecimiento de mecanismos que simplifiquen la tramitación de propuestas de inversión presentadas por el sector privado que se deban cumplir ante cualquier oficina del Estado, propiciando la colaboración interinstitucional y la abreviación de los plazos y los procedimientos.

CONSIDERANDO: I) Que por decreto Nº 379/002 de fecha 28 de setiembre de 2002, se creó la Oficina de Atención al Inversor cuyo objetivo es la tramitación y seguimiento de las solicitudes relacionadas con la inversión privada, nacional o extranjera.

II) Que en tal virtud corresponde modificar el Decreto Nº 154/003 de fecha 11 de abril de 2003, en los términos que se dirán.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA actuando en Consejo de Ministros

DECRETA

Artículo 1º.- Sustitúyese en el Decreto Nº 154/003 de 11 de abril de 2003, la mención "Comisión de Aplicación" por "Oficina de Atención a los Inversores".

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese y etc..
BATLLE, GUILLERMO STIRLING, DIDIER OPERTTI, ALEJANDRO ATCHUGARRY, YAMANDU FAU, DANIEL BERVEJILLO, JUAN LUIS AGUERRE, JUAN BORDABERRY, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO, CONRADO BONILLA, MARTIN AGUIRREZABALA, SAUL IRURETA.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

2

Resolución 854/003

Desígnase Ministro interino de Deporte y Juventud. (1.924)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 2 de julio de 2003

VISTO: que el señor Ministro interino de Deporte y Juventud, Dr. Leonardo Guzmán, hará uso de licencia ordinaria a partir del día 2 de julio de 2003.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Deporte y Juventud, a partir del día 2 de julio de 2003 y mientras dure la licencia del Dr. Leonardo Guzmán, al señor Ministro de Industria, Energía y Minería Dr. Pedro Bordaberry.

2º.- Comuníquese, etc.-
BATLLE.

MINISTERIO DEL INTERIOR

3

Decreto 272/003

Sustitúyese el primer inciso del apartado B) del numeral 3) del artículo 8º del Decreto 225/002, relativo al caso de que la Junta Médica determine la ineptitud del funcionario policial para el servicio. (1.904*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 8 de julio de 2003

VISTO: El Decreto 225/02 de 18 de junio de 2002 referente al mecanismo de certificaciones médicas del personal policial en actividad, así como de las atribuciones y tareas de las Juntas Médicas que evalúan la aptitud de dicho personal.

RESULTANDO: Que se han suscitado situaciones en las cuales el personal policial ha entendido que el dictamen de la Junta Médica de Aptitud en cuanto a la posibilidad de realizar tareas de apoyo, le otorga por sí tal derecho, siendo sin embargo potestativo de la autoridad Ministerial tal decisión, basada en el correspondiente informe del Jefe de Policía o titular de la Dirección Nacional correspondiente.

CONSIDERANDO: la conveniencia de precisar el alcance en tal sentido del referido dictamen de la Junta Médica de Aptitud.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- SUSTITUYESE el primer inciso del apartado B) del numeral 3) del artículo 8º del Decreto 225/02 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Si la Junta Médica dictamina la ineptitud del funcionario para el servicio, dejará establecida la existencia o inexistencia de nexo causal y la posibilidad del eventual desempeño de tareas de apoyo para el caso de que, a juicio del Jefe de Policía respectivo o titular de la Dirección Nacional correspondiente, probadas razones de servicio así lo justifiquen, circunstancia de la cual, informará al Jerarca, en oportunidad de la elevación del expediente. La Junta Médica así se lo hará saber al funcionario. De dicho dictamen se dará vista al funcionario a efectos de que éste, en el lapso de 10 días hábiles manifieste respecto al dictamen de la Junta Médica su conformidad o, en caso contrario, aporte elementos sanitarios que contrarresten los que tuvo en cuenta la Junta Médica para arribar al dictamen antedicho."

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc..
BATLLE, GUILLERMO STIRLING.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

4

Ley 17.664

Apruébase el Acta de Entendimiento a suscribirse entre el Ministerio de Economía y Finanzas de la República Oriental del Uruguay y el Ministerio de Economía del Reino de España, referido al otorgamiento a nuestra República de la ayuda financiera que se determina.
(1.901*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO 1º.- Apruébase el Acta de Entendimiento a suscribirse entre el Ministerio de Economía y Finanzas de la República Oriental del Uruguay y el Ministerio de Economía del Reino de España, referido al otorgamiento a nuestra República de una ayuda financiera de E 25.000.000 (veinticinco millones de euros).

ARTICULO 2º.- Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas de la República Oriental del Uruguay a ampliar hasta en E 100.000.000 (cien millones de euros) el crédito contraído en el marco de la presente Acta de Entendimiento, debiendo comunicar a la Asamblea General cualquier operación que se realice en el marco de esta autorización.

ARTICULO 3º.- El Ministerio de Economía y Finanzas coordinará con el Banco de la República Oriental del Uruguay la suscripción y ejecución del respectivo Convenio de Crédito con el instituto de Crédito Oficial del Reino de España.

ARTICULO 4º.- El Poder Ejecutivo deberá informar, cada noventa días, a la Asamblea General sobre la aplicación de los fondos objeto de esta autorización, dejando expresa constancia de las condiciones en las que los mismos son ofrecidos a los solicitantes.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 8 de julio de 2003. WALTER RIESGO, Presidente; MARIO FARACHIO, Secretario.

TEXTO DEL ACTA DE ENTENDIMIENTO

REUNIDOS:

Por una parte el señor Secretario de Estado de Comercio y Turismo del Ministerio de Economía del Reino de España, D. Juan Costa Climent y

Por otra parte el señor Ministro de Economía y Finanzas de la República Oriental del Uruguay, D. Alejandro Atchugarry Bonomi.

CONSIDERANDO:

1.- Que la República Oriental del Uruguay atraviesa actualmente una difícil situación económica y financiera que está dificultando el acceso de la población más necesitada a los servicios básicos.

2.- Que el Gobierno uruguayo ha venido realizando innegables esfuerzos que ponen de manifiesto su voluntad de acometer un programa económico coherente que permita al país salir de la situación de crisis por la que atraviesa.

3.- Que el Gobierno de España ha venido manifestando su preocupación por esta situación y, en particular, por el grave impacto que está teniendo sobre la población, estando dispuesto a promover una acción efectiva que facilite el suministro de los bienes y servicios imprescindibles destinados a paliar las necesidades más apremiantes.

ACUERDAN:

I. LA CONCESION DE FACILIDADES FINANCIERAS

1. La concesión por el Gobierno de España de una ayuda financiera por un importe de Euros 25.000.000 (Euros veinticinco millones) a la República Oriental del Uruguay para el suministro de bienes y servicios que contibuyan a atender necesidades urgentes de la población uruguaya. Esta ayuda financiera se instrumentará como una Línea de Crédito con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).

2. La República Oriental del Uruguay se constituirá como Prestatario o Garante, según proceda, de los créditos concedidos con cargo a estas facilidades financieras.

II. TERMINOS Y CONDICIONES DE LA LINEA DE CREDITO

1. Las condiciones financieras de la Línea de Crédito indicada en el punto I apartado 1 serán de 10 años de plazo de amortización, incluyendo 4 años de gracia, más un tipo de interés anual del 4,75%, con vencimientos semestrales. Estas condiciones suponen un elemento de donación implícita del 25%.

Las condiciones de retrocesión de estos créditos, es decir, las condiciones en que sean transferidos a los clientes finales, deberán mantener el carácter concesional de estas facilidades financieras otorgadas por España; debiendo ser acordadas por los gobiernos de ambos países.

2. Se establece un período de 12 meses prorrogables para la firma del Convenio de Crédito correspondiente a esta línea. A estos efectos, el Instituto de Crédito Oficial del Reino de España iniciará a la mayor brevedad las conversaciones con el Banco de la República Oriental del Uruguay, institución designada por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay para que en su nombre proceda a la negociación, firma y ejecución del Convenio de Crédito.

III. SECTORES Y PROYECTOS A LOS QUE SE DIRIGE LA AYUDA

1. La Línea de Crédito se destinará a la financiación de proyectos en las áreas de infraestructuras, medioambiente, sanidad, educación, sectores productivos generadores de empleo especialmente necesitados de financiación y en general aquellas áreas que permitan la asistencia de la población más desfavorecida.

2. España tiene una amplia experiencia en proyectos de esta naturaleza en diversos países de América Latina, de forma que su contribución al objeto de esta Acta puede ser, además de financiera, también de tipo técnico y por medio de equipos y suministros.

3. Los proyectos seleccionados deberán poder ser ejecutables con la mayor brevedad posible, poniendo el Gobierno Uruguayo y el Gobierno Español los medios preciosos para ello.

IV. PROCEDIMIENTO DE TRAMITACION DE LA LINEA DE CREDITO

1. Con el fin de hacer más operativo y eficaz el proceso de tramitación de la ayuda, se establece la creación de un Comité compuesto por

representantes del Ministerio de Economía y Finanzas de la República Oriental del Uruguay y del Ministerio de Economía del Reino de España.

Este Comité tendrá como objetivo proceder a la identificación y selección de los proyectos objeto de financiación con cargo a la Línea de Crédito citada, como así también contribuir a coordinar la ejecución de los mismos.

Durante el proceso de identificación y selección de los proyectos, el Comité se asegurará que los mismos contribuyan a los objetivos de la presente Acta.

2. Con el fin de apoyar las labores de dicho Comité será posible enviar desde España misiones de asistencia técnica que permitan una mejor definición y formulación de los proyectos. El costo de estas misiones será objeto de financiación con cargo a las facilidades financieras otorgadas, no pudiendo superar un porcentaje del 1,5% respecto del total de dichas facilidades financieras.

3. El procedimiento de adjudicación será mediante licitación, atendiendo a las normas jurídicas locales y a las normas de la OCDE para la financiación de proyectos.

4. En caso de resultar conveniente para las partes y cuando ello sea posible de acuerdo a las normas de la OCDE, podrían proponerse otros mecanismos de adjudicación que permitan la agilización de los trámites de compra de los bienes y servicios incluidos en los proyectos.

5. Una vez adjudicados los proyectos y firmados los respectivos contratos comerciales entre el beneficiario final del crédito y las compañías adjudicatarias, se someterán para su aprobación definitiva por parte del Ministerio de Economía del Reino de España, quien finalmente procederá a su imputación a la Línea de Crédito aprobada con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo, siguiendo el procedimiento que se establezca en el Convenio de Crédito.

La presente Acta se firma de conformidad en dos originales en idioma español, siendo ambos textos igualmente auténticos.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 11 de julio de 2003

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, ALEJANDRO ATCHUGARRY, DIDIER OPERTTI.

---o---

5
Ley 17.665

Apruébase el Convenio a suscribirse entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Reino de España, referido al Programa de Conversión de Deuda Externa de nuestra República.
(1902*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO 1º.- Apruébase el Convenio a suscribirse entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Reino de España, referido al Programa de Conversión de Deuda Externa de nuestra República.

ARTICULO 2º.- Los proyectos a financiar en el marco del referido Programa podrán ser ejecutados por organismos y empresas públicas con capacidad técnica y financiera adecuada.

ARTICULO 3º.- El Poder Ejecutivo deberá informar, cada noventa días, a la Asamblea General sobre la aplicación de los fondos objeto de esta autorización.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 10 de julio de 2003. LUIS HIERRO LOPEZ, Presidente; MARIO FARACHIO, Secretario.

PROGRAMA DE CONVERSION DE DEUDA EXTERNA DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY FRENTE AL REINO DE ESPAÑA EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

El Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, en lo sucesivo denominados "las partes", considerando la necesidad de estimular la recuperación económica uruguaya y de promover las inversiones españolas en el Uruguay, han acordado la firma de un mecanismo que permita promover las relaciones de cooperación hispano-uruguayas mediante la conversión de una parte de la deuda que Uruguay mantiene con España y que asciende aproximadamente a noventa millones de euros.

1. Objero del Mecanismo de Conversión

El objeto del presente acuerdo es colaborar con el Gobierno uruguayo en la puesta en marcha de un mecanismo de conversión de la deuda que el Gobierno uruguayo tiene contraída con el Gobierno español, en proyectos a desarrollar en las áreas seleccionadas en el ámbito del presente Programa. Este mecanismo tomará la forma de un Fondo que el Gobierno del Uruguay creará con el contravalor del servicio de la deuda (principal pendiente de amortizar e intereses) de los préstamos otorgados por el Gobierno español con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).

2. Deuda incluida en el Mecanismo de Conversión

2.1 El volumen de deuda objeto de la conversión ascenderá en una primera fase hasta un importe máximo de 9.324.769 dólares americanos, según se especifica en el Anexo 1 adjunto.

2.2 El Ministerio de Economía y Finanzas del Uruguay y el Ministerio de Economía de España acuerdan que el Gobierno español, a partir del 1 de febrero de 2003 y hasta el 31 de diciembre de 2004, ceda los derechos de cobro del servicio de la deuda concesional citada en el numeral 2.1 anterior, al Fondo Uruguay-España que se detalla en el aparado 6 y que, en contrapartida, el Gobierno uruguayo deposite en la cuenta del citado Fondo el contravalor, en dólares americanos, de los montos correspondientes de este servicio de la deuda.

2.3 De este modo, el Gobierno uruguayo depositará en dólares americanos el contravalor, correspondiente al 100% de los importes del servicio de deuda detallados en el Anexo 1, conforme se vayan produciendo los vencimientos, y, simultaneamente, el Gobierno español condonará dichos importes.

2.4 Para la instrumentación de este Programa, se establecerá entre el Instituto de Crédito Oficial de España (ICO), como agente financiero responsable de la gestión de la deuda afectada, y el Ministerio de Economía y Finanzas del Uruguay el procedimiento concreto que permita formalizar las acciones previstas en los puntos anteriores.

3. Utilización de los recursos convertidos

Los recursos resultantes de la conversión del servicio de deuda condonada que se detalla en el Anexo 1 serán utilizados para financiar los proyectos que en el ámbito de las infraestructuras han sido previamente identificados por el gobierno del Uruguay y que de forma indicativa se recogen en el Anexo 2 los que pueden ser eventualmente modificados por el Comité a que se refiere el Art. 4.1 del presente documento, a petición del gobierno uruguayo. En todo caso, los fondos provenientes del contravalor del servicio de las deudas condonadas se utilizarán para financiar:

a) Los proyectos que impliquen la participación de empresas españolas

y/o

b) Proyectos a desarrollar que impliquen la importación de bienes y/o servicios españoles.

4. Administración y funcionamiento del Fondo Uruguay-España

4.1 Se creará un Fondo Uruguay-España con los recursos generados por el mecanismo de conversión. Este Fondo será administrado por una Comisión Binacional Uruguay-España (en adelante, Comité), integrada por dos representantes del Ministerio de Economía y Finanzas del Uruguay, y por dos representantes designados por el Ministerio de Economía de España. Además, para gestionar el Fondo, el Comité podrá nombrar conjuntamente otros observadores que asesoren técnicamente al Comité.

4.2 El departamento uruguayo responsable de la gestión financiera y técnica del Fondo será el Ministerio de Economía y Finanzas.

4.3 El Comité será responsable de establecer las prioridades anuales de inversión del Fondo, mediante la utilización de los flujos de recursos previstos, tomando como base la lista de proyectos incluida en el Anexo 2 y sin excluir la aprobación de un proyecto no inicialmente previsto. Igualmente, será responsable de aprobar los planes de desembolsos anuales, velar por la correcta gestión de los recursos financieros del Fondo y supervisar la ejecución de los planes y proyectos a partir de los informes financieros y técnicos presentados por el Ministerio de Economía y Finanzas y tomar decisiones sobre cualquier otro aspecto que resulte oportuno.

4.4 Una vez seleccionado un proyecto por el Comité, el Ministerio de Economía y Finanzas a través de organizaciones o instituciones con capacidad técnica y financiera, se encargará de su convocatoria y adjudicación siguiendo el procedimiento de licitación restringida a empresas españolas descrito en el Anexo 3.

4.5 El Comité tomará sus decisiones por consenso.

4.6 De conformidad con el presente Programa, el Gobierno uruguayo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, depositará los recursos financieros en dólares americanos en una cuenta especial del Fondo, abierta en una entidad financiera acordada por ambas partes.

4.7 Los proyectos a financiar con los recursos del Fondo deberán ser viables en los ámbitos técnico, económico, social, medioambiental y ser ejecutados por organizaciones o instituciones con capacidad técnica y financiera contrastada, bajo la supervisión técnica del Ministerio de Economía y Finanzas uruguayo.

4.8 En el caso de que el Gobierno uruguayo incumpla total o parcialmente sus obligaciones de pago bajo este Mecanismo, queda entendido que los proyectos previamente aprobados y/o en ejecución, se darán por cancelados por falta de financiación apropiada o serán financiados por las autoridades uruguayas; en este supuesto, España no hará, bajo ninguna circunstancia, pagos compensatorios de sus propios recursos financieros.

5. Vigencia del Programa de Conversión

5.1 El presente Programa entrará en vigor en el momento de su firma.

5.2 Si una vez ejecutado todo el montante de deuda convertida, se mantuviera la difícil situación financiera de la República Oriental del Uruguay, las dos partes podrán estudiar las condiciones para la renovación del Programa por nuevos períodos, incorporando los vencimientos de los años 2005 y 2006 en una segunda fase, por un importe aproximado de 10.859.846 dólares americanos, y los de los años 2007 y 2008 en una tercera y última fase, por un importe aproximado de 10.625.243 dólares americanos.

5.3 En el caso de que el Gobierno uruguayo incumpla sus obligaciones de pago descritas en este Programa produciéndose demoras en sus pagos al Fondo superiores a los tres meses, y salvo común acuerdo de las partes firmantes, el Mecanismo de Conversión quedará anulado a partir de ese momento, de manera que el Gobierno uruguayo deberá asumir sus obligaciones de pago frente al Gobierno español incluyendo los intereses de demora que hayan podido generarse.

5.4 La extensión de la vigencia del presente programa de conversión por la entrada en vigor de las distintas fases del mismo podrá acordarse excepcionalmente previo intercambio de cartas entre el Vicepresidente Segundo y Ministro de Economía de España y el Ministro de Economía y Finanzas del Uruguay.

(SIGUEN FIRMAS)

ANEXO 1

DEUDA DE URUGUAY FRENTE AL ICO AFECTADA AL PROGRAMA CONVESION DE DEUDA EN INVERSIONES PUBLICAS

Año	USD		
	Principal	**Intereses**	**Total**
2003	3.329.608,80	1.014.643,38	4.344.249,18
2004	3.867.523,92	1.112.995,67	4.980.519,59
Totales	7.197.129,72	2.127.639,05	9.324.768,77

ANEXO 2

PROYECTOS PRESELECCIONADOS PARA LA PRIMERA FASE DEL PROGRAMA DE CONVERSION DE DEUDA EN INVERSIONES PUBLICAS

1. Planta de tratamiento de líquidos residuales en la ciudad de San José
   Coste aproximado: 4.600.000 USD

2. Planta de tratamiento de líquidos residuales en la ciudad de Canelones
   Coste aproximado: 3.600.000 USD

ANEXO 3

GUIA DE TRAMITACION DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON CARGO AL PROGRAMA DE CONVERSION DE DEUDA

I. CON ANTERIORIDAD A LA LICITACION

1.	Acuerdo sobre los proyectos a financiar	El Comité Bilateral decidirá la lista de proyectos a financiar con cargo al Programa de Conversión.
2.	Difusión de los proyectos a financiar	Una vez decidida la lista de proyectos a financiar, el Ministerio de Economía de España, difundirá esta información en España mediante su inclusión en la página web del Ministerio de Economía.
3.	Elaboración y Remisión del borrador de pliegos	Elaborado el borrador de los pliegos de la licitación por el equipo técnico designado en cada caso por el Ministerio de Economía y Finanzas de Uruguay, éste deberá ser enviado al Comité para su aprobación.
4.	Aprobación del borrador de pliegos	Revisados los pliegos, el Comité Bilateral enviará por escrito al equipo técnico designado por el Ministerio de Economía y Finanzas de Uruguay, en su caso, las observaciones oportunas sobre dichos pliegos. En el caso de que el Comité Bilateral no tuviera observaciones a dichos pliegos, lo comunicará al equipo técnico designado por el Ministerio de Economía y Finanzas de Uruguay, que deberá remitir entonces, con una antelación de al menos site días, el anuncio de su convocatoria. Cuando, por el contrario, hubiera solicitud de correcciones a los pliegos, el equipo técnico designado por el Ministerio de Economía y Finanzas de Uruguay, enviará el pliego corregido al Comité Bilateral junto con el anuncio de la convocatoria de licitación. El anuncio deberá ser remitido al Comité al menos 7 días antes de la convocatoria oficial de la licitación.

II. DURANTE LA LICITACION

5.	Consultas a los pliegos	El equipo técnico designado por el Ministerio de Economía y Finanzas de Uruguay remitirá al Comité copia de todas las enmiendas o notas aclaratorias a los pliegos (como resultado de las consultas efectuadas por las empresas españolas, durante el plazo de presentación de ofertas) y aceptará, en su caso, las observaciones a las mismas que pueda realizar el Comité.
6.	Enmiendas y ampliación del plazo de presentación de ofertas	Si antes del cierre de la convocatoria, el equipo técnico designado por el Ministerio de Economía y Finanzas de Uruguay considera indispensable efecutar modificaciones a los requerimientos y fijar un nuevo plazo de presentación de propuestas, dicha entidad informará de esta circunstancia al Comité al que, además, remitirá los nuevos pliegos. El equipo técnico designado por el Ministerio de Economía y Finanzas de Uruguay fijará el nuevo plazo de presentación de ofertas que deberá ser adelantado al Comité para proceder a su difusión en España.
7.	Presencia del Comité en los actos de la licitación	El equipo técnico designado por el Ministerio de Economía y Finanzas de Uruguay invitará al Comité a participar en todos los actos públicos de apertura de ofertas y a cuantas consultas estime conveniente, incluido el suministro de información que el Comité de Evaluación pudiera necesitar. Toda modificación del lugar, día y hora de los actos de apertura deberá comunicarse al Comité con una antelación mínima de tres días hábiles.
8.	Documentos de la calificación	El equipo técnico designado por el Ministerio de Economía y Finanzas de Uruguay remitirá al Comité, en caso de que éste lo requiriera, una copia de todos los documentos relacionados con la calificación de ofertas; actas de la apertura de los sobres conteniendo los documentos administrativos y las ofertas técnica y económica e informe de calificación final del Comité de Evaluación con su correspondiente recomendación de adjudicación.
9.	Convocatoria desierta	El equipo técnico designado por el Ministerio de Economía y Finanzas de Uruguay notificará, en su caso, al Comité la declaración de convocatoria desierta y de las razones en las que se hubiera fundamentado dicha decisión. La decisión de celebrar una segunda convocatoria tendrá que ser decidida por el Comité, quien así mismo decidirá la nueva fecha en caso de que se acordara que la celebración de una segunda convocatoria resultara pertinente.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 11 de julio de 2003

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, ALEJANDRO ATCHUGARRY, DIDIER OPERTTI.

---o---

6
Decreto 273/003

Establécense las condiciones en que habrá de hacerse efectivo el crédito surgido del Convenio suscrito entre la Intendencia Municipal de Montevideo y la Comunidad Europea, por el cual dicho Organismo habrá de financiar una parte de la ejecución del Programa URB-AL, Proyecto Común B5-P1-02 "Políticas Sociales Urbanas: una propuesta para la integración social en áreas centrales".
(1.905*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 8 de julio de 2003

VISTO: el Convenio suscrito entre la Intendencia Municipal de Montevideo y la Comunidad Europea, por el cual dicho Organismo habrá de financiar una parte de la ejecución del Programa URB-AL, Proyecto Común B5-P1-02 "Políticas Sociales Urbanas: una propuesta para la integración social en áreas centrales".-

RESULTANDO: I) que el artículo 70º del Título 10 del Texto Ordenado 1996, acuerda a los Organismos estatales que no sean contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado, un crédito por el monto del referido impuesto incluido en las adquisiciones de bienes y servicios necesarios para la ejecución de Proyectos financiados por Organismos Internacionales y por el monto financiado por éstos.-

II) que igual tratamiento Corresponde aplicar en el caso del Impuesto de Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social, en mérito a la remisión que la normativa vigente prevé para este tributo.-

CONSIDERANDO: necesario establecer las condiciones en que dichos créditos habrán de hacerse efectivos.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórgase a la Intendencia Municipal de Montevideo un crédito por los Impuestos al Valor Agregado y de Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social, incluidos en las adquisiciones de bienes y servicios con cargo a la contribución financiera de la Comunidad Europea, para la ejecución del Programa URB-AL, Proyecto Común B5-P1-02 "Políticas Sociales Urbanas: una propuesta para la integración social en áreas centrales", contrato número ALR/B7-3110/2000/0021/B5-P1-02.

Dichos créditos serán materializados mediante certificados de crédito nominativos en las condiciones que establezca la Dirección General Impositiva.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.-
BATLLE, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

---o---

7
Decreto 274/003

Establécense las condiciones en que habrá de hacerse efectivo el crédito surgido del Convenio suscrito entre la República Oriental del Uruguay y la Comunidad Europea, por el cual este Organismo habrá de financiar una parte del Proyecto de "Programa de apoyo integral a los sectores sociales más necesitados en la periferia urbana de Montevideo (PAPPUM)".
(1.906*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 8 de julio de 2003

VISTO: el Convenio suscrito entre la República Oriental del Uru-

guay y la Comunidad Europea por el cual este Organismo habrá de financiar una parte del Proyecto de "Programa de apoyo integral a los sectores sociales más necesitados en la periferia urbana de Montevideo (PAPPUM)".-

RESULTANDO: I) que el artículo 70° del Titulo 10 del Texto Ordenado 1996, acuerda a los Organismos estatales que no sean contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado un crédito por el monto del referido impuesto incluido en las adquisiciones de bienes y servicios necesarios para la ejecución de Proyectos financiados por Organismos Internacionales y por el monto financiado por éstos.-

II) que igual tratamiento Corresponde aplicar en el caso del Impuesto de Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social, en mérito a la remisión que la normativa vigente prevé para este tributo.-

CONSIDERANDO: necesario establecer las condiciones en que dichos créditos habrán de hacerse efectivos.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórgase al Ministerio de Educación y Cultura un crédito por los Impuestos al Valor Agregado y de Contribución a la Financiación de la Seguridad Social, incluidos en las adquisiciones de bienes y servicios con cargo a la contribución financiera de la Comunidad Europea, para la ejecución del Proyecto de "Programa de apoyo integral a los sectores sociales más necesitados en la periferia urbana de Montevideo (PAPPUM)" (Convenio URY -B7- 310 96 103).-

Dichos créditos serán materializados mediante certificados de crédito nominativos en las condiciones que establezca la Dirección General Impositiva.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.-
BATLLE, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

---o---

8
Decreto 279/003

Determínase la forma en que se reajustarán los créditos de inversiones financiados con cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, aprobado por el Decreto 212/003.
(1.911*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de julio de 2003

VISTO: lo establecido por el Decreto N° 212 003 de 28 de mayo de 2003, por el cual se fija para el ejercicio 2003, el nivel máximo de ejecución de gastos de funcionamiento e inversiones del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.-

RESULTANDO: que dicho nivel se establece para todas las fuentes de financiamiento.-

CONSIDERANDO: I) que por el artículo 460 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996, establece el ajuste cuatrimestral de los créditos de inversiones financiados con cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización.-

II) que en cumplimiento de lo dispuesto por la norma legal citada, el nivel máximo de ejecución referido en el Decreto N° 212 003, para el Fondo Nacional de Vivienda, es un nivel máximo de ejecución financiera, para el año 2003.-

III) que para los años siguientes, en concordancia con el Programa Financiero y las metas y obligaciones establecidas en las respectivas leyes de Presupuesto y de Rendición de Cuentas, se fijarán las posibilidades de financiamiento.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Los créditos de inversiones financiados con cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, contenidos dentro del límite máximo de ejecución de inversiones aprobado por el Decreto N° 212 003, de 28 de mayo de 2003, se reajustarán cuatrimestralmente en función de la recaudación, según el mecanismo dispuesto por el artículo 460 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996.-

ARTICULO 2º.- El nivel máximo de ejecución financiera de inversiones y gastos de funcionamiento, para los años 2004 y siguientes será fijado en concordancia con el Programa Financiero y las metas y obligaciones establecidas en las respectivas leyes de Presupuesto y de Rendición de Cuentas.

ARTICULO 3º.- Por el Ministerio de Economía y Finanzas, refrenda el presente Decreto el Sr. Ministro del Interior.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, etc.-
BATLLE, GUILLERMO STIRLING.

---o---

9
Resolución 855/003

Dispónese que el crédito a que refiere el numeral 3º de la Resolución del Poder Ejecutivo por la que se declara promovido el proyecto de inversión de Hípica Rioplatense Uruguay S.A., comprende a las adquisiciones de los bienes y servicios referidos, realizadas a partir del 1º de setiembre de 2002.
(1.925*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 8 de julio de 2003

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 11 de abril de 2003, que declara promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por Hípica Rioplantense Uruguay S.A.-

RESULTANDO: que en la mencionada Resolución no se incluyeron las inversiones realizadas entre el 1° de setiembre y el 31 de diciembre de 2002.-

CONSIDERANDO: I) que el artículo 3° del Decreto N° 92 998, de 21 de abril de 1998, habilita a la Comisión de Aplicación a dictar los instructivos básicos generales en los que se fundamentan las actuaciones de la Comisión.-

II) que uno de los mencionados instructivos establece que: "Adicionalmente, a los efectos del monto computable para la obtención de beneficios, sólo se tomarán en cuenta aquellas inversiones realizadas dentro de los 6 (seis) meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud".-

III) La empresa Hípica Rioplatense Uruguay S.A. en conocimiento del mencionado instructivo ejecutó determinadas inversiones dentro del plazo de los seis meses anteriores a la presentación del proyecto el 28 de febrero de 2003.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- El crédito a que refiere el numeral 3° de la Resolución del Poder Ejecutivo, de 11 de abril de 2003, por la que se declara promovido el proyecto de inversión de Hípica Rioplatense Uruguay S.A., comprende a las adquisiciones de los bienes y servicios referidos en dicho numeral, realizadas a partir del 1° de setiembre de 2002.-

Dicho crédito se materializará mediante certificados de crédito de acuerdo al procedimiento establecido para los exportadores.-

2º.- Comuníquese, etc.-
BATLLE, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

10
Decreto 275/003

Sustitúyase el artículo 4to. del Decreto 441/994, modifícase el literal f. del artículo 6to. del Decreto 239/999 y derógase el Decreto 399/983 relativos a la Dirección del Transporte Aéreo Militar.
(1.907*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 8 de julio de 2003

VISTO: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea, por la cual solicita la sustitución del artículo 4to. del Decreto 441 994 de fecha 27 de setiembre de 1994 y la modificación del literal f. del artículo 6to. del Decreto 239 999 de fecha 3 de agosto de 1999, así como la derogación del Decreto 399 983 de 25 de octubre de 1983.-

RESULTANDO: I) que el artículo 4to. del Decreto 441 994 mencionado, asigna la dependencia de la Dirección de Transporte Aéreo Militar al Comando Aéreo de Operaciones.-

II) que el literal f. del artículo 6to. del Decreto 239 999 referido establece que corresponde al Comando Aéreo de Operaciones operar los servicios de Transporte Aéreo Militar Uruguayo en vuelos al exterior e interior del país.-

III) que el Decreto 399 983 citado, aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Dirección del Transporte Aéreo Militar Uruguayo.-

CONSIDERANDO: I) que es necesario adecuar la organización administrativa de la referida Dirección, a las necesidades actuales de la Fuerza Aérea.-

II) que en tal sentido, se considera pertinente asignar al Estado Mayor General de la Fuerza Aérea la dependencia de dicha Dirección.-

III) que es necesario determinar la responsabilidad de la operación de los servicios del Transporte Aéreo Militar Uruguayo, en vuelos al exterior e interior del país.-

IV) que la modificación propuesta no implica aumento de costos para la Administración.-

V) que la misma se ajusta a lo dispuesto por el Decreto 377 998 de 22 de diciembre de 1998.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional y por el Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado, a lo establecido en el Decreto-Ley 14.747 de fecha 28 de diciembre de 1977 y a lo dispuesto por el artículo 4to. de la Ley 17.556 de 18 de setiembre de 2002.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

DECRETA:

ARTICULO 1ro.- Sustitúyase el artículo 4to. del Decreto 441 994 de fecha 27 de setiembre de 1994, el que quedará redactado de la siguiente manera:
"Artículo 4to.: Modifícase la dependencia de la Dirección del Transporte Aéreo Militar Uruguayo, asignándosela al Estado Mayor General de la Fuerza Aérea. La Dirección del mismo estará integrada por un Director y un Subdirector. Su organización y funcionamiento será reglamentado por el Comando General de la Fuerza Aérea".-

ARTICULO 2do.- Modifícase el literal f. del artículo 6to. del Decreto 239 999 de fecha 3 de agosto de 1999, el que quedará redactado de la siguiente forma:
"f. Ser responsable de la operación de los servicios de Transporte Aéreo Militar Uruguayo, en los vuelos al exterior e interior del país".-

ARTICULO 3ro.- Deróguese el Decreto 399 983 de 25 de octubre de 1983.-

ARTICULO 4to.- Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, oportunamente archívese.-
BATLLE, YAMANDU FAU.

---o---

11
Decreto 276/003

Autorízase al Instituto Jurídico de Defensa (IN.JU.DE.) a no realizar, en el presente año lectivo, el curso de Asesor de Defensa.
(1.908*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 8 de julio de 2003

VISTO: el artículo 2do. del Decreto 221 000 de 1ro. de agosto de 2000 por el cual se modifica el artículo 3ro. del Decreto 71 000 de 22 de febrero de 2000.-

RESULTANDO: que por la mencionada norma se dispuso que el Curso de Asesor de Defensa se impartirá anualmente durante el primer semestre y tendrá una duración de cuatro meses.-

CONSIDERANDO: I) que hasta el presente, el referido curso se ha impartido en la órbita del Instituto Jurídico de Defensa (IN.JU.DE.), encontrándose actualmente en estudio una reestructuración del referido Instituto.-

II) que se considera pertinente la no realización, en el presente año lectivo del Curso precitado.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

DECRETA:

ARTICULO 1ro.- Autorízase al Instituto Jurídico de Defensa (IN.JU.DE.) a no realizar, en el presente año lectivo, el Curso de Asesor de Defensa.-

ARTICULO 2do.- Publíquese, comuníquese y archívese.-
BATLLE, YAMANDU FAU.

---o---

12
Decreto 277/003

Sustitúyese el artículo 2do. del Decreto 111/973, disponiéndose que el Centro de Estudios Históricos y Marítimos depende del Estado Mayor General de la Armada y derógase el artículo 2do. del Decreto 612/991.
(1.909*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 8 de julio de 2003

VISTO: la gestión del Comando General de la Armada por la cual solicita la modificación de la dependencia orgánica del Centro de Estudios Históricos, Navales y Marítimos.-

RESULTANDO: I) que el Decreto 612 991 de 19 de noviembre de

1991 dispone que el Centro de Estudios Históricos, Navales y Marítimos dependerá del Comando General de la Armada -Ministerio de Defensa Nacional- y que se regirá por las normas contenidas en el Decreto 111 973 de 6 de febrero de 1973.-

II) que el artículo 6to. de la Ley 10.808 de fecha 16 de octubre de 1946 estableció que al Comandante en Jefe de la Armada le compete la organización y dirección de los distintos componentes de la Armada Nacional.-

CONSIDERANDO: I) que en el marco de los estudios realizados a fin de lograr mayor operatividad y eficiencia en el funcionamiento del Centro de Estudios Históricos, Navales y Marítimos, se ha identificado la necesidad de modificar la dependencia orgánica de dicho Centro.-

II) que en tal sentido, se considera conveniente que dicho Centro se integre a la organización del Estado Mayor General de la Armada, dependiendo de su Jefe.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Asesoría Letrada y Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional por el Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado y a lo dispuesto por el artículo 4to. de la Ley 17.556 de 18 de setiembre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

DECRETA:

ARTICULO 1ro.- Sustitúyese el artículo 2do. del Decreto 111 973 de fecha 6 de febrero de 1973 por el siguiente:
"El Centro de Estudios Históricos, Navales y Marítimos depende del Estado Mayor General de la Armada".-

ARTICULO 2do.- Derógase el artículo 2do. del Decreto 612 991 de 19 de noviembre de 1991.-

ARTICULO 3ro.- Dése cuenta a la Asamblea General.-

ARTICULO 4to.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Armada a sus efectos. Cumplido, oportunamente archívese.-
BATLLE, YAMANDU FAU.

---o---

13
Resolución 856/003

Revócase la autorización provisoria otorgada por Resolución 1732/001 a la empresa "MSI TELECOM S.A." para la prestación del servicio de acceso a sistemas proveedores de conexión vía satélite por suscripción a la red Internet.
(1.926*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 8 de julio de 2003

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), solicita la revocación de la autorización otorgada a la empresa "MSI TELECOM S.A.", por la Resolución del Poder Ejecutivo 1732 001 de 27 de noviembre de 2001.-

RESULTANDO: I) que por la mencionada Resolución, se autorizó provisoriamente a dicha empresa, a prestar el servicio de acceso a sistemas proveedores de conexión vía satélite por suscripción a la red Internet, previa obtención de la autorización del sistema, de acuerdo a lo previsto por el numeral 8 de dicha Resolución.-

II) que la autorización del sistema, se otorga una vez cumplido con lo dispuesto por el numeral 11 del mencionado acto administrativo, esto es, aceptación expresa por parte del autorizado de la totalidad de las disposiciones de la Resolución y el pago de los tributos y precios establecidos en la misma.-

CONSIDERANDO: I) que en reiteradas oportunidades se intimó a la mencionada empresa, el cumplimiento de lo establecido por la Resolución del Poder Ejecutivo 1732 001 de 27 de noviembre de 2001, lo cual resultó infructuoso.-

II) que habiéndose conferido la vista reglamentaria prevista en el artículo 76 del Decreto 500 991, de fecha 27 de setiembre de 1991, la administrada no procedió a evacuarla.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley 17.296 de fecha 21 de febrero de 2001, a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios Comunicaciones (URSEC) y por la Asesoría Letrada de la misma.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Revócase la autorización provisoria otorgada por la Resolución del Poder Ejecutivo 1732 001 de 27 de noviembre de 2001 a la empresa "MSI TELECOM S.A.", para la prestación del servicio de acceso a sistemas proveedores de conexión vía satélite por suscripción a la red Internet, por no haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 11 del referido acto administrativo.-

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), a sus efectos.-
BATLLE, YAMANDU FAU.

---o---

14
Resolución 857/003

Autorízase la transferencia de las acciones de "RISELCO S.A.", pertenecientes a la señora Blanca Aguirre Romero, a favor de las personas que se determinan.
(1.927*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 8 de julio de 2002

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), por la cual se solicita la transferencia de las acciones de "RISELCO S.A.", permisionaria de los servicios de televisión para abonados en el departamento de Montevideo, pertenecientes a la señora Blanca Aguirre Romero, a favor de los señores Daniel Moretti Bentancourt, Marcela, Juan Martín y Nicolás Moretti Aguirre.-

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo 117 994 de 11 de febrero de 1994, se autorizó a "RISELCO S.A.", la explotación del servicio de televisión para abonados, en el departamento de Montevideo.-

II) que la señora Blanca Aguirre Romero integraba la mencionada empresa, siendo propietaria de las acciones nominativas números 10 y 26 representativos de 720.000 acciones.-

CONSIDERANDO: I) que por auto de fecha 13 de octubre de 1999 dictado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 27mo. Turno en el expediente caratulado "Aguirre Blanca-Sucesión" Ficha 572 99, fueron declarados únicos y universales herederos de la causante María Blanca Aguirre Romero a sus hijos legítimos, Marcela, Juan Martín y Nicolás Moretti Aguirre, sin perjuicio de los derechos del cónyuge supérstite señor Daniel Moretti Bentancourt por sus gananciales.-

II) que los señores Daniel Moretti Bentancourt, Marcela, Juan Martín y Nicolás Moretti Aguirre, han dado cumplimiento a la totalidad de los extremos exigidos por la normativa aplicable al caso.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Decreto 349 990 de 7 de agosto de 1990, en la redacción sustitutiva dada por los Decretos 125 993 de 12 de marzo de 1993 y 400 000 de 29 de diciembre de 2000, Decreto 586 990 de 18 de diciembre de 1990, Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001, a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) y por la Asesoría Letrada de la misma.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Autorízase la transferencia de las acciones de "RISELCO S.A.",

pertenecientes a la señora Blanca Aguirre Romero, a favor de los señores Daniel Moretti Bentancourt, Marcela, Juan Martín y Nicolás Moretti Aguirre.-

2do.- Determínase que la empresa "RISELCO S.A.", quedará integrada por los señores Daniel Moretti Bentancourt, Marcela, Juan Martín y Nicolás Moretti Aguirre.-

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), a sus efectos.-
BATLLE, YAMANDU FAU.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

15
Ley 17.662

Desígnase "Pascual Harriague" la Escuela Nº 69 de Colonia Harriague, Departamento de Salto.
(1.899*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- Desígnase "Pascual Harriague" la Escuela Nº 69 de Colonia Harriague, departamento de Salto, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 2 de julio de 2003. LUIS HIERRO LOPEZ, Presidente; MARIO FARACHIO, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 8 de julio de 2003

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, DANIEL BERVEJILLO.

---o---

16
Decreto 285/003

Institúyese el 20 de julio de cada año como Día de la Radiodifusión Nacional.
(1.917*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 10 de julio de 2003

VISTO: el alto servicio que la radiodifusión privada ha prestado a la formación cultural y cívica de nuestro pueblo, desde hace más de ocho décadas.

RESULTANDO: I) No existe una jornada calendaria en homenaje a la radiodifusión privada nacional.

II) El 20 de julio de 1933 fue fundada la Asociación Nacional de Broadcasters (ANDEBU).

CONSIDERANDO: I) Dicha Asociación está integrada por radiodifusores de todo el país. Es una de las fundadoras de la Asesoría Interamericana de Radiodifusión -hoy Asociación Internacional de Radiodifusión-, cuya Presidencia ejercieron, en distintas etapas, ciudadanos uruguayos con eminente trayectoria en la comunicación por ondas hercianas.

II) consiguientemente, la fecha de fundación de ANDEBU merece reconocimiento como un hito cultural de interés colectivo.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Instítúyese el 20 de julio de cada año como Día de la Radiodifusión Nacional.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, DANIEL BERVEJILLO, YAMANDU FAU.

---o---

17
Decreto 290/003

Créase la Comisión de Apoyo para el mantenimiento de la "Quinta de Herrera".
(1.922*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 2 de julio de 2003

VISTO: La necesidad de realizar tareas de mantenimiento en la "Quinta del Dr. Luis Alberto de Herrera", propiedad, de esta Secretaria de Estado.

CONSIDERANDO: A tales efectos es necesario crear una Comisión de Apoyo que cuente con el sustento de ciudadanos que integren la colectividad política de la que el Dr. Herrera fue conductor durante gran parte de su vida.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- CREAR la Comisión de Apoyo para el mantenimiento de la "Quinta de Herrera".

Artículo 2º.- DESIGNAR a los Sres. Dr. LUIS ALBERTO LACALLE HERRERA, CELITA HEBER, JOSE LUIS PUIG, GRACIELA GUIDO, JUAN ORTIZ DE TARANCO, GERMAN ARIAS y ATILIO GARRIDO, para Integrar la referida Comisión.

Artículo 3º.- LA citada Comisión tendrá por cometido tareas de asesoramiento y toda otra que propenda al mantenimiento del referido inmueble, que integra el acervo histórico de la República.

Artículo 4º.- COMUNIQUESE, etc..
BATLLE, LEONARDO GUZMAN.

---o---

18
Resolución 858/003

Declárase de Interés Nacional la publicación de la Revista de distribución gratuita "Raíces".
(1.928*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 8 de julio de 2003

VISTO: la gestión promovida por el señor Julio César Romero;

RESULTANDO: I) solicita se declare de Interés Nacional la publicación de la Revista de distribución gratuita: "Raíces";

II) participarán de la misma destacados historiadores y escritores nacionales;

III) en la referida publicación se abordarán entre otros, temas rela-

cionados a la Época Colonial, Artigas, la Raza Indígena, la Raza Negra, la Historia de los Barrios, así como la difusión de la Historia de los Departamentos;

CONSIDERANDO: es de interés de esta Administración promover proyectos como el propuesto,

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la publicación de la Revista de distribución gratuita: "Raíces" bajo la dirección responsable del Señor Julio César Romero.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, DANIEL BERVEJILLO.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

19

Decreto 280/003

Dispónese que la Dirección Nacional de Aduanas solo dará trámite a las solicitudes de importación de equipamiento eléctrico sujeto a reglamentación de seguridad y calidad, dictada por la UREE o la URSEA, en su caso, previa acreditación del cumplimiento de dicha reglamentación.
(1.912*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de julio de 2003

VISTO: la necesidad de prever un control de carácter aduanero que coadyuve al efectivo cumplimiento de la reglamentación de seguridad y calidad de los materiales y dispositivos eléctricos;

RESULTANDO: I) que el artículo 3° numeral 2) de la Ley N° 16.832 de 17 de junio de 1997 cometió a la Unidad Reguladora de la Energía Eléctrica (UREE), el dictado de los reglamentos en materia de seguridad y calidad de los materiales y de los dispositivos eléctricos a utilizar;

II) que en ejercicio de dicha competencia, la UREE, aprobó el Reglamento de Seguridad del Equipamiento Eléctrico de Baja Tensión, en el que se establece que el equipamiento de estas características que se comercialice en el país deberá cumplir con requisitos esenciales de seguridad que se detallan, previéndose el dictado de normas similares que contemplen otros tipos de equipamiento eléctrico;

III) que una parte del equipamiento eléctrico que se comercializa en el país es de carácter importado;

CONSIDERANDO: I) conveniente prever una instancia de control aduanero del cumplimiento de los requisitos esenciales de seguridad establecidos por la reglamentación;

II) que a la Dirección Nacional de Aduanas compete la verificación y contralor de las distintas operaciones aduaneras, siendo obligatorio el cumplimiento de las disposiciones de carácter aduanero o no, en la introducción o salida por fronteras y la movilización por territorio aduanero, de mercaderías, equipajes y medios de transporte;

III) que los cometidos de la UREE fueron asignados a la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA), que la sustituye, creada por la Ley N° 17.598 de 13 de diciembre de 2002;

ATENTO: a lo expuesto, y a lo dispuesto en los artículos 1° y 11 del Código Aduanero;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- La Dirección Nacional de Aduanas solo dará trámite a las solicitudes de importación de equipamiento eléctrico sujeto a reglamentación de seguridad y calidad, dictada por la UREE o la URSEA, en su caso, previa acreditación del cumplimiento de dicha reglamentación.

A tales efectos la URSEA remitirá a la Dirección Nacional de Aduanas los listados del equipamiento incluido en las reglamentaciones de seguridad y calidad, que será sujeto a contralor. Asimismo, la URSEA emitirá la constancia de cumplimiento respectiva, que deberá presentarse a la Dirección Nacional de Aduanas, conjuntamente con la solicitud de importación.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, JUAN BORDABERRY, GUILLERMO VALLES, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

---o---

20

Decreto 281/003

Reglaméntase la Ley 17.581 disponiéndose que serán beneficiarias de los Programas que se detallan, las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.
(1.913*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de julio de 2003

VISTO: la necesidad de reglamentar la Ley N° 17.581 de 2 de noviembre de 2002;

RESULTANDO: I) que la norma citada establece la creación en la órbita del Ministerio de Industria, Energía y Minería de cuatro programas destinados a pequeñas y medianas empresas;

II) que dicha ley pretende dar un incentivo importante a la creación o funcionamiento eficiente de las pequeñas y medianas empresas como forma de incentivar la creación o consolidación de puestos de trabajo en todo el país;

CONSIDERANDO: que resulta conveniente establecer los criterios que determinarán la participación de las distintas empresas así como reglamentar los destinos de dichos Programas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo previsto en el artículo 168 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

CAPITULO I
Beneficiarios

Artículo 1º.- Serán beneficiarias de los distintos Programas reglamentados en el presente Decreto, Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de acuerdo a los criterios establecidos en el Decreto N° 54 992 del 7 de febrero de 1992 y sus modificativos posteriores, atendiendo de forma prioritaria a los perfiles empresariales que se detallan en cada capítulo.

CAPITULO II
Programa de Incubadora de Empresas

Artículo 2º.- Créase en la órbita del Ministerio de Industria, Energía y Minería un Programa de Incubadora de Empresas, con la finalidad de facilitar el surgimiento de nuevas empresas innovadoras.

Artículo 3º.- En el marco de este Programa se faculta al Ministerio de Industria, Energía y Minería a llevar a cabo las siguientes acciones:

a) realizar tareas de investigación y relevamiento de las zonas más idóneas para el establecimiento de las incubadoras;

b) establecer convenios con contrapartes locales que provean la infraestructura física, logística y en recursos humanos necesaria para el funcionamiento de las incubadoras;
c) promover la celebración de conventos con organismos nacionales e internacionales, públicos y privados que puedan aportar conocimientos técnicos, contactos o cofinanciar el establecimiento de las incubadoras así como su funcionamiento;
d) contratar expertos de corto plazo que por su idoneidad estén en condiciones de asesorar en los aspectos específicos que se pudieran requerir en las diferentes etapas del Programa;
e) fijar criterios y participar en los procesos de selección de las empresas a ser incubadas conjuntamente con las contrapartes específicas en cada caso;
f) fomentar la capacitación de los emprendedores, agentes locales y funcionarios técnicos de la Unidad del Ministerio encargada de la ejecución del Programa en las áreas necesarias que contribuyan al desarrollo del mismo;
g) difundir el Programa de Incubación de Empresas tanto a nivel nacional como internacional, procurando la captación de nuevas empresas y nuevas contrapartes que permitan el desarrollo del instrumento, apuntando a la creación en el mediano plazo de una verdadera Red de Centros de Incubación Empresarial;
h) realizar tareas de apoyo, seguimiento y control de los Centros de Incubación, directamente o a través de la tercerización de aquellas actividades que por sus características redunden en una mayor eficiencia.

Artículo 4º.- A tales efectos se destinará la suma de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares americanos) anuales.

CAPITULO III
Programa de Capacitación para Pequeñas y Medianas Empresas

Artículo 5º.- Créase en la órbita del Ministerio de Industria, Energía y Minería un Programa de Capacitación para Pequeñas y Medianas Empresas en todo el país, con la finalidad de propender al desarrollo y consolidación de emprendimientos con carácter innovador y que tengan perfil exportador e impacto en la creación de empleo.

Artículo 6º.- En el marco de este Programa se faculta al Ministerio de Industria, Energía y Minería a llevar a cabo las siguientes acciones:
a) realizar tareas de investigación y relevamiento de las necesidades de capacitación de las Pequeñas y Medianas empresas uruguayas;
b) establecer convenios con contrapartes locales que provean la infraestructura física, logística y en recursos humanos necesaria para la realización de los cursos;
c) promover la celebración de convenios con organismos nacionales e internacionales, públicos y privados que puedan aportar conocimientos técnicos, contactos o cofinanciar la realización de las actividades de capacitación;
d) la capacitación podrá ser dada por funcionarios de la Unidad del Ministerio encargada de la ejecución del Programa así como por instituciones o técnicos contratados directamente o por las contrapartes, que por su idoneidad estén en condiciones de dictar los cursos en los temas específicos que se pudieran requerir en las diferentes etapas del Programa;
e) fijar criterios y participar en los procesos de selección de las empresas a ser capacitadas conjuntamente con las contrapartes específicas en cada caso;
f) difundir el Programa de Capacitación de Empresas tanto a nivel nacional como internacional, procurando la captación de nuevas contrapartes que permitan el desarrollo del instrumento;
g) realizar tareas de apoyo, seguimiento, control y medición del impacto de las Actividades de Capacitación, directamente o a través de la tercerización de aquellas actividades que por sus características redunden en una mayor eficiencia.

Artículo 7º.- A tales efectos se destinará la suma de U$S 57.000 (cincuenta y siete mil dólares americanos) anuales.

CAPITULO IV
Programa de Fomento de las Artesanías

Artículo 8º.- Créase en la órbita del Ministerio de Industria, Energía y Minería un Programa de Fomento de las Artesanías, con la finalidad de favorecer la participación de las empresas en ferias nacionales e internacionales, apoyándolas con folletería, arrendamiento de stands, envío de muestras, etc.

Artículo 9º.- En el marco de este Programa se faculta al Ministerio de Industria, Energía y Minería a llevar a cabo las siguientes acciones:
a) realizar tareas de investigación y relevamiento de las necesidades en materia de apoyo que las PYMES uruguayas presentan a la hora de participar en ferias y eventos nacionales e internacionales;
b) promover la celebración de convenios con organismos nacionales e internacionales, públicos y privados que puedan aportar conocimientos técnicos, contactos o cofinanciar la realización de las actividades de internacionalización de las PYMES artesanales uruguayas;
c) apoyar y realizar actividades de capacitación a PYMES artesanales sobre la mejor forma de participar en ferias nacionales e internacionales. La capacitación podrá ser dada por funcionarios de la Unidad del Ministerio encargada de la ejecución del Programa así como por instituciones o técnicos contratados directamente o por las contrapartes, que por su idoneidad estén en condiciones de dictar los cursos en los temas específicos que se pudieran requerir;
d) fijar criterios y participar en los procesos de selección tanto de las PYMES artesanales a ser apoyadas, como de aquellos eventos o ferias nacionales o internacionales que se entienda relevantes a los fines de este Programa;
e) financiar total o parcialmente el costo de folletería, arrendamiento de stands, envío de muestras, etc., a aquellas PYMES artesanales seleccionadas según los criterios que se establecerán;
f) realizar tareas de apoyo, seguimiento, control y medición del impacto de la participación de PYMES artesanales en ferias y eventos nacionales e internacionales, directamente o a través de la tercerización de aquellas actividades que por sus características redunden en una mayor eficiencia.

Artículo 10º.- A tales efectos se destinará la suma de U$S 57.000 (cincuenta y siete mil dólares americanos) anuales.

CAPITULO V
Programa de Apoyo a las Sociedades de Garantía Recíproca

Artículo 11º.- Créase en la órbita del Ministerio de Industria, Energía y Minería un Programa de apoyo a las Sociedades de Garantía Recíproca, con la finalidad de apoyar emprendimientos de carácter innovador y que apunten a la exportación y a la creación de empleo.

Artículo 12º.- En el marco de este Programa se faculta al Ministerio de Industria, Energía y Minería a llevar a cabo las siguientes acciones:
a) realizar tareas de investigación y relevamiento de las necesidades en materia de financiación y de garantías de las PYMES uruguayas;
b) establecer convenios con contrapartes locales que permitan apoyar la creación de nuevas Sociedades de Garantía Recíproca proveyendo la infraestructura física, logística y en recursos financieros y humanos necesarios para el funcionamiento del Sistema;
c) promover la celebración de convenios con organismos nacionales e internacionales, públicos y privados que puedan aportar Conocimientos técnicos, contactos o cofinanciar la realización de las actividades que apunten a la consolidación y desarrollo del Sistema;
d) difundir el Sistema de Sociedades de Garantía Recíproca tanto a nivel nacional como internacional, procurando la constitución de Sociedades, captación de nuevos socios para las ya existentes y nuevas contrapartes que permitan el desarrollo del instrumento;
e) realizar tareas de apoyo, seguimiento, control y medición de resultados del Sistema de Sociedades de Garantía Recíproca, directamente o a través de la tercerización de aquellas actividades que por sus características redunden en una mayor eficiencia.

Artículo 13º.- A tales efectos se destinará la suma de U$S 57.000 (cincuenta y siete mil dólares americanos) anuales.

CAPITULO VI
Disposiciones Generales

Artículo 14º.- En razón de las competencias establecidas en los

artículos 305º a 309º de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y de la Ley Nº 16.201 de 13 de agosto de 1991, la Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas será la Unidad Ejecutora responsable de los programas y actividades que se establezcan con arreglo a las previsiones de la Ley Nº 17.581 de 2 de noviembre de 2002, sin perjuicio de las competencias asignadas a otros organismos estatales en la materia.

Artículo 15º.- La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos respectivos.

Artículo 16º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, JUAN BORDABERRY, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

---o---

21
Decreto 282/003

Facúltase al Ministerio de Industria, Energía y Minería, previo informe del Laboratorio Tecnológico del Uruguay y la Dirección General Impositiva, a prorrogar, por única vez, las operaciones de admisión temporaria cuya prórroga venza entre las fechas que se determinan.
(1.914*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de julio de 2003

VISTO: los Decretos Nº 54 002, de 14 de febrero de 2002 y 331 002, de 22 de agosto de 2002, que autorizaron prórrogas excepcionales de las operaciones de admisión temporaria.-

RESULTANDO: que no se ha modificado la situación que motivara el dictado de las referidas normas, permaneciendo agravadas las dificultades coyunturales que afectan al sector exportador.-

CONSIDERANDO: que en consecuencia se hace necesario ampliar el plazo de vigencia para los saldos pendientes de exportación ingresados al amparo del régimen de admisión temporaria.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Facúltase al Ministerio de Industria, Energía y Minería, previo informe conjunto del Laboratorio Tecnológico del Uruguay y la Dirección General Impositiva, a prorrogar en forma excepcional, por única vez, las operaciones de admisión temporaria cuya prórroga, en los términos del Decreto Nº 431 997, de 6 de noviembre de 1997, venza entre el 1º de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004.-

ARTICULO 2º.- Las nuevas prórrogas podrán concederse por un máximo de doce meses a contar de su vencimiento.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, JUAN BORDABERRY, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

---o---

22
Decreto 286/003

Apruébanse los precios máximos de venta para el fuel oil pesado, fuel oil medio y fuel oil especial.
(1.918*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 10 de julio de 2003

VISTO: El Oficio No. 184-2003-D, de fecha 10 de julio de 2003, cursado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, por el que solicita la aprobación de nuevos precios de venta para el fuel oil pesado, fuel oil medio y fuel oil especial.

CONSIDERANDO: I) Que en el caso de los combustibles residuales (fuel oil) es donde se produce la distorsión de precios más importante con relación a los de la región.

II) Que es conveniente utilizar criterios comunes con la región y la práctica de la industria en lo referente a la denominación de los combustibles residuales (fuel oil), por lo que debería cambiarse el nombre de fuel oil calefacción a fuel oil medio.

III) Que los fundamentos que llevaron a dicho Ente para fijar los nuevos precios se encuentran detallados en el mencionado Oficio y no merecen objeciones del Poder Ejecutivo.

ATENTO: A lo dispuesto por el literal f), del artículo 3o. de la Ley No. 8.764, del 15 de octubre de 1931, en la redacción dada por el Art. 1o. del Decreto-Ley No. 15.312, de fecha 20 de agosto de 1982.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Se aprueban los siguientes precios máximos de venta fijados por el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, los que entrarán en vigencia a partir de la hora cero del 11 de julio de 2003.

FUEL OIL			POR MIL LITROS
Fuel Oil Pesado	- U$S 185,00 equivalente a	$	4.930,08
Fuel Oil Especial	- U$S 280,00 equivalente a	$	7.461,79
Fuel Oil Medio	- U$S 228,00 equivalente a	$	6.076,42

Los precios del fuel oil son a granel en la planta de almacenamiento de Montevideo y comprenden los impuestos (excepto el Impuesto al Valor Agregado) que en dada caso correspondan pudiéndose adicionar los gastos que se originen para otras formas de entrega, así como los fletes y demás gastos.

Artículo 2º.- A partir de la fecha de vigencia de este Decreto el fuel oil calefacción se denominará fuel oil medio.

Artículo 3º.- Los precios del fuel oil, no incluye el Impuesto al Valor Agregado, el que se cargará en factura.

Artículo 4º.- El poder Ejecutivo faculta a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, a modificar por razones fundadas, el precio del fuel oil en hasta un 15% (quince por ciento), debiendo comunicarlo en cada oportunidad al Poder Ejecutivo.

Artículo 5º.- Comuníquese, publíquese, etc..
BATLLE, JUAN BORDABERRY, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

---o---

23
Resolución 859/003

Declárase de Interés Nacional la realización del XIII Congreso de la Confederación del Comercio Detallista de las Américas, a llevarse a cabo en el lugar y fecha que se determinan.
(1.929)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 8 de julio de 2003

VISTO: la gestión promovida por Mario E. Menéndez y Felipe Gagliano en representación del Centro de Almaceneros Minoristas Baristas y Afines del Uruguay (CAMBADU);

RESULTANDO: I) que solicitan se declare de interés nacional la realización del XIII Congreso de la Confederación del Comercio Detallista de las Américas a llevarse a cabo los días 6 y 7 de noviembre de 2003 en la ciudad de Montevideo;

II) que en esta instancia, la Presidencia y la Sede para la celebración del referido congreso le ha sido asignada a CAMBADU;

III) que en el referido evento se abordarán entre otros, temas vinculados a la situación de los abastecimientos familiares en toda la región;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración promover actos como el propuesto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización del XIII Congreso de la Confederación del Comercio Detallista de las Américas a llevarse a cabo los días 6 y 7 de noviembre de 2003 en la ciudad de Montevideo.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, JUAN BORDABERRY, GUILLERMO VALLES.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

24

Decreto 271/003

Establécese que el convenio colectivo suscrito, entre la Liga de la Construcción e Instalaciones de la Construcción, la Cámara de la Construcción del Uruguay, la Asociación de Promotores Privados de la Construcción, la Coordinadora de la Industria de la Construcción del Este y el Sindicato Unico de la Construcción, regirá con carácter nacional para todas las empresas y trabajadores comprendidos en el Grupo Nº 37 "Industria de la Construcción e Instalaciones de la Construcción". (1.903*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 8 de julio de 2003

VISTO: Los acuerdos logrados en las Mesas de Negociación Salarial pertenecientes a los grupos de actividad instituidos por Decreto No. 178 985 de 10 de mayo de 1985.

RESULTANDO: I) Que a solicitud de los sectores interesados se convocó a una Mesa de Negociación Salarial para el Grupo No.37 "Industria de la Construcción e Instalaciones de la Construcción".

II) Que en dicha Mesa de Negociación las partes acordaron reformular el convenio colectivo suscripto el 11 de diciembre de 2000, homologado por el Decreto Nº 13 001, de 19 de enero de 2001.

CONSIDERANDO: I) Que las delegaciones que concurrieron a negociar representan las organizaciones profesionales más representativas del sector.

II) Que a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, resulta conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el Decreto-Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el Decreto-Ley 14.791 de 8 de junio de 1978 y Decreto Reglamentario No. 371 78 de 30 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

ARTICULO 1.- Establécese que el convenio colectivo suscrito el 12 de junio de 2003, entre la Liga de la Construcción e Instalaciones de la Construcción, la Cámara de la Construcción del Uruguay, la Asociación de Promotores Privados de la Construcción, la Coordinadora de la Industria de la Construcción del Este y el Sindicato Único de la Construcción y Anexos, que se publica como anexo del presente Decreto, regirá con carácter nacional para todas las empresas y trabajadores comprendidos en el Grupo No. 37 "Industria de la Construcción e Instalaciones de la Construcción" por el período comprendido entre el 30 de noviembre de 2002 hasta el 31 de agosto de 2005, modificando los artículos 1, 2 y 3 del convenio colectivo del 11 de diciembre de 2000, pero manteniendo la vigencia de los artículos 4 y siguientes del mismo, en la forma establecida por el Decreto 13 001, de 19 de enero de 2001.

ARTICULO 2.- Dispónese que el coeficiente de traslado a los precios a partir del 1 de marzo de 2003 es de 1,1 y en lo que respecta a los siguientes ajustes salariales se estará a lo dispuesto en el artículo 4 del convenio colectivo celebrado el 11 de diciembre de 2000 homologado por Decreto 13 001, de 19 de enero de 2001.

ARTICULO 3.- Por el Ministerio de Economía y Finanzas suscribe el presente Decreto el señor Ministro del Interior.

ARTICULO 4.- Comuníquese, publíquese y archívese.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO, GUILLERMO STIRLING.

ACTA DE ACUERDO. En la ciudad de Montevideo, a los doce días del mes de junio de 2003, estando reunido la mesa de negociación salarial del Grupo 37 "INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION E INSTALACIONES DE LA CONSTRUCCION", integrada por los Sres. Andrés Ribeiro, Duilio Zuppardi y Wilson Baliño en representación de la Liga de la Construcción del Uruguay; con domicilio en la calle Maldonado No. 1238; Ing. Eduardo Apud, Ing. Martín Carriquiry, Sr. Franco Palenga y Dr. Ernesto Gravier en representación de la Cámara de la Construcción del Uruguay; con domicilio en Plaza Independencia No. 842, Escritorio 905; el Sr. Hugo Méndez, Arq. Gonzalo Secco y Arq. Adriana Ceretta en representación de la Asociación de Promotores Privados de la Construcción del Uruguay; con domicilio en la calle Rambla M. Gandhi No. 633; Sr. Carlos Sineiro y Sra. Darcy Silva en representación de la Coordinadora de la Industria de la Construcción del Este, con domicilio en la calle 31 y 18 (Punta del Este), por la otra parte, los Sres. Pedro Porley, Jorge Mesa y Miguel Guzmán en representación del SUNCA, con domicilio en la calle Yi 1538, quienes acuerdan la celebración del CONVENIO COLECTIVO cuyas cláusulas se establecen seguidamente:

ARTICULO 1º Las partes convienen en modificar el Convenio Colectivo suscripto el 11 de diciembre de 2000, homologado por el Decreto No. 13 001 de fecha 19 de enero de 2001, en cuanto se establece:

La duración del Convenio prevista por el artículo 1º del mismo, es del 30 11 02 al 31 08 05. Los ajustes salariales se aplicarán en las siguientes fechas: 1º de Marzo de 2003; 1º de Julio de 2003; 1º de Enero de 2004; 1º de Julio de 2004; 1º de Enero de 2005 y 1º de Julio de 2005.

ARTICULO 2º Las partes acuerdan con carácter nacional las siguientes escalas de jornales mínimos o básicos a regir a partir del día 1º de Marzo de 2003; según las categorías establecidas en el Convenio de Regulación Salarial de la Industria de la Construcción del 16 de marzo de 1971 (del I a XII jornaleros; Im a IVm mensuales; Ia a VIIIa administrativos)

PERSONAL NO INCLUIDO EN EL DECRETO LEY 14.411

	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3
	OBREROS JORNALEROS (JORNAL POR DIA)		
I	194,34	194,34	194,34
II	206,62	206,62	206,62
III	219,28	219,28	219,28
IV	237,66	237,66	237,66
V	255,98	255,98	255,98
VI	274,32	274,32	274,32
VII	292,63	292,63	292,63
VIII	310,92	310,92	310,92
IX	329,33	329,33	329,33
X	347,70	347,70	347,70
XI	365,94	365,94	365,94
XII	384,27	384,27	384,27
	OBREROS MENSUALES		
Im.	7748,64	7748,64	7748,64
IIm.	8448,54	8448,54	8448,54
IIIm.	9266,41	9266,41	9266,41
Ivm	10265,87	10265,87	10265,87
	ADMINISTRATIVOS		
Ia.	4442,56	4442,56	4442,56
IIa.	5436,64	5436,64	5436,64
IIIa.	6435,56	6435,56	6435,56
IVa.	7438,47	7438,47	7438,47
Va	8437,80	8437,80	8437,80
VIa.	9444,93	9444,93	9444,93
VIIa	10453,14	10453,14	10453,14
VIIIa.	11465,11	11465,11	11465,11

PERSONAL INCLUIDO EN EL DECRETO LEY 14.411

	OBREROS JORNALEROS (JORNAL POR DIA)		
I	159,44	159,44	159,44
II	169,55	169,55	169,55
III	180,00	180,00	180,00
IV	195,14	195,14	195,14
V	210,15	210,15	210,15
VI	225,21	225,21	225,21
VII	240,27	240,27	240,27
VIII	255,39	255,39	255,39
IX	270,40	270,40	270,40
X	285,41	285,41	285,41
XI	300,47	300,47	300,47
XII	315,57	315,57	315,57
	OBREROS MENSUALES		
Im.	6361,76	6361,76	6361,76
IIm.	6936,47	6936,47	6936,47
IIIm.	7609,38	7609,38	7609,38
Ivm	8428,50	8428,50	8428,50

COMPENSACIONES	
Desgaste de ropa	10,51
Gastos de transporte jornaleros	9,18
Gastos de transporte mensuales	229,44
Suplemento por balancín o similar	18,91
Desgaste de herramientas	4,21

	TRABAJO A "DESTAJO"			
JORNAL BASE	265,81	265,81	265,81	232,93
	TRABAJO			
1 Revoque de cielorraso				
1.1 Grueso dos capas	36,16	36,16	36,16	31,69
1.2 Grueso más fina	72,29	72,29	72,29	63,35
1.3 Grueso más Balai	59,29	59,29	59,29	51,95

2 Revoque muro interior			
2.1 Grueso fratasado	25,79	25,79	25,79
2.2 Grueso más fina	43,86	43,86	43,86
2.3 Grueso más balai	41,20	41,20	41,20
3 Muros y tabiques			
3.1 Tch. 08/25/25/-E08	36,16	36,16	36,16
3.2 Tch. 12/25/25/-E12	38,83	38,83	38,83
3.3 Tch. 12/17/15-E12	41,20	41,20	41,20
3.4 Tch. 12/17/25-E17	48,91	48,91	48,91
3.5 Tch. 12/25/25-E25	66,99	66,99	66,99
3.6 Rej. 11/17/25-E17	48,91	48,91	48,91
3.7 Rej. 11/12/25-E25	72,29	72,29	72,29
3.8 Lad. 5,5/12/25-E12	59,29	59,29	59,29
3.9 Lad. 5,5/12/25-E25	90,11	90,11	90,11
4 Aplacados rústicos	36,16	36,16	36,16
5 Terminaciones vistas			
5.1 Lad.5,5/12/25-E12	90,11	90,11	90,11
5.2 Chr. 5,5/5,5/25-E5,5	51,58	51,58	51,58
5.3 Tej. 03/12/25-E03	51,58	51,58	51,58
6 Colocación pisos			
6.1 Baldosa 40 x 40	41,20	41,20	41,20
6.2 Baldosa 20 x 20	43,86	43,86	43,86
6.3 Gres 10 x 10	51,58	51,58	51,58
6.4 Vereda 20 x 20	30,83	30,83	30,83
7 Colocación zócalos			
7.1 Baldosa 07 x 20	25,79	25,79	25,79
7.2 Gres 10 x 10	30,83	30,83	30,83
7.3 Mármol 5,5 x 70	36,16	36,16	36,16
8 Colocación azulejos 15 x 15	66,99	66,99	66,99

Traslado a precios (T): T=1,1

SB = Salario nominal Grupo 37 (Base octubre/89 = 100) al 1º de marzo de 2003 4218.46

ARTICULO 3º Las escalas referidas en el artículo anterior están expresadas en pesos uruguayos de Marzo de 2003. Durante el lapso de vigencia de este convenio, las escalas del artículo 2º sólo variarán por aplicación de los ajustes que se calcularán como se indica seguidamente. Los porcentajes resultantes se adicionaran a dichas escalas.-.-

Periodo 1/07/03 al 31/12/03

A) El 1º de Julio de 2003 el aumento salarial será el porcentaje que resultare de la siguiente formula:

W1(1)= ((IMS Junio de 2003 -1) *)
IMS Marzo de 2003

El cociente de I.M.S Junio de 2003/IMS Marzo de 2003 deberá ser >1; si fuera <1 se tomara =1.-

Siendo:

SB= Salario nominal Grupo 37 (Base Octubre 89 = 100) al 1º de Marzo de 2003.-

W1(1)= Porcentaje de aumento salarial a partir del 1 07 2003

I.M.S. Marzo 2003= Indice medio de salario mes de marzo 2003 - Base Dic-2002 = 100

I.M.S. Junio 2003= Indice medio de salario mes de junio 2003 - Base Dic-2002= 100

B) En ese momento una vez aplicado el ajuste anterior se verificara sí:

$75 < SB1 < 90$

Siendo:

SB1= (SB * [(1+W1(1) 100)] Salario nominal Grupo 37 (Base Octubre 89 = 100) al 1 de Julio de 2003-
75 = 75% del valor de Indice de Precios al Consumo (Base Octubre 89 = 100) de Junio de 2003.-
90 = 90% del valor de Indice de Precios al Consumo (Base Octubre 90 = 100) de Junio de 2003.-

Podrán ocurrir 3 (tres) posibilidades:
1) Si se cumple la condición de 75<SB1<90 entonces el ajuste salarial total será el que resulte del punto **A)**
Traslado a precios (T) T1 = 1+(W1(1) 100)

2) Si SB1<75 entonces se hará un complemento al ajuste salarial que resulta del punto **A)** por el monto que surje de la siguiente formula:

(((75 SB1)-1)*100)

El ajuste salarial total resultará de la siguiente formula:

$$W1(2) = \left(\left(\frac{IMS\ Junio\ 03}{IMS\ Marzo\ 03}\right)*\left(\frac{75}{SB1}\right)-1\right)*100$$

Siendo:

SB= Salario nominal Grupo 37 (Base Octubre 89 = 100) al 1º de Marzo de 2003.-
W1(2) = Porcentaje de aumento salarial a partir del 1 07 2003
I.M.S. Marzo 2003= Indice medio de salario mes de marzo 2003 - Base Dic-2002=100
I.M.S. Junio 2003= Indice medio de salario mes de junio 2003 - Base Dic-2002=100

SB1= (SB*[(1+W1(1) 100)] Salario nominal Grupo 37 (Base Octubre 89=100) al 1 de Julio de 2003-

75 = 75% del valor de Indice de Precios al Consumo (Base Octubre 89=100) de Junio de 2003.-

Traslado a precios (T) T1=1+(W1(2) 100)

El salario nominal del 1 07 2003 deberá ser el 75% del valor del I.P.C. (Base Oct 89=100).-

3)) Si SB>90 entonces se hará un complemento al ajuste salarial que resulta del punto A) por el monto que surje de la siguiente formula:

(((90 SB1)-1)*100)

El ajuste salarial total resultará de la siguiente formula:

$$W1(3) = \left(\left(\frac{IMS\ Junio\ 03}{IMS\ Marzo\ 03}\right)*\left(\frac{90}{SB1}\right)-1\right)*100$$

Siendo:

SB= Salario nominal Grupo 37 (Base Octubre 89=100) al 1º de Marzo de 2003.-
W1(3)= Porcentaje de aumento salarial a partir del 1 07 2003
I.M.S. Marzo 2003= Indice medio de salario mes de marzo 2003 - Base Dic-2002=100
I.M.S. Junio 2003= Indice medio de salario mes de junio 2003 - Base Dic-2002=100

SB1= (SB * [(1+W1(1) 100)] Salario nominal Grupo 37 (Base Octubre 89=100) al 1 de Julio de 2003-
90= 90% del valor de Indice de Precios al Consumo (Base Octubre 89=100) de Junio de 2003.-

Traslado a precios (T) T1 = 1+(W1(3) 100)

El salario nominal del 1 07 2003 deberá ser el 90% del valor del I.P.C. (Base Oct 89=100).-

El porcentaje de aumento salarial que resultare, en cualesquiera de la 3 (tres) posibilidades se aplicara sobre las escalas vigentes al 1/03/2003.-

<u>Periodo 1/01/04 al 30/06/04</u>

<u>A</u>) El 1º de Enero de 2004 el aumento salarial será el porcentaje que resultare de la siguiente formula:

$$W2(1) = \left(\left(\frac{IMS\ Diciembre\ de\ 2003}{IMS\ Marzo\ de\ 2003} - 1\right) * 100\right) + 1$$

El cociente de I.M.S Diciembre de 2003 IMS Marzo de 2003 deberá ser >1; si fuera <1 se tomara =1.-

El cociente de I.M.S Diciembre de 2003 IMS Marzo de 2003 deberá ser >1; si fuera <1 se tomara =1.-
Siendo:
SB= Salario nominal Grupo 37 (Base Octubre 89=100) al 1º de Marzo de 2003.-
W2(1)= Porcentaje de aumento salarial a partir del 1 01 2004
I.M.S. Marzo 2003= Indice medio de salario mes de marzo 2003 - Base Dic-2002=100
I.M.S. Diciembre 2003= Indice medio de salario mes de junio 2003 - Base Dic-2002=100
B) En ese momento una vez aplicado el ajuste anterior se verificara sí:

75<SB2<90

Siendo:

SB2= (SB * [(1+w2(1) 100)] Salario nominal Grupo 37 (Base Octubre 89=100) al 1 de Enero de 2004-

75= 75% del valor de Indice de Precios al Consumo (Base Octubre 89=100) de Diciembre de 2003.-

90 = 90% del valor de Indice de Precios al Consumo (Base Octubre 89 = 100) de
Diciembre de 2003.-

Podrán ocurrir 3 (tres) posibilidades:
1) Si se cumple la condición de 75<SB2<90 entonces el ajuste salarial total será el que
resulte del punto **A)**
Traslado a precios (T) T2 = [1 + W2 (1) 100) (T1)]

2) Si SB2<75 entonces se hará un complemento al ajuste salarial que resulta del punto A) por el monto que surje de la siguiente fórmula:

(((75 SB2)-1)*100)

El ajuste salarial total resultará de la siguiente fórmula:

$$W2(2) = \left(\left(\frac{IMS\ Diciembre\ 03 + 0.01}{IMS\ Marzo\ 03}\right) * \left(\frac{75}{SB2}\right) - 1\right)*100$$

Siendo:
SB = Salario nominal Grupo 37 (Base Octubre 89 = 100) al 1º Marzo de 2003.-
W2(2) = Porcentaje de aumento salarial a partir del 1 01 2004
I.M.S. Marzo 2003 = Indice medio de salario mes de marzo 2003 - Base Dic-2002 = 100
I.M.S. Diciembre 2003 = Indice medio de salario mes de Diciembre 2003 - Base Dic-2002 = 100

SB2 = (SB * [(1 + W2(1) 100)] Salario nominal Grupo 37 (Base Octubre 89 = 100) al 1 de Enero de 2004-
75 = 75% del valor de Indice de Precios al Consumo (Base Octubre 89 = 100) de
Diciembre de 2003.-

Traslado a precios (T) T2 = [(1 + W2(2) 100) (T1)]

El salario nominal del 1 01 2004 deberá ser el 75% del valor de I.P.C. (Base Oct 89 = 100).-

3)) Si SB2>90 entonces se hará un complemento al ajuste salarial que resulta del punto A) por el monto que surje de la siguiente fórmula:

(((90 SB2)-1)*100)

El ajuste salarial total resultará de la siguiente fórmula:

$$W2(3)=\left(\left(\frac{\text{IMS Diciembre 03}}{\text{IMS Marzo 03}} + 0.01\right) * \left(\frac{90}{SB2}\right) -1\right)*100$$

Siendo:
SB = Salario nominal Grupo 37 (Base Octubre 89 = 100) al 1° Marzo de 2003.-
W2(3) = Porcentaje de aumento salarial a partir del 1 01 2004
I.M.S. Marzo 2003 = Indice medio de salario mes de marzo 2003 - Base Dic-2002 = 100
I.M.S. Diciembre 2003 = Indice medio de salario mes de diciembre 2003 - Base Dic-2002 = 100

SB2 = (SB * [(1 + W2(1) 100)] Salario nominal Grupo 37 (Base Octubre 89 = 100) al 1 de Enero de 2004-
90 = 90% del valor de Indice de Precios al Consumo (Base Octubre 89 = 100) de
Diciembre de 2003.-

Traslado a precios (T))) T2 = [(1 + W2(3) 100) (T1)]

El salario nominal del 1 01 2004 deberá ser el 90% del valor de I.P.C. (Base Oct 89 = 100).-

El porcentaje de aumento salarial que resultare, en cualesquiera de las 3 (tres) posibilidades se aplicará sobre las escalas vigentes al 1/03/2003.-

Periodo 1/07/04 al 31/12/04

A) El 1° de Julio de 2004 el aumento salarial será el porcentaje que resultare de la siguiente fórmula:

$$W3(1) = \left(\left(\frac{\text{IMS Junio de 2004}}{\text{IMS Marzo de 2003}} - 1\right) * 100\right) + 1$$

El cociente de I.M.S Junio de 2004 IMS Marzo de 2003 deberá ser >1; si fuera <1 se tomará = 1.-
Siendo:

SB = Salario nominal Grupo 37 (Base Octubre 89 = 100) al 1° Marzo de 2003.-
W3(1) = Porcentaje de aumento salarial a partir del 1 07 2004
I.M.S. Marzo 2003 = Indice medio de salario mes de marzo 2003 - Base Dic-2002 = 100
I.M.S. Junio 2004 = Indice medio de salario mes de junio 2004 - Base Dic-2002 = 100
B) En ese momento una vez aplicado el ajuste anterior se verificará si:

80<SB3<92

Siendo:

SB3 = (SB * [(1 + W3(1) 100)] Salario nominal Grupo 37 (Base Octubre 89 = 100) al 1 de Julio de 2004-
80 = 80% del valor de Indice de Precios al Consumo (Base Octubre 89 = 100) de
Junio de 2004.-
92 = 92% del valor de Indice de Precios al Consumo (Base Octubre 89 = 100) de
Junio de 2004.-

Podrán ocurrir 3 (tres) posibilidades:
1) Si se cumple la condición de 80<SB3<92 entonces el ajuste salarial total será el que
resulte del punto **A**)
Traslado a precios (T) T3 = [(1 + W3(1) 100) (T2*T1)]

2) Si SB3<80 entonces se hará un complemento al ajuste salarial que resulta del punto A) por el monto que surje de la siguiente fórmula:

(((80 SB3)-1)*100)

El ajuste salarial total resultará de la siguiente fórmula:

$$W3(2) = \left(\left(\frac{\text{IMS Junio 04}}{\text{IMS Marzo 03}} + 0.01\right) * \left(\frac{80}{SB3}\right) -1\right)*100$$

Siendo:
SB = Salario nominal Grupo 37 (Base Octubre 89 = 100) al 1° Marzo de 2003.-
W3 (2) = Porcentaje de aumento salarial a partir del 1 07 2004
I.M.S. Marzo 2003 = Indice medio de salario mes de marzo 2003 - Base Dic-2002 = 100
I.M.S. Junio 2004 = Indice medio de salario mes de junio 2004 - Base Dic-2002 = 100

SB3 = (SB * [(1 + W3(1) 100)] Salario nominal Grupo 37 (Base Octubre 89 = 100) al 1 de Julio de 2004-
80 = 80% del valor de Indice de Precios al Consumo (Base Octubre 89 = 100) de
Junio de 2004.-

Traslado a precios (T) T3 = [(1 + W3(2) 100) (T2*T1)]

El salario nominal del 1 07 2004 deberá ser el 80% del valor de I.P.C. (Base Oct 89 = 100).-

3)) Si SB3>92 entonces se hará un complemento al ajuste salarial que resulta del punto **A**) por el monto que surje de la siguiente fórmula:

(((92 SB3)-1)*100)

El ajuste salarial total resultará de la siguiente fórmula:

$$W3(3) = \left(\left(\frac{\text{IMS Junio 04}}{\text{IMS Marzo 03}} + 0.01\right) * \left(\frac{92}{SB3}\right) -1\right)*100$$

Siendo:

SB = Salario nominal Grupo 37 (Base Octubre 89 = 100) al 1° Marzo de 2003.-
W3(3) = Porcentaje de aumento salarial a partir del 1 07 2004
I.M.S. Marzo 2003 = Indice medio de salario mes de marzo 2003 - Base Dic-2002 = 100
I.M.S. Junio 2004 = Indice medio de salario mes de junio 2004 - Base Dic-2002 = 100

SB3 = (SB * [(1 + W3(1) 100)] Salario nominal Grupo 37 (Base Octubre 89 = 100) al 1 de Julio de 2004-
92 = 92% del valor de Indice de Precios al Consumo (Base Octubre 89 = 100) de
Junio de 2004.-

Traslado a precios (T) T3 = [(1 + W3(3) 100) (T2*T1)]

El salario nominal del 1 07 2004 deberá ser el 92% del valor de I.P.C. (Base Oct 89 = 100).-

El porcentaje de aumento salarial que resultare, en cualesquiera de las 3 (tres) posibilidades se aplicará sobre las escalas vigentes al 1/03/2003.-

Periodo 1/01/05 al 30/06/05

A) El 1° de Enero de 2005 el aumento salarial será el porcentaje que resultare de la siguiente fórmula:

$$W4(1) = \left(\left(\frac{\text{IMS Diciembre de 2004}}{\text{IMS Marzo de 2003}} -1\right) * 100\right) + 2$$

El cociente de I.M.S Diciembre de 2004 IMS Marzo de 2003 deberá ser >1; si fuera <1 se tomará = 1.-
Siendo:
SB = Salario nominal Grupo 37 (Base Octubre 89 = 100) al 1º Marzo de 2003.-
W4(1) = Porcentaje de aumento salarial a partir del 1 01 2005
I.M.S. Marzo 2003 = Indice medio de salario mes de marzo 2003 - Base Dic-2002 = 100
I.M.S. Diciembre 2004 = Indice medio de salario mes de Diciembre 2004 - Base Dic-2002 = 100
B) En ese momento una vez aplicado el ajuste anterior se verificará si:

80<SB4<92

Siendo:

SB4 = (SB * [(1 + W4(1) 100)] Salario nominal Grupo 37 (Base Octubre 89 = 100) al 1 de Enero de 2005-
80 = 80% del valor de Indice de Precios al Consumo (Base Octubre 89 = 100) de
Diciembre de 2004.-
92 = 92% del valor de Indice de Precios al Consumo (Base Octubre 89 = 100) de
Diciembre de 2004-

Podrán ocurrir 3 (tres) posibilidades:
1) Si se cumple la condición de 80<SB4<92 entonces el ajuste salarial total será el que
resulte del punto **A**)
Traslado a precios (T)) T4 = [(1 + W4(1) 100) (T3*T2*T1)]

2) Si SB4<80 entonces se hará un complemento al ajuste salarial que resulta del punto **A**) por el monto que surje de la siguiente fórmula:

(((80 SB4)-1)*100)

El ajuste salarial total resultará de la siguiente fórmula:

$$W4(2) = \left(\left(\frac{\text{IMS Diciembre 04}}{\text{IMS Marzo 03}} + 0.02\right) * \left(\frac{80}{SB4}\right) - 1\right)*100$$

Siendo:

SB = Salario nominal Grupo 37 (Base Octubre 89 = 100) al 1º Marzo de 2003.-
W4(2) = Porcentaje de aumento salarial a partir del 1 01 2005
I.M.S. Marzo 2003 = Indice medio de salario mes de marzo 2003 - Base Dic-2002 = 100
I.M.S. Diciembre 2004 = Indice medio de salario mes de diciembre 2004 - Base Dic-2002 = 100

SB4 = (SB * [(1 + W4(1) 100)] Salario nominal Grupo 37 (Base Octubre 89 = 100) al 1 de Enero de 2005-
80 = 80% del valor de Indice de Precios al Consumo (Base Octubre 89 = 100) de
Diciembre de 2004 -

Traslado a precios (T) T4 = [(1 + W4(1) 100) (T3*T2*T1)]

El salario nominal del 1 01 2005 deberá ser el 80% del valor de I.P.C. (Base Oct 89 = 100).-

3)) Si SB4>92 entonces se hará un complemento al ajuste salarial que resulta del punto A) por el monto que surje de la siguiente fórmula:

(((92 SB4)-1)*100)

El ajuste salarial total resultará de la siguiente fórmula:

$$W4(3) = \left(\left(\frac{\text{IMS Diciembre 04}}{\text{IMS Marzo 03}} + 0.02\right) * \left(\frac{80}{SB4}\right) - 1\right)*100$$

Siendo:

SB = Salario nominal Grupo 37 (Base Octubre 89 = 100) al 1º Marzo de 2003.-
W4(3) = Porcentaje de aumento salarial a partir del 1 01 2005
I.M.S. Marzo 2003 = Indice medio de salario mes de marzo 2003 - Base Dic-2002 = 100
I.M.S. Diciembre 2004 = Indice medio de salario mes de Diciembre 2004 - Base Dic-2002 = 100

SB4 = (SB * [(1 + W4(1) 100)] Salario nominal Grupo 37 (Base Octubre 89 = 100) al 1 de Enero de 2005-
92 = 92% del valor de Indice de Precios al Consumo (Base Octubre 89 = 100) de
Diciembre de 2004.-

Traslado a precios (T) T4 = [(1 + W4(1) 100) (T3*T2*T1)]

El salario nominal del 1 01 2005 deberá ser el 92% del valor de I.P.C. (Base Oct 89 = 100).-

El porcentaje de aumento salarial que resultare, en cualesquiera de las 3 (tres) posibilidades se aplicará sobre las escalas vigentes al 1/03/2003.-

<u>Aumento al 1/07/05 al 31/12/05</u>

<u>**A**</u>) El 1º de Julio de 2005 el aumento salarial será el porcentaje que resultare de la siguiente fórmula:

$$W5(1) = \left(\left(\frac{\text{IMS Junio de 2005}}{\text{IMS Marzo de 2003}} - 1\right) * 100\right) + 2$$

El cociente de I.M.S Junio de 2005 IMS Marzo de 2003 deberá ser >1; si fuera <1 se tomará = 1.-
Siendo:
SB = Salario nominal Grupo 37 (Base Octubre 89 = 100) al 1º Marzo de 2003.-
W5(1) = Porcentaje de aumento salarial a partir del 1 07 2005
I.M.S. Marzo 2003 = Indice medio de salario mes de marzo 2003 - Base Dic-2002 = 100
I.M.S. Junio 2005 = Indice medio de salario mes de junio 2005 - Base Dic-2002 = 100
B) En ese momento una vez aplicado el ajuste anterior se verificará si:

80<SB5<92

Siendo:

SB5 = (SB * [(1 + W5(1) 100)] Salario nominal Grupo 37 (Base Octubre 89 = 100) al 1 de Julio de 2005-
80 = 80% del valor de Indice de Precios al Consumo (Base Octubre 89 = 100) de
Junio de 2005.-
92 = 92% del valor de Indice de Precios al Consumo (Base Octubre 89 = 100) de
Junio de 2005-

Podrán ocurrir 3 (tres) posibilidades:
1) Si se cumple la condición de 80<SB5<92 entonces el ajuste salarial total será el que
resulte del punto **A**)
Traslado a precios (T) T5 = [(1 + W5(1) 100) (T4*T3*T2*T1)]

2) Si SB5<80 entonces se hará un complemento al ajuste salarial que resulta del punto **A**) por el monto que surje de la siguiente fórmula:

(((80 SB5)-1)*100)

El ajuste salarial total resultará de la siguiente fórmula:

$$W5(2) = \left(\left(\frac{\text{IMS Junio 2005}}{\text{IMS Marzo 03}} + 0.02\right) * \left(\frac{80}{SB5}\right) - 1\right)*100$$

Siendo:
SB = Salario nominal Grupo 37 (Base Octubre 89 = 100) al 1º Marzo de 2003.-
W5(2) = Porcentaje de aumento salarial a partir del 1 07 2005
I.M.S. Marzo 2003 = Indice medio de salario mes de marzo 2003 - Base Dic-2002 = 100
I.M.S. Junio 2005 = Indice medio de salario mes de junio 2005 - Base Dic-2002 = 100

SB5 = (SB * [(1 + W5(1) 100)] Salario nominal Grupo 37 (Base Octubre 89 = 100) al 1 de Julio de 2005-
80 = 80% del valor de Indice de Precios al Consumo (Base Octubre 89 = 100) de
junio 2005.-

Traslado a precios (T) T5 = [(1 + W5(1) 100) (T4*T3*T2*T1)]

El salario nominal del 1 07 2005 deberá ser el 80% del valor del I.P.C. (Base Oct 89 = 100).-

3)) Si SB5>92 entonces se hará un complemento al ajuste salarial que resulta del punto A) por el monto que surje de la siguiente fórmula:

(((92 SB5)-1)*100)

El ajuste salarial total resultará de la siguiente fórmula:

$$W5\ (3) = \left(\left(\frac{\text{IMS Junio 2005}}{\text{IMS Marzo 03}} + 0.02\right) * \left(\frac{92}{SB5}\right) - 1\right)*100$$

Siendo:

SB= Salario nominal Grupo 37 (Base Octubre 89 = 100) al 1º de Marzo de 2003.-
W5 (3) = Porcentaje de aumento salarial a partir del 1 07 2005
I.M.S. Marzo 2003= Indice medio de salario mes de marzo 2003 - Base Dic- 2002=100
I.M.S. Junio 2005= Indice medio de salario mes de junio 2005 - Base Dic- 2002=100

SB5=(SB * [(1+W5(1) 100)] Salario nominal Grupo 37 (Base Octubre 89 = 100) al 1 de Julio de 2005-
92 = 92% del valor de Indice de Precios al Consumo (Base Octubre 89 = 100) de
junio 2005.-

Traslado a precios (T) T5 = [(1 + W5(1) 100) (T4*T3*T2*T1)]

El salario nominal del 1 07 2005 deberá ser el 92% del valor del I.P.C. (Base Oct 89 = 100).-

El porcentaje de aumento salarial que resultare, en cualesquiera de las 3 (tres) posibilidades se aplicará sobre las escalas vigentes al 1/03/2003.-

ARTICULO 4º INCREMENTOS CONDICIONADOS AL AUMENTO DE ACTIVIDAD EN EL SECTOR

1) Si el promedio de jornales del semestre 04 03-09 03 fuera mayor que 340.000. y menor que 425.000, según "Información total de Nominas" de los incluidos en el Decreto-Ley 14411 suministradas por el B.P.S. se adicionara un 1% (uno por ciento) al aumento a otorgarse el 1 01 2004.- El salario resultante de aplicar el total de los aumentos, incluido este, en la fecha anterior no podra superar el 90% del I.P.C. (Base Oct 89=100)

Si el promedio de jornales del semestre 04 03-09 03 fuera igual o mayor que 425.000 y menor que 510.000, según "Información total de Nominas" de los incluidos en el Decreto-Ley 14411 suministradas por el B.P.S. se adicionara un 2% (dos por ciento) al aumento a otorgarse el 1 01 2004.- El salario resultante de aplicar el total de los aumentos, incluido este, en la fecha anterior no podra superar el 90% del I.P.C. (Base Oct 89=100)

Si el promedio de jornales del semestre 04 02-09 03 fuera igual o mayor que 510.000., según "Información total de Nominas" de los incluidos en el Decreto-Ley 14411 suministradas por el B.P.S. se adicionara un 3% (tres por ciento) al aumento a otorgarse el 1 01 2004.- El salario resultante de aplicar el total de los aumentos, incluido este, en la fecha anterior no podra superar el 90% del I.P.C. (Base Oct 89=100)

2) Si el promedio de jornales del semestre 10 03-03 04 fueran mayor que 340.000. y menor que 425.000, según "Información total de Nominas" de los incluidos en el Decreto-Ley 14411 suministradas por el B.P.S. se adicionara un 1% (uno por ciento) al aumento a otorgarse el 1 07 2004.- El salario resultante de aplicar el total de los aumentos, incluido este, en la fecha anterior no podra superar el 92% del I.P.C. (Base Oct 89=100)

Si el promedio de jornales del semestre 10 03-03 04 fuera igual o mayor que 425.000. y menor que 510.000, según "Información total de Nominas" de los incluidos en el Decreto-Ley 14411 suministradas por el B.P.S. se adicionara un 2% (dos por ciento) al aumento a otorgarse el 1 07 2004.- El salario resultante de aplicar el total de los aumentos, inlcuido este, en la fecha anterior no podra superar el 92% del I.P.C. (Base Oct 89=100)

Si el promedio de jornales del semestre 10 03-03 04 fueran igual o mayor que 510.000., según "Información total de Nominas" de los incluidos en el Decreto-Ley 14411 suministradas por el B.P.S. se adicionara un 3% (tres por ciento) al aumento a otorgarse el 1 07 2004.- El salario resultante de aplicar el total de los aumentos, incluido este, en la fecha anterior no podra superar el 92% del I.P.C. (Base Oct 89=100)

3) Si el promedio de jornales del semestre 04 04-09 04 fueran mayor que 340.000. y menor que 425.000, según "Información total de Nominas" de los incluidos en el Decreto-Ley 14411 suministradas por el B.P.S. se adicionara un 1% (uno por ciento) al aumento a otorgarse el 1 01 2005.- El salario resultante de aplicar el total de los aumentos, incluido este, en la fecha anterior no podra superar el 92% del I.P.C. (Base Oct 89=100)

Si el promedio de jornales del semestre 04 04-09 04 fueran igual o mayor que 425.000. y menor que 510.000, según "Información total de Nominas" de los incluidos en el Decreto-Ley 14411 suministradas por el B.P.S. se adicionara un 2% (dos por ciento) al aumento a otorgarse el 1 01 2005.- El salario resultante de aplicar el total de los aumentos, incluido este, en la fecha anterior no podra superar el 92% del I.P.C. (Base Oct 89=100)

Si el promedio de jornales del semestre 04 04-09 04 fueran igual o mayor que 510.000., según "Información total de Nominas" de los incluidos en el Decreto-Ley 14411 suministradas por el B.P.S. se adicionara un 3% (tres por ciento) al aumento a otorgarse el 1 01 2005.- El salario resultante de aplicar el total de los aumentos, incluido este, en la fecha anterior no podra superar el 92% del I.P.C. (Base Oct 89=100)

4) Si el promedio de jornales del semestre 10 04-03 05 fueran mayor que 340.000. y menor que 425.000, según "Información total de Nominas" de los incluidos en el Decreto-Ley 14411 suministradas por el B.P.S. se adicionara un 1% (uno por ciento) al aumento a otorgarse el 1 07 2005.- El salario resultante de aplicar el total de los aumentos, incluido este, en la fecha anterior no podra superar el 92% del I.P.C. (Base Oct 89=100)

Si el promedio de jornales del semestre 10 04-03 05 fueran igual o mayor que 425.000. y menor que 510.000, según "Información total de Nominas" de los incluidos en el Decreto-Ley 14411 suministradas por el B.P.S. se adicionara un 2% (dos por ciento) al aumento a otorgarse el 1 07 2005.- El salario resultante de aplicar el total de los aumentos, incluido este, en la fecha anterior no podra superar el 92% del I.P.C. (Base Oct 89=100).

Si el promedio de jornales del semestre 10 04-03 05 fueran igual o mayor que 510.000., según "Información total de Nominas" de los incluidos en el Decreto-Ley 14411 suministradas por el B.P.S. se adicionara un 3% (tres por ciento) al aumento a otorgarse el 1 07 200.- El salario resultante de aplicar el total de los aumentos, incluido este, en la fecha anterior no podrá superar el 92% del I.P.C. (Base Oct 89=100)

Los aumentos no serán acumulativos.-
De haberse efectuado el aumento en alguno de los períodos, corresponderá únicamente un nuevo incremento, restándole el que ya se hubiere otorgado, una vez que se lograre alcanzar una banda superior a la que se hubiere alcanzado anteriormente.-

Todo aumento, por la modalidad establecida anteriormente, será completamente trasladable a precios.-

ARTICULO 5º Todos los incrementos salariales resultantes de este Convenio serán íntegramente trasladables a precio.

ARTICULO 6º RETROACTIVIDAD. Personal incluido en el Decreto-ley Nº 14.411
A) En actividad a la fecha de homologación por el Poder Ejecutivo de este Convenio y su respectiva publicación en el Diario Oficial.
La retroactividad generada con motivo del aumento dispuesto a partir del 1º de marzo de 2003, correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo del 2003, será exigible y pagada respectivamente con el pago de la primera quincena de agosto de 2003, primera quincena de setiembre de 2003 y primera quincena de octubre de 2003.
B) Con vínculo laboral vigente, pero amparados al Seguro por Desempleo, Banco de Seguros del Estados y DISSE a la fecha de homologación por el Poder Ejecutivo de este Convenio y su respectiva publicación en el Diario Oficial.
La retroactividad generada con motivo del aumento dispuesto a partir del 1º de marzo de 2003, correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo de 2003, será exigible y pagada respectivamente con el pago de la segunda quincena de julio de 2003, con el pago de la primer quincena de agosto de 2003, con el pago de la segunda quincena de agosto de 2003.
C) Sin vinculo laboral vigente (amparado o no, al Seguro por Desempleo) a la fecha de homologación por el Poder Ejecutivo de este convenio y su respectiva publicación en el Diario Oficial.
La retroactividad generada con motivo del aumento dispuesto a partir del 1º de marzo de 2003, correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo de 2003, será exigible y pagada a los quince días a contar de la publicación en el Diario Oficial del Decreto homologatorio del presente Convenio.

Personal excluido del Decreto-ley Nº 14.411

A) Con vínculo laboral vigente a la fecha de homologación por el Poder Ejecutivo de este Convenio y su respectiva publicación en el Diario Oficial.

La retroactividad generada con motivo del aumento dispuesto a partir del 1º de marzo de 2003, correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo de 2003, será exigible y pagada respectivamente, con el pago de los haberes correspondientes al mes de agosto de 2003, con el pago de los haberes correspondientes al mes de setiembre de 2003 y con el pago de los haberes correspondientes al mes de octubre de 2003.

Los ajustes correspondientes a la reliquidación de los rubros de licencia y salario vacacional (abonados en el mes de abril de 2003), con motivo del aumento dispuesto a partir del 1º de marzo de 2003, será exigible y pagada con el pago de los haberes correspondientes al mes de julio de 2003.

Los ajustes correspondientes a la reliquidación del aguinaldo (exigible en junio de 2003), con motivo del aumento dispuesto a partir del 1º de marzo de 2003, será exigible y pagada, en el mes de diciembre de 2003.

B) Sin vínculo laboral vigente a la fecha de la homologación por el Poder Ejecutivo de este Convenio y su respectiva publicación en el Diario Oficial.

La retroactividad generada con motivo del aumento dispuesto a partir del 1º de marzo de 2003, correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo de 2003, será exigible y pagada a los quince días a contar de la publicación en el Diario Oficial del Decreto homologatorio del presente Convenio.

ARTICULO 7º.- Se instalará una Comisión Tripartita de Políticas Activas de Empleo, encoméndandose al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la convocatoria de la misma, dentro de los quince días a contar desde la homologación por el Poder Ejecutivo del presente Convenio y su respectiva publicación en el Diario Oficial. La misma deberá expedirse dentro de los noventa días a contar desde su instalación, estableciéndose que sus conclusiones se adoptarán mediante consenso de sus integrantes. Dichas conclusiones deberán ser homologados por el Poder Ejecutivo mediante el correspondiente Decreto, y regirán desde su publicación en el Diario Oficial del citado Decreto.

ARTICULO 8º Se instalará una Comisión Tripartita de Adecuación Horaria, encomendándose al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la convocatoria de la misma, dentro de los quince días a contar desde la homologación por el Poder Ejecutivo del presente Convenio y su respectiva publicación. La misma deberá expedirse dentro de los noventa días a contar desde su instalación, estableciéndose que sus conclusiones de adoptarán mediante consenso de sus integrantes. Dichas conclusiones deberán ser objeto de la respectiva homologación por el Poder Ejecutivo, mediante el correspondiente Decreto, y regirán desde la publicación en el Diario Oficial del citado Decreto.

ARTICULO 9º Las partes acuerdan la creación de una Comisión bipartita que tratará el sistema de aportación a los Fondos Sociales. Dicha Comisión se expedirá en un plazo máximo de 45 días. El acuerdo se deberá obtener por consenso y se elevará a la consideración del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para proceder si así acordara, el Poder Ejecutivo a su homologación por Decreto.-

ARTICULO 10: Salvo las modificaciones establecidas en el presente, quedan subsistentes a todos sus efectos las disposiciones del Convenio Colectivo de fecha 11 12 2000, homologado por el Decreto del Poder Ejecutivo No. 13 01, de fecha 19 de enero de 2001.

ARTICULO 11º Las partes acuerdan que el presente Convenio entrará a regir a partir de la publicación en el Diario Oficial, del respectivo Decreto Homologatorio dictado por el Poder Ejecutivo.

---o---

25

Decreto 278/003

Facúltase a la Dirección Nacional de Empleo a ejecutar Políticas Activas de Empleo Directo, Incentivos a la Contratación y Apoyo a Micro y Pequeños Emprendimientos cuyo financiamiento podrá realizarse con cargo al Fondo de Reconversión Laboral.
(1.910*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 8 de julio de 2003

VISTO: Lo dispuesto por los literales a) y c) del artículo 322 de la Ley Nº 16.320 de 3 de noviembre de 1992, en la redacción dada por el artículo 438 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996 y lo dispuesto por el literal A) del artículo 327 de la Ley Nº 16.320 de 3 de noviembre de 1992 en la redacción dada por el artículo 419 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996.

RESULTANDO: I) que la citada disposición legal faculta en el literal a) del artículo 322 de la Ley Nº 16.320 de 3 de noviembre de 1992, en la redacción dada por el artículo 438 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996, a la Dirección Nacional de Empleo a proponer, coordinar, diseñar, evaluar y gestionar Políticas Activas de Empleo y Formación Profesional

II) que la misma norma legal comete a la referida Unidad Ejecutora del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a programar, ejecutar o coordinar planes de colocación para grupos especiales de trabajadores.

III) que el literal A) del artículo 327 de la ley Nº 16.320 en la redacción dada por el artículo 419 de la ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996, establece que con cargo al fondo de reconversión laboral se atenderán actividades de formación profesional a través de organismos públicos y entidades privadas nacionales, extranjeras e internacionales o programas de colocación que se dirijan entre otros a grupos con dificultades de inserción laboral o con empleo con limitaciones, incluidos en programas o proyectos aprobados por la Junta Nacional de Empleo.

CONSIDERANDO: I) que en virtud del estudio realizado por técnicos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de la Organización Internacional del Trabajo se ha constatado la necesidad de incorporar Políticas Activas de Empleo a las ya existentes. En tal sentido y con la finalidad principal de mantener el capital humano de nuestro país resulta apropiado implementar diversos instrumentos que favorezcan la creación de empleo, en especial atendiendo a los sectores con mayores dificultades de inserción y personas con escasos ingresos.

II) que en ese sentido se consideran válidos aquellos programas que permitan nuevas alternativas de empleo en el actual mercado de trabajo y apoyen a la reinserción laboral del trabajador, así como a fomentar la iniciativa individual hacia el autoempleo.

III) que resulta oportuno la implementación de actividades comunitarias de emergencia coordinándose las mismas con otros Organismos estatales y paraestatales.

IV) que por ello se entiende adecuado promover la aplicación de programas de empleos transitorios, incentivos a la contratación de trabajadores y asistencia técnica, financiera y formación en gestión para micro y pequeños emprendimientos. A tales efectos se deberán proveer fondos que garanticen los requerimientos indispensables.

V) que la actual normativa legal permite afectar recursos del Fondo de Reconversión Laboral a los efectos referidos, en cuanto se den los presupuestos de colocación dirigidos a personas con dificultades de inserción laboral o empleo con limitaciones.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente:

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Artículo 1.- Facúltase a la Dirección Nacional de Empleo a ejecutar Políticas Activas de Empleo Directo, Incentivos a la Contratación y Apoyo a Micro y Pequeños Emprendimientos cuyo financiamiento podrá realizarse parcial o totalmente con cargo al Fondo de Reconversión Laboral en las condiciones previstas por el artículo 327 de la ley Nº 16.320 de 3 de Noviembre de 1992 en la redacción dada por el artículo 419 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996.

Artículo 2.- Facúltase a la Junta Nacional de Empleo a crear un fondo de garantía a fin de posibilitar la ejecución del programa de apoyo a Micro y Pequeños emprendimientos.

Artículo 3.- Comuníquese, notifíquese, etc
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

---o---

26
Resolución 860/003

Declárase de Interés Nacional el módulo sobre la población con discapacidad presentado por la COMISION NACIONAL HONORARIA DEL DISCAPACITADO.
(1.930*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 8 de julio de 2003

VISTO: La nota de fecha 7 de octubre de 2002, remitida a esta Secretaría de Estado por la COMISION NACIONAL HONORARIA DEL DISCAPACITADO.

RESULTANDO: I) Que desde el año 1994 la misma se encuentra gestionando un relevamiento estadístico de la población con discapacidad, en el entendido de que toda sociedad debe tener un conocimiento amplio de las características de los diferentes grupos humanos que la conforman y sobre todo los sectores mas vulnerables.

II) Que dicho conocimiento permite establecer un adecuado orden de orden de prioridades para la planificación y ejecución de las políticas sociales mas pertinentes y oportunas.

III) Que a la fecha la Comisión Nacional Honoraria del Discapacitado en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística, ha acordado las cláusulas de un Convenio marco, así como las características de las preguntas que han de ser incluidas en el módulo específico sobre personas con discapacidad.

CONSIDERANDO: I) Que la adhesión de distintos Organismos del Estado implicados en la temática de la discapacidad, contribuirá indefectiblemente al cumplimiento de lo establecido en la Ley Nº 16.905 sobre "Equiparación de oportunidades de las Personas Discapacitadas".

II) Que la importancia del mencionado módulo y la temática a considerar ameritan que se declare de Interés Nacional.

III) Que en consecuencia corresponde dictar el acto administrativo que así lo establezca.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- DECLARASE de Interés Nacional el módulo sobre la población con discapacidad presentado por la COMISION NACIONAL HONORARIA DEL DISCAPACITADO a ser incluido en la Encuesta Continua de Hogares implementada por el Instituto Nacional de Estadística:

2º.- COMUNIQUESE, notifíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

27
Decreto 287/003

Adóptase la resolución 71/000 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, por la que se aprobó la actualización de la resolución GMC 8/999 "Reglamento Técnico Mercosur Lista de Filtros Ultravioletas permitidos para productos de Higiene Personal, Cosméticos y Perfumes".
(1.919*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 10 de julio de 2003

VISTO: la resolución Nº 71 00 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, por la que se aprobó la actualización de la resolución GMC No.8 99 "Reglamento Técnico Mercosur Lista de Filtros Ultravioletas permitidos para productos de Higiene Personal, Cosméticos y Perfumes";

CONSIDERANDO: I) lo establecido en el articulo 38 del Protocolo Adicional al Tratado de Asunción sobre la Estructura Institucional del MERCOSUR - Protocolo de Ouro Preto - aprobado por la Ley No.16.712 de 1º. de setiembre de 1995, respecto de que los Estados parte se comprometen, a adoptar todas las medidas necesarias para asegurar en sus respectivos territorios el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos correspondientes previstos en el articulo 20 del referido Protocolo;

II) que los productos de higiene personal, cosméticos y perfumes deben ser seguros bajo las condiciones normales o previsibles de uso;

III) que es necesaria la actualización periódica de los listados a fin de asegurar la correcta utilización de las materias primas en la fabricación de productos de higiene personal, cosméticos y perfumes;

IV) lo informado por la División Jurídico-Notarial, la Dirección General de la Salud y la División Productos de Salud del Ministerio de Salud Pública;

ATENTO: a lo preceptuado por el artículo 1º y siguientes de la Ley No.9.202 de 12 de enero de 1934 y concordantes;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Adóptase la resolución Nº 71 00 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR por la que se aprobó la actualización de la resolución GMC No.8 99 "Reglamento Técnico Mercosur Lista de Filtros Ultravioletas permitidos para productos de Higiene Personal, Cosmeticos y Perfumes", que se anexa al presente y forma parte integral del mismo.

Artículo 2º.- El presente Decreto regirá a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Artículo 3º.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa del Grupo Mercado Común del Mercosur, publíquese.
BATLLE, CONRADO BONILLA, DIDIER OPERTTI, JUAN BORDABERRY.

MERCOSUR/GMC/RES Nº 71/00

ACTUALIZACION DE LA RES. GMC Nº8/99 REGLAMENTO TECNICO MERCOSUR "LISTA DE FILTROS ULTRAVIOLETAS, PERMITIDOS PARA PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMETICOS Y PERFUMES"

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, las Resoluciones Nº 91 93, 25 95, 152 96, 28 97, 38 98 y 8 99 del Grupo Mercado Común y la Recomendación Nº 16 00 del SGT Nº 11 "SALUD".

CONSIDERANDO :

Que los productos de higiene personal, cosméticos y perfumes deben ser seguros bajo las condiciones normales o previsibles de uso.

Que es necesaria la actualización periódica de los listados a fin de asegurar la correcta utilización de las materias primas en la fabricación de productos de higiene personal, cosméticos y perfumes.

EL GRUPO MERCADO COMUN RESUELVE:

Art 1 - Aprobar la actualización de la Res GMC Nº 8 99 "Reglamento Técnico MERCOSUR Lista de Filtros Ultravioletas, permitidos para Productos de Higiene Personal, Cosméticos y Perfumes", que figura como Anexo, y forma parte de la presente Resolución.

Art 2 - Los Estados Partes pondrán en vigencia las disposiciones legislativas, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a la presente Resolución a través de los siguientes organismos.

ARGENTINA:
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) Ministerio de Salud.

BRASIL:
Agência Nacional de Vigilância Sanitária do Ministério da Saúde.

PARAGUAY:
Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

URUGUAY:
Ministerio de Salud Pública.

Art. 3 - Los Estados Partes del MERCOSUR deberán incorporar la presente Resolución a sus ordenamientos jurídicos nacionales antes del día 1º de julio de 2001.

XL GMC - Brasilia, 7/XII/00

LISTA DE FILTROS ULTRAVIOLETAS PERMITIDOS PARA PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMETICOS Y PERFUMES

1.- Para el propósito de este listado, los filtros ultravioletas son sustancias que, cuando se adicionan a los productos para la protección solar, tienen la finalidad de filtrar ciertos rayos ultravioletas con el fin de proteger la piel de ciertos efectos dañinos causados por estos rayos.

2.- Estos filtros ultravioletas pueden ser adicionados en las formulaciones de productos dentro de los límites y condiciones abajo detalladas.

3.- Otros filtros de radiación ultravioleta utilizados en productos de higiene personal, perfumes y cosméticos solamente con la finalidad de presevarlos de la degradación fotoquímica, no están incluidos en esta lista.

Nº ORD.	Sustancia (NOMBRE INCI)	CONCENTRACION. MAXIMA AUTORIZADA
1	Metil sulfato de N,N,N-trimetil-4 (2, oxoborn-3-ilidenometil) anilinio CAMPHOR BENZALKONIUM METHOSULFATE	6%
2	3,3'-(1,4- fenilendimetilen)bis(Acido 7,7 -dimetil-2-oxo-biciclo-(2.2.1) 1-heptilmetanosulfónico y sus sales TEREPHTALYLIDENE DICAMPHOR SULFONIC ACID (&SALTS)	10% (expresado como ácido)
3	1-(4-ter-butilfenil)-3-(4-metoxifenil)propano- 1,3 diona BUTYL METHOXIDIBENZOYL METHANE	5%
4	Acido alfa-(2-oxoborn-3-ilideno)tolueno-4-sulfónico y sus sales de potasio, sodio y trietanolamina BENZYLIDENE CAMPHOR SULFONIC ACID & SALTS	6% (expresado como ácido)
7	2-ciano-3,3'-difenil acrilato de 2 -etilhexilo OCTOCRYLENE	10% (expresado como ácido)
8	4-Metoxicinamato de 2-etoxietilo CINOXATE	3%
9	2,2'-Dihidroxi-4-metoxibenzofenona BENZOPHENONE-8	3%
10	Antranilato de mentilo MENTHYL ANTRANILATE	5%
12	Salicilato de trietanolamina TEA SALICILATE	12%
14	2,2',4,4' Tetrahidroxibenzofenona BENZOPHENONE-2	10%
15	Acido 2-fenilbencimidazol-5-sulfónico y sus sales de sodio, potasio y trietanolamina PHENYLBENZYLMIDAZOL SULFONIC ACID (& Sodium, potassium, TEA SALTS)	8% (expresado como ácido)
16	4-metoxi-cinamato de 2-etilhexilo OCTYL (o ETHYLHEXYL) METHOXICINNAMATE	10%
17	2-hidroxi-4 metoxi-benzofenona(oxibenzona) BENZOPHENONE-3	10%

18	Acido2-hidroxi-4-metoxibenzofenona-5-sulfónico y su sal de sodio (sulisobenzona y sulisobenzona sódica) BENZOPHENONE-4 (ACID) BENZOPHENONE-5 (Na)	10% (expresado como ácido)
19	Acido 4-aminobenzoico PABA	15%
20	Salicilato de homomentilo HOMOSALATE	15%
21	Polímero de N-{(2 y 4)[(2-oxoborn-3-ilideno) metil] bencil} acrilamida POLYACRYLAMIDOMETHYL BENZYLIDENE CAMPHOR	6%
22	Dióxido de titanio TITANIUM DIOXIDE	SIN LIMITE
24	N-etoxi-4-aminobenzoato de etilo PEG-25 PABA	10%
25	4-dimetil-aminobenzoato de 2-etilhexilo OCTYL (o ETHYLEHEXYL) DIMETHYL PABA	8%
26	Salicilato de 2-etilhexilo OCTYL(o ETHYLHEXYL) SALICILATE	5%
27	4-metoxicinamato de isopentilo ISOAMYL p-METHOXYCINNAMATE	10%
28	3-(4'-metilbencilideno)-d-l - alcanfor 4 - METHYL BENZYLIDENE CAMPHOR	4%
29	3-bencilideno alcanfor 3-BENZYLIDENE CAMPHOR	2%
30	2,4,6-trianilino-(p-carbo-2'-etil-hexil-1'-oxi) - 1,3,5-triazina OCTYL(o ETHYLHEXYL) TRIAZONE	5%
31	Oxido de zinc ZINC OXIDE	SIN LIMITE
32	2-(2H-benzotriazol-2-il)-4-metil-6-{2-metil-3-(1,3,3,3-tetrametil-1-((trimetilsilil)oxi)-disiloxanil)propil} fenol DROMETRIZOLE TRISILOXANE	15%
33	Acido benzóico,4,4'-[[6-[[4-[[(1,1-dimetil-etil)amino]carbonil]fenil]amino]-1,3,5-triazina-2,4-diil]diimino]bis-,bis(2-etilhexil) DIOCTYL (o DIETHYLEXYL) BUTAMIDOTRIAZONE	10%
34	2,2'-metileno-bis-6-(2H-benzotriazol-2-il)-4-(tetrametil-butil)-1,1,3,3-fenol Metileno bis-benzotriazolil tetraetil butil fenol METHYLENE BIS-BENZOTRIAZONYL TETRAMETHYLBUTYLPHENOL	10%
35	Sal monosódica del ácido 2,2'-bis-(1,4-fenilen)-1H-bencimidazol-4,6-disulfónico BISIMIDAZYLATE	10% (expresado como ácido)
36	(1,3,5)-triazina-2,4-bis{[4-(2-etil-hexiloxi)-2-hidróxi]-fenil}-6-(4-metoxifenil) ANISOTRIAZINE	10%

---o---

28
Decreto 288/003

Apruébase la resolución 72/000 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, por la que se aprobó la actualización de la resolución GMC 5/999 "Reglamento Técnico Mercosur sobre la Lista de Sustancias de Acción Conservadora permitidas para productos de Higiene Personal, Cosméticos y Perfumes. (1.920*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 10 de julio de 2003

VISTO: la resolución N° 72 00 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, por la que se aprobó la actualización de la resolución GMC No. 5 99 "Reglamento Técnico Mercosur sobre la Lista de Sustancias de Acción Conservadora permitidas para productos de Higiene Personal, Cosméticos y Perfumes";

CONSIDERANDO: I) lo establecido en el artículo 38 del Protocolo Adicional al Tratado de Asunción sobre la Estructura Institucional del MERCOSUR -Protocolo de Ouro Preto- aprobado por la Ley No. 16.712 de 1°. de setiembre de 1995, respecto de que los Estados parte se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias para asegurar en sus respectivos territorios el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos correspondientes previstos en el artículo 20 del referido Protocolo;

II) que los productos de higiene personal, cosméticos y perfumes deben ser seguros bajo las condiciones normales o previsibles de uso;

III) que es necesaria la actualización periódica de los listados a fin de asegurar la correcta utilización de las materias primas en la fabricación de productos de higiene personal, cosméticos y perfumes;

IV) lo informado por la División Jurídico-Notarial y la División Productos de Salud del Ministerio de Salud Pública;

ATENTO: a lo preceptuado por el artículo 1º y siguientes de la Ley No. 9.202 de 12 de enero de 1934 y concordantes;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Adóptase la resolución Nº 72 00 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, por la que se aprobó la actualización de la resolución GMC No. 5 99 "Reglamento Técnico Mercosur sobre la Lista de Sustancias de Acción Conservadora permitidas para productos de Higiene Personal, Cosméticos y Perfumes", que se anexa al presente y forma parte integral del mismo.

Artículo 2º.- El presente Decreto regirá a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Artículo 3º.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa del Grupo Mercado Común del Mercosur, publíquese.
BATLLE, CONRADO BONILLA, DIDIER OPERTTI, JUAN BORDABERRY.

MERCOSUR/GMC/RES Nº 72/00

ACTUALIZACION DE LA RES. GMC Nº 5/99 REGLAMENTO TECNICO MERCOSUR SOBRE LA "LISTA DE SUSTANCIAS DE ACCION CONSERVADORA PERMITIDAS PARA PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMETICOS Y PERFUMES"

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, las Resoluciones Nº 91 93, 27 95, 152 96, 28 97, 38 98 y 5 99 del Grupo Mercado Común y la Recomendación Nº 17 00 del SGT Nº 11 "Salud"

CONSIDERANDO:

Que los productos de higiene personal, cosméticos y perfumes deben ser seguros bajo las condiciones normales o previsibles de uso.

Que es necesaria la actualización periódica de los listados a fin de asegurar la correcta utilización de las materias primas en la fabricación de productos de higiene personal, cosméticos y perfumes.

EL GRUPO MERCADO COMUN

RESUELVE:

Art. 1 - Aprobar la actualización de la Res. GMC Nº 5 99 "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre la Lista de Sustancias de Acción Conservadora Permitidas para Productos de Higiene Personal, Cosméticos y Perfumes", que figura como Anexo y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2 - Los Estados Partes pondrán en vigencia las disposiciones legislativas, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a la presente Resolución a través de los siguientes organismos.

Argentina:
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT)
Ministerio de Salud.

Brasil:
Agência Nacional de Vigilância Sanitária do Ministério da Saúde.

Paraguay:
Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Uruguay:
Ministerio de Salud Pública.

Art 3 - Los Estados Partes del MERCOSUR deberán incorporar la presente Resolución a sus ordenamientos jurídicos nacionales antes del día 1º de julio de 2001.

XL GMC - Brasilia, 7/XII/00

LISTA DE SUSTANCIAS DE ACCION CONSERVADORA PERMITIDAS PARA PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMETICOS Y PERFUMES

1 - CONSERVADORES: Son sustancias adicionadas a los Productos de Higiene Personal, Cosméticos y Perfumes con la finalidad primaria de preservarlos de daños y o deterioros causados por microorganismos, durante su fabricación y almacenado, o bien para proteger al consumidor de la contaminación inadvertida durante el uso del producto.

2 - Las sustancias con el símbolo (+) también pueden ser agregadas a estos productos en otras concentraciones distintas a las listadas abajo, con la finalidad aparente específica diferente a la de conservación del producto, como por ejemplo: desodorante, anticaspa, etc.

3 - Existen otras sustancias usadas en formulaciones de Productos de Higiene Personal, Cosméticos y Perfumes que también poseen acción conservadora en estos productos, como por ejemplo: muchos aceites esenciales y algunos alcoholes. Estas sustancias no estan incluídas en esta lista.

4 - Para los fines de esta lista

'SALES' significa: sales de los cationes sodio, potasio, magnesio, amonio y etanolaminas; sales de aniones: cloruro, bromuro, sulfato y acetato.

'ESTERES' significa: ésteres de metilo, etilo, propilo, isopropilo, butilo, isobutilo y fenilo.

5 - ASOCIACIONES:
Está permitida la asociación de sustancias conservadoras siempre que estas cumplan con los límites individuales.

En casos especiales, cuando haya necesidad de utilizarse una concentración que sobrepase los valores individuales estipulados en el Listado, la empresa deberá presentar documentación técnico científica justificando su uso.

LISTA DE SUSTANCIAS DE ACCION CONSERVADORA PERMITIDAS PARA PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMETICOS Y PERFUMES

NUMERO ORDEN	Sustancia (NOMBRE INCI)	CONCENTRACION MAXIMA AUTORIZADA	LIMITACIONES	COND. DE USO Y ADVERTENCIAS
1	Acido benzoico, sus sales y ésteres(+) (BENZOIC ACID, salts & esters)	0,5% (expresado como ácido)		
2	Acido propiónico y sus sales(+) (PROPIONIC ACID & salts)	2,0% (expresado como ácido)		
3	Acido salicílico y sus sales(+) (SALICYLIC ACID & salts)	0,5% (expresado como ácido)	Prohibido en niños menores de 3 años de edad, excepto para shampoos	No usar en niños menores de 3 años de edad
4	Acido sórbico y sus sales(+) (SORBIC ACID & salts)	0,6% (expresado como ácido)		
5	Formaldehído y paraformaldehído (+) (FORMALDEHYDE & PARAFORMALDEHYDE)	0,1% (en productos de higiene oral) 0,2% (otros productos no destinados a la higiene oral) (expresado como formaldehído libre)	Prohibido en aerosoles	Contiene formaldehído (sólo para concentraciones superiores a 0,05% en producto terminado)
6	Bifenil-2-ol(o-fenilfenol) y sus sales(+) (O-PHENYLPHENOL & salts)	0,2% (expresado como fenol)		
7	Piritionato de Zinc(+) (ZINC PYRITHIONE)	0,5%	Solamente en productos de breve contacto con la piel y el cabello. Prohibido en productos de higiene oral.	
8	Sulfitos y Bisulfitos inorgánicos(+) (AMMONIUM SULFITE & BISULFITE, etc.)	0,2% (expresado como SO2 libre)		
9	Iodato de sodio (SODIUM IODATE)	0,1%	Solamente en productos que se enjuaguen	
10	1,1,1-Tricloro-2-metilpropanol-2-(clorobutanol) (CHLOROBUTANOL)	0,5%	Prohibido en aerosoles	Contiene Clorobutanol
11	Acido 4-hidróxibenzoico, sus sales y esteres(+) (PARABEN salts &esters)	0,4% (expresado como ácido) individual para un éster 0,8% (expresado como ácido) para mezclas de sales o ésteres		
12	Acido dehidroacético y sus sales (DEHYDROACETIC ACID & salts)	0,6% (expresado como ácido)	Prohibido en aerosoles	
13	Acido fórmico y su sal sódica(+) (FORMIC ACID & sodium salt)	0,5% (expresado como ácido)		
14	3,3'-Dibromo - 4,4' hexametileno-dioxidibenzamidina y sus sales (incluyendo isetionato)(dibromohexamidina) (DIBROMOHEXAMIDINE & salts)	0,1%		
15	Tiosalicilato de etilmercurio sódico(Thiomersal) (Timerosal) (THIMEROSAL)	0,007% (de Hg). Si está mezclado con otros compuestos mercuriales, el total de Hg no puede ser superior a 0,007% en el producto final	Solamente en productos para el área del ojo	Contiene timerosal
16	Fenilmercurio y sus sales (incluido el borato) (PHENYLMERCURIC & salts)	0,007% (de Hg). Si está mezclado con otros compuestos mercuriales, el total de Hg no puede ser superior a 0,007% en el producto final	Solamente en productos para el área del ojo	Contiene compuestos fenilmercuriales
17	Acido undecanoico-10-eno(undecilénico), sus sales(+), ésteres, aminas y sulfosuccinato (UNDECYLENIC ACID & salts)	0,2% (expresado como ácido)		
18	Amino-5-bis(etil-2-hexil)-1,3 metil-5-perhidropirimidina(+) (HEXETIDINE)	0,1%		
19	5-bromo-5-nitro-1,3 dioxano (5-BROMO-5-NITRO-1,3-DIOXANE)	0,1%	Solamente en productos que se enjuaguen. Evitar la formación de nitrosaminas	
20	2-bromo-2-nitropropano-1,3-diol(Bronopol) (+) (2-BROMO-2-NITROPROPANE-1,3-DIOL)	0,1%	Evitar la formación de nitrosaminas	
21	3,4,4'-triclorocarbanilida(+) (TRICHLOCARBAN)	0,2%	Criterio de pureza: 3,3',4,4'-Tetracloro-azobenceno< 1ppm 3,3',4,4'-Tetracloro-azoxibenceno< 1ppm	

22	p-cloro-metacresol(+) (p-CHLORO-m-CRESOL)	0,2%	Prohibido en productos que están en contacto con las mucosas	
23	p-cloro-metaxilenol(+) (CHLOROXYLENOL)	0,5%		
24	Imidazolidinil urea(+) (IMIDAZOLIDINYL UREA)	0,6%		
25	Clorhidrato de polihexametileno biguanida(+) (POLYAMINOPROPYL BIGUANIDE)	0,3%		
26	2- Fenoxietanol(+) (PHENOXYETHANOL)	1,0%		
27	Cloruro de 1-(3-cloroalil)-3,5,7-triazo-1-azonia adamantano (QUATERNIUM 15)	0,2%		
28	1-(4-clorofenoxi)-1-(1-Imidazolil)-3,3-dimetil-2-butanona(+) (CLIMBAZOLE)	0,5%		
29	1,3-Dimetilol-5,5-dimetilhidantoina(+) (DMDM HYDANTOINE)	0,6%		
30	Alcohol bencílico(+) (BENZYL ALCOHOL)	1,0%		
31	1-hidroxi-4-metil-6(2,4,4-trimetilpentil)2-piridona y sus sales de monoetanolamina(+)(Octopirox) (PIROCTONE OLAMINE)	1,0% 0,5%	En productos que se enjuagan En otros productos	
32	1,2-dibromo-2,4-dicianobutano (METHYL DIBROMOGLUTARONITRILE)	0,1%	No usar en productos para broncear en concentraciones mayores que 0,025%	
33	4-Isopropil-m-cresol (O-CYMEN-5-OL)	0,1%		
34	Mezcla de 5-cloro-2-metil-4-isotiazolina-3-ona y 2-metil-4-isotiazolina-3-ona con cloruro de magnesio y nitrato de magnesio(3:1) (METHYLISOTHIAZOLINONE + METHYL CHLORO ISOTIAZOLINONE)	0,0015%		
35	2-bencil-4-clorofenol (CHLOROPHENE)	0,2%		
36	2-cloroacetamida (CHLORACETAMIDE)	0,3%		Contiene cloroacetamida
37	Bis-(p-clorofenildiguanida)-1,6-hexano(+): acetato, gluconato y clorhidrato (CHLORHEXIDINE DIGLUCONATE, DIHYDROCHLORIDE, DIACETATE)	0,3% (expresado como clorhexidina)		
38	1-fenoxi-2-propanol (PHENOXYPROPANOL)	1,0%	Unicamente en productos que se enjuaguen	
39	4,4-Dimetil-1,3-oxazolidina (DIMETHYL OXAZOLIDINE)	0,1%	El pH del producto terminado no debe ser < 6	
40	N-(hidroximetil)-N-(dihidroximetil-1,3-dioxo-2,5-imidazilidinil-4)-N'(hidroximetil)urea(+) (DIAZOLIDINYL UREA)	0,5%		
41	Glutaraldehido (GLUTARAL)	0,1%	Prohibido en aerosoles	Contiene glutaraldehído (solamente para concentraciones superiores a 0,05% en el producto terminado)
42	5-etil-3,7-dioxo-1- azobiciclo(3.3.0) octano (7-ETHYLBICYCLO OXAZOLIDINE)	0,3%	Prohibido en productos para higiene oral y en contacto con mucosas	
43	3-hidroxi-4-isopropil tolueno(timol) (THYMOL)	0,1%		
44	Farnesol(+) (FARNESOL)	0,6%		
45	Monometilol dimetil hidantoína (MDM HYDANTOIN)	0,5%	Solamente en productos que se enjuaguen	
46	6,6-dibromo-4,4-dicloro-2,2-metilenodifenol(+) (BROMOCHLOROPHENE)	0,1%		
47	Alcohol2,4-diclorobencílico(+) (DICHLOROBENZYL ALCOHOL)	0,15%		
48	Tricloro-3,4,4' hidróxi-2' difenileter(+) (TRICLOSAN)	0,3%		
49	Hexametilentetamina(+) (METHENAMINE)	0,15%		

50	Bromuro y cloruro de alquil(C12-C22) trimetilamonio(+) (BEHENTRIMONIUM, CETRIMONIUM, LAUTRIMONIUM, MYRTRIMONIUM, STERTRIMONIUM: BROMIDE & CHLORIDE)	0,1%		
51	1,6-di-(4-amidinophenoxi)-n-hexano y sus sales (incluyendo isetionato y p-hidroxibenzoato) (+) (HEXAMIDINE & salts)	0,1%		
52	3-(p-clorofenoxi)-propano-1,2-diol (CHLORPHENESIN)	0,3%		
53	Hidroximetilaminoacetato de sodio (SODIUM HYDROXYMETHYL GLYCINATE)	0,5%		
54	Cloruro de plata depositado sobre dioxido de titanio (TITANIUM DIOXIDE + SILVER CHLORIDE)	0,004% (calculado como AgCl)	20% AgCl (p/p) en TiO2. Prohibido para niños menores de 3 años de edad, en productos para higiene oral y en productos para el área del ojo y labios.	
55	Bromuro de dodecil-dimetil-fenoxietilamonio (DOMIPHEN BROMIDE)	0,3%		
56	Cloruro de alquilpiridinio (ALKYLPYRIDINIUM CHLORIDE)	0,3% 0,2% en productos para niños y en productos que entran en contacto con las mucosas.		
57	Cloruro, bromuro y sacarinato de alquil(C8-C18) dimetilbencilamonio(+) (BENZALKONIUM BROMIDE, CHLORIDE, SACCHARINATE)	0,1% Calculado como Cloruro de Benzalconio		Evitar el contacto con los ojos
58	Bencilhemiformal (BENZYLHEMIFORMAL)	0,15%	Solamente en productos que se enjuaguen	
59	3-iodo-2-propinilbutil carbamato (IODOPROPINYL BUTYLCARBAMATE)	0,05%	1-No utilizar en productos para higiene oral y para los labios. 2-Si la concentración en productos destinados a permanecer sobre la piel supera 0,02% agregar la mención "Contiene Iodo"	Contiene Iodo
60	Cloruro de Diisobutil fenoxietoxietil-dimetil-bencilamonio (BENZETHONIUM CHLORIDE)	0,1%	Sólo productos que se enjuaguen	

LISTA DE SUSTANCIAS DE ACCION CONSERVADORA PERMITIDAS PARA PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMETICOS Y PERFUMES HASTA EL 31/12/2001

NUMERO ORDEN	Sustanciaas (NOMBRE INCI)	CONCENTRACION MAXIMA AUTORIZADA	LIMITACIONES	CONDICIONES DE USO Y ADVERTENCIA
24a	Cloruro de diisobutil-cresoxietil-dimetilbencil amonio (METHYLBENZETHONIUM CHLORIDE)	0,2% 0,1% en productos infantiles	Prohibido en productos que entran en contacto con mucosas	
25a	Cloruro de N-(lauril-colaminoformilmetil)piridinio (LAPYRIUM CHLORIDE)	0,2%	Prohibido en productos que entran en contacto con mucosas y en productos infantiles	
26a	6-Clorotimol (CHLOROTHYMOL)	0,1%	Prohibido en productos infantiles	
27a	3,5-Dibromo-3-trifluor-metil-salicilanilida (FLUOROSALAN)	2%	Solamente para jabones	
28a	2,4-dicloro-3,5-xilenol (DICHLORO-m-XYLENOL)	0,1%	Prohibido en productos infantiles	
29a	2-feniletanol (PHENETYL ALCOHOL)	0,5%		
31a	1-Hidroximetil-3,5-dimetilpirazol (DIMETHYL HYDROXYMETHYL PYRAZOLE)	0,1%		
35a	Isotimol y carvacrol (ISOPROPYL CRESOLS)	0,1%		

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

29

Ley 17.663

Créase el Fondo de Financiamiento y Recomposición de la Actividad Arrocera (FFRAA).
(1.900*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Créase el Fondo de Financiamiento y Recomposición de la Actividad Arrocera (FFRAA) con destino a:

a) cancelar deudas de productores arroceros con el Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) y con las empresas industrializadoras y exportadoras, originadas en la actividad productiva;

b) financiar la actividad arrocera;

c) cancelar deudas que fueran contraídas por el Fondo para atender los objetivos anteriores.

Este Fondo no podrá exceder los US$ 35:000.000 (treinta y cinco millones de dólares americanos), suma que no comprende el costo financiero que generará la obtención de los recursos necesarios para su constitución.

Artículo 2º.- El Fondo creado por el artículo precedente se financiará mediante una retención del 5% (cinco por ciento) del valor FOB del total de las exportaciones de arroz en cualquier grado de elaboración (incluido el arroz cáscara) y sus derivados.

Dentro de los noventa días contados a partir de la vigencia de la presente ley, el Poder Ejecutivo determinará la fecha de inicio de la retención, la cual no podrá exceder el 31 de marzo de 2004.

Si los activos del Fondo hubieran sido cedidos o securitizados total o parcialmente, las retenciones se aplicarán hasta que se hayan cumplido todas las obligaciones originarias y derivadas del Fondo por la operación realizada. La aplicación de las retenciones cesará en el momento en que el Poder Ejecutivo haya constatado el cumplimiento pleno de las obligaciones asumidas por el Fondo.

El Poder Ejecutivo podrá extender la retención establecida a la producción que se comercialice en el mercado interno.

Artículo 3º.- La retención citada en el artículo anterior será vertida por los exportadores en una cuenta especial que, con el nombre Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca Fondo de Financiamiento y Recomposición de la Actividad Arrocera (MGAP FFRAA), se abrirá en el Banco de la República Oriental del Uruguay. El depósito de la retención será condición necesaria para dar curso a las exportaciones.

Artículo 4º.- Serán beneficiarios del Fondo creado por el artículo 1º de la presente ley, los productores de arroz en actividad cuya producción sea exportada total o parcialmente, en forma directa o a través de otras firmas.

La reglamentación establecerá la participación de cada beneficiario en los beneficios del Fondo, en forma proporcional a su participación en la actividad.

Artículo 5º.- La titularidad y administración del Fondo corresponderá a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Economía y Finanzas. Los costos de administración del Fondo no podrán superar el 1% (uno por ciento) del mismo.

El Fondo podrá depositar, ceder, colocar, ofrecer en garantía o securitizar los recursos que se generen durante el transcurso del período en el que éstos queden afectados en la cuenta prevista en el artículo 3º, no estando comprendidas estas operaciones financieras en el artículo 33 del TOCAF. En estos casos, el Estado garantiza bajo su responsabilidad la estabilidad de las normas legales y reglamentarias que incidan sobre los ingresos o fondos afectados y que estuvieran vigentes al momento de suscribirse los contratos respectivos como es el caso de la devolución de impuestos vigentes a la fecha. La garantía se extinguirá simultáneamente con el cumplimiento total de las obligaciones del Fondo derivadas de la operación realizada.

Los fondos que resulten de la aplicación de los artículos 1º y 2º de la presente ley serán inembargables. Estos fondos no podrán ser cedidos ni ser objeto de transacción judicial o extrajudicial por los beneficiarios a que hace referencia el artículo 4º de esta ley.

Artículo 6º.- Si los activos del Fondo fueran cedidos o securitizados, se implementará un sistema de adelantos a través del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), destinado a cumplir con los objetivos establecidos en la presente ley.

Los adelantos se aplicarán a cancelar deudas entre el Banco de la República Oriental del Uruguay, los productores, industriales o exportadores comprendidos en el artículo 4º.

Una vez canceladas todas las obligaciones pendientes con el BROU, los excedentes del adelanto serán de libre disponibilidad para los beneficiarios.

Artículo 7º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a disponer reglamentariamente la realización de adelantos a los productores, industriales y exportadores, estableciendo:

a) los criterios objetivos para la determinación del importe de los adelantos;

b) el tratamiento a aplicar a los productores o industriales sin antecedentes en la actividad;

c) el orden de prioridad en que los adelantos serán aplicados al pago de las deudas de los beneficiarios;

d) el régimen de los pagos de libre disponibilidad; y

e) en general todos los aspectos relativos a su régimen.

Los beneficiarios del Fondo serán responsables individualmente de las obligaciones que deriven de los beneficios efectivamente recibidos.

En el caso de que los beneficiarios reciban adelantos de sus futuras retenciones por parte del Fondo, éstos deberán ser reembolsados individualmente por cada beneficiario. Este reembolso será realizado a partir de las retenciones correspondientes a las exportaciones. En caso de que dichas retenciones no resultaren suficientes, será de cargo de cada beneficiario la cancelación de los saldos remanentes.

Sin perjuicio de ello, el sistema será subsidiaria y solidariamente responsable en garantizar la recuperación de los recursos en la forma acordada, en el caso de que éstos fueran adelantados.
Las retenciones que excedan el cumplimiento de las obligaciones contraídas serán devueltas a los beneficiarios.

La reglamentación podrá permitir a los nuevos productores, industriales o exportadores acceder a adelantos con cargo al Fondo. El Poder Ejecutivo podrá exigir la constitución de garantías como requisito previo al otorgamiento de estos adelantos. En estos casos, el adelanto se efectuará una vez finalizada la comercialización de la primer cosecha.

Artículo 8º.- Encomiéndase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca el contralor que asegure el cumplimiento de los objetivos y de las obligaciones previstas en la presente ley y la aplicación de las sanciones establecidas en los artículos siguientes, en el marco de sus respectivas competencias.

Créase una Comisión de Contralor del Fondo, integrada por un representante del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, que la

presidirá, un representante del Ministerio de Economía y Finanzas, un representante de la industria molinera exportadora y un representante de los productores. Estos dos últimos serán designados por el Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca a propuesta de las respectivas gremiales.

Artículo 9º.- Si se comprobara que la retención realizada a las exportaciones fuera inferior a la correspondiente, el exportador deberá pagar las retenciones que deberían haberse efectuado, más una multa del 100% (cien por ciento) de las retenciones no realizadas, más un recargo mensual calculado en la misma forma que los recargos por mora del artículo 94 del Código Tributario. Estos pagos serán independientes de las sanciones aduaneras o de otro tipo que pudieran resultar igualmente aplicables al exportador o a terceros.

Si los activos del Fondo hubieran sido cedidos, afectados en garantía o securitizados, la retención, la multa y los recargos serán abonados al cesionario o beneficiario de la garantía o securitización. La liquidación de la retención, la multa y los recargos constituirá título ejecutivo. El Poder Ejecutivo podrá exonerar por vía reglamentaria de la aplicación de la multa, cuando el incumplimiento se hubiera tornado inevitable por causas objetivas y ajenas al control del exportador.

Artículo 10.- El incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente ley y su reglamentación dará lugar a la aplicación plena al exportador de las medidas previstas en el artículo 285 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996. Las sanciones previstas en esta ley son sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 351 del Código Penal, cuando corresponda.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 2 de julio de 2003. JORGE CHAPPER, Presidente; HORACIO D. CATALURDA, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 11 de julio de 2003

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, MARTIN AGUIRREZABALA, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

MINISTERIO DE TURISMO

30

Decreto 283/003

Declárase que la admisión temporaria de bienes destinados a actividades que hayan sido declaradas de "cobertura de presa de interés turístico" al amparo del Decreto 73/002, están exentas del pago de tributos, no siendo aplicables a la misma, la Tasa de Servicios Extraordinarios ni la Tasa de Servicios Automatizados.
(1.915*R)

MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de julio de 2003

VISTO: el Decreto N° 73 002, de 28 de febrero de 2002.-

RESULTANDO: I) que por el mismo se facultó a la Dirección Nacional de Aduanas para autorizar la introducción al país bajo el régimen de admisión temporaria por el término de 90 días, de bienes destinados a manifestaciones deportivas, culturales, científicas y cobertura de prensa de interés turístico.-

II) que la Dirección Nacional de Aduanas considera gravadas esas admisiones temporarias referidas por la Tasa de Servicios Extraordinarios y por la Tasa de Servicios Aduaneros, lo que ha motivado un planteamiento del Ministerio de Turismo en el sentido de exonerar de tributos la admisión temporaria de bienes destinados a actividades que hayan sido declaradas de "cobertura de prensa de interés turístico" por el mencionado Ministerio.-

CONSIDERANDO: que los referidos tributos no son aplicables a las admisiones temporarias referidas, puesto que en tanto que la Tasa de Servicios Extraordinarios grava la solicitud de permiso de importación (articulo 63° de la Ley N° 15.851, de 24 de diciembre de 1986 y modificativa), la Tasa de Servicios Automatizados se genera por el trámite de cada permiso de importación de trámite preferencial (articulo 170° de la Ley N° 16.320, de 1° de noviembre de 1992).-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declárase que la admisión temporaria de bienes destinados a actividades que hayan sido declaradas de "cobertura de prensa de interés turístico" por el Ministerio de Turismo al amparo del Decreto N° 73 002, de 28 de febrero de 2002, están exentas del pago de tributos, no siendo aplicables a la misma, ni en ocasión de la misma, la Tasa de Servicios Extraordinarios ni la Tasa de Servicios Automatizados.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc..-
BATLLE, JUAN BORDABERRY, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

31

Resolución 849/003

Desígnase Miembro y Presidente de la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre.
(1.923)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 1° de julio de 2003

VISTO: que se encuentra vacante un cargo de miembro así como el de Presidente de la Comisión Administradora del Fondo para Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre.

CONSIDERANDO: que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 473 de la Ley N° 13.640 de 26 de diciembre de 1967 compete al Poder Ejecutivo la designación de los miembros de la Comisión que administra el referido Fondo entre personas de notoria versación en problemas sociales;

ATENTO: a lo expresado;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Desígnase Miembro y Presidente de la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre al Arquitecto Gonzalo Secco Rodríguez.

2º.- Notifíquese, comuníquese. Cumplido, archívese.
BATLLE, SAUL IRURETA, ALEJANDRO ATCHUGARRY, LUCIO CACERES, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.



DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES

Para facilitar la búsqueda en las colecciones

GUIA DE LEYES



Incluidas en el Registro Nacional de Leyes y Decretos (*)

AÑO	NUMEROS	Semestre
1919	6.846 al 6.930	
1919	6.931 al 7.047	
1920	7.048 al 7.386	
1921	7.387 al 7.451	
1922	7.452 al 7.548	
1923	7.549 al 7.689	
1924	7.690 al 7.811	
1925	7.812 al 7.917	
1926	7.918 al 8.068	
1927	8.069 al 8.195	
1928	8.196 al 8.393	
1929	8.394 al 8.613	
1930	8.614 al 8.720	
1931	8.721 al 8.824	
1932	8.825 al 8.933	
1933	8.934 al 9.180	
1934	9.181 al 9.455	
1935	9.456 al 9.543	
1936	9.544 al 9.641	
1937	9.642 al 9.754	
1938	9.755 al 9.807	
1939	9.808 al 9.908	
1940	9.909 al 9.997	
1941	9.998 al 10.110	
1942	10.111 al 10.305	
1943	10.306 al 10.468	
1944	10.469 al 10.535	
1944	10.536 al 10.600	
1945	10.601 al 10.694	
1946	10.695 al 10.806	
1946	10.807 al 10.882	
1947	10.883 al 11.013	
1948	11.014 al 11.212	
1949	11.213 al 11.406	
1950	11.407 al 11.480	
1950	11.481 al 11.628	
1951	11.629 al 11.788	
1952	11.789 al 11.912	
1953	11.913 al 12.088	
1954	12.089 al 12.174	
1955	12.175 al 12.262	
1956	12.263 al 12.357	
1957	12.558 al 12.486	
1958	12.487 al 12.598	
1959	12.599 al 12.646	
1959	12.647 al 12.691	
1960	12.692 al 12.804	
1960	12.805 al 12.844	
1961	12.845 al 12.938	

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1961	12.939 al 13.034		
1962	13.035 al 13.120		
1963	13.121 al 13.229		
1964	13.230 al 13.319		
1964	13.320 al 13.321		
1965	13.322 al 13.395		
1965	13.396 al 13.462		
1966	13.463 al 13.492		
1966	13.493 al 13.581		
1967	13.582 al 13.619		
1967	13.620 al 13.640		
1968	13.641 al 13.681		
1968	13.682 al 13.733		
1969	13.734 al 13.772		
1969	13.773 al 13.834		
1970	13.835 al 13.867		
1970	13.868 al 13.932		
1971	13.933 al 13.980		
1971	13.981 al 14.053		
1972	14.054 al 14.067		
1972	14.068 al 14.100		
1973	14.101 al 14.141	1º	
1973	14.142 al 14.143	2º	
1973	14.144	2º	
1974	14.145 al 14.212 y 14.214 y 14.228	1º	(1)
1974	14.213 y 14.215 al 14.227 y 14.229 al 14.295	2º	(1)
1974	14.296 al 14.337	2º	(1)
1975	14.338 al 14.391	1º	(1)
1975	14.392 al 14.469	2º	(1)
1975	14.470 al 14.496	2º	(1)
1976	14.497 al 14.538	1º	(1)
1976	14.539 al 14.622	2º	(1)
1977	14.623 al 14.674	1º	(1)
1977	14.675 al 14.753	2º	(1)
1978	14.754 al 14.800	1º	(1)
1978	14.801 al 14.850	2º	(1)
1978	14.851 al 14.860	2º	(1)
1979	14.861 al 14.889	1º	(1)
1979	14.890 al 14.905	1º	(1)
1979	14.906 al 14.961	2º	(1)
1979	14.962 al 14.985	2º	(1)
1980	14.986 al 15.029	1º	(1)
1980	15.030 al 15.084	2º	(1)
1980	15.085 al 15.101	2º	(1)
1981	15.102 al 15.148	1º	(1)
1981	15.149 al 15.197	2º	(1)
1981	15.198 al 15.239	2º	(1)

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1982	15.240 al 15.296	1º	(1)
1982	15.297 al 15.349	2º	(1)
1982	15.350 al 15.365	2º	(1)
1983	15.366 al 15.421	1º	(1)
1983	15.422 al 15.516	2º	(1)
1984	15.517 al 15.584	1º	(1)
1984	15.585 al 15.698	2º	(1)
1985	15.699 al 15.753	1º	
1985	15.754 al 15.793	2º	
1985	15.794 al 15.799	2º	
1986	15.800 al 15.818	1º	
1986	15.819 al 15.853	2º	
1987	15.854 al 15.873	1º	
1987	15.874 al 15.934	2º	
1987	15.935 al 15.939	2º	
1988	15.940 al 15.965	1º	
1988	15.966 al 16.007	2º	
1988	16.008 al 16.016	2º	
1989	16.017 al 16.050	1º	
1989	16.051 al 16.103	2º	
1990	16.104 al 16.114	1º	
1990	16.115 al 16.170	2º	
1991	16.171 al 16.191	1º	
1991	Adenda		
1991	16.192 al 16.236	2º	
1992	16.237 al 16.273	1º	
1992	16.274 al 16.343	2º	
1993	16.344 al 16.388	1º	
1993	16.389 al 16.461	2º	
1994	16.462 al 16.512	1º	
1994	16.513 al 16.602	2º	
1994	16.603 al 16.692	2º	
1995	16.693 al 16.706	1º	
1995	16.707 al 16.734	2º	
1996	16.735 al 16.758	1º	
1996	16.759 al 16.798	2º	
1996	16.799 al 16.810	2º	
1997	16.811 al 16.830	1º	
1997	16.831 al 16.837	1º	
1997	16.838 al 16.882	2º	
1997	16.883 al 16.904	2º	
1998	16.905 al 16.977	1º	
1998	16.978 al 17.078	2º	
1999	17.079 al 17.125	1º	
1999	17.126 al 17.221	2º	
2000	17.222 al 17.244	1º	
2000	17.245 al 17.291	2º	
2001	17.292 al 17.362	1º	
2001	17.363 al 17.446	2º	

(*) En la Compilación de «Leyes y Decretos» hasta 1929, y en el «Registro Nacional de Leyes y Decretos», a partir del Volumen correspondiente al año 1930.

(1) Decretos Leyes.



PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

RAMON ROBERTO AREVALO, (Ficha: 239 2003).
Montevideo, 4 de junio de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19341 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

MARILUZ AMANDA CARBAJAL DEL CASTILLO, (Ficha: 53 2003).
Montevideo, 14 de mayo de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19903 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

RAQUEL BRIGIDA SANCHEZ ARREGUI, (Ficha: 230 2003).
Montevideo, 4 de junio de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 20179 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

CANDIDA AIDA DOMINGUEZ FEO, (Ficha: 116 2003).
Montevideo, 28 de abril de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 20184 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

LEONOR URROZ MACHADO, (Ficha: 177 2003).
Montevideo, 18 de junio de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 20249 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 29

OROSILDO JOAQUIN DELGADO LOPEZ, (Ficha: 127 2003).
ESTE ES UN TRAMITE CON AUXILIATORIA DE POBREZA.

Montevideo, 13 de junio de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52457 Jun 24-Jun 30

Jul 16-Jul 23

DECIMOTERCER TURNO

ROMEO CAPECE RONCIO, (Ficha: 176 2003).
Montevideo, 12 de mayo de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19950 Jun 25-Jun 30

Jul 16-Jul 24

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

DINAMARCA FERNANDEZ, (Ficha: S 144 2003).
Montevideo, 9 de mayo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19443 Jun 17-Jun 30

Jul 16-Jul 16

MANUEL DIAZ ALONSO, (Ficha: S 232 2003).
Montevideo, 6 de junio de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 20087 Jun 27-Jun 30

Jul 16-Jul 28

RENE LASALLE LAPORTE, (Ficha: S 224 2003).
Montevideo, 6 de junio de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 20123 Jun 27-Jun 30

Jul 16-Jul 28

GENEROSO PORTEIRO BARRAN y LUIS ANTONIO PORTEIRO BARRAN, (Ficha: S 264 2003).
Montevideo, 13 de junio de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 20239 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 29

ANA o ANITA SARAUSA AMARAL, (Ficha: S 267 2001).
Montevideo, 31 de mayo de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 20247 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 29

SEGUNDO TURNO

JOAQUIN GONZALEZ, (Ficha: S 182 2003).
Montevideo, 13 de mayo de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 19339 Jun 17-Jun 30

Jul 16-Jul 16

ANDRES SACARELO RUBIO, (Ficha: S 233 2003).
Montevideo, 4 de junio de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 19340 Jun 17-Jun 30

Jul 16-Jul 16

MARIA NATIVIDAD SOSA, (Ficha: S 435 2002).
Montevideo, 9 de setiembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 19426 Jun 17-Jun 30

Jul 16-Jul 16

ROSA DOLORES BONILLA PEINADO, (Ficha: S 168 2003).
Montevideo, 16 de junio de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 19875 Jun 25-Jun 30

Jul 16-Jul 24

MARIA DOLORES HERNANDEZ BETANCURT o BENTANCUR o BETANCOURT, (Ficha: S 209 2003).
Montevideo, 10 de junio de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 19888 Jun 25-Jun 30

Jul 16-Jul 24

MARIA CARMEN o MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ, (Ficha: S 391 2000).
Montevideo, 8 de febrero de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 19901 Jun 25-Jun 30

Jul 16-Jul 24

EDUARDO ANGEL CABRERA OLIVERA, (Ficha: S 217 2003).
Montevideo, 4 de junio de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 19966 Jun 25-Jun 30

Jul 16-Jul 24

LEIDEN o LEYDEN FELIX ARCE MOTA, (Ficha: S 223 2003).
Montevideo, 6 de junio de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 20237 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 29

TERCER TURNO

JUANA NIMIA PEÑA, (Ficha: 221 2003).
Montevideo, 26 de mayo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 19442 Jun 17-Jun 30

Jul 16-Jul 16

FERNANDO FELIPE VASCONI CENTURION, (Ficha: 214 2003).
Montevideo, 11 de junio de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 19567 Jun 20-Jun 30

Jul 16-Jul 21

JUAN RUBENS MOLINA SOSA, (Ficha: 261 2003).
Montevideo, 13 de junio de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 19690 Jun 23-Jun 30

Jul 16-Jul 22

CARLOS ANTONIO BAYSSE PITTOLO, (Ficha: 257 2003).
Montevideo, 11 de junio de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 19777 Jun 24-Jun 30

Jul 16-Jul 23

ALBERTO MARIA CAFFARO LEITES, (Ficha: 527 2002).
Montevideo, 14 de octubre de 2002.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19816 Jun 24-Jun 30

Jul 16-Jul 23

ANA IRENA MARKELIUNAS SINKEVICIUS, (Ficha: 260 2003).
Montevideo, 11 de junio de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 19851 Jun 24-Jun 30

Jul 16-Jul 23

PABLO MODESTO ABREU BONILLA, (Ficha: 228 2003).
Montevideo, 10 de junio de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 19946 Jun 25-Jun 30

Jul 16-Jul 24

SOCORRO SUAREZ GOMEZ, (Ficha: 186 2003).
Montevideo, 16 de mayo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 19960 Jun 25-Jun 30

Jul 16-Jul 24

GORIZIA FRANCESE NOCERA, (Ficha: 237 2003).
Montevideo, 3 de junio de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 20051 Jun 26-Jun 30

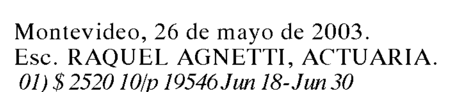
Jul 16-Jul 25

MARIA MARIA DO BRITO, (Ficha: 209 2003).
Montevideo, 20 de mayo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 20238 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 29

CUARTO TURNO

MARIA DEL ROSARIO GALINDEZ, (Ficha: 204 2003 A).



Montevideo, 26 de mayo de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 19546 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 17

ADRIANA ADELINA LANARO FERRARI, (Ficha: 225 2003 A).
Montevideo, 3 de junio de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 19616 Jun 20-Jun 30

Jul 16-Jul 21

BERTA MORALES HUBER, (Ficha: 256 2003 A).
Montevideo, 10 de junio de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 19852 Jun 24-Jun 30

Jul 16-Jul 23

GLADYS ELENA ESTABLE PARODI, (Ficha: 98 2003 A).
Montevideo, 31 de marzo de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 19900 Jun 25-Jun 30

Jul 16-Jul 24

WENCESLAO OLIVERA SANCHEZ y de LOURDES PETEA TRINIDAD, (Ficha: 218 2003 A).
Montevideo, 29 de mayo de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 19924 Jun 25-Jun 30

Jul 16-Jul 24

EUGENIA DOLORES FABREGA SALDIAS o LUCILA FABREGA SALDIAS, (Ficha: 174 2003 A).
Montevideo, 26 de mayo de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 20053 Jun 26-Jun 30

Jul 16-Jul 25

OLGARIDO LEIVAS, (Ficha: 240 2003 A).
Montevideo, 6 de junio de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 20064 Jun 27-Jun 30

Jul 16-Jul 28

QUINTO TURNO

AMALIA MAURICIA RIBERO o RIVERO y CARLOS SILVA FERNANDEZ, (Ficha: 691 2002).
Montevideo, 23 de diciembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 19531 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 17

TRABA DANIEL, (Ficha: 51 2003).
Montevideo, 28 de mayo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 19758 Jun 24-Jun 30

Jul 16-Jul 23

WALTER MARCELINO PAZ IGLESIAS, (Ficha: 225 2003).
Montevideo, 4 de junio de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 19837 Jun 24-Jun 30

Jul 16-Jul 23

DONATO ANTONIO CARUSO AGOGLIA, (Ficha: 219 2003).
Montevideo, 4 de junio de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 19854 Jun 24-Jun 30

Jul 16-Jul 23

ARMANDO RAYMUNDO o RAIMUNDO MION FORNASIERI o FERNASIERI, (Ficha: 264 2003).
Montevideo, 20 de junio de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 20031 Jun 26-Jun 30

Jul 16-Jul 25

JUAN PEDRO GIACOSA SERRAS, (Ficha: 180 2002).
Montevideo, 5 de agosto de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 20032 Jun 26-Jun 30

Jul 16-Jul 25

ROBERTO RECAREY RECAREY, (Ficha: 236 2003).
Montevideo, 12 de junio de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 20079 Jun 27-Jun 30

Jul 16-Jul 28

NILDA ROSA GARBAGNATI CELLA, (Ficha: 162 2003).
Montevideo, 4 de junio de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 20178 Jun 27-Jun 30

Jul 16-Jul 28

ELIDA JULIETA CARRADORI MASELLI.
Montevideo, 20 de junio de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 20265 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 29

SEPTIMO TURNO

MARIA ELBIA, MARCELINO ANTONIO y FELIPA FELICIA RODRIGUEZ SILVERA, (Ficha: 249 2003).
Montevideo, 10 de junio de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 19536 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 17

MARIO RAMON GARCIA PASTORINO y MABEL SUSSY CAGGIANO BIANCHI, (Ficha: 201 2003).
Montevideo, 22 de mayo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 19548 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 17

JOSE TASENDE VAZQUEZ, (Ficha: 217 2003).
Montevideo, 22 de mayo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 19715 Jun 23-Jun 30

Jul 16-Jul 22

NICOLAS SIERVO GRASSANO, (Ficha: 226 2003).
Montevideo, 28 de mayo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 19776 Jun 24-Jun 30

Jul 16-Jul 23

VINCENZO o VICENTE MAIORANA OLIVA, (Ficha: 243 2003).
Montevideo, 10 de junio de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 19879 Jun 25-Jun 30

Jul 16-Jul 24

DINORAH PERALTA TAFURA, (Ficha: 166 2003).
Montevideo, 2 de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 19956 Jun 25-Jun 30

Jul 16-Jul 24

AMBROSIO MARINO NOGUERA, (Ficha: 224 2003).
Montevideo, 28 de mayo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 19988 Jun 26-Jun 30

Jul 16-Jul 25

GLADYS BLANER AGUIAR MOLINA, (Ficha: 263 2003).
Montevideo, 9 de junio de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 20035 Jun 26-Jun 30

Jul 16-Jul 25

JAMES EDWARD STANLEY FROST, (Ficha: 6 2003).
Montevideo, 17 de febrero de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 20056 Jun 26-Jun 30

Jul 16-Jul 25

OCTAVO TURNO

FREDA MARIEL JIMENEZ GONZALEZ, (Ficha: S 154 2003).
Montevideo, 23 de mayo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19523 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 17

EZIO FRANCO BOFFANO DOGLIONE, (Ficha: S 198 2003).
Montevideo, 23 de mayo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19692 Jun 23-Jun 30

Jul 16-Jul 22

JUAN FELICIANO CABRAL VIBALDO, (Ficha: S 258 2003).

Montevideo, 13 de junio de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 20086 Jun 27-Jun 30

Jul 16-Jul 28

WALTER HEBERT MATA BIANCHI, (Ficha: S 218 2003).
Montevideo, 23 de junio de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 20122 Jun 27-Jun 30

Jul 16-Jul 28

MARIA OFELIA o MARIA OFELIA NICOLASA CAMEJO MARTINEZ, (Ficha: S 243 2003).
Montevideo, 6 de junio de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 20170 Jun 27-Jun 30

Jul 16-Jul 28

FELIPA ELEUTERIA MARTINEZ LERETE y OMAR MARIA BENTANCOR MARTINEZ, (Ficha: S 179 2003).
Montevideo, 15 de mayo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 20188 Jun 27-Jun 30

Jul 16-Jul 28

CATALINA SIERRA REYES, (Ficha: S 301 2002).
SEDEJA CONSTANCIA QUE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA.
Montevideo, 30 de mayo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52466 Jun 24-Jun 30

Jul 16-Jul 23

NOVENO TURNO

RAMON VICTOR PEÑA HERNANDEZ, (Ficha: S 231 2003).
Montevideo, 4 de junio de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 19537 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 17

JOSE ARTURO UNZAGA FUENTES, (Ficha: S 223 2003).
Montevideo, 3 de junio de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 19582 Jun 20-Jun 30

Jul 16-Jul 21

JOSEFA SANCHEZ GARCIA, (Ficha: S 184 2003).
Montevideo, 13 de mayo de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 19604 Jun 20-Jun 30

Jul 16-Jul 21

VICTORIO GNETTOLI GALEANDRO, (Ficha: S 119 2003).
Montevideo, 10 de abril de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 20052 Jun 26-Jun 30

Jul 16-Jul 25

ERNESTO DELGADO BENTANCOR, (Ficha: S 260 2003).
Montevideo, 10 de junio de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 20089 Jun 27-Jun 30

Jul 16-Jul 28

GIUSEPPE o JOSE DEL DUCA CANTARO, (Ficha: S 219 2003).
Montevideo, 6 de junio de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 20175 Jun 27-Jun 30

Jul 16-Jul 28

DECIMO TURNO

RAUL CAYETANO BRIVIO FONSECA, (Ficha: 237 2003).
Montevideo, 3 de junio de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 19439 Jun 17-Jun 30

Jul 16-Jul 16

FLORENTINO RAMON DE LEON DE LEON, (Ficha: 222 2003).
Montevideo, 30 de mayo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 19441 Jun 17-Jun 30

Jul 16-Jul 16

NELSON PEREZ JAUREGUIBERRY, (Ficha: 214 2003).
Montevideo, 30 de mayo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 19547 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 17

CARLOS PETRONIL GUIMARAENS PEREYRA o PEREIRA, (Ficha: 149 2003).
Montevideo, 8 de mayo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 19606 Jun 20-Jun 30

Jul 16-Jul 21

CELMIRA ROBUSTIANA MARTINEZ GARCIA, (Ficha: 151 2003).
Montevideo, 8 de mayo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 19607 Jun 20-Jun 30

Jul 16-Jul 21

ROBERTO ROSAURO ELICHALT, (Ficha: 212 2003).
Montevideo, 3 de junio de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 19608 Jun 20-Jun 30

Jul 16-Jul 21

ANACLETO BOLIVAR BARRETO PIREZ, (Ficha: 700 2002).
Montevideo, 5 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 19889 Jun 25-Jun 30

Jul 16-Jul 24

LUIS CELMAR SILVEIRA y EDELMA ALVES PEREIRA SOSA o EDELMA ALVES SOSA, (Ficha: 220 2003).
Montevideo, 6 de junio de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 19948 Jun 25-Jun 30

Jul 16-Jul 24

HECTOR RICARDO VACCA VACCA, (Ficha: 240 2003).
Montevideo, 10 de junio de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 20080 Jun 27-Jun 30

Jul 16-Jul 28

MARIA ELOISA HERRERA MIRALLE, (Ficha: 258 2003).
Montevideo, 13 de junio de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 20234 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 29

MARIA JOSEFA ARCARI PONTOLILLO, (Ficha: 259 2003).
Montevideo, 18 de junio de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 20248 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 29

DECIMOPRIMER TURNO

HUGO RAUL OTERO RODRIGUEZ, (Ficha: 240 2003 A).
Montevideo, 10 de junio de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 19346 Jun 17-Jun 30

Jul 16-Jul 16

MARIA NELLY SUSANA BRAÑA GIUGNI, (Ficha: 166 2003 A).
Montevideo, 12 de mayo de 2003.
Dra: Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 19522 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 17

AIDA OLGA GAGLIARDI PRIORE, (Ficha: 238 2003 A).
Montevideo, 10 de junio de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 19817 Jun 24-Jun 30

Jul 16-Jul 23

SANTIAGO MANUEL GONZALEZ CERRO, (Ficha: 227 2003 A).
Montevideo, 4 de junio de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 19835 Jun 24-Jun 30

Jul 16-Jul 23

LORENZO HIPOLITO VAZQUEZ VAZQUEZ, (Ficha: 83 2003 A).
Montevideo, 3 de abril de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 19951 Jun 25-Jun 30

Jul 16-Jul 24

MYRTHA REINO SEBRERO, (Ficha: 175 2003 A).
Montevideo, 13 de mayo de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 20062 Jun 27-Jun 30

Jul 16-Jul 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

MUNDO CROSA JUAN CARLOS, (Ficha: 203 03).
Montevideo, 3 de junio de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 19424 Jun 17-Jun 30

Jul 16-Jul 16

WASHINGTON WILFREDO BUENCRISTIANO RODRIGUEZ, (Ficha: 243 2003).
Montevideo, 12 de junio de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 19432 Jun 17-Jun 30

Jul 16-Jul 16

JUANA MARIA o JUANA MARIA TERESA MALLARINI FERRARO, (Ficha: 148 2003).
Montevideo, 12 de mayo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 19944 Jun 25-Jun 30

Jul 16-Jul 24

DECIMOCUARTO TURNO

JOSE ALBERTO CRUCES AYALA, (Ficha: 256 2003).
Montevideo, 10 de junio de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 19449 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 17

DOROTEA JULIETA DE LEON VITANCURT, (Ficha: 36 2003).
Montevideo, 4 de junio de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 19545 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 17

ELIDA GLADYS BUSTAMANTE SUAREZ, (Ficha: 161 2003).
Montevideo, 30 de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 19585 Jun 20-Jun 30

Jul 16-Jul 21

TERESA URES FERNANDEZ, (Ficha: 270 2003).
Montevideo, 10 de junio de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 19880 Jun 25-Jun 30

Jul 16-Jul 24

SARAH DOMINICA POZZI VISAIRES, (Ficha: 201 2003).
Montevideo, 20 de mayo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 20036 Jun 26-Jun 30

Jul 16-Jul 25

DOMINGO JOSE BENTANCOR DELGADO, RAMONA MARIA INES PEREZ BENTANCORT y FLORISBELO JESUS BENTANCOR HERNANDEZ, (Ficha: 179 2003).
Montevideo, 8 de mayo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 20038 Jun 26-Jun 30

Jul 16-Jul 25

IGNACIO CESAR SERVIN MARTINEZ, (Ficha: 284 2003).
Montevideo, 20 de junio de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 20264 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 29

DECIMOQUINTO TURNO

VAZQUEZ LEMA- JOSE, (Ficha: 603 2002).
Montevideo, 25 de noviembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 19425 Jun 17-Jun 30

Jul 16-Jul 16

AMADEO SASTRE MENENDEZ, (Ficha: 685 2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 19429 Jun 17-Jun 30

Jul 16-Jul 16

LUCINDA ELENA PIREZ SOUZA, (Ficha: 629 2002).
Montevideo, 12 de diciembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 19464 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 17

ROBERTO CONFEGGI, JUAN FRANCISCO, (Ficha: 322 2002).
Montevideo, 26 de julio de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 19752 Jun 23-Jun 30

Jul 16-Jul 22

DOLORES BURGO COSTAS, (Ficha: 238 2003).
Montevideo, 6 de junio de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19902 Jun 25-Jun 30

Jul 16-Jul 24

JULIO CURTO SANTALUCE, (Ficha: 252 2003).
Montevideo, 6 de junio de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 20054 Jun 26-Jun 30

Jul 16-Jul 25

NORBERTO PEREZ MARTINEZ, (Ficha: 276 2003).
Montevideo, 18 de junio de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 20181 Jun 27-Jun 30

Jul 16-Jul 28

LUIS JORGE MARTINEZ, (Ficha: 218 2003).
Montevideo, 27 de mayo de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 20185 Jun 27-Jun 30

Jul 16-Jul 28

DECIMOSEXTO TURNO

GASTON DALTON NEGRIN ALVAREZ, (Ficha: 194 2003).
Montevideo, 19 de mayo de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19440 Jun 17-Jun 30

Jul 16-Jul 16

PAULA SANCHEZ CASTILLO, (Ficha: 226 2003).
Montevideo, 5 de junio de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19549 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 17

MENDEL o MANUEL SIELECKY o SIELECKI, (Ficha: 201 2003).
Montevideo, 28 de mayo de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19618 Jun 20-Jun 30

Jul 16-Jul 21

ECTOR o HECTOR SILVA, (Ficha: 219 2003).
Montevideo, 28 de mayo de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19730 Jun 23-Jun 30

Jul 16-Jul 22

BLANCA IRIS o BLANCA IRIS LIROPEYA BARREIRO, (Ficha: 178 2003).
Montevideo, 21 de mayo de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19844 Jun 24-Jun 30

Jul 16-Jul 23

ZOPITO GENARO o ZOPITO GENARO FRANCO o FRANCO ZOPITO GENARO o FRANCO GINESTRA RINALDI, (Ficha: 118 2003).
Montevideo, 25 de abril de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 20254 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 29

DECIMOSEPTIMO TURNO

ANTONIO DA SILVA TRIGO, (Ficha: 220 2003).

Montevideo, 10 de junio de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 19430 Jun 17-Jun 30

Jul 16-Jul 16

ELSA ISAURA MENDEZ SUAREZ, (Ficha: 224 2003).
Montevideo, 9 de junio de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 19438 Jun 17-Jun 30

Jul 16-Jul 16

ETELVINA ANGELA MARIA COPPO BUSCHIAZZO, (Ficha: 116 2003).
Montevideo, 22 de abril de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 19759 Jun 24-Jun 30

Jul 16-Jul 23

RUBENS BOVE PONTOLILLO, (Ficha: 518 2002).
Montevideo, 3 de junio de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52365 Jun 17-Jun 30

Jul 16-Jul 16

DECIMOCTAVO TURNO

IRMA NELLY VIASSO GIANOLI o IRMA NELLY VIAZZO GIANOLI o IRMA NELLY VIASSO GIANOLLI, (Ficha: 157 2003).
Montevideo, 10 de junio de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19342 Jun 17-Jun 30

Jul 16-Jul 16

ITALA ROCHA FERRARINI o ITALA ROCHA FERRARINI de DURAN, (Ficha: 217 2003).
Montevideo, 5 de junio de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19420 Jun 17-Jun 30

Jul 16-Jul 16

ANIBAL AMERICO BARREIRO o AMERICO ANIBAL BARREIRO, (Ficha: 171 2003).
Montevideo, 14 de mayo de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19465 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 17

ANA MARIA ALVAREZ SARALEGUI, (Ficha: 214 2003).
Montevideo, 5 de junio de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19843 Jun 24-Jun 30

Jul 16-Jul 23

MIRTHA o MIRTA ESTHER ISLAS AYALA, (Ficha: 112 2003).
Montevideo, 23 de abril de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19853 Jun 24-Jun 30

Jul 16-Jul 23

ADOLFO JOAQUIN LIMA BARRETO, (Ficha: 220 2003).
Montevideo, 4 de junio de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 20055 Jun 26-Jun 30

Jul 16-Jul 25

BEATRIZ KHERLOPIAN KUZUIAN, (Ficha: 257 2003).
Montevideo, 13 de junio de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 20182 Jun 27-Jun 30

Jul 16-Jul 28

DECIMONOVENO TURNO

DELIA o ADELIA MOSQUILO D'ANGELO, (Ficha: 147 2003).
2 de junio de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 19450 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 17

JUAN CARLOS PEREZ GONDA, (Ficha: 630 2002).
Montevideo, 4 de diciembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 19542 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 17

VIGESIMO TURNO

JUAN CARLOS CABRERA BORGES, (Ficha: 232 2003).
2 de junio de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 19689 Jun 23-Jun 30

Jul 16-Jul 22

JOSE o GIUSEPPE CAVALLO PIETRAFESA, (Ficha: 196 2003).
Montevideo, 16 de junio de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 19949 Jun 25-Jun 30

Jul 16-Jul 24

BASILIO CLEBER SILVA, (Ficha: 176 2003).
6 de junio de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 20026 Jun 26-Jun 30

Jul 16-Jul 25

ANA ROSASCO, (Ficha: 191 2003).
23 de mayo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 20090 Jun 27-Jun 30

Jul 16-Jul 28

GERMAN SILVA GOMEZ, (Ficha: 72 2003).
5 de junio de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 20092 Jun 27-Jun 30

Jul 16-Jul 28

DIEGO OSVALDO YORSTON MAC GAW, (Ficha: 204 2003).
16 de junio de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 20094 Jun 27-Jun 30

Jul 16-Jul 28

LUIS ANDRES BREZZO PAREDES, (Ficha: 52 2003).
13 de marzo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 20191 Jun 27-Jun 30

Jul 16-Jul 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

ENRIQUETA COHE PIRIZ, JUAN CARLOS COHE PIRIZ y de MARIA ELVIRA NIÑO GOMEZ SANCHEZ, (Ficha: 529 2002 S).
Montevideo, 28 de mayo de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19460 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 17

DOLORES ROSA FARUELO FUSARO, (Ficha: 113 2003 S).
Montevideo, 10 de abril de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19544 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 17

ALEJANDRO PANKOWSKI FIEDOROWICZ, (Ficha: 195 2003 S).
Montevideo, 26 de mayo de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19617 Jun 20-Jun 30

Jul 16-Jul 21

ENRIQUE PEDRO INFANTINI BEGUE, (Ficha: 154 2003 S).
Montevideo, 28 de mayo de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19714 Jun 23-Jun 30

Jul 16-Jul 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

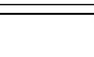
BLANCA IRIS MARRONE MARINO, (Ficha: 229 2003 S).
Montevideo, 4 de junio de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19466 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 17

ASUNCION MARGARITA GONZALEZ, (Ficha: 194 2003 S).
Montevideo, 3 de junio de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19892 Jun 25-Jun 30

Jul 16-Jul 24

MYRTA BERNADA MARCHISSIO, (Ficha: 615 2002 S).



Montevideo, 16 de junio de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 20034 Jun 26-Jun 30

Jul 16-Jul 25

LIDIA ESTELA ALFONSO GARCIA y JULIO CESAR CESCHI CARBONELL, (Ficha: 240 2003 S).
Montevideo, 16 de junio de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 20040 Jun 26-Jun 30

Jul 16-Jul 25

MARIA LUISA FIERRO ALVAREZ, (Ficha: 248 2003 S).
Montevideo, 16 de junio de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 20093 Jun 27-Jun 30

Jul 16-Jul 28

LEONOR PETRONA GANDINI RODRIGUEZ, (Ficha: 30 2003 S).
Montevideo, 5 de marzo de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 20236 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 29

VIGESIMOTERCER TURNO

ANTONIO DONNANGELO SPERANZA, (Ficha: 107 2003 S).
Montevideo, 7 de abril de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19428 Jun 17-Jun 30

Jul 16-Jul 16

JESUS SEVERO ACOSTA BONILLA, (Ficha: 245 2003 S).
Montevideo, 10 de junio de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 19502 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 17

ELVA MARCELINA MORA MENENDEZ, (Ficha: 596 2002 S).
Montevideo, 7 de abril de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19556 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 17

JOSE MESIAS SARACHAGA, (Ficha: 226 2003 S).
Montevideo, 4 de junio de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19603 Jun 20-Jun 30

Jul 16-Jul 21

HIRTO HOMERO LARRAURI MORENA, (Ficha: 216 2003 S).
Montevideo, 23 de mayo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19718 Jun 23-Jun 30

Jul 16-Jul 22

JULIO ARCANGEL LUNA MENDEZ, (Ficha: 690 2002 S).
Montevideo, 10 de junio de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19729 Jun 23-Jun 30

Jul 16-Jul 22

JULIO o JULIUS IVANCSITS o IVANSCHITZ BUGNAR, (Ficha: 222 2003 S).
Montevideo, 23 de mayo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19770 Jun 24-Jun 30

Jul 16-Jul 23

A) MIRIAN MARTHA AMENDOLA SALVADOR
B) DANIEL SALVADOR MATEU y
C) JOSE MARIO VEGA SALVADOR, (Ficha: 183 2003 S).
Montevideo, 10 de junio de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19771 Jun 24-Jun 30

Jul 16-Jul 23

A) JUAN FERMIN ALBANO GUERINO o GUARINO y B) ESMERALDA ESTHER MANCINI POEYLAND o POEYLAUD, (Ficha: 247 2003 S).
Montevideo, 10 de junio de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19890 Jun 25-Jun 30

Jul 16-Jul 24

MARIA ELENA SOCA PIÑOL, (Ficha: 218 2003 S).
Montevideo, 23 de mayo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19958 Jun 25-Jun 30

Jul 16-Jul 24

CARMEN MARIA MARTINEZ GRAÑA, (Ficha: 173 2003 S).
Montevideo, 9 de junio de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 20088 Jun 27-Jun 30

Jul 16-Jul 28

MARIA MIRIAM SOSA GUERRA, (Ficha: 265 2003 S).
Montevideo, 11 de junio de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 20124 Jun 27-Jun 30

Jul 16-Jul 28

JOSE WALTER RAMOS SEISDEDOS, (Ficha: 260 2003 S).
Montevideo, 10 de junio de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 20186 Jun 27-Jun 30

Jul 16-Jul 28

VIGESIMOCUARTO TURNO

JOSE PEDRO MONTALDO GUIMARAES, (Ficha: 372 93 S).
Montevideo, 11 de junio de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19468 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 17

BLANCA ROSA CHATER VALENZANI, (Ficha: 234 2003 S).
Montevideo, 4 de junio de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19503 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 17

SERGIO HECTOR FRANCO ROMERO, (Ficha: 24 2003 S).
Montevideo, 21 de abril de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 19555 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 17

ROSA GALDI o GALDO CARPENTIERI, (Ficha: 59 2002 S).
Montevideo, 4 de junio de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19619 Jun 20-Jun 30

Jul 16-Jul 21

MARIA DEL PILAR BABIO VILARO, (Ficha: 238 2003 S).
Montevideo, 4 de junio de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19691 Jun 23-Jun 30

Jul 16-Jul 22

EMILIO VICENT NUÑEZ, (Ficha: 268 2003 S).
Montevideo, 11 de junio de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19947 Jun 25-Jun 30

Jul 16-Jul 24

JOSE EDUARDO SUSAETA BARROS, (Ficha: 249 2003 S).
Montevideo, 10 de junio de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 20027 Jun 26-Jun 30

Jul 16-Jul 25

MANUELA ESPERANZA VIEITO VILACOBA, (Ficha: 103 2003 S).
Montevideo, 4 de junio de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 20085 Jun 27-Jun 30

Jul 16-Jul 28

JUAN FRANCISCO CANO ARES, (Ficha: 248 2003 S).

Montevideo, 10 de junio de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 20183 Jun 27-Jun 30

Jul 16-Jul 28

JUAN ANGEL GARCIA MASEGUE o MOSEGUE, (Ficha: 213 2003 S).
Montevideo, 4 de junio de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 20187 Jun 27-Jun 30

Jul 16-Jul 28

PEDRO SUAREZ VIERA, (Ficha: 615 2002 V 1 2003 S).
Se concedió auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 10 de junio de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52458 Jun 24-Jun 30

Jul 16-Jul 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

JUAN MARCELO CAMACHO CABRERA, (Ficha: 40 2003 S).
Montevideo, 21 de mayo de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 19459 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 17

HECTOR RICO, (Ficha: 239 2003 S).
Montevideo, 29 de mayo de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 19850 Jun 24-Jun 30

Jul 16-Jul 23

VIGESIMOSEXTO TURNO

RAQUEL MARGOT BELTRAN MARINO, (Ficha: 245 2003 S).
Montevideo, 6 de junio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 19596 Jun 20-Jun 30

Jul 16-Jul 21

DELFA DOLORES MELO MARTINS, (Ficha: 246 2003 S).
Montevideo, 6 de junio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 19598 Jun 20-Jun 30

Jul 16-Jul 21

MARIA REINA JACINTA PARRA MINETTI, (Ficha: 156 2003 S).
Montevideo, 6 de junio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 19959 Jun 25-Jun 30

Jul 16-Jul 24

MARTA ESTHER ALLIDI RODRIGUEZ, (Ficha: 240 2003 S).
Montevideo, 6 de junio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 19968 Jun 26-Jun 30

Jul 16-Jul 25

JUAN JORGE RAMIREZ, (Ficha: 251 2003 S).
Montevideo, 11 de junio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 20266 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 29

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ANIBAL TRAMONTANI HARAMBILLETT, (Ficha: 75 2003 S).
Montevideo, 2 de abril de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 19605 Jun 20-Jun 30

Jul 16-Jul 21

ANDRES GOLDSTEIN ROITMAN y DORA WORTMAN BOVERMAN, (Ficha: 241 2003 S).
Montevideo, 9 de junio de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 19610 Jun 20-Jun 30

Jul 16-Jul 21

MARIA ANTONIA FERREIRA o MARIA ANTONIA FERREIRA FERREIRA, (Ficha: 197 2003 S).
Montevideo, 4 de junio de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 19845 Jun 24-Jun 30

Jul 16-Jul 23

ERCILIA ARTEMIA BACARDAC MAYERO, (Ficha: 227 2003 S).
Montevideo, 23 de junio de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 20030 Jun 26-Jun 30

Jul 16-Jul 25

ELIDA ANGELICA GRANDAL WALDER, (Ficha: 181 2003 S).
Montevideo, 26 de mayo de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 20057 Jun 26-Jun 30

Jul 16-Jul 25

GREGORIO CHORBADJIAN SAMUELIAN y VARTOUHI CHORBADJIAN CONSTANTINIAN, (Ficha: 216 2003 S).
Montevideo, 6 de junio de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 20081 Jun 27-Jun 30

Jul 16-Jul 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

OSCAR CESAR PEREZ PELOCHE, (Ficha: 234 2003 S).
Montevideo, 6 de junio de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 19532 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 17

IVONNE MARIA OTEIZA VOLONTE, (Ficha: 160 2003 S).
Montevideo, 19 de mayo de 2003.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 19609 Jun 20-Jun 30

Jul 16-Jul 21

MARIO GONZALO MARTINEZ GERNER, (Ficha: 244 2003 S).
Montevideo, 9 de junio de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 19784 Jun 24-Jun 30

Jul 16-Jul 23

JUAN FRANCISCO BARRETO BARRETO, (Ficha: 188 2003 S).
Montevideo, 26 de mayo de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 19842 Jun 24-Jun 30

Jul 16-Jul 23

ANTONIO LOPEZ PARDAVILA, (Ficha: 239 2003 S).
Montevideo, 9 de junio de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 19887 Jun 25-Jun 30

Jul 16-Jul 24

JOSE AYALA BERNATTO, (Ficha: 229 2003 S).
Montevideo, 6 de junio de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 19957 Jun 25-Jun 30

Jul 16-Jul 24

MARIA SUSANA NIETO ETCHEGARAY, (Ficha: 250 2003 S).
Montevideo, 9 de junio de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 20095 Jun 27-Jun 30

Jul 16-Jul 28

JUZGADO LETRADO

DECIMONOVENO TURNO

BASILICIO o BACILICIO GARCES o GARCEZ BACETTI o BAZETTI o BAGETTI, MARIO GARCES o GARCE BAZETI o BACETTI o BASETTIS o BASSETTI, MARIA CLEOFE o CLEOFI BASETTI o BASETTIS o BASSETTI o BAZETTI o BAZETI o BACETTI o BARCETTI o BAGETTI o BAZZETTI o BAZZETI o BASSETTIS, JUSTA GARCES o GARCE BACETTI o BARCETTI o BASETTI, FIDEL RUBEN GARCES BACETTI o BAZZETTI, (Ficha: 355 2002).

Montevideo, 4 de noviembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3780 10/p 16194 Jun 20- Jun 30

Jul 16- Jul 21

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CANTIDIO PIAGGIO ESPONDA, (Ficha: 262 2003).
Artigas, 3 de junio de 2001.
ESC. EMA. RENEE POLITO. ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 20068 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO FERRER TORRES, (Ficha Civil: 57 2003 V).
Canelones, 29 de mayo de 2003.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 19343 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

CARLOS ANIBAL SPINELLI SANTOS, (Ficha Civil: 182 2002 V).
Canelones, 24 de diciembre de 2002.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 19568 Jun 20- Jun 30

Jul 16- Jul 21

JUAN FRANCISCO HITTA PATRON, (Ficha Civil: 56 2003 V).
Canelones, 29 de mayo de 2003.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 19891 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

LUIS FRANCISCO PERRONE ALBANO y ANGELA CASTRILLO GIL, (Ficha Civil: 50 2003 V).
Canelones, 26 de mayo de 2003.
Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19985 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EMILIO CASIANO DELGADO RAMOS, (Ficha: 743 2003).
Ciudad de la Costa, 6 de junio de 2003.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 19839 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

MARIA DEL CARMEN DELLA NAVE, (Ficha: 313 2003).
Ciudad de la Costa, 5 de junio de 2003.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 20189 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

CUARTO TURNO

MERCEDES LUZARDO AROSTEGUI, (Ficha: 136 2003).
Ciudad de la Costa, 29 de mayo de 2003.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 19521 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

ELSA GIMENEZ DEVICENZI, (Ficha: 4046 2002).
Ciudad de la Costa, 29 de mayo de 2003.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 19838 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

ANGELICA BELL VEGA o LAURA ANGELICA BELL VEGA, (Ficha: 154 2003).
Las Piedras, 27 de mayo de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 19451 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

ANDRES ABELINO o ANDRES AVELINO BAEZ FERNANDEZ y LUIS ALBERTO BAEZ GUIMARAENS o GUIMARAES o GIMARAENZ, (Ficha: 457 2003).
Las Piedras, 23 de mayo de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 19983 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 25

ERNESTO PEYRAN o PEIRAN SOSA, (Ficha: 404 2003).
Las Piedras, 28 de mayo de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 20072 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

OMAR JOSE CIOCCA OLIVIERI y VIRMA ANGELICA ESTECHE ZEBALLOS, (Ficha: 1825 A 2002).
Pando, 3 de febrero de 2003.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2520 10/p 19322 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

SANTIAGO MARTINEZ CABRERA, (Ficha: 2057 A 2002).
Pando, 29 de mayo de 2003.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 20091 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EUFRASIO o EUFRACIO LUZARDO SILVERA, (Ficha: 326 2003).
Melo, 30 de mayo de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 19560 Jun 20- Jun 30

Jul 16- Jul 21

ESTELA ORCOYEN FERREIRA PORTO, (Ficha: 310 2003).
Melo, 11 de junio de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 20163 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

MARIA GREGORIA DE SOUZA OVIEDO y MIGUEL MAURILIO COSTA BARRIOS, (Ficha: 223 94).
Melo, 9 de mayo de 2002.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 20165 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

ANTONIO MATTOS MOGLIA, (Ficha: 332 2003).
Melo, 10 de junio de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 20166 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

CUARTO TURNO

LUIS EDUARDO FAROPPA BUSQUIAZO, (Ficha: 342 2003).

Melo, 11 de junio de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 19392 Jun 17-Jun 30

Jul 16-Jul 16

CARLOS RUBEN PI PINTOS o PY PINTOS, (Ficha: 788 2002).
Melo, 14 de febrero de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 19559 Jun 20-Jun 30

Jul 16-Jul 21

DOMINGA GARCIA OTERO, (Ficha: 317 2003).
Melo, 29 de mayo de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 19561 Jun 20-Jun 30

Jul 16-Jul 21

ALCIDES CARDOZO y CANTALICIA PEREZ BENITEZ, (Ficha: 789 2002).
Melo, 7 de marzo de 2003.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 20162 Jun 27-Jun 30

Jul 16-Jul 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

MIRTA LOPEZ TECHERA, (Ficha: 62 2003).
Río Branco, 16 de mayo de 2003.
ARIEL DA SILVA GREQUE, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 20164 Jun 27-Jun 30

Jul 16-Jul 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA NIEVES RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 259 2003).
Colonia, 8 de mayo de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 20070 Jun 27-Jun 30

Jul 16-Jul 28

VILMAR JANAVEL DALMAS, (Ficha: 376 2003).
Colonia, 18 de junio de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 20071 Jun 27-Jun 30

Jul 16-Jul 28

BASILISIO FONTANA LECICH, (Ficha: 360 2003).
Colonia, 10 de junio de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 20231 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

CELIA MARE o MARY VISCA MANCILLA o MANSILLA, (Expte.: 340 2003B).
Carmelo, 5 de junio de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 19489 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 17

BLANCA VALENTINA BATTO BANCHERO (Expte.: 101 2003B).
Carmelo, 18 de marzo de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 19998 Jun 26-Jun 30

Jul 16-Jul 25

PASCUAL VITAL CARLE LACLAU, (Expte.: 260 2003B).
Carmelo, 12 de mayo de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 20000 Jun 26-Jun 30

Jul 16-Jul 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

LEONOR RITA VIERA SHANNON, (Ficha: B 92 2003).
Rosario, 3 de abril de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19520 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 17

WALCONDA NELSA SABALSAGARAY BUSCHIAZZO, (Ficha: B 163 2003).
Rosario, 13 de junio de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19919 Jun 25-Jun 30

Jul 16-Jul 24

FELICISIMA MORALES CASTILLO, (Ficha: B 329 2003).
Rosario, 13 de junio de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19920 Jun 25-Jun 30

Jul 16-Jul 24

MIGUEL ARNOLDO VIGNA PONTET, (Ficha: B 280 2003).
Rosario, 10 de junio de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19921 Jun 25-Jun 30

Jul 16-Jul 24

GERMAN EDUARDO MALAN GEYMONAT, (Ficha: B 324 2003).
Rosario, 10 de junio de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19922 Jun 25-Jun 30

Jul 16-Jul 24

MILTON RICCA BONJOUR, (Ficha: B 320 2003).
Rosario, 10 de junio de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19923 Jun 25-Jun 30

Jul 16-Jul 24

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TOMASA PAREDES MOREIRA, (Ficha: 183 2003).
Durazno, 3 de junio de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2520 10/p 19396 Jun 17-Jun 30

Jul 16-Jul 16

CANDIDO ARTEMIO o ANTONIO ORTIZ u HORTIZ GALBAN o GALVAN, (Ficha: 478 2002).
Durazno, 13 de mayo de 2003.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 20241 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 29

TERCER TURNO

GREGORIO TERAN y de HEBER GABRIEL TERAN NUÑEZ, (Ficha: 507 2002).
Durazno, 2 de diciembre de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2520 10/p 19395 Jun 17-Jun 30

Jul 16-Jul 16

WASHINGTON RENEE GARCIA MORALES, (Ficha: 207 2003).
Durazno, 4 de junio de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2520 10/p 19541 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 17

MARIA ELVIA CANAVE MORALES o MARIA ELBIA CANABE MORALES, (Ficha: 169 2003).

Durazno, 28 de mayo de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2520 10/p 19871 Jun 25-Jun 30

Jul 16-Jul 24

EDMUNDO FRANCISCO LUZARDO RODRIGUEZ, (Ficha: 200 2003).
Durazno, 6 de junio de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2520 10/p 20242 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 29

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RODRIGUEZ, JOSE LUIS y MONTES DE OCA, MAXIMA CARMELITA, (Ficha: 175 2003).
Trinidad, 22 de abril de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 19492 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 17

MESA, SOFIA HAYDEE, (Ficha: 364 2003).
Trinidad, 6 de junio de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 20222 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 29

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

ANGELERO PINI, LORETO, (Ficha: 274 2003).
Florida, 11 de junio de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 20213 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 29

TERCER TURNO

CARMEN DUTRA BOYRIE, (Ficha: 232 2003).
Florida, 9 de junio de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 19749 Jun 23-Jun 30

Jul 16-Jul 22

GRISELDA GLADYS VELAZQUEZ, (Ficha: 179 2003).
Florida, 16 de junio de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 20022 Jun 26-Jun 30

Jul 16-Jul 25

ATANACIO MAR GARCIA DIAZ, (Ficha: 114 2003).
20 de junio de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 20023 Jun 26-Jun 30

Jul 16-Jul 25

RONDEAU PASTORINI, SARA ELSA, (Ficha: 252 2003).
Florida, 16 de junio de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 20214 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 29

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RODOLFO UMPIERREZ IRIGOIN, (Ficha: B 300 2003).
Minas, 22 de mayo de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 19632 Jun 23-Jun 30

Jul 16-Jul 22

ELVIRA FIGUEREDO SANTOS, (Ficha: B 325 2003).
Minas, 22 de mayo de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 19633 Jun 23-Jun 30

Jul 16-Jul 22

SARA DANIELA CESAR FELICHE, (Ficha: B 304 2003).
Minas, 22 de mayo de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 19634 Jun 23-Jun 30

Jul 16-Jul 22

MARCELINA NATIVIDAD FIGUEREDO de GUADALUPE o NATIVIDAD MARCELINA FIGUEREDO de GUADALUPE, (Ficha: B 319 92).
Minas, 21 de noviembre de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 19636 Jun 23-Jun 30

Jul 16-Jul 22

NOHELIA o NOELIA EMILIA VELAZQUEZ NOGUEIRA, (Ficha: B 327 2003).
Minas, 22 de mayo de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 19977 Jun 26-Jun 30

Jul 16-Jul 25

MIRTA VILLANUEVA del PUERTO o MYRTA VILLANUEVA del PUERTO, (Ficha: B 440 2003).
Minas, 30 de mayo de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 19978 Jun 26-Jun 30

Jul 16-Jul 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIE CLAUDE BLANQUET LAGARDE, (Ficha: 161 2003).
Maldonado, 22 de mayo de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 19469 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 17

TERCER TURNO

GREGORIO ENRIQUE OLIVE ACOSTA, (Ficha: 254 2003).
Maldonado, 28 de mayo de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 19453 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 17

OCTAVO TURNO

OSCAR LEONARDO RODRIGUEZ ROMERO, (Ficha: 233 2003).
Maldonado, 2 de junio de 2003.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 19327 Jun 17-Jun 30

Jul 16-Jul 16

FERNANDO MARTIN CUADRADO CABRERA, (Ficha: 194 2003).
Maldonado, 20 de mayo de 2003.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 19830 Jun 24-Jun 30

Jul 16-Jul 23

LILA CARMEN VIROGA NUÑEZ, (Ficha: 262 2003).
Maldonado, 10 de junio de 2003.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 19873 Jun 25-Jun 30

Jul 16-Jul 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

VICTORINO GARIN SUAREZ, (Ficha: 198 2003).
Rivera, 7 de mayo de 2003.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19347 Jun 17-Jun 30

Jul 16-Jul 16

VICTOR y MODESTO DENIZ ALMEIDA, (Ficha: 43 2003).
Rivera, 7 de mayo de 2003.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19348 Jun 17-Jun 30

Jul 16-Jul 16

MARIA RENY o RENY DUTRA DOS SANTOS o MARIA RENY DUTRA ANTONELLO o MARIA RENY DUTRA, (Ficha: 254 2003).
Rivera, 10 de junio de 2003.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 19590 Jun 20-Jun 30

Jul 16-Jul 21

CUARTO TURNO

ERODINA BARCELLOS GONCALVES, (Ficha: 181 2003).
Rivera, 11 de junio de 2003.
Esc. Andrea Fernández Galup. Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 19592 Jun 20-Jun 30

Jul 16-Jul 21

MARIA DE LOURDES RIGOLA CERESA, (Ficha: 265 2003).
Rivera, 2 de junio de 2003.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 19904 Jun 25-Jun 30

Jul 16-Jul 24

YOLANDA DE LOS SANTOS o DOS SANTOS ECHEVARNE y UBER FERNANDEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 298 2003).
Rivera, 10 de junio de 2003.
Esc. Andrea Fernández Galup. Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 19906 Jun 25-Jun 30

Jul 16-Jul 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA MODESTA ANA ACOSTA ROCHA o MODESTA ANA ACOSTA o MODESTA ANA ACOSTA de RODRIGUEZ y de DON JUAN REGINO RODRIGUEZ VERGARA o JUAN REGINO RODRIGUEZ, (Ficha: 308 20003).
Rocha, 6 de junio de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 19530 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 17

DON VICTORIO ALAIZAR MOLINA GARAZA, (Ficha: 270 2003).
Rocha, 5 de mayo de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 20018 Jun 26-Jun 30

Jul 16-Jul 25

DON JULIO MARIA DAMENO PIMIENTA, (Ficha: 379 2003).
Rocha, 10 de junio de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 20121 Jun 27-Jun 30

Jul 16-Jul 28

CUARTO TURNO

DOÑA CIRILA FERMINA FONTES FALERO, (Ficha: 274 2003).
Rocha, 28 de mayo de 2003.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2520 10/p 19455 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 17

DON NELSON AMBROSIO o AMBROSIO NELSON SANCHEZ PEDRAJA o AMBROSIO NELSON SANCHEZ y DOÑA MYRIAM NELIA o MIRYAM NELIA VIDAL ACOSTA o MIRYAM NELIA VIDAL, (Ficha: 163 2003).
Rocha, 3 de abril de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 19456 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 17

DOÑA NORIS WADELA ARAUJO ALTEZ o NORIS WADELA ARAUJO, (Ficha: 350 2003).
Rocha, 27 de mayo de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 19637 Jun 23-Jun 30

Jul 16-Jul 22

DOÑA MARIA DOLORES ROCHA MOLINA o MARIA DOLORES ROCHA, MARIA DOLORES ROCHA DE ROCHA, (Ficha: 365 2003).
Rocha, 29 de mayo de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 20019 Jun 26-Jun 30

Jul 16-Jul 25

DON MIRTO PEREYRA o MIRTO PEREYRA SILVERA, (Ficha: 579 2002).
Por providencia No. 1970 de fecha 9 05 2003 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 15 de mayo de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52395 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CASARES o CAZARES, MARIA ESTHER, (Ficha: B 35 2003).
Salto, 28 de febrero de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 19353 Jun 17-Jun 30

Jul 16-Jul 16

HERNANDEZ, OLGA ESTHER, (Ficha: B 149 2003).
Salto, 29 de mayo de 2003.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 19722 Jun 23-Jun 30

Jul 16-Jul 22

GHELFI REGGIANI, EDUARDO, (Ficha: B 151 2003).
Salto, 5 de junio de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 19783 Jun 24-Jun 30

Jul 16-Jul 23

BARBAGELATA DE LOS SANTOS, ILDA NELLY, (Ficha: B 467 2002).
Salto, 10 de febrero de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 19917 Jun 25-Jun 30

Jul 16-Jul 24

PEREIRA, ULISE, (Ficha: B 125 2003).
Salto, 9 de mayo de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 19918 Jun 25-Jun 30

Jul 16-Jul 24

REYNA CENTOMO, AGUSTIN NELSON, (Ficha: B 399 2002).
Salto, 16 de diciembre de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 20215 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 29

TERCER TURNO

LUIS MARIA SALGADO NIETO, (Ficha: B 134 2003).
Salto, 10 de junio de 2003.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 20118 Jun 27-Jun 30

Jul 16-Jul 28

ISABEL ASENCION o ISABEL ASCENSION SILVEIRA LUCAS, (Ficha: B 144 2003).
Salto, 16 de junio de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 20216 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 29

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

REGINA CELICA BAUZAN o BAUZAN VIZZOLINI, (Ficha: 253 2003).
San José, 3 de junio de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 19304 Jun 17-Jun 30

Jul 16-Jul 16

SILVIA MONICA GUTIERREZ LAMBRECHE o LAMBRACHE, (Ficha: 917 2001).
San José, 14 de febrero de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
01) $ 2520 10/p 19306 Jun 17-Jun 30

Jul 16-Jul 16

REGINO y ESTANISLAO VAZQUEZ, (Ficha: 248 2003).
San José, 3 de junio de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 19307 Jun 17-Jun 30

Jul 16-Jul 16

CARMEN o CARMEN SECUNDINA o MARIA DEL CARMEN o MARIA CARMEN o MARIA DEL CARMEN SECUNDINA o MARIA CARMEN SECUNDINA o MARIA CARMELA DEL PINO IBARRA o del PINO IBARRA, (Ficha: 172 2003).
San José, 30 de abril de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 19309 Jun 17-Jun 30

Jul 16-Jul 16

JULIO CAYETANO MASCHERONI o MASCHERONI BERNAL, (Ficha: 205 2003).
San José, 14 de mayo de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 19310 Jun 17-Jun 30

Jul 16-Jul 16

ENRIQUETA LEOMAR ESELDA TRAVIESO PISTON, (Ficha: 226 2003).
San José, 19 de mayo de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 19812 Jun 24-Jun 30

Jul 16-Jul 23

DANIEL MANUEL TEMPONE TAGLIABUE, (Ficha: 260 2003).
San José, 6 de junio de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 19813 Jun 24-Jun 30

Jul 16-Jul 23

JOSEFINA MUSSINI GANDINI, (Ficha: 209 2003).
San José, 15 de mayo de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 19814 Jun 24-Jun 30

Jul 16-Jul 23

TERCER TURNO

ANTONIO CAMACHO PEREZ, (Ficha: 254 2003).
San José, 21 de mayo de 2003.
Dra. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 19305 Jun 17-Jun 30

Jul 16-Jul 16

MATILDE QUIJANO OLIVERA, (Ficha: 243 2003).
San José, 19 de mayo de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 19308 Jun 17-Jun 30

Jul 16-Jul 16

ZENON VICTOR MARTINEZ VERA o DE VERA y MARIA ISABEL BACINO o BACCINO PERAZA, (Ficha: 784 2002).
San José, 9 de mayo de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 19311 Jun 17-Jun 30

Jul 16-Jul 16

OFELIA TRINIDAD OLVEIRA OLVEIRA, (Ficha: 238 2003).
San José, 7 de mayo de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 19312 Jun 17-Jun 30

Jul 16-Jul 16

PIERROT o PIETRO o PIERRE AIELLO LUCIDO o AYELLO LUCIDO o AIELLO FERRANTE, (Ficha: 248 2003).
San José, 7 de mayo de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 19313 Jun 17-Jun 30

Jul 16-Jul 16

MARIO FERNANDO BENTANCOR GONZALEZ, (Ficha: 780 2001).
San José, 3 de febrero de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 19314 Jun 17-Jun 30

Jul 16-Jul 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

DANIEL SANTIAGO GONZALEZ LAVALLE, (Ficha: 622 2003).
Mercedes, 26 de mayo de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 19717 Jun 23-Jun 30

Jul 16-Jul 22

VITAL BLANCO GONZALEZ, (Ficha: 500 2003).
Mercedes, 7 de mayo de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 19824 Jun 24-Jun 30

Jul 16-Jul 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

AIDA ANTONIA GOROSTIAGA de SCHLUEB, (Ficha: 262 98B).
Dolores, 5 de febrero de 1999.
Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 20119 Jun 27-Jun 30

Jul 16-Jul 28

ANIBAL OVIDIO ACOSTA AMUZ y ZUNILDA ESTHER ELIZONDO AMACORIA, (Ficha: 208 2003).
Dolores, 28 de mayo de 2003.
Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 20120 Jun 27-Jun 30

Jul 16-Jul 28

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CLEMENCIA PAYRET TROMBETTA de RODRIGUEZ, (Ficha: 302 2003).
Tacuarembó, 3 de junio de 2003.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 19472 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 17

ISAURO CUADRADO FONSECA, (Ficha: 339 2003).
Tacuarembó, 6 de junio de 2003.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 19473 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 17

GREGORIO OCAÑO OCAÑO, (Ficha: 376 2003).
Tacuarembó, 13 de junio de 2003.
Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 20196 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 29

Doña ENDERINA o ENERINA SANGUINET LOPEZ, (Ficha: B 663 2001).
Se deja constancia de que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para las presentes publicaciones.
Tacuarembó, 5 de mayo de 2003.
Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52447 Jun 24-Jun 30

Jul 16-Jul 23

TERCER TURNO

MARIA NELVA GARCIA BENITEZ, (Ficha: 114 2003).
Tacuarembó, 19 de marzo de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
01) $ 2520 10/p 19774 Jun 24-Jun 30

Jul 16-Jul 23

DELIA GRAVINA BAGNATI, (Ficha: 408 2003).
Tacuarembó, 18 de junio de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
01) $ 2520 10/p 20198 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

RAMON SUAREZ RAMIREZ, (Ficha: 196 2003).

Se concedió el beneficio del art. 89.2 del C.G.P., habiéndose declarado auxiliada de pobreza.
Paso de los Toros, 29 de mayo de 2003.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52384 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARTURO UBIEDO GOPAR, (Ficha: 542 2003B).
Treinta y Tres, 11 de junio de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 19933 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

LINDOLFO DE OLIVEIRA BAPTISTA, (Ficha: 968 97B).
SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO 2198 2003 DE FECHA 22 04 2003 SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Treinta y Tres, 25 de abril de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52485 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

CONVOCATORIAS COMERCIALES

ODAMIS S.A.

Convocatoria Asamblea General Ordinaria, día 28 07 03, a las 8.30 horas y un 2ª llamado 9 horas.
Zorrilla de San Martín 1021, Pando, para tratar el siguiente orden del día:
1- Lectura del acta anterior.
2- Estudio de balance al 30 11 02.
3- Aprobación del mismo.
4- Distribución de utilidades.
5- Nombramiento del nuevo directorio.
6- Varios.
Se designan 2 asambleístas para firmar el acta.
El Directorio.
03) $ 1008 3/p 20936 Jul 14- Jul 16

TALLERES GRAFICOS VANGUARDIA SOCIEDAD ANONIMA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día 06 de agosto de 2003 a la hora 17 en primera convocatoria y a la hora 18 en segunda convocatoria, en el local sito en la calle Ramón Alvarez 215 de la ciudad de La Paz, departamento de Canelones, para tratar la siguiente Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2) Fallecimiento del Presidente del Directorio.-
3) Elección de nuevo Directorio.-
4) Nombramiento de dos accionistas para la firma del acta.-
Los Accionistas que representan el 50% del capital integrado (art. 9 del Estatuto Social.-).
03) $ 1512 3/p 20997 Jul 14- Jul 16

YERBAL S.A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que habrá de realizarse el día 31 de julio de 2003 en el local de la calle Simón del Pino 582 de la ciudad de Treinta y Tres, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria y aprobación de los Estados de Situación al 30 de abril de los años 2002 y 2003 y de los Estados de Resultados de los ejercicios finalizados en esas fechas.
2) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.
Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos, para poder formar parte de la Asamblea se requiere que, por lo menos, dos días antes de la fecha fijada para su realización, los accionistas depositen sus acciones en la caja de la sociedad.
03) $ 2268 3/p 21030 Jul 14- Jul 16

INVESTRADING SOCIEDAD DE BOLSA S.A. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas de Investrading Sociedad de Bolsa S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 11 de agosto de 2003, a la hora 11 en primer llamado y en segundo llamado a la hora 12, en el local de la sociedad sito en Plaza Independencia Nº 831 Of. 905 a fin de considerar el siguiente Orden del Día:: 1) Designación de accionistas para actuar como Presidente y Secretario de la Asamblea y firmar el acta.. 2) Aumento de capital social. 3) Designación de los integrantes del Directorio.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1512 3/p 21054 Jul 15- Jul 17

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

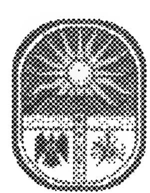
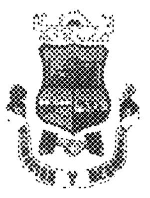
SERVICIO DE NECROPOLIS

EMPLAZAMIENTO INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO FUNEBRE Y DE NECROPOLIS

Ante este Servicio, se presentaron los Sres. ROBERTO JULIO CESAR MARCELO RAUL Y GUSTAVO GABRIEL RAPETTI CASTELLI, titulares del Nicho Nº 432 del Cementerio del PASO DEL MOLINO, solicitando que de dicho local, sean trasladados al Osario General, los restos de PEREGRINA DE LA BRUSCA de Hhiersi; FRANCISCO FERRARI DE CABRERA; JOSEFA LAMAS DE NAVA; LUIS A. CONSTANTINO; JUAN RIECHI; JACQUELIN LOURDES SANTINIS: LAURA GABRIELCICH DE BARRACA; ANA ANTILAS DE FRIERAS; PAULINO ROCHA.- Esta petición se hace pública por el término de diez días, emplazandose por treinta días a quiénes consideren tener derechos sobre los referidos restos, para que comparezcan ante este Servicio. EXPTE. Nº 4330-012203-99. a interponer reclamos.-
Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita, Montevideo, 1º-07-2003.
04) $ 5880 10/p 20546 Jul 04- Jul 17

CERRO LARGO

JUNTA LOCAL AUTONOMA Y ELECTIVA DE RIO BRANCO

JUNTA LOCAL AUTONOMA Y ELECTIVA DE RIO BRANCO

RIO BRANCO CERRO LARGO URUGUAY EMPLAZAMIENTO

Habiendose presentado antes esta Junta la Se-

ñora Isabel Ginar Ramos C.I 3.260.708-4 en caracter de heredera de Manuel Claudio Ramos (fallecido) quien es titular del Nicho Serie D número 68 del Cementerio de Rio Branco solicitando la transferencia de Uso de Derecho del mismo.
Se hace publica esta petición por el termino de cinco dias emplazando por noventa dias a quienes creyeran con mayor derecho para que comparezcan en forma antes esta Junta en el Expediente número 4882 03 vencido el termino del emplazamiento se procedera como se solicita.
Rio Branco 12 de Junio año 2003
Orosbil Buzó, Secretario General.
04) $ 2940 5/p 20827 Jul 10- Jul 16

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ADHEMIR BERKOVIC GARCIA y AMALIA VALENTINA AGUIRRE SEPILOV, (Ficha: D 209 2003).
Montevideo, 9 de junio de 2003.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 19756 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

MERA PENEDO, ENRIQUE LUIS y ROCHA SAN MARTIN, CARMEN YANET, (Ficha: D 167 2003).
Montevideo, 9 de junio de 2003.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 19954 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

TERCER TURNO

MARIA CECILIA GODAY EIZMENDI y EVELIO ROJAS DOMINGUEZ, (Ficha: 127 2003).
Montevideo, 28 de abril de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 19841 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

PABLO ANDRES SAEZ REPETTO y MARIA CAROLINA PAZOS PEREIRO, (Ficha: 236 2003).
Montevideo, 9 de junio de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 19855 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

GONZALO ESCOBAR ABAL y MARIA CECILIA LOMBARDO ORIBE, (Ficha: 232 2003).
Montevideo, 6 de junio de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 19955 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

CUARTO TURNO

EDUARDO IGNACIO ERREA y MARTHA GRACIELA SIERRA, (Ficha: 385 96 E).
Montevideo, 26 de setiembre de 1996.
ESC. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 19554 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

ALEJANDRO LINO del BARRIO MAGALLANES y GABRIELA SFEIR RODRIGUEZ, (Ficha: 76 2003 E).
Montevideo, 25 de marzo de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 19602 Jun 20- Jun 30

Jul 16- Jul 21

CARLOS WALTER GRAÑA MARTINEZ y BEATRIZ ISABEL IRACHET DIAZ, (Ficha: 404 2002 E).
Montevideo, 22 de agosto de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 19833 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

CARLOS ALVARO LAMELA FOSSATTO y ELIZABETH AIDA BIGOT, (Ficha: 294 2002 E).
Montevideo, 28 de junio de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 19857 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

ROSANNA PEREIRA DELITTI y CARLOS ALBERTO SCHIERA CANTOS, (Ficha: 122 2003 E).
Montevideo, 21 de abril de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 19886 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

SEXTO TURNO

ROBERTO VILLARREAL HERNANDEZ e IRMA ELENA RODRIGUEZ CASTILLO, (Ficha: 246 2002).
Montevideo, 17 de junio de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 20235 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 29

SEPTIMO TURNO

FERNANDEZ FUENTES WALDEMAR o GUALDEMAR ROQUE y FLEITAS PORRAZ o PORRAS ROSA MABEL, (Ficha: 672 2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 20050 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 25

OCTAVO TURNO

NESTOR HUGO MOUTA PISCIOTTANO y MARIANELA GUSMAN SILVA, (Ficha: D 722 2002).
Montevideo, 11 de abril de 2003.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 19757 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

DANILO MARCELO MANNISE TEJEDA y MARIA CECILIA FRUTOS GAZZANO, (Ficha: D 215 2003).
Montevideo, 11 de junio de 2003.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 19870 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

DECIMO TURNO

GISELE LYDIE ACOSTA DIBARRAT y RICARDO MARIO PIZZOLANTI MIERES, (Ficha: 29 2003).
Montevideo, 25 de marzo de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 19778 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

AURELIO ARAUJO DIAZ y MARIA ANGELICA FIGUEROA CACERES, (Ficha: 227 2003).
Montevideo, 10 de junio de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 19856 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

DECIMOPRIMER TURNO

GERARDO TOMAS GARCIA DOURADO y PATRICIA PRIORE CACERES, (Ficha: 702 2002 E).
Montevideo, 18 de febrero de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 19431 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

VIRGINIA MARIA MOREY NIETO y GASTON GIOVANNONE MARTIN, (Ficha: 206 2003 E).
Montevideo, 28 de mayo de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 19869 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

LUZ MIREYA FIGUEIRA DA CUNHA y LUIS EDUARDO LOPEZ FERNANDEZ, (Ficha: 101 2003 E).

Montevideo, 8 de abril de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 19877 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

DECIMOQUINTO TURNO

PABLO CARLOS AMADO RUANOBA y MARIA CECILIA BEHRENS MEDEROS, (Ficha: 228 2003).
Montevideo, 12 de junio de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 19884 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

JORGE SEGALES BIDEGARAY y ANA MARIA BERRO GONZALEZ, (Ficha: 224 2003).
Montevideo, 12 de junio de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 19945 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

DANIEL EDUARDO RODRIGUEZ ITHURRALDE y NORMA INES SCAVONE MENGUAL, (Ficha: D 353 95).
Montevideo, 21 de setiembre de 1995.
Esc. María Noel Pinasco, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 20044 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 25

DECIMOSEPTIMO TURNO

ESMERALDA BEATRIZ MANSILLA TERAN y JULIAN ARIEL RODRIGUEZ ARCOS, (Ficha: 101 2003).
Montevideo, 24 de abril de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 19986 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 25

DECIMOCTAVO TURNO

DANIEL NELSON HARDY COLL y MARIA GABRIELA RAMOS COLOMBO, (Ficha: 629 2002).
Montevideo, 20 de marzo de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 19987 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 25

DECIMONOVENO TURNO

LUIS ENRIQUE HILL ROCHA y MARY ANN MODESTO FAMORCA, (Ficha: 52 2003).
Montevideo, 7 de mayo de 2003.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 19550 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

JOSE PEREZ CALDAS y TERESA MIRIAM GARCIA, (Ficha: 74 2003).
Montevideo, 5 de junio de 2003.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 19876 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

JULIO ARIEL RODRIGUEZ OTTONELLO y ANA MARIA RODRIGUEZ VEIGA, (Ficha: V 21 2003).
Montevideo, 7 de mayo de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 20063 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

VIGESIMOTERCER TURNO

EDUARDO BALBELA SIMONE y MARIA DEL CARMEN PERNISOLA MOREIRA, (Ficha: 211 2003 D).
Montevideo, 24 de junio de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 20250 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 29

VIGESIMOSEXTO TURNO

TRAVERSINO CHAIN JOSE ANTONIO y COMAS DIGHIERO MARGARITA, (Ficha: 140 2003 D).
Montevideo, 9 de junio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 19427 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

ARANDA RICARDO y FERREIRA MARIA, (Ficha: 207 2003 D).
Montevideo, 9 de junio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 19883 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

NATALIA RODRIGUEZ y MARIO o MARIANO MAGURNO GRILLO, (Ficha: 441 2002 D).
Montevideo, 25 de marzo de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 19885 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ANDRES ALEJANDRO GONZALEZ CUBAS y NATALIA CACERES URAN, (Ficha: 624 2002 D).
Montevideo, 19 de diciembre de 2002.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 19840 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

VIGESIMOCTAVO TURNO

DEBORA REBECA GRIBOV NOVOGREBELSKY y DANIEL JORGE FERNANDEZ CALVO, (Ficha: 677 2002 D).
Montevideo, 23 de abril de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 20168 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

ALCIDES EDUARDO MARTINEZ MARTINEZ y RAQUEL ELIZABETH PARODI, (Ficha: 551 2003).
Las Piedras, 5 de junio de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 19982 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JOSE MARIO PEREZ SOSA y SUSANA ALVAREZ, (Ficha: 549 A 2003).
Al presente trámite se le ha concedido el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza.
Pando, 13 de junio de 2003.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52543 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MILTON JESUS SANDES BROCHINI y Gilda Teresita Viré Muriega, (Expte.: 349 2003B).
Carmelo, 16 de junio de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 19997 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 25



DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MYRIAM AMALIA TAFURA ARRIOLA y CARLOS MARIA LOBELCHO PIRIZ, (Ficha: 24 2003).
Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por Resolución Nº 972 2003 de fecha 3 04 2003.
Durazno, 27 de mayo de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52420 Jun 20- Jun 30

Jul 16- Jul 21

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE ARTIGAS GERALDO RODRIGUEZ y MARIA TERESITA MOREIRA, (Ficha: 66 2003).
Trinidad, 5 de marzo de 2003.
ESC. ARTURO GRAÑA TOBLER, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 19490 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

PATRICIA LUJAN CARDOZO y CARLOS ALBERTO CACERES, (Ficha: 179 2003).
Se encuentra auxiliado de pobreza.
Florida, 20 de mayo de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52418 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

TERCER TURNO

LOPEZ MARTINEZ WALTER ISMAEL C MARIA DEL CARMEN BOVE ALARCON, (Ficha: 180 2003).
Florida, 9 de junio de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 19750 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

don ALFREDO MAXIMO TOSCANI y MARTA CRISTINA FRASCHERI, (Ficha: B 441 2003).
Minas, 12 de junio de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 19635 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DANIEL ALEJANDRO PONS MACIEL y CECILIA PAEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 195 2003).
Maldonado, 22 de mayo de 2003.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 19328 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

SHIRLEY MABEL MANCUSSO PIRIZ y PABLO NEKLINDOR PEREZ GONZALEZ, (Ficha: 239 2003).
Maldonado, 9 de junio de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 19874 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RUBEN ALVAREZ y DELLY MARIA SILVEIRA CARDOZO DE SOUZA, (Ficha: B 19 2003).
Paysandú, 7 de marzo de 2003.
Esc. Alicia Damini. Actuaria.
05) $ 4200 10/p 19914 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

TERCER TURNO

MARISA RAQUEL BATISTA LUPAY y OSCAR LUIS FRAGA BERCIANOS, (Ficha: 580 2002 B).
Paysandú, 17 de marzo de 2003.
CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 19587 Jun 20- Jun 30

Jul 16- Jul 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

JULIO CESAR MUÑIZ RIVERO y CLAUDIA LORELEY PICAPEDRA JURI, (Ficha: 229 2003).
Rivera, 12 de mayo de 2003.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 20217 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARCELO BERNASCONI TESTA y VERONICA JEANETTE BISIO, (Ficha: B 96 2003).
Salto, 3 de junio de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 19354 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

SUSANA MABEL ALVAREZ YACQUES y JOSE ELEAZAR RODRIGUEZ PRESENTADO, (Ficha: A 94 2003).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.
Salto, 27 de mayo de 2003.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52477 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

RUBEN JORGE LEGARRALDE ROMERO e IVELICE JOSSELEM MONTELONGO BERRIEL, (Ficha: 135 2003).
San José, 28 de abril de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 19303 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "GOMEZ, SOCORRO MARIA C7 OTERO PRADO, WALTER GERARDO -DIVORCIO- Ficha D 29 2003", se cita, llama y emplaza a WALTER GERARDO OTERO PRADO a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 24 de junio de 2003.
Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52557 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 29

TERCER TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 3er TURNO.
Soriano 1287 2do. piso esq. Yaguarón
OFICIO 446 2003
Pagina 1
Montevideo, 28 de Mayo de 2003.
E D I C T O
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. turno, en autos caratulados "SOTELO CEDREZ, TERESA ESTHER C MILAS BARREIRO, WILSON OROSMAN - DIVORCIO - AUXILIATORIA DE POBREZA" ficha 721 2002, en cumplimiento de auto Nº 1942 2003 de fecha 19 de mayo de 2003 cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias a WILSON OROSMAN MILAS BARREIRO, bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 28 dias del mes de mayo de dos mil tres.- Se deja constancia que se concedio auxiliatoria de pobreza Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52451 Jun 24-Jun 30

Jul 16-Jul 23

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado Subrogante de Familia de 5º Turno, en autos caratulados: "PEREZ, LIDIA GLADYS c OCAMPO, MIGUEL ANGEL - Divorcio Sep. de Hecho - Aux. de Pobreza", Ficha Nº 90 2003, en cumplimiento de lo dipuesto por auto Nº 1042, de fecha 27 05 03, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días, a MIGUEL ANGEL OCAMPO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones. SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, veintiocho de mayo de dos mil tres. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52406 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 17

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del a Sr a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "PEREZ FERNANDEZ, MARIELA C MILAN, JORGE - DIVORCIO S H - Ficha D 686 2002", se cita, llama y emplaza a Jorge Milán a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 29 de abril de 2003. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52490 Jun 25-Jun 30

Jul 16-Jul 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Familia de 12º Turno, en autos caratulados: "TAUZY, MARY ALEXANDRA c DEVITTA, MARCELO JESUS - Divorcio - Sep. más de tres años - Aux. de Pobreza", Ficha Nº 58 2003, en cumplimiento de lo dipuesto por auto Nº 1469, de fecha 02 05 03, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días, a MARCELO JESUS DEVITTA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones.
SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, trece de mayo de dos mil tres. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52474 Jun 25-Jun 30

Jul 16-Jul 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "MARECO, SAIDA C OLIVERA, LINO - DIVORCIO POR CAUSAL - FICHA D 417 2002 se cita, llama y emplaza a LINO MATEO OLIVERA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se concedio beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 27 de mayo de dos mil tres.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52452 Jun 24-Jun 30

Jul 16-Jul 23

VIGESIMOSEXTO TURNO

CERTIFICO HABER EXPEDIDO DOS EJEMPLARES DEL MISMO TENOR EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez. Ltdo. de Familia de 26o Turno, en autos caratulados: "TELLECHEA, NELSON C MARIN ANAURELINA. DIVORCIO S HE" FICHA 31 2003 D, se emplaza a la Sra- MARIN, ANAURELINA estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se hace constar que se halla auxiliado de Pobreza.- Montevideo, 25 de JUNIO de 2003.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52526 Jun 27-Jun 30

Jul 16-Jul 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos: "OLIVERA DIAZ LUIS CARLOS C TEJERA DA ROSA ANA MARY. DIVORCIO POR CAUSAL.", FA. 246 2003; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a ANA MARY TEJERA DA ROSA, por el término de 90 días, a que comparezcan ante ésta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 21 05 2003. Con Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52425 Jun 20-Jun 30

Jul 16-Jul 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en los autos caratulados: "SAN MARTIN RAUL MILTON C PIÑEIRO SONIA YANET. DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA. FICHA No. 268 2003" SE HACE SABER: que por providencia No. 2267 de fecha 28 de Junio de 2003 se ha dispuesto dar traslado de la presente demanda de Divorcio a la Sra. SONIA YANET PIÑEIRO emplazándosele a que comparezca en autos en el término legal de noventa dias bajo apercibimiento que de no hacerlo se les habrá de designar Defensor de Oficio.- Por providencia No. 2267 de fecha 28 05 2003 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y en fe de ello se hacen las presentes publicaciones que signo y firmo en la ciudad de Rocha a los tres días del mes de Junio del año dos mil tres. ROCHA, 03 DE JUNIO DE 2003 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52510 Jun 26-Jun 30

Jul 16-Jul 25

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO.-

Emplazamiento al titular servicio telefónico Nº 22560 de Central Colonia, presentarse en Oficina ANTEL, Rivadavia 404, Colonia en el horario de 9 a 17, por cesión tácita iniciada por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 20937 Jul 14-Jul 16

A N T E L

EMPLAZAMIENTO.- al titular de los servicios telefónicos números 305 86 14 y 305 86 15 habilitados en Av. Agraciada 4202. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 21103 Jul 15-Jul 17



MONTEVIDEO

ENTES

UTE

U.T.E.

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28.03.912 hace saber: A MALTERIA ORIENTAL S.A. y a toda persona que se considere con derechos al bien descrito a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo por Resolución de fecha 13 de junio de 2002, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 162.733 (P) ubicado en paraje Abayubá, Localidad Catastral Montevideo, Departamento de Montevideo, el que según plano Nº 1324 del Departamento de Bienes Raíces de U.T.E. de noviembre de 2000, levantado por el Ingeniero Agrimensor Leonardo Gonzalez y se deslinda: al Sur, recta de 44 mts. 50 cms. que lo separa de la vía férrea de A.F.E.; al Norte, recta de 25 mts 26 cms que lo separa del padrón Nº 162.733 (p); al Este, recta de 40 mts. que lo separa del padrón Nº 162.733 (p), encerrando entre dichos límites un área de 1397 m2 20 cm2. 2) Que el referido inmueble será destinado a servir de asiento a las instalaciones ampliadas de la Estación de Transformación de 30 6 Kv. Nº 69. 3) Que el Poder Ejecutivo por la misma Resolución declaró urgente la toma de posesión del bien designado. 4) Que U.T.E. ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a U.R. 755.8561 (son setecientos cincuenta y cinco con 8561 10.000 unidades reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay) valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección General del Catastro Nacional, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912. 5) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 piso 4to. (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.

09) (Cta. Cte.) 8/p 52687 Jul 10- Jul 22



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados: "MORALES SANTOS, SANDRA ROSARIO - Incapacidad - Ficha V 559 2002" se hace saber de por auto Nº 4773 de fecha 19 11 2002 y auto Nº 1621 de fecha 12 5 2003 se designó curador interino de la presunta incapaz SANDRA ROSARIO MORALES SANTOS a su tía MARY DELIA MORALES GULARTE.- Montevideo, 20 de mayo de 2003.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 1799 10/p 19316 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "GOLTZMAN LUDMER, DORA - INCAPACIDAD - FICHA V 95 2003" se hace saber que por auto Nº 883 de fecha 21 03 2003 se designó curador interino de la presunta incapaz a MARIA EUGENIA GOLTZMAN RODRIGUEZ.- Montevideo, de mayo de 2003. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 1440 10/p 19601 Jun 20- Jun 30

Jul 16- Jul 21

SEXTO TURNO

EDICTO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "ANDRADA, MIRIAM. INCAPACIDAD - FICHA 263 1999" se hace saber que por auto No. 4918 2001 de fecha 28 11 2001 se declaró en estado de incapacidad a MIRIAM CELESTE ANDRADA SILVA y se designó Curadora a la SRA. MARIA MARTA SILVA MACEDO C.I. 1.167.887-2.
TRAMITE REALIZADO CON AUXILIATORIA DE POBREZA MONTEVIDEO, 11 de junio de 2003 Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52378 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "PARODI, MARIA ELENA - INCAPACIDAD"; Ficha Nº 692 2001, se hace saber que por auto Nº 2456 2002 de fecha 17 de Octubre de 2002, se declaró en estado de incapacidad a MARIA ELENA PARODI, se nombró curador a ALBERTO RENE DODAT PARODI, quedando aceptado el cargo el 6 de Noviembre de 2002. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los tres días del mes de Diciembre de dos mil dos.- ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.

10) $ 1799 10/p 20028 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 25

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados "ROMERO CAPO, PAOLA SOLICITANTE: ROMERO, GLADYS MABEL - INCAPACIDAD" Ficha 338 2002, se hace saber a sus efectos que por auto Nº 1004 2003 de fecha 12 de mayo de 2003 se declaró en estado de incapacidad a PAOLA ROMERO CAPO y se designó CURADORA PROPIETARIA a GLADYS MABEL ROMERO quien aceptó el cargo el día 13 de junio de 2003.
Se deja constancia que en autos fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, veintitres de junio de dos mil tres.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52544 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 29

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo FICHA. 540 2001, se ha declarado en estado de incapacidad a ANA XIMENA BARBOZA, discerniendose el cargo de curador de la misma a su abuela LORELEY GONZALEZ VARGAS. Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de Pobreza a sus efectos.- Artigas, 13 de junio del año 2003 ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52500 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "PISANI PICARDO, Estela Mary. -INCAPACIDAD.-" Ficha Civil 42 2002 V,= se hace saber que por Resolución Nº 7860 de fecha 21 de octubre de 2002 se declaró en estado de INCAPACIDAD a ESTELA MARY PISANI PICARDO, designándose CURADORA DEFINITIVA de la misma a su madre ANA ESTELA PICARDO VIAZZO, quien quedó discernida e instalada en el cargo con fecha 21 de octubre de 2002.- Canelones, dieciseis de diciembre de dos mil dos.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

10) $ 1799 10/p 19826 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "BADANI SANTOS, JUAN PABLO. -INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA.-" Ficha Civil 40 2003 V se hace saber que por Decreto Nº 2823 de fecha 8 de mayo de 2003 se designó Curador

del presunto incapaz JUAN PABLO BADANI SANTOS a HUGO JESUS BADANI NIEVES, quien quedó discernido en el cargo y aceptó el mismo con fecha 21 de mayo de 2003.- Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Decreto Nº 2823 de fecha 08.05.2003.- Canelones, 21 de mayo de 2003.- Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52366 Jun 17-Jun 30

Jul 16-Jul 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "OLIVERA, HECTOR -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 170 2002 se hace saber que por auto Nº 1794 2003 de fecha 25 marzo de 2003 se declaró en la incapacidad de Hector OLIVERA, designándose curadora a Sra. María del Carmen DIAZ, quien aceptó el cargo con fecha 22 de abril del año dos mil tres. Se deja constancia de que el presente trámite goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Las Piedras, 5 de junio de 2003. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52394 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 17

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "VALENZUELA FERREIRA, ROBERT MICHER - INCAPACIDAD", Ficha 26 2003 se hace saber que por auto Nº 3929 2003 del 2 6 2003 se modificó la resolución de declaración de incapacidad del Sr. Robert Micher, en el sentido que el apellido correcto es "Valenzuela Ferreira" y no como fuera decretado en su oportunidad "Ferreira".- Se hace saber que por decreto Nº 3214 2003 del 14 5 2003, se ha designado nueva curadora del incapaz Robert Micher Valenzuela Ferreira, a la Sra. Beatriz Judith Ferreira, quien aceptoó el cargo con fecha 14 5 2003.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS PRESENTES ACTUACIONES TIENEN EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 9 de junio de 2003. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52462 Jun 24-Jun 30

Jul 16-Jul 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "MUNIZ FERNANDEZ, ANTONIO BENISIO. INCAPACIDAD. FICHA 775 2002" por auto Nº 815 2003 del 18 de marzo de 2003, se declaró en estado de incapacidad a Antonio Benisio MUNIZ FERNANDEZ, C.I. 4.488.742-4, habiéndose designado Curadora a Alba Miriam FERNANDEZ OVIEDO, C.I. 2.819.042-3, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en Ruta 26 Km. 2 Nº 1825, sirviendo dicho acto de discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 20 de marzo de 2003. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52421 Jun 20-Jun 30

Jul 16-Jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "ADAM ROSAS, JORGE. INCAPACIDAD", Fa. 44 2002, se hace saber que por Auto No. 680 2003 del 2 de MAYO de 2003 se declaró en estado de incapacidad a JORGE ADAM ROSAS C.I. 1.784.210-8, designándose curador a EDINSON ADAM ROSAS C.I. 3.528.844-1, quien tomó la aceptación del cargo el día 13 de mayo de 2003.
Esta acción se encuentra Auxiliada de Pobreza por Auto Nº. 1085 2002 del 13 de agosto de 2002. Río Branco, 20 de Mayo de 2003.- Dr. Oscar Bugna Molina, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52524 Jun 27-Jun 30

Jul 16-Jul 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE SEGUNDO TURNO, EN AUTOS CARATULADO: "PEREZ SANABRIA, María Marta DENUNCIA DE INSANIA FICHA 06 2003", SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº. 1613 2003 DE FECHA 14 05 2003, SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A: María Marta PEREZ SANABRIA C.I. Nº. 2.700.027-9, DESIGNANDOSE CURADORA POR DECRETO Nº. 1768 2003 DE FECHA 26 05 2003, A LA ESCRIBANA Beatríz DAVILA, CUYA ACEPTACION SE RECABO EL DIA 28 DE MAYO DE 2003, SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO. COLONIA, 05 DE JUNIO DE 2003.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 2159 10/p 19564 Jun 20-Jun 30

Jul 16-Jul 21

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE SEGUNDO TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "YOSET ETCHEVERRY, Egidio Venancio DENUNCIA DE INSANIA FICHA 961 2002 SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº. 1484 2003 DE FECHA 06 05 2003 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A Egidio Venancio YOSET ETCHEVERRY CI. Nº. 3.457.539-4, DESIGNANDOSE CURADORA A LA SRA: Carmen YOSET ETCHEVERRY C.I. 3.454.998-7 SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO. LA ACCIONANTE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA PARA LA PUBLICACION DE EDICTOS. COLONIA, 30 DE MAYO DE 2003.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52392 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 17

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE SEGUNDO TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "CALISTRO PEREZ, María Victoria DENUNCIA DE INSANIA FICHA 53 2003 SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº. 1615 2003 DE FECHA 14 05 2003 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A María Victoria CALISTRO PEREZ C.I. Nº. 3.987.001-6, DESIGNANDOSE CURADORA A LA SRA: María Angélica PEREZ HERNANDEZ C.I. Nº. 2.847.556-4 SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO. LA ACCIONANTE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA PARA LA PUBLICACION DE EDICTOS. COLONIA, 28 DE MAYO DE 2003.- Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52515 Jun 27-Jun 30

Jul 16-Jul 28

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno Turno, dictada en autos: "SUAREZ, Patricia. INCAPACIDAD." "FICHA Nº 297 2002 B, se hace saber que por auto Nº 1891 de fecha 6 de Junio de 2003 de, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Patricia Gabriela SUAREZ CABRERA y se designó Curador DEFINITIVO a Julio Roberto SUAREZ. Rosario, 11 de Junio de 2003.- Se deja constancia que el gestionante obtuvo Aux. de Pobreza por 1555 del 29 05 2002 - Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52479 Jun 25-Jun 30

Jul 16-Jul 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de

Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "PEREIRA, Silvia Raquel. INCAPACIDAD. FA. 682 1989", se hace saber que por Resolución No. 558 del 23 de febrero de 1990, se declaró en estado de Incapacidad a Silvia Raquel PEREIRA, habiéndose designado Curadora a Ana María MACHIN. Se hace saber que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 21 de junio de 2001.- Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52511 Jun 26-Jun 30

Jul 16-Jul 25

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Florida de Primera Instancia de Tercer Turno, en los autos caratulados: "ORTIZ URIOSTE, Jacinto Manuel. INCAPACIDAD. F. 493 99", se hace saber que por REsolucion Nº 129 2003 de fecha 6 de febrero de 2003, dictada en este Juzgado, se designó nuevo Curador del incapaz Jacinto Manuel ORTIZ URIOSTE a su hermano Milton Eduardo ORTIZ URIOSTE. Se hace constar que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.-

Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones.- Florida, 2 de mayo de 2003.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52416 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "RAMIREZ OLIVERA, JESUS DAVID INCAPACIDAD FA. 480 2001", SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 3381 DE FECHA 04 10 2002 SE HA DECLARADO A Jesus David, RAMIREZ OLIVERA EN ESTADO DE INCAPACIDAD, DESIGNANDOSE CURADORA DEFINITIVA DEL MISMO A LA SRA. Ana María OLIVERA por auto Nº 1302 de fecha 7 de mayo de 2003 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE PUBLICACION MALDONADO, 30 DE MAYO DE 2003. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52422 Jun 20-Jun 30

Jul 16-Jul 21

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por diposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos RODRIGUEZ SANTA TERESITA -incapacidad- FA. 126 91 B se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: RODRIGUEZ SANTA TERESITA Designándose Curador a CARMEN MELO DE TABAREZ.- Fray Bentos, 14 de febrero de 2003- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera - ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 1440 10/p 19979 Jun 26-Jun 30

Jul 16-Jul 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos: "ROMERO VILLAMIL, NILDA SUSANA. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." (FICHA B 281 2002), se hace saber que de conformidad Fiscal según Vista Nº 252 de fecha 28 04 2003 y por Resolución Nº 887 2003 del 30 de Abril de 2003; se ha declarado en estado de incapacidad a NILDA SUSANA ROMERO VILLAMIL, designándose como CURADORA de la misma a su hermana, Sra. NELIDA CRISTINA ROMERO VILLAMIL, quien aceptara el cargo para la que fue designada el día 6 de Mayo de 2003; sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Se hace constar que dicho trámite se encuentra asistido de Auxiliatoria de Pobreza, a los solos efectos de las publicaciones legales.- -Young, 27 de Mayo de 2003- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52368 Jun 17-Jun 30

Jul 16-Jul 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 7404 2002 de fecha 12 12 2002, se declaró en estado de Incapacidad a SUSANA MARTINEZ, (Ficha 71 2002), habiéndose designado por auto Nº 421 2003 de fecha 13 02 2003, curador de la misma a FRUTOSO LEITES MARTINEZ. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 06 de junio de 2003. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52547 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 29

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 1839 2003 de fecha 24 04 2003, se declaró en estado de Incapacidad a ANA JOAQUINA CARDOZO DUTRA, (Ficha 409 2002), habiéndose designado curadora de la misma a ROSA MARY CARDOZO DUTRA. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 13 de junio de 2003. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52548 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 29

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 1662 2003 de fecha 10 04 2003 se declaró en estado de Incapacidad a JOSE ALBERTO BUDES (Fa. 608 2002), habiéndose designado curadora del mismo a VILDA BELLA SILVA. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 16 de Junio de 2003. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52546 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er T de Rocha, dictada en autos "VALDIVIESO OLIVERA BENJAMIN. Incapacidad. Fa No 63 96 V" SE HACE SABER: Que por resolución No 2991 de fecha 15 de junio de 1998, se ha declarado en estado de incapacidad a BENJAMIN VALDIVIESO OLIVERA, C. I No 3.898.076-9, domiciliado en India Muerta, Cuarta Sección Judicial de Rocha, designándose curador definitivo del mismo a la Sra. MIRIAM OLIVERA, C. I No 3.154.154-0 con igual domicilio.-

Por providencia No. 4962 de fecha 23 10 1998 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los quince dias del mes de mayo del año dos mil tres. Rocha, 15 de mayo del 2003. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52396 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 17

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha en autos caratulados: "PASCAL ABASCAL ANDRES. INCAPACIDAD. FICHA No. 217 2001" se hace saber que por resolución No 5394 de fecha 26 11 2002 se ha declarado en estado de incapacidad a ABASCAL ANDRES PASCAL C.I. No. 4.367.528-0 domiciliado en Zapicán s n de la ciudad de Castillos- Cuarta Sección Judicial del Departamento de Rocha-, designándose curador definitivo del mismo al Sr. ABASCAL PASCAL GONZALEZ C.I. No. 3.672.925-0, con igual domicilio.-

Por providencia No. 1911 de fecha 13 05 2003 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiun dias del mes de mayo del año dos mil tres.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52397 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha y por Providencia No. 1546 de fecha 30 04 2001 dictada en autos caratulados: "DA SILVA MICHELI MONICA. INCAPACIDAD. FICHA No. 562 99" se ha declarado en estado de incapacidad a MONICA CECILIA DA SILVA MICHELI C.I. No. 3.158.931-2 domiciliada en Balneario Aguas Dulces - Cuarta Sección Judicial del Departamento de Rocha-, designándose curadora definitiva de la misma a la Sra. LILIANA BEATRIZ MICHELI PERRONI C.I. No. 2.607.074-6 con igual domicilio.-
Por providencia No. 5839 de fecha 24 11 99 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil uno.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52398 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha y por Resolución No. 4275 de fecha 26 09 2001 dictada en autos caratulados: "CABRERA RODRIGUEZ ESTELA APOLONIA. INCAPACIDAD. FICHA No. 21 2001" se ha declarado en estado de incapacidad a ESTELA APOLONIA CABRERA RODRIGUEZ C.I. No. 4.369.250-7 domiciliada en Rincón 1315 de la ciudad de Lascano - Tercera Sección Judicial del Departamento de Rocha-, designándose curadora definitiva de la misma a la Sra. MIRTHA SUSANA CABRAL GOMEZ C.I. No. 2.679.849-7 con igual domicilio.-
Se hace saber que por providencia No 5025 2002 de fecha 14 10 2002 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los treinta días del mes de octubre del año dos mil dos.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52430 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "CARABAJAL de los SANTOS, JOSE GERVASIO. INCAPACIDAD", FICHA B 332 1985, se hace saber que por RESOLUCION Nº 2360, de fecha 31 de DICIEMBRE del año 1985, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: JOSE GERVASIO CARABAJAL de los SANTOS, y por auto 5511 2001 de fecha 19 de OCTUBRE de año 2001, se designó CURADOR, a: JOSE ALBERTO CARABAJAL DE LOS SANTOS, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 12 de NOVIEMBRE de año 2001.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en SALTO, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, el día 23 de ABRIL de AÑO DOS MIL TRES.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52450 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes 2do. Turno, dictada en autos "GARCIA BRAGA, MIRIAM JANETT.- Incapacidad.- Fa. Nº 1187 2000", se hace saber que por Decreto Nº 5685 2001 de fecha 28 08 2001, se declaró en estado de incapacidad a MIRIAM JANETT GARCIA BRAGA, designándose curador a MELIDA ESTHER BRAGA ROSSO.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 10 de abril de 2002. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 1440 10/p 19716 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "GONZALEZ MOLLER, MARIA ALICIA.- Incapacidad.- Fa. Nº 439 2003", se hace saber que por Decreto Nº 3595 2003 de fecha 27 05 2003, se designó CURADOR INTERINO de la presunta incapaz de autos MARIA ALICIA GONZALEZ MOLLER a JAVIER VICENTE VARELA CABRERA.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 6 de junio de 2003. Esc. DANIELLA DONATO SIVOPLAS, ACTUARIA.

10) $ 1440 10/p 19765 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS, EN AUTOS CARATULADOS ""SABOREDO, GRISELDA - SU INCAPACIDAD.". FICHA 55 84A, SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 1497 2002 DE FECHA 25 06 2002 SE DESIGNO NUEVA CURADORA DE LA INCAPAZ GRISELDA SABOREDO, A FLORENTINA TERESA SABOREDO, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON FECHA 29 DE JULIO DE 2002.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DEL ART. 89.2 DEL C.G.P, HABIENDOSE DECLARADO AUXILIADA DE POBREZA. PASO DE LOS TOROS, 23 DE MAYO DE DOS MIL TRES.- ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52388 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "HUBER, HANS; INCAPACIDAD", Fa. 313 2002B se hace saber que por decreto Nro. 584 2003 de fecha 20 de Febrero de 2003, se declaró en estado de incapacidad a HANS HUBER GARCIA, y se designó curador a EDUARDO HUBER, quien tomó aceptación del cargo el día 7 de Marzo de 2003.- TREINTA Y TRES, 11 DE ABRIL DE 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

10) $ 1799 10/p 20219 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 29

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "TECHERA, HERRERA NELLY; INCAPACIDAD", Fa. 503 1992B se hace saber que por decreto Nro. 2119 de fecha 30 de Mayo de 1995, rectificado por auto Nº 1464 2003 de fecha 20 de Marzo de 2003, se declaró en estado de incapacidad a NELLY TECHERA HERRERA, y se designó curadora a BLANCA SELMA HERRERA, por decreto Nº 4376 99 de fecha 9 de Noviembre de 1999, quien tomó aceptación del cargo el día 21 de Marzo de 2000.- SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO Nº 1317 2003 DE FECHA 18 DE MARZO DE 2003, SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 30 DE ABRIL DE 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52484 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Capital de 27º Turno, ficha 269 2003, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Laura Gabriela Vázquez Gómez y Ana Carolina Briano Berrutti optando por el titulo de Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de: Por la primera: a) Virginia Elena Briano Rodríguez, b) Gabriela Fernanda Bouvier Cevallos. Por la segunda: a) Astrid María Riera Rampa, b) María José Vargas Anido; sobre su vida y costumbre. Montevideo, 9 de junio de 2003. Dra. Sandra D. De León Chiavoni, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 1799 10/p 20252 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, en autos caratulados: "Martínez, Marlene. Información de Vida y Costumbres." Ficha 296 2003, hace saber que se presentó María Marlene Martínez Quintana, quien optando por el título de Escribana Pública, ofrece la declaración testimonial de Estrella Macías Agazzi y de Karina Macedo Mernies sobre su vida y costumbres. Montevideo 6 de junio de 2003. Esc. CONSUELO ORONOZ, Actuaria Adjunta.

11) $ 1440 10/p 19584 Jun 20- Jun 30

Jul 16- Jul 21

NOVENO TURNO

NOVENO TURNO.
Por disposición del señor juez de Paz Departamental de la capital de 9º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presento Cuña Fros Richard Ariel, Ficha 191 2003 optando por el titulo de Escribano Publico, ofreciendo la declaración Américo Bianchi Beretta y Ana Gelber Holtzman sobre su vida y costumbres. Montevideo, 2 de junio de 2003. Esc. Susana Cabrera Ré, ACTUARIA.

11) $ 1440 10/p 20262 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 29

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de paz Departamental de Capital 18º Turno en autos caratulados "SALVIA TROISI MIGUEL -Información de vida y Costumbres- Ficha 174 03 se hace saber que se ha presentado el señor MIGUEL SALVIA TROISI para, tramitar ante el Ministerio de Economía y Finanzas - Registro de Firmas Extranjeras Ley 16497, ofreciendo las declaraciones de los Sres. MANUEL JUSTO SEVERO Y RAUL ANDRES CORNALINO MACCIO, sobre su vida y costumbres. Montevideo 12 de Mayo del año 2003. ESC. BERNARDO GLEIZER, Actuario.

11) $ 1799 10/p 20263 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 29

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 34 Turno, se hace saber que ante este juzgado se presentó en autos, "Borca Maria Carina - Información Vida y Costumbre", ficha 277 2003, optando por el titulo de Escribana y ofreciendo las declaraciones de las siguientes testigos: Natalia Marin y Andrea Quinteros y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones. Montevideo, 5 de junio de 2003.- Esc. Silvia Geovanesian, ACTUARIA.

11) $ 1440 10/p 20084 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Durazno se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ruth Adriana Avila Marin, ficha V.4 03, optando por el título de Procuradora y Escribana Pública ofreciendo los testimonios de Monica Paben y Fabricio Cardone sobre su vida y costumbres. Durazno, 4 de Junio de 2003. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

11) $ 1440 10/p 19540 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por dicposición de la Srta. Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto se hace saber que ante esta Sede se presentó Rosario Myriam Reis Andrejuk CI. 3.518.328-9 domiciliada en Dr. Soca 35, optando por el títulos de Procurador, ofrece declaración de Selva Margarita Villar y de Noel María Lorenzelli. Salto nueve de junio de dos mil tres Dra. Ana Reloba Pereira, Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto.

11) $ 1440 10/p 19723 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2º Turno, en autos: "FIGUEROA ELORGA MARCELO. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES." Fa. V 4 2003, se hace saber que ante esta Sede se presentó MARCELO FIGUEROA ELORGA, iniciando acción de INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES, optando por el título de Escribano Público y ofreciendo declaración testimonial. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- San José, 2 de junio de dos mil tres. Dr. GABRIEL OHANIAN, JUEZ DE PAZ subrogante.

11) $ 1799 10/p 19315 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES
=EDICTO=

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2º Turno, en autos: "LAMENZA ALVAREZ ALFREDO STANISLAO.- INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES".= Fa. V 2 2003, se hace saber que ante esta Sede se presentó ALFREDO STANISLAO LAMENZA ALVAREZ, promoviendo información de vida y costumbres, optando por el título de Escribano Público y ofreciendo información testimonial.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 5 de junio de 2003- Dra. Ma. FERNANDA MORALES, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

11) $ 1799 10/p 20245 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 29

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, julio 15 de 2003
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

FERNANDO ADOURIAN, 23 años, soltero, empresario, sueco N U, domiciliado en Suecia 1854 y LUCIA ZETA, 28 años, divorciada, coupier, oriental, domiciliada en Suecia 1854.
14) $ 255 3/p 2594 Jul 15- Jul 17

FEDERICO ARCE, 27 años, soltero, emfermero, oriental, domiciliado en Pje. 12 - 3515 A Compl. J. de América y ADRIANA BEATRIZ SEGOVIA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pje. 12 3515 A.
14) $ 255 3/p 2597 Jul 15- Jul 17

OFICINA No. 2

NICOLAS DANIEL BIANCO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Corumbe 4542 y BETTINA YESSY DUTRA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Londres 3630.
14) $ 255 3/p 2590 Jul 15- Jul 17

MARCELO BUGLIONE, 31 años, divorciado, policia, oriental, domiciliado en Pje. El Lago 3773 - Casabo y VALERIA BETINA PROTASIO, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pje. El Lago 3773 - Casabo.
14) $ 255 3/p 2591 Jul 15- Jul 17

WALTER FARIAS, 60 años, divorciado, marino. militar ret., oriental, domiciliado en Sgo. de Chile 1214 903 y MARIA LILLIAM ARIAS, 58 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Sgo. de Chile 1214 903.
14) $ 255 3/p 2596 Jul 15- Jul 17

FERNANDO RUBEN BARBOSA, 42 años, soltero, rematador, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2197 703 y MARIA DE LOS ANGELES POVIGNA, 37 años, soltera, contador, oriental, domiciliada en Durazno 1027 201.
14) $ 255 3/p 2604 Jul 15- Jul 17

OFICINA No. 3

SERGIO DANIEL CAEIROS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramirez 2121 206 y ROSANA YANHIRA MORENO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramirez 2121 206.
14) $ 255 3/p 2588 Jul 15- Jul 17

SERGIO RAMON CABRAL, 24 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Carlos A. López 8440 Block B 106 y LUCIANA NOEL MAGGIOLINI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mariano Moreno 2749 103.
14) $ 255 3/p 2589 Jul 15- Jul 17

JOSE RICARDO COUTINHO, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Vedia 1052 y MONICA ALEJANDRA CENDAN, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emilio Romero 144.
14) $ 255 3/p 2602 Jul 15- Jul 17

CELESTINO CONDE, 37 años, divorciado, empeado, oriental, domiciliado en Gral. Haig 4090 y MARIA ALEJANDRA GARCIA, 35 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Gral. Haig 4090.
14) $ 255 3/p 2605 Jul 15- Jul 17

OFICINA No. 5

NICOLAS ANDRES LOPEZ, 27 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Baltasar Vargas 1274 y CHRISTIANE VALERIA ADOLPH, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cané 3688.
14) $ 255 3/p 2587 Jul 15- Jul 17

CARLOS JAVIER MAURELLI, 30 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en 20 de Febrero 2774 y PATRICIA ALEJANDRA ECHAVARRIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Silvestre Perez 2500.
14) $ 255 3/p 2592 Jul 15- Jul 17

JUAN ANDRES MACHADO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis de Arcos 4774 e IRIS ALEXANDRA GIMENEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Victor Arreguine 3827 B 301.
14) $ 255 3/p 2593 Jul 15- Jul 17

DANI JAVIER MARTINEZ, 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 1134 y LAURA ANDREA MARTINEZ, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz 1134.
14) $ 255 3/p 2595 Jul 15- Jul 17

NESTOR JAVIER GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje. 12 Cno. Maldonado y MARIANELA MARINO, 31 años, divorciada, aux. enfermería, oriental, domiciliada en Pje. 12 Cno. Maldonado.
14) $ 255 3/p 2599 Jul 15- Jul 17

OFICINA No. 6

OBDULIO JACINTO RODRIGUEZ, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje. Asilo 2430 ap. 010 y FANNY ODALY SILVA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pje Asilo 2430 ap. 010.
14) $ 255 3/p 2598 Jul 15- Jul 17

LEONARDO ALBERTO SORIA, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Zubillaga No. 626 y JUREMY STELLA AVALO, 26 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en Zubillaga No. 626.
14) $ 255 3/p 2600 Jul 15- Jul 17

ANTONIO FABIAN RECALDE, 31 años, soltero, pastor, oriental, domiciliado en Lisboa 5340 y CLAUDIA NATALIA FRONTINI, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Faramiñán 633.
14) $ 255 3/p 2606 Jul 15- Jul 17

OFICINA No. 7

GILBERTO PRATT, 64 años, viudo, médico, oriental, domiciliado en Rbla. Rep. del Perú 735 301 y Beatríz Vallve, 50 años, divorciada, médico, oriental, domiciliada en Florencio Escardó 1494.
14) $ 255 3/p 2601 Jul 15- Jul 17

DANIEL FERNANDO PLANZO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan José Elizalde 5630 y MARIA NOELIA ARTEAGA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Leal de Ibarra 5445.
14) $ 255 3/p 2603 Jul 15- Jul 17

Montevideo, julio 14 de 2003
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LEONARDO FABIAN DOS SANTOS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Salustio 3812 y VIRGINIA RODRIGUEZ, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Salustio 3812.
14) $ 255 3/p 2560 Jul 14- Jul 16

DIEGO FERNANDO DA COSTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Benito Riquet 1125 bis y SILVIA GARCIA, 26 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en Benito Riquet 1125 bis.
14) $ 255 3/p 2566 Jul 14- Jul 16

PEDRO DANIEL D'AGOSTO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Estomba 3351 y MARIA INES CABRAL, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ramón Márquez 3291 4.
14) $ 255 3/p 2569 Jul 14- Jul 16

HECTOR AGUILAR, 61 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado en Emilio Romero 1172 e IRIS ESTELA SILVA, 37 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Emilio Romero 1172.
14) $ 255 3/p 2583 Jul 14- Jul 16

OFICINA No. 2

EDUARDO ALFREDO BERRUTTI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1407 y ANDREA PATRICIA TROITIÑO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Humberto Primero 3950.
14) $ 255 3/p 2559 Jul 14- Jul 16

DANIEL ROBERTO BAUBETA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis A. Herrera 3210 403 y CECILIA SORHOUET, 24 años, soltera, lic. lab. clinica, oriental, domiciliada en B. Pereira de la Luz 1284.
14) $ 255 3/p 2562 Jul 14- Jul 16

ISMAEL BLANCO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Basilio P. de la Luz 1136 y SANDRA RITA SANCHEZ, 34 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Basilio P. de la Luz 1136.
14) $ 255 3/p 2574 Jul 14- Jul 16

PABLO LEONEL BIDEGAIN, 25 años, soltero, estudiante, belga N U, domiciliado en

Miguel Barreiro 3343 701 y CECILIA MARIA MARTINEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nicolas Piaggio 1271.
14) $ 255 3/p 2576 Jul 14-Jul 16

"IN EXTREMIS"

FEDERICO BENZANO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 4680 1204 y SANDRA MARIELLA VASCONCELOS, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4680 1204.
14) (Cta. Cte.) 3/p 52744 Jul 14-Jul 16

OFICINA No. 3

LUIS MARCELO IBARRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Nery 3691 1 y SILVIA GISEL PELEGRINETTI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Nery 3691 1.
14) $ 255 3/p 2557 Jul 14-Jul 16

GUSTAVO FELIPE JUAMBELTZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paysandú 1306 101 y MARIA DANIELA GONZALEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Uruguay 843 9.
14) $ 255 3/p 2558 Jul 14-Jul 16

JOHN MARTIN CLAVIJO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Regimiento No. 9-1876 y ADELA MARTHA GARCIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Zapicán 2879 1.
14) $ 255 3/p 2561 Jul 14-Jul 16

ISIDORO JORGE, 87 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Br. Artigas 3025 y MARIA de los ANGELES MARTINEZ, 46 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en José L. Terra 2355 11.
14) $ 255 3/p 2567 Jul 14-Jul 16

JORGE ULISES CHURY, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Curuzú Cuatiá 3051 bis y MARIA RAQUEL CERBO, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Curuzú Cuatiá 3051 bis.
14) $ 255 3/p 2568 Jul 14-Jul 16

JOSE LUIS CAQUIAS, 40 años, soltero, empleada, oriental, domiciliado en Joaquin de Salterain 1348 103 y MARTHA BEATRIZ ANGELERO, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Joaquin de Salterain 1348 103.
14) $ 255 3/p 2570 Jul 14-Jul 16

JUAN PABLO CUSTIEL, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Pororó 2421 Colón y STEPHANIE BARCELO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pororó 2421.
14) $ 255 3/p 2571 Jul 14-Jul 16

EDUARDO ADOLFO CARCANO, 35 años, divorciado, analista de sistemas, oriental, domiciliado en Av. Brasil 2395 303 y MARTA FERRETTI, 32 años, soltera, economista, brasileña, domiciliada en Av. Brasil 2395 303.
14) $ 255 3/p 2575 Jul 14-Jul 16

OFICINA No. 4

FERNANDO RAFAEL GONZALEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan José Castro 2306-2 y SHIRLEY FABIANA SILVERA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan José Castro 2306-2.
14) $ 255 3/p 2563 Jul 14-Jul 16

JOSE EDUARDO ESPIÑEIRA, 50 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado en Orleans 2365 y MARIA EVELYN RODRIGUEZ, 43 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Orleans 2365.
14) $ 255 3/p 2565 Jul 14-Jul 16

GUALBERTO DANIEL GONZALEZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paso La Española 5627 y MIRYAM GONZALEZ, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Paso La Española 5627.
14) $ 255 3/p 2582 Jul 14-Jul 16

OFICINA No. 5

ROBERT WOELKE, 30 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Cno Antares 4568 y MARIA ALEJANDRA HERNANDEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno Antares 4568.
14) $ 255 3/p 2581 Jul 14-Jul 16

OFICINA No. 6

MARTIN MARCEL SERRANO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coraceros 3561 y JOSEFINA MORA, 30 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Quijano No. 1127 ap. 302.
14) $ 255 3/p 2564 Jul 14-Jul 16

RODRIGO NICOLAS SANZ, 23 años, soltero, chef, oriental, domiciliado en Av. Libertador 1875 ap. 801 y PATRICIA ALVEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Av. Libertador No. 1875 ap. 801.
14) $ 255 3/p 2573 Jul 14-Jul 16

LEONARDO ROMERO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lancasteriana 2424 y FLORENCIA ISABEL RAVELA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lancasteriana 2424.
14) $ 255 3/p 2578 Jul 14-Jul 16

GABRIEL NARDONE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Callao 3444 y MAITE GONZALEZ VALLEJO, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Canelones 1367 ap 302.
14) $ 255 3/p 2580 Jul 14-Jul 16

OSCAR ARIEL PONS, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Av Garibaldi 2464 y ANABELEN IFRAN, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Av Garibaldi 2464.
14) $ 255 3/p 2584 Jul 14-Jul 16

OFICINA No. 7

MARCOS GUSTAVO PIAGGIO, 31 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Mac Eachen 1441 ap. 403 y TERESA VERONICA GRIMOLDI, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mac Eachen 1441 ap. 403.
14) $ 255 3/p 2572 Jul 14-Jul 16

DARDO JAVIER PEREIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Arrotea Nº 3321 ap. 3 y GIMENA SEVERI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Arrotea Nº 3321 ap. 3.
14) $ 255 3/p 2577 Jul 14-Jul 16

EDUARDO LUIS PEREIRA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oyarvide Nº 3313 y MARIA PILAR ORRICO, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Enrique Rodó Nº 2151 ap. 102.
14) $ 255 3/p 2579 Jul 14-Jul 16

MARCELO FERNANDO ZUGARRAMURDI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vilardebó 1619 1 y MARIA NOEL DIAZ, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gral. Palleja 2638.
14) $ 255 3/p 2586 Jul 14-Jul 16

OFICINA No. 9

JUAN ANTONIO SENA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle E pasaje 3 K 178 y LORENA LILIAN RIOS, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en San Martín M 219 (viv. Padre Cacho).
14) $ 255 3/p 2585 Jul 14-Jul 16

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra Juez Letrada de 1a. Instancia en lo Civil de 8o. Turno, en autos caratulados: "OTORMIN MARTINEZ, CARLOS. PRESC. ADQUISITIVA. FICHA 158 2000" se emplaza por el término de 90 días a JUAN FRACASSI GIORDI o sus sucesores para que comparezcan a deducir sus derechos ante esta Sede sita en San José 1132 Piso 4, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de Mayo de 2003. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
16) $ 4200 10/p 19467 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 3º Turno en autos caratulados "Bottinelli Cobelo, Nelson Omar. Prescripción." Ficha 617 2002, se

hace saber que se presentó Nelson Omar Bottinelli Cobelo a iniciar acción de Prescripción Adquisitiva del siguiente bien inmueble: un terreno y edificio que le accede ubicado en la localidad catastral Montevideo, departamento de Montevideo, solar catastral Nº 10, Padrón Nº 111.870, con una superficie de 167 metros cuadrados 70 dm cuadrados, según plano del agrimensor José A. Damasco, inscripto provisoriamente en Catastro el 29 de octubre de 2002 con el número 609, con m 12,95 de frente al NO a Bernardino Duhalde (nº 4916) distando su punto medio m 26,5 de Besares, m 12,95 al NE lindando con padrón 139.587, m 12,95 al SE lindando con padrón 139.588; y m 12,95 al SO lindando con padrón 111.871. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, en especial propietarios y linderos, para que comparezcan a deducirlos en el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, 4 de junio de 2003. Esc. CONSUELO ORONOZ, Actuaria Adjunta.
16) $ 8400 10/p 19913 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 38°. Turno, dictada en autos: "ALVAREZ MARTINEZ, Luis y otra. Prescripción adquisitiva treintenaria Fa. 958 2002, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a JOSEFA SOTO CASTIÑEIRA, JOSE ANACLETO SOTO CASTIÑEIRA, MARTA CELIA CIARDULLO GAGGERO y a todos los que se consideren con derecho en autos sobre el padrón No. 103.306 sito en la 12ª. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Ehrlich, que según plano del Agrimensor Juan Gambini inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con fecha 27 de febrero de 2002 No. 549, que se deslinda 7,92 mts. al noreste con frente a la calle Ehrlich, 17,83 mts. al sureste con padrones 103.305 y 194.000, 7,62 mts. al suroeste con padrón 81354 y 18,28 mts. al noroeste con padrón No. 122.798, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Montevideo, 13 de febrero de 2003.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
16) $ 7560 10/p 19859 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RIO BRANCO

EDICTO: Se hace saber que ante el Juzgado de Paz Departamental de Rio Branco, en autos "DUARTE, OSCAR DANIEL y DUBOIS LARROSA, GABRIELA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Fa. 18 03, se inició juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, de la fracción de campo, de la 3era. sección de Cerro Largo, padrón 2480, según plano Agrimensor Gustavo Eguren Albano, inscripción Nº 97 del 10 4 03, deslindado SUR 82,6 mts. Cno. Vecinal; OESTE 177,8 mts. Carretera Lago Merín; NOROESTE 187 mts. Cno. Vecinal, con un área de 7373 MTs2.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por NOVENTA DIAS a interesados para que comparezcan en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.- Rio Branco, 26 de mayo de 2003.- Dr Javier Book Silva, JUEZ DE PAZ DPTAL.
16) $ 5880 10/p 19562 Jun 20- Jun 30

Jul 16- Jul 21

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SEPTIMA SECCION

EDICTO

Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la septima sección Judicial de Florida, dictada en autos: "BAILON LOPEZ, José Telmo c Sucesores de Lino o Lirio GONZALEZ GALVEZ - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. F.C. 15 2002, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien inmueble con las mejoras que contine y le acceden, sito en esta sección, que según el plano del Agrimensor Ariel Cabrera del 2 de octubre de 1941, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 2 de mayo de 1952, tiene las siguientes características: a) Padrón Rural Nº. 10.962, señalado como fracción Nº. 1 de dicho plano, de una superficie de 4 hás. 760 metros.- b) Tiene el siguiente deslinde: al Este; con Ruta Nacional Nº. 6, al Oeste; con sucesores de Cecilio Rodríguez, actualmente de Graciela Buchelli de Moreno, al Nor-este; con Ruta Nacional Nº. 6.- Y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a dicho bien, ya sea por sí o en calidad de sucesores de Lino o Lirio González Galvez, a título universal o singular, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se hace constar que por Resolución Nº. 61 del 31 de octubre 02, el presente Edicto queda exonerado del pago de publicaciones. Villa Capilla del Sauce, noviembre 5 de 2002. IBIS CARREÑO de ARNOLETTI, JUEZ DE PAZ.
16) (Cta. Cte.) 10/p 52417 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado JUAN CORREA, (Ficha 876 2001), iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, respecto del padrón Nº 1883 ubicado en la Localidad Catastral Rivera, planta urbana, manzana 215. En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los interesados en el padrón de referencia, especialmente a los sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobrerza. Rivera, 29 de mayo de 2003. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Cta. Cte.) 10/p 52377 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

CESAR AUGUSTO GANDUGLIA SILVERA solicita la inscripción del Software denominado "ELEMENTOS DE CONSULTORIA GBGL, del cual se declara autor. Montevideo 03 de julio de 2003 Sr Raul Ricardo Vallarino, Director General.
17) $ 840 10/p 20648 Jul 07- Jul 21

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

DANIEL GUERRERO JAUREGUI solicita la inscripción de Software denominado IDEASOFT "EDF" ENTERPRISE DEVELOMENT FRAMEWORK.- EDF Es una plataforma de desarrollo de aplicación que resuelve la interacción de los usuarios con los sistemas de Información a través de distintos dispositivos, del cual se declara autor. Montevideo 03 de julio del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1680 10/p 20696 Jul 08- Jul 22

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

RUBEN RADA solicita la inscripción del Personaje denominado "RUBENRA", de su autoria. Montevideo 01 de julio del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 20711 Jul 08- Jul 22

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

MIGUEL ODRIOZOLA GUILLOT solicita la inscripción de la obra titulada NOTAS DE MATEMATICA Y ARQUITECTURA (1), de su autoria. Montevideo 01 de julio del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 20712 Jul 08- Jul 22

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

PEDRO PEREIRA HORS solicita la inscripción de la Obra musical "ELECTROSHOCK", de su autoria. Montevideo 24 de junio del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 20741 Jul 09- Jul 23

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

GRACIELA LEMES Y HEBERT SENA solicitan la inscripción de la obra titulada "EJERCICIOS DE MATEMATICA II", de la cual se declararon autores.- Montevideo, 6 de junio de 2003. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.
17) $ 840 10/p 20745 Jul 09- Jul 23

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor
AGADU REGISTRA OBRAS
DE SUS ASOCIADOS

*William Fontes "TORMENTAS NEGRAS" - canción.
"DAME UN MINUTO" - canción.
"LOCO ESTOY" - canción
*Marita Perdomo (Nro. 120 - 25) y María E. Vaz Ferreyra - CUARTETO VOCAL O CORAL - álbum musical.
*María Virginia Monteverde - ALONE WITH THE DUST - álbum musical.
*Carmelo Figueroa - LA VIDA ES UN ARREGLO - álbum musical.
*Pablo Daniel Rivero - PABLO - álbum musical.
*José Toscanini - EL FARO DE LA PALOMA - álbum musical.
*Juan Bautista Pérez Torres - NARRACIONES PARA ADULTOS - álbum de narraciones.
*Luis Castro y Pablo Tambucho - 10 MANDAMIENTOS - Mini Serie Tv.
*Carmen Martínez - DE UN MODO - álbum de poemas.
*Daniel Amorín y Adriana Nartallo - EL ABUSO - Guión cinematográfico.
*Jannette Reisfeld,, Ana Sosa y Verónica García - UNA INDUSTRIA, UNA COMUNIDAD DE VIDA EN EL FRIGORIFICO ANGLO DE FRAY BENTOS - Didáctico.
*Jannette Reisfeld, Ana Sosa y Verónica García - UN ESPACIO, UN TIEMPO Y 3 DIFERENTES FORMAS DE CONSTRUIR - Didáctico.
*Jannette Reisfeld - PROYECTO CIEMPIES - Didáctico. Montevideo, 7 de julio de 2003. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.
17) $ 3779 10/p 20771 Jul 09- Jul 23

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

MARIA CECILIA BARRANGUET solicita la inscripción de la obra titulada "MATIX" (Divertimento matemático), de la cual se declaró autora.- Montevideo, 3 de julio de 2003. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.
17) $ 840 10/p 20839 Jul 10- Jul 24

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

CARMEN GRACIELA FERNANDEZ RUSSO solicita la inscripción de la Obra titulada "LA MANO Y OTROS CUENTOS" de su autoria. Montevideo 2 de julio de 2003 Sr. Raul Ricardo Vallarino, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 20874 Jul 11- Jul 25

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

MARGARITA STUPINO PEIRANO solicita la inscripción de la obra titulada "MISCELANIA", de su autoria. Montevideo 09 de julio del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 20896 Jul 11- Jul 25

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

CARLOS AMADO CASTILLO inscribe "EDUCACION FISICA CON MENORES INFRACTORES" y "EL DEPORTE DE ORIENTACION COMO PARTE DE LA EDUCACION FISICA", siendo autor. Montevideo 09 de julio del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 20910 Jul 11- Jul 25

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

CARLOS GALCERAN solicita la inscripción de la obra "PROYECTO PARA VIVIENDA EN PUNTA DEL ESTE", de su autoria. Montevideo 04 de julio del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 20911 Jul 11- Jul 25

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

OPHIR SYSTEMS S.R.L solicita la inscripción del Software denominado "CLEANBOX" del cual se declara editora y propietaria, siendo el autor Sr. ELI ENRIQUE BARNETT CIKUREL. Montevideo 09 de julio del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1260 10/p 20995 Jul 14- Jul 28

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

RICARDO PALLARES CÁRDENAS solicita la inscripción de la obra titulada "EL LUGAR DEL VUELO", de su autoria. Montevideo 10 de julio del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 21007 Jul 14- Jul 28

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

RAYCOM S.A solicita la inscripción del Software denominado "TARIFICADOR TELEFONICO RAYCOM (T.T.R), del cuals e declara propietaria, productora y editora, siendo el autor SR MARCELO GANCIO. Montevideo 11 de julio del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1260 10/p 21091 Jul 15- Jul 29

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO
JUZGADO DE FAMILIA
VIGESIMOTERCER TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 23er. TURNO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "MASCHERONI Pablo y MASCHERONI Sebastián" - RECTIFICACION DE PARTIDAS - FICHA: 160 2003 V - Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
a) NACIMIENTO, Acta Nº 1077 de fecha 9 de Junio de 1978, de la 6ta. Sección del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "comparece Mario Edguar Mascheroni" debe decir "comparece Mario Edguar Mascaroni" y donde dice "nieto por línea paterna de Mario Mascheroni y Mirtha Rosa Espinosa" debe decir "nieto por línea paterna de Mario Mascaroni y Mirtha Rosa Espinosa".
b) NACIMIENTO, Acta Nº 369 de fecha quince de Febrero de 1980, de la 6ta. Sección del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "comparece Mario Edguar Mascheroni" debe decir "comparece Mario Edguar Mascaroni" y donde dice "nieto por línea paterna de Mario Mascheroni y Mirtha Rosa Espinosa" debe decir "nieto por línea paterna de Mario Mascaroni y Mirtha Rosa Espinosa" por así corresponder.- Montevideo, 27 de Mayo de 2003.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52413 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, en autos caratulados "MARTINEZ, PABLO ROBERTO.- RECTIFICACION DE PARTIDA"; FICHA: S 278 2002, en cumplimiento del auto Nº 1780 del 20 de mayo de 2003, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de: PABLO ROBERTO MARTINEZ TOMAS, nacido el día 1º de enero de 1980, e inscripto ante Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 6 del departamento de Montevideo, acta Nº 47, en el sentido que donde dice: "que es nieto por línea materna de Francisco Tomas y de Nieves Roig, ORIENTALES" debe decir: "que es nieto por línea materna de Francisco Tomas y de Nieves Roig, ESPAÑOLES" por así corresponder.- Montevideo, 27 de mayo de 2003.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52389 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1° Turno, en autos caratulados "GARCIA CHAVES, BELKYS MARY, MIRABALLES GARCIA, CLEVER ARISTIDES Y MIRABALLES GARCIA, SUSANA BIBIAN.- RECTIFICACION DE PARTIDA"; FICHA: S 107 2003, en cumplimiento del auto N° 1229 del 10 de abril de 2003, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de: CLEVER ARISTIDES MIRABALLES GARCIA, nacido el día 16 de enero de 1953, e inscripto ante Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Tercera Sección Judicial del departamento de Rocha, acta N° 13, en el sentido que donde dice: "ANA MARY BELKY" debe decir: "BELKYS MARY" por así corresponder; la partida de NACIMIENTO de SUSANA BIBIAN MIRABALLES GARCIA, nacida el día 21 de mayo de 1954, e inscripta ante Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Tercera Sección Judicial del departamento de Rocha, acta N° 92, en el sentido que donde dice: "MARY BELKY" debe decir: "BELKYS MARY" por así corresponder y la partida de MATRIMONIO de BELKYS MARY GARCIA CHAVEZ Y ARISTIDES MIRABALLES, matrimonio celebrado el día 21 de agosto de 1952, e inscripto ante Odicial del Registro de Estado Civil a cargo de la 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, acta N° 117, en el sentido que donde dice: "MARY BELKY" debe decir: "BELKYS MARY" y donde dice: "23 de marzo" debe decir: "19 de noviembre" por así corresponder.- Montevideo, 25 de abril de 2003.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52411 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 17

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 3° TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "LOLLI AVELLEIRA, JULIO FERNANDO Y LOURDES GRACIELA LOLLI CORREA. RECTIFICACION DE PARTIDAS. FICHA 131 2003", SE HACE SABER QUE SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACIN DE LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO DE JULIO FERNANDO LOLLI AVELLEIRA, ACTA N° 2242 DE FECHA 25 6 1942, DE LA 18° SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE LOLLY DEBE DECIR LOLLI POR ASI CORRESPONDER Y DE NACIMIENTO DE LOURDES GRACIELA LOLLI CORREA, ACTA N° 470 DE FECHA 13 3 1978, DE LA OFICINA N° 4 DE MONTEVIDEO, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE LOLLY DEBE DECIR LOLLI POR ASI CORRESPONDER. EN FE DE ELLO SE EXPIDE EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES.- ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52385 Jun 17-Jun 30

Jul 16-Jul 16

CUARTO TURNO

EDICTO:
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 4° Turno, dictada en los autos caratulados: "PIMENTEL DE LA VEGA PABLO ALFONSO - RECTIFICACION DE PARTIDA", FA. 492 2002 A, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de PABLO ALFONSO PIMENTEL DE LA VEGA, nacido el 2 1 73 e inscripto el 12 1 73 en la 8° sección del departamento de Montevideo, Acta N° 280, en el sentido de que donde dice "hijo legítimo de Olga Esther de la Vega, oriental", debe decir "hijo legítimo de Olga Esther de la Vega, española", por así corresponder. Montevideo a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil tres.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52514 Jun 27-Jun 30

Jul 16-Jul 28

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de Sr. Juez Letrado Subrogante de Familia de 5° Turno, dictado en autos caratulados: "FASSANI POZZO, MARIA CAROLINA - Rectificación de Partida", Ficha N° 210 2003, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Matrimonio de OSVALDO FRANCISCO BRAULIO PENSADO con MARIA CAROLINA FASSANI, matrimonio celebrado el nueve de noviembre de mil novescientos cuarenta y seis, ante el Oficial de Estado Civil de la 3° Sección Judicial del Departamento de Soriano, Acta N° 86, donde dice "y doña MARIA CAROLINA FASSANI, ..., nacida el día primero de agosto de mil novescientos veinte y cinco", debe decir "y doña MARIA CAROLINA FASSANI, ..., nacida el primero de agosto de MIL NOVESCIENTOS VEINTITRES", por así corresponder. Montevideo, veintiocho de mayo de dos mil tres. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52412 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 17

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado Subrogante de Familia de 5° Turno, dictado en autos caratulados: "FAJARDO ROJAS, YARMEN - Rectificación de Partida", Ficha N° 697 2002, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimintо correspondiente a MARIO ALMADA FAJARDO, nacido el catorce de febrero de mil novecientos noventa y cinco e inscripto el 3 de marzo de 1995, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina N° 11, del Departamento de Montevideo, Acta N° 1456, donde dice "nació una criatura del sexo masculino", debe decir "nació una criatura del sexo femenino", y donde dice "se le ha puesto el nombre de MARIO", debe decir "se le ha puesto el nombre de KARINA", por así corresponder.
ESTE TRAMITE TIENE EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, trece de junio de dos mil tres. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52525 Jun 27-Jun 30

Jul 16-Jul 28

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7° Turno, en autos caratulados "ALVEZ RODRIGUEZ NOEMA - Rectificación de partida" Fa. 602 2002, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de TOMAS RODRIGUEZ, inscripta el 30 3 1987, en la Oficina N° 8 del departamento de Montevideo, acta N° 326, en el sentido que donde dice DIVORCIADO debe decir CASADO, por así corresponder. Montevideo, veinte de junio de dos mil tres.
Los presentes autos cuentan con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52518 Jun 27-Jun 30

Jul 16-Jul 28

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9° Turno, en los autos caratulados "NASO MACHADO, EZEQUIEL - Rectificación de Partida" - Ficha V 59 2003, se hace saber que de solicitó rectificación de la partida de NACIMIENTO de EZEQUIEL MACHADO registrada con el N° 9630 el 26 12 1996 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina N° 11 del departamento de Montevideo, haciendose constar en ella que donde figura "HIJO DE ANGELINA MACHADO" debe decir "HIJO LEGITIMO DE ALEJANDRO HUGO NASO PENA Y ANGELIN CRISTINA MACHADO" Y DONDE DICE "EZEQUIEL" debe decir "JONATHAN EZEQUIEL" por así corresponder. Montevideo, 20 de mayo de 2003.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52404 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 17

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER Turno en autos caratulados: "SIMOES TORRAO, ROSA AGUEDA. RETIFICACION DE PARTIDA. FICHA N° 368 2002 se hace saber que se solicitó la rectificación de la - partida de defunción: de JORGE BONAVITA, fallecido el 2 de febrero de 2002 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina N° 2 del Departamento de Montevideo, el día 8 de febrero de 2002. Acta N° 148 en el sentido que donde dice "DIVORCIADO" debió decir "CASADO" por así corresponder. Montevideo, 9 de junio de 2003 Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52428 Jun 20-Jun 30

Jul 16-Jul 21

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr Juez Letrado de Flia de 15° Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "BENVENUTO FERNANDEZ, ANITA MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 230 2003, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: I) de MATRIMONIO de ANA MARIA BENVENUTO, inscripta en la Oficina N° 18 del departamento de Montevi-

deo el día 19 de febrero de 1970, Acta Nº 96, en el sentido de establecer en el texto, y en el margen donde dice "Ana María" debe decir "Anita María" por asi corresponder. II) de NACIMIENTO de Alvaro Daniel NALERIO BENVENUTO inscripta en la Oficina Nº 10 del departamento de MONTEVIDEO el día 8 de marzo de 1979, Acta Nº 511, en el sentido de establecer en el texto donde dice "hijo legítimo de Ana María Benvenuto" debe decir "hijo legítimo de Anita Benvenuto" por así corresponder. Montevideo, seis de junio de dos mil tres.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52491 Jun 25-Jun 30

Jul 16-Jul 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21 turno, en autos caratulados: "SARACHO SCABINO, MARIA DEL HUERTO - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA 118 2003 V", se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) DE NACIMIENTO DE MARIA DEL HUERTO SARACHO SCABINO, Acta Nº 264 de fecha 6 de junio de 1960, de la 1a. Sección del Departamento de Florida, nacida el día 30 de mayo de 1960 y B) DE MATRIMONIO DE JOSE RODOLFO PEÑA Y MARIA DEL HUERTO SARACHO, Acta Nº 210 de fecha 12 de diciembre de 1986 de la 1a. Sección del Departamento de Florida; en el sentido donde dice "MARIA DEL HUERTO SARACHO SCABINO" debe decir "MARIA DEL HUERTO SARACHO SCAVINO" y donde dice "hija de Amibilia Luján SCABINO" debe decir "hija de Amibilia Luján SCAVINO", por así corresponder.- Montevideo 5 de mayo de dos mil tres.- Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52409 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 17

VIGESIMOTERCER TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 23er. TURNO.-
En autos caratulados "GONZALEZ ALVEZ JOSE MARIA" RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO, FICHA: 570 2002 V, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de JOSE MARIA GONZALVES, ACTA Nº 293 de fecha 1ª de Marzo de 1957 de la 1a. Sección de Artigas en el sentido que donde dice "hijo legítimo de Generoso Gonzalves y Yeni Alves" debe decir "hijo legítimo de Generoso Gonzalez y Yeni Alves" por así corresponder.- Montevideo, 26 de Noviembre de 2002.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52517 Jun 27-Jun 30

Jul 16-Jul 28

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25° Turno, en autos caratulados "DEMATTIAS, WILLIAM y OTROS -RECTIFICACION DE PARTIDA-" FICHA V 161 91, en cumplimiento del decreto nº 1183 2003 de fecha 25 de abril de 2003 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
1) de matrimonio de GRACIELA FERREIRA DEMATTIAS con LUCIO ALBERTO ITHURRALDE MOBILIO, celebrado el 31 de enero de 1975, ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina nº 5 del departamento de Montevideo, acta N° 74.
2) de matrimonio de MIRYAN ARACELI DEMATTIAS CALVIÑO con WASHINGTON LUIS FERREIRA PORTO, celebrado el 25 de marzo de 1955 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 22a. sección del departamento de Montevideo, acta nº 139.
3) de nacimiento de ALEJANDRO NICOLAS ITHURRALDE FERREIRA, nacido el 17 de octubre de 1976 e inscripto el 21 de octubre de 1976 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina nº 5 departamento de Montevideo, acta nº 2030.
4) de nacimiento de MARTIN DANIEL ITHURRALDE FERREIRA, nacido el 6 de febrero de 1981 e inscripto el 12 de febrero de 1981, ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina nº 5 del departamento de Montevideo, acta nº 225.
5) de matrimonio de JUAN ANTONIO DEMATTIAS DI BIASE con MARIA ESTHER CALVIÑO, celebrado el 23 de julio de 1931 ante el Oficial del Estado Civil de la 12a. sección del departamento de Montevideo, acta nº 309
6) de nacimiento de MIRYAM ARACELI DEMATTIAS CALVIÑO, nacida el 27 de julio de 1932 e inscripta el 3 de agosto de 1932 ante el Oficial del Estado Civil de la 12a. sección del departamento de Montevideo, acta 482.
7) de nacimiento de GRACIELA FERREIRA DEMATTIAS, nacida el 16 de mayode 1956 e inscripta el 22 de mayo de 1956 ante el Oficial del Estado Civil de la 22a. sección del departamento de Montevideo, acta nº 181; en el sentido que donde dice "DEMATTIAS" debe decir "DI MATTIA" por asi corresponder. Montevideo, 2 de mayo de 2003.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52410 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 17

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25° Turno, en autos caratulados "LAMARQUE, MANUEL -RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO-" Ficha V 200 2003, en cumplimiento del auto 1664 2003 de fecha 26 de mayo de 2003 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MANUEL FERNANDO LAMARQUE MARQUEZ, nacido el 16 de enero de 1975 e inscripto el 24 de enero de 1975, Oficina 14° sección judicial del REgistro de Estado Civil del departamento de Montevideo, acta 171, en el sentido que se deberá consignar como su nombre MANUEL FERNANDO y no como luce escriturado actualmente solamente MANUEL. Montevideo, 30 de mayo de 2003.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52432 Jun 23-Jun 30

Jul 16-Jul 22

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo turno, en autos caratulados "MENDARO, MARIA ELENA - RECTIFICACION DE PARTIDA - AUX. DE POBREZA" FICHA 579 2002 V, por resolución Nº 332 de fecha 13 de febrero de 2003, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ELENA MENDARA, Acta Nº 260 ante el Oficial del Estado Civial de la 1a. sección del Depto. de Florida, en donde dice MENDARA, debe decir MANDARO. Montevideo, veinte de junio de dos mil tres.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52516 Jun 27-Jun 30

Jul 16-Jul 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Ante este Juzgado Letrado de 1a. Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, en autos caratulados: "DAVILA KARINA - ANULACION Y RECTIFICACION DE PARTIDA - Ficha 363 2003." se presentó Karina Janet Davila Nuñez, a fin de que se rectifique su Partida de Matrimonio y Nacimiento. En cuanto a la Partida de Nacimiento, existen dos partidas, una con Nº de Acta 754 de la 1º Sección Judicial de Salto con fecha 15 de junio de 1969, la cual es correcta. También existe otra en la que erróneamente se consignó su segundo nombre como Gisel en lugar de Janet y se expresa como fecha de nacimiento el día 20 de Junio de 1969 cuando el correcto es 15 de Junio de 1969 (Acta 53, 8º Sección Judicial de Salto). En lo referente a la Partida de Matrimonio se consignó su nombre como Gisel cuando lo correcto habría sido que se consignara Janet. En este sentido corresponde que se anule la partida de nacimiento (Acta 53, 8º Sección Judicial de Salto) y se rectifique la partida de matrimonio en los términos expresados. AL PRESENTE TRAMITE SE LE HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LA COSTA EL DIA TRES DE JUNIO DE DOS MIL TRES. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52386 Jun 17-Jun 30

Jul 16-Jul 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "CHARBONNIER FELIX, Suzy Elvira

RECTIFICACION DE PARTIDAS FICHA 264 2003", SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS: I). "DE NACIMIENTO", de Suzy Elvira ACTA Nº. 34, (NACIDA EL 07 04 1958), inscripta el 11 04 1958, ANTE EL OFICIAL DEL ESTADO CIVIL DE LA 11 SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA, YA QUE EN EL CUERPO DE LA MISMA, DONDE DICE: "QUE ES NIETA POR LINEA PATERNA DE Juan Enrique CHARBONIER...", DEBE DECIR: "QUE ES NIETA POR LINEA PATERNA DE Juan Enrique CHARBONNIER" POR SER ESTO ULTIMO LO CORRECTO; II). "DE NACIMIENTO" de Walter ACTA Nº. 9 (NACIDO EL 04 02 1924, e inscripta el 12 02 1924 ANTE EL OFICIAL DEL ESTADO CIVIL DE LA 2da. SECCION ENCARGADO DE LA 11 SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA, YA QUE EN EL MARGEN DONDE DICE: "Walter CHARBONIER", DEBE DECIR: "Walter CHARBONNIER"; Y EN EL CUERPO DE LA MISMA, DONDE DICE: "COMPARECE Juan Enrique CHARBONIER", DEBE DECIR: "COMPARECE Juan Enrique CHARBONNIER", Y DONDE DICE: "QUE ES NIETO POR LINEA PATERNA DE DON Juan Santiago CHARBONIER" DEBE DECIR: "QUE ES NIETO POR LINEA PATERNA DE Don Juan Santiago CHARBONNIER" POR SER LO CORRECTO PUBLIQUESE POR EL TERMINO DE QUINCE DIAS. SE DECLARO A LA ACCIONANTE AUXILIADO DE POBREZA. COLONIA 23 MAYO DE 2003.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52393 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, en autos: "FERNANDEZ BREA, JULIETA. RECTIFICACION DE PARTIDA" (expte. 179 2003B) se hace saber que por decreto Nº 1745 de fecha 16 de mayo de 2003 se decretó la rectificación de la partida de nacimiento de Julieta Fernández Brea extendida ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 6ª Sección de Colonia =Carmelo= Acta Nº 525 de fecha 28 de diciembre de 2000 en el sentido que donde dice "es hija de María Laura Brea" debe decir "es hija de María Laura Tachini Brea" y donde dice "Fernández Brea" debe decir "Fernández Tachini Julieta" por así corresponder.

A los efectos legales se hace la siguiente publicación. Carmelo, 9 de junio de 2003. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52506 Jun 26-Jun 30

Jul 16-Jul 25

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "VARELA ACUÑA, WILSON MARCELO. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. B 152 2003", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Wilson Marcelo Acuña Rivero (Acta Nº 327)) en el sentido que, donde dice en el margen de la misma los apellidos: ACUÑA RIVERO, debe decir: VARELA ACUÑA, todo ello por así corresponder. Minas, 22 de Mayo de 2003. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52439 Jun 23-Jun 30

Jul 16-Jul 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand Ugón, en autos caratulados: "CUNIETTI BALDO, LEONEL DAVID PEDRO Y LAVALLEN, DELFA. RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 125 2003, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de Matrimonio de LEONEL CUNIETTI Y DELFA LAVALLEN, de la Segunda Sección Judicial de Maldonado de fecha 27 de abril de 1973, Acta Nº 33, en el sentido que donde dice: "nacido el dia 18 de enero de 1941..." debe decir "24 de enero de 1942" en el sentido que donde dice "20 de enero de 1948", debe decir "20 de enero de 1942", por así corresponder. Maldonado, 2 de junio de 2003. Nelson Richart, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52493 Jun 26-Jun 30

Jul 16-Jul 25

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "PIACENZA, JOSE ADOLFO Y SORIA, SELLYS.- RECTIFICACION DE PARTIDAS - FICHA 126 2003 B" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de JOSE ADOLFO PIACENZA Y SELLYS SORIA extendida el 22 de junio de 1957 en la 12a. Sec. Jud. de Paysandú, Acta Nº 83 en el sentido que en el texto del documento cuando se consignó la fecha de nacimiento del Sr. José Adolfo Piacenza como: "quince de febrero de mil novecientos treinta y dos", debió consignarse "dos de marzo de mil novecientos treinta y tres" por ser lo correcto.- Paysandú, 4 de junio de 2003.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente en el lugar y fecha indicados. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52538 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 29

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º Turno, en autos caratulados VERA FERNANDEZ, ANA PAULA Y EVELYN CAMILA - Rectificacion de partida de nacimiento Y auxiliatoria de pobreza (art. 89 C:G:P:) Ficha 299 2003. Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de: PAULO ARCANGEL VERA, de fecha 8 6 1977, acta Nº 478, Ante el Oficial del Registro de estado Civil de la 1ERA. Sec. del departamento de Soriano, y en la partida de nacimiento de ANA PAULA de fecha 30 12 1998, ante el Oficial del registro de estado Civil de la 1a. Sec. Jud. de Rio Negro, en el sentido que donde dice "VERA" debe decir "RAMIREZ", por así corresponder, habiendose otorgado en los presentes autos la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones - Se expide el presente en Fray Bentos el 6 de junio de dos mil tres - ESCRIBANO SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA. ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52495 Jun 26-Jun 30

Jul 16-Jul 25

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º Turno, en autos caratulados AMARAL RUBEN OMAR Y ALQUIERES ARACELLI YANET - -Rectificacion de partida de nacimiento- Ficha 219 2003. Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de: ANTONELLA ISABEL MARQUEZ, de fecha 10 11 1993, acta Nº 520, Ante el Oficial del Registro de estado Civil de la 1ERA. Sec. del departamento de Rio Negro, en el sentido que donde dice "MARQUEZ" debe decir "AMARAL", por así corresponder.- Se expide el presente en Fray Bentos el 9 de junio de dos mil tres - ESCRIBANO SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA. ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52496 Jun 26-Jun 30

Jul 16-Jul 25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de ALE MICHAELE FREIRE ALVAREZ, (Ficha 193 2003) en el siguiente sentido: En la partida de Nacimiento en el cuerpo del Acta donde dice: "SEXO MASCULINO QUE ES HIJO"... debe decir: "SEXO FEMENINO QUE ES HIJA"..., de acuerdo a lo dispuesto por el art. 233 del Código Civil, por así corresponder. Rivera, 02 06 2003. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52545 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "RODRIGUEZ CARVALHO IRIBARNE, ALICIA. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA B 19 2003, se hace saber que se presentaron ante esta Sede: ALICIA RODRIGUEZ CARVALHO IRIBARNE, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de: ALICIA RODRIGUEZ CARVALHO IRIBARNE, ACTA NUMERO 60, del JUZGADO de PAZ de la SEGUNDA SECCION JUDICIAL de SALTO, de fecha 3 de MARZO del año 1960; en el sentido de que en el CUERPO y en el MARGEN de la misma, donde dice: "ALICIA CARVALHO IRIBARNE", debe decir: "ALICIA RODRIGUEZ CARVALHO IRIBARNE", por así corresponder.- LITIGA CON AUXILIATORIA de POBREZA, RESOLUCION 20 4 55, LEY 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día 5 (CINCO) de JUNIO de AÑO DOS MIL TRES. Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52379 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

E D I C T O.-

Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "MAC EACHEN BUENO, EDGARDO; BUENO TORRES, MONICA TERESITA; MAC EACHEN BUENO, EDGARDO DANIEL; JESUS EDUARDO, MICHAEL JONATHAN y EDINSON JAVIER. RECTIFICACIONES de PARTIDAS", FICHA B 47 2003, se hace saber que se presentaron ante esta Sede: EDGARDO MAC EACHEN y MONICA TERESITA BUENO TORRES, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) De NACIMIENTO de su hijo: EDINSON JAVIER MAC EACHEN BUENO, ACTA Nº 1107, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL de SALTO, de fecha 9 de MAYO del año 1996; 2) De NACIMIENTO de su hijo: JESUS EDUARDO MAC EACHEN BUENO, ACTA Nº 70, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL de SALTO, de fecha 10 de ENERO del año 1991; 3) De NACIMIENTO de su hijo: MICHAEL JONATHAN MAC EACHEN BUENO, ACTA Nº 1334, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL de SALTO, de fecha 8 de JUNIO del año 1994; 4) De NACIMIENTO de su hijo EDGARDO DANIEL MAC EACHEN BUENO, ACTA Nº 249, del JUZGADO de PAZ de la SEGUNDA SECCION JUDICIAL de SALTO, de fecha 7 de ABRIL del año 1987; en el sentido de que en el MARGEN DE LAS MISMAS, donde dice: "MAC EACHEN TORRES", debe decir: "MAC EACHEN BUENO", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día 9 (NUEVE) de ABRIL de AÑO DOS MIL TRES. Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52449 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

TERCER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "RATTIN, HUMBERTO TULIO - RECTIFICACION de PARTIDA DE DEFUNCION - FICHA B 56 2003", se hace saber que se presentó ante ésta Sede: ZULMA FERRAO FERRAO solicitando la rectificación de la siguiente partida: - De DEFUNCION de: HUMBERTO TULIO RATTIN, ACTA Nº 864 del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL de SALTO, de fecha 12 de NOVIEMBRE de 2002; en el sentido de que en el cuerpo de la misma donde dice que el SR. RATTIN era de estado civil: "DIVORCIADO", debe decir: "CASADO", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día CATORCE de MAYO DE DOS MIL TRES.- ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52448 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "REPETTO PAOLINI, MARIA NOELLA - RECTIFICACION de PARTIDA - FICHA B 114 2003", se hace saber que se presentaron ante esta Sede: ORESTES SALVADOR REPETTO y ROSA ELBA PAOLINI solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de: MARIA NOELLA REPETTO PAOLINI, ACTA NUMERO 327 del JUZGADO de PAZ de la SEGUNDA SECCION JUDICIAL de SALTO, de fecha 6 de JUNIO de 1985; en el sentido de que en el CUERPO y en el MARGEN de la misma, donde dice: "REPPETTO", debe decir: "REPETTO", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día DIECIOCHO de JUNIO de DOS MIL TRES.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52553 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 29

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
RECTIFICACION DE PARTIDAS
EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS, en autos caratulados "OLVEIRA LAGUNA, ANA MARIA POR SU MENOR HIJA MARIA ESTER SILVERA OLVEIRA. RECTIFICACION DE PARTIDA." FICHA 94 2003, se hace saber que se presentó, ANA MARIA OLVEIRA LAGUNA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, de su menor hija MARIA ESTER SILVERA OLVEIRA, en cuanto dice al margen: "SILVERA OLIVEIRA, MARIA ESTER", y debe decir "SILVERA OLVEIRA, MARIA ESTER" por ser lo correcto.
Se concedió el beneficio del Art. 89.2 del C.G.P., habiéndose declarado auxiliada de pobreza. Paso de los Toros, 25 de abril de 2003. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52478 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

DANTE IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "B.R.O.U. C PERTIX S.A. -EJEC. HIPOT. Y PRENDARIA-" Ficha: 204 95 se hace saber que el próximo 29 de Julio a las 14:30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula Nº 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad Nº 201 en Régimen de Propiedad Horizontal, que integra el edificio levantado en el solar ubicado en la 15ª sección judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana empadronado con el Nº 31.062, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Juan Gambini del

mes de Julio de 1981, cotejado y aprobado por la Dirección del Plan Regulador del Municipio de Montevideo el 23 06 82 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1017 el día 29 6 82, tiene una superficie de 350 mts. con 1.200 cmts. según plano, y 345 mts. 8.817 cmts. según título y se deslinda así: 10 mts. 74 cmts. de frente al NE a la calle Gabriel Pereira Nº 3.184 y 3.186 entre las calles 26 de Marzo y Pedro Berro distando su punto más próximo 21 mts. con 35 cmts. de esta última calle. La unidad 201, empadronada con el Nº 31.062 201 que según plano del Agrim. Juan Gambini citado, se ubica en 2º piso a cota vertical más 6 mts. 56 cmts. y tiene una superficie de 86 mts. 44 cmts. y le corresponde el uso exclusivo de la terraza "I 2" y "M 2", bienes comunes. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4º) Que se desconoce el estado ocupacional del inmueble así como las deudas que pudieran existir por Impuestos de Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria (únicos rubros estos dos últimos imputables al precio, junto con el I.T.P del Vendedora y hasta la suma concurrente. 5) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación e información registral agregada. 6º) Que no se agregó documentación respecto del plano de construcciones desconociéndose la situación del bien frente al BPS por aportes a las mismas. 7º) Que no se agregó plano de mensura. 8º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 6º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 30 MAYO 2003 Esc. GABRIELA HORMAIZTEGUY, ACTUARIA.

20) $ 9045 5/p 20004 Jun 26-Jun 30

Jul 16-Jul 17

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno en Autos: "Gasco Conde; Luis Eduardo C Acosta, Diosma Petrona y Otros", Ejecución Hipotecaria, ficha 203 2000, se hace saber que el próximo 24 de julio de 2003, a partir de las 15.00 hs. en el local de la A.N.R.C.I. calle Bartolomé Mitre 1321, el martillero Mario Migdal, Mat. 5379, RUC 21.169529.0019, asistido por la Sra. Oficial Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta sin base y en Dólares Estadounidenses el siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones y demás mejoras sito en la vigésimo cuarta sección judicial de Montevideo, padrón número ciento veintiún mil ochocientos noventa y nueve (121.899) antes 30.736 en mayor área, está señalado con el número siete de la fracción letra A en el plano del Agrimensor Raúl B. Conde del 31 de julio de 1925 inscripto en Topografía el 5 de agosto de 1925, según el cual tiene un área de trescientos setenta y nueve metros setenta y siete decímetros (379 m 77 dm) y se deslinda así: 8 metros 59 centímetros de frente al Norte a la calle Rizal entre Pedro Bustamante y Tiburcio Gomez; 45 metros 45 centímetros al Este lindando con el solar 8; 8 metros 50 centímetros al Sur con parte de los solares 3 y 4; 44 metros 15 centímetros al Oeste con solar 6. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma más la comisión del rematador e impuestos 4,08% y el Impuesto a las Ventas Forzadas 2%, o sea 6,08% en efectivo, letra de cambio o cheque certificado. 2) Será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos, o sea el 1,36%. 3) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 4) Se desconoce si existen deudas por aportes a la construcción en B.P.S. 5) No obra agregada a la documentación la carpeta relativa a las construcciones. 6) Al 13 de febrero de 2002 se adeuda $ 34.519 por Contribución Inmobiliaria atrasada y se adeuda $ 7.403 por Tributos Domiciliarios. 7) Exclusivamente se podrán descontar del saldo de precio las deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Educación Primaria. 8) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, San José 1132, 7º piso. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones, Montevideo 23 de junio de 2003. Esc. NUBIA PIRONE GOMEZ, ACTUARIA.

20) $ 7370 5/p 19991 Jun 26-Jun 30

Jul 16-Jul 17

DANTE IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "RIAL RANZONE, CESAR MANUEL C COSTA LA PORTA, HORACIO Y OTROS" - MEDIDAS PREPARATORIAS - EJECUCION HIPOTECARIA- Ficha: 408 2001 se hace saber que el próximo 29 de Julio a las 15:30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula Nº 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la 11ª sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 94.897 el que según plano del Agrim. Horacio Uslenghi de agosto de 1942, inscripto en la Dirección General de Catastro el 10 9 1943 con el Nº 9.225, tiene una superficie de 953 mts. 77 dmts. y se deslinda: 2 mts. 96 cmts. al SO de frente a la Avda. Millán, señalada su puerta de entrada con el Nº 4367 bis., entre las calles Las Violetas y Camino Coronel Raíz, distando el punto extremo de dicho frente 104 mts. 54 cmts. de la esquina con la última nombrada; 93 mts. 10 cmts. al NO con padrón Nº 51.204; 13 mts. 67 cmts. al NE con padrón Nº 51.202, y por el SE tres líneas, la primera que parte del frente y corre de SO a NE, mide 30 mts. 2 cmts. y linda con Carmen R. De Boscarini, la segunda que corre de NO a SE, mide 10 mts. 91 cmts. y linda con la Sra. Boscarini, y la tercera, que mide 64 mts. 10 cmts. corre de SO a NE, y linda con padrón Nº 53.369. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate, etc. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 6º) Que se desconoce si existen deudas con el BPS por aportes a la construcción. 7º) Que no obra agregada a la documentación la carpeta relativa a las construcciones. 8º) Que existe deuda por tasa generales y Contribución Inmobiliaria al 14 3 2002. 9º) Que exclusivamente se podrán descontar del precio las deudas de Primaria y Contribución, hasta la fecha de remate. 10º) Que la deudora Ilda María La Porta Morales hizo uso de la opción de la ley 16.081 -derecho real de habitación-. 11º) Que el bien se rematara en las condiciones jurídicas que surge de la titulación, certificados y el expediente judicial. 12º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 7º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 16 de junio 2003 Esc. Nubia Pirone Gómez, ACTUARIA.

20) $ 9715 5/p 20003 Jun 26-Jun 30

Jul 16-Jul 17

NOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos caratulados "ACUÑA BRUGLEMANS RAUL c CONTE VELARDO NICOLA y otros" Ejecución Hipotecaria, ficha 187 2002, se hace saber que el próximo 25 de julio a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores Bartolomé Mitre 1321, se procederá por intermedio del martillero OSCAR RODRIGUEZ BARRIOS, matricula 3860 Ruc. 211471650011, asistido del Señor Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 16ª. Sección Judicial de Montevideo, (antes 7ma.), localidad catastral Montevideo, empadronado con el No. 192.028 y señalado con el No. 64 de la manzana letra "E" en el plano del Agr. Horacio Uslenghi de enero de 1957 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el No. 34.776 el 11.11.57, según el cual tiene una superficie de 519 mts. 98 dcms., con rectas de 11 mts. 31 cms. y 1 mts. 69 cms. de frente al Suroeste a calle de 17 mts.); 39 mts. 94 cms. al Sureste con solar 65; 13 mts. al Noreste con solar 68 y parte del 69 y 40 mts. al Noreste con solar 63 todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que la subasta se realizará en dólares estadounidenses. 2) Que el mejor postor, deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 3) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 4,08% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 4) Que será de cargo del expediente el 1,36% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 5) Se desconoce la situación actual de las construcciones (B.P.S.,

I.M.M., ocupación) 6) No se presentó plano de mensura 7) Tiene adeudos municipales. 8) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 piso 4to., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 13 de 2003. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 6700 5/p 20024 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez De Paz Departamental de 6º Turno dictada en autos caratulados "LAR'S c Morales, Adelina. Juicio Ejecutivo" Ficha 246 2000S1 2000 se hace saber que el próximo 7 de agosto de 2003 a las 14.30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, calle Bartolomé Mitre 1321, se procederá por intermedio del rematador Juan José Mereles Bertrand, matricula 3966, RUC. 21 139274 0018, asistido del Señor Alguacil del Juzgado, al remate en publica subasta, sobre la base de $ 46.763,67 (pesos uruguayos cuarenta y seis mil setecientos sesenta y dos con 67 00), del siguiente bien inmueble: Unidad 002, que forma parte del edificio de propiedad horizontal (ley 10751 y 14261), construido en el terreno ubicado en la 11º sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona suburbana, padrón matriz numero 147.296, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Pedro Armua Sugo, de julio de 1987 cotejado e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el nº 11654 el 13 de noviembre de 1987, consta de una superficie de 554 m 70 dm, con 13 metros 72 centímetros de frente al Noreste al camino General Hornos nº 5473 y 5473 bis, entre calles Yugoeslavia y Carlos Maria Herrera, distando el punto medio de dicho de dicho frente 33 mts 93 cm. Del comienzo de la ochava curva que la une con la calle Yugoeslavia; la citada unidad tiene padrón individual nº 147.296 002, y según el mencionado plano se ubica en planta baja, a cota vertical mas 1 metro 10 centímetros, consta de una superficie de 52 m 66 dm, y le corresponde el uso exclusivo de "Deposito A, y Patio y Pasaje C, (bienes comunes). Dicho inmueble tiene como antecedente grafico el plano de mensura del Agrimensor Carlos Ratti de octubre de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía el día 29 de noviembre de 1926, identificado como solar nº 23.- Se previene que: 1º el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta y en efectivo el 20% de la misma, en carácter de seña, así como, la comisión del rematador e impuestos, y el impuesto a las ventas forzadas, o sea el 4,08% y el 2% respectivamente del precio del remate.- 2º se desconoce por no surgir de Autos posibles adeudos por impuestos y o tributos municipales.- 3º se desconoce si existen deudas con el B.P.S. así como el estado de ocupación del bien.- 4º el remate se realiza en las condiciones que resultan del expediente y la documentación y certificados agregados.- 5º serán de cargo del comprador su parte en los gastos y honorarios de escrituración, así como los impuestos que pone la ley a su cargo.- 6º será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,36% del precio del remate.- 7º la documentación sobre el inmueble se encuentra en la Oficina Actuaría del Juzgado de Paz Departamental de 6º Turno, Zabala 1367, 3er piso y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. A los seis días del mes de junio de 2003. Esc. LILIAN IBARGOYEN OBIOL, ACTUARIA.
20) $ 5427 3/p 20180 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
SEGUNDO TURNO

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Remate judicial

E D I C T O.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno, en autos "Edificio Lorenzo Piria C Torres Alcalde Consuelo y otras" Ejecución Hipotecaria, ficha Nº 517 2000, se hace saber que el próximo 28 de Julio a las 15 hs. en la A.N.R.C.I. Bartolome Mitre Nº 1321, se procederá por intermedio del rematador ALFREDO MARTINEZ OLIVA Mat. Nº 324 R.U.C. 210301530017, asistido de la Señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de $ 165.228.oo. (2 3 partes de su tasación) del siguiente bien inmueble.- Unidad de propiedad horizontal Nº 405, que forma parte del edificio levantado en un solar de terreno ubicado en la 3ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, con frente al Suroeste a la calle Treinta y Tres Nº 1334 entre Sarandí y Buenos Aires, empadronado con el Nº 4.285 405, el que según el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Carlos Pollio de Mayo de 1971 inscripto en la Dirección General de Catstro con el Nº 66.323 el 24 de Junio del mismo año, se ubica en el 4º piso, a cota vertical mas 13 mts. 83 cts. y consta de un area de 89 Mts2 10 dmts., correspondiendole el uso exclusivo de la terraza Q'4, bien comun.- SE PREVIENE.- 1º) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar a cuenta del precio, el 30% de la misma.- 2º) Que seran de cargo del comprador, los gastos de certificados, escritura, honorarios, la comisión de compra del rematador, impuestos e I.V.A., 4,08% mas el 2% de impuesto a las ventas forzadas, todo del precio del remate.- 3º) Que sera de cargo del expediente la comisión de venta del rematador, impuestos e I.V.A. 1.36% del precio del remate.- 4º) Que se desconoce el estado actual de ocupación del bien.- 5º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y de los certificados registrales agregados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 25 de Junio de 2003. ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.
20) $ 6030 5/p 20225 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 22

DECIMOTERCER TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate judicial

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13er. Turno dictada en autos caratulados WOLFSOHN, SAMUEL c RODRIGUEZ, PABLO Y OTROS - Ejecución Hipotecaria - Ficha 441 01 se hace saber que el 23 de julio de 2003 a las 14 y 30 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dolares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 002 que forma parte del edificio construdo en un solar de terreno sito en la 16ta. Sección Judicial de Montevideo zona urbana padrón 89006 que según plano del Agrimensor Roberto Perez Rodino de abril de 1993 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 7 de octubre de 1993 con el nro. 23215 consta de una superficie de 385 mts. 40 dms. con 10 mts. de frente al S a la calle Teniente Galeano, puerta nro. 3910 entre Cesar Batlle Pacheco y Bovedas, distando el puhnto medio de su frente 25,10 mts. de la esquina con la primera calle nombrada. La unidad 002 padrón 89006 002 se ubica en PB a cota vertical + 30 cms. y consta de una superficie de 32 mts. 79 dms. correspondiendole el uso exclusivo del patio F (bien común).
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,08% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,36% del precio de remate. 4) Que se ignora la situacion ocupacional y que según certificado de gravámenes existe deuda por contribución inmobiliaria y Tasas. Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Zabala 1367 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 24 de junio de 2003 Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
20) $ 4020 3/p 20227 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 17

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA
CUARTO TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4º Turno, en autos caratulados "KOUYOUMDJIAN, SIRVART c NUÑEZ, MARTHA - INTIMACION DE PAGO - EJECUCION HIPOTECARIA", FICHA C 826 2002, se hace saber que el 30 de julio de 2003 a las 14 horas en la Sede del Juzgado, sito en la Avenida Giannattasio kilómetro 23, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil

de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en dólares americanos del siguiente bien inmueble:
Solar con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral ATLANTIDA, zona urbana, empadronado con el número CIENTO CUARENTA Y UNO (141), que según plano del Agrimensor Carlos Furriol de marzo de 1939, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Pando con el Nº 54 el 29 de setiembre siguiente, se señala como solar 15 de la manzana 49, tiene una superficie de 337 metros 50 decímetros y se deslinda así: 7 m 50 cm al SE de frente a la calle Nº 24; por 45 m de fondo al SO con el solar 16; al NO con Luis Bernasconi y al NE con Walter Ribeiro.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (4.08%) e IVA, Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320 e Impuesto Departamental.- 3) Que será de cargo del expediente la comisión e iva de venta del señor Rematador (1.36%).- 4) Que se desconoce el estado ocupacional del inmueble de autos, como así la situación del bien respecto al B.P.S. por eventuales aportes a la construcción.- 5) Que el bien se remata en las condiciones jurídicas que surgen de la titulación, certificados registrales y demás documentación agregada en autos.- 7) Que el título y demás documentación se encuentran a entera disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en Avenida Giannattasio kilómetro 23, quedando las demás averiguaciones a su cargo y declinando la sede toda responsabilidad.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Ciudad de la Costa 20 de junio de 2003.- Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
20) $ 7035 5/p 20002 Jun 26-Jun 30

Jul 16-Jul 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

RDOR. ALDO FERRARI SARZABAL

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. TURNO de Maldonado, dictada en los autos caratulados "Garcia Garcia, Armando c Valdir Kotz y otra, Ejecución Hipotecaria" Ficha 354 02, se hace saber que el próximo día 21 de julio de 2003, a partir de las 15 horas en el Centro Español de Maldonado, sito en la calle 18 de Julio esquina Santana de esta ciudad, se procederá por intermedio del Rematador Aldo Ferrari Sarzabal (Mat. 139 - RUC 040071710018), asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad número SS doscientos uno, que forma parte del Edificio "Celalmar", construído en un solar ubicado en la Primera Sección Judicial del Departameno de Maldonado, Punta del Este, manzana catastral 30, padrón matriz número ciento ochenta y dos, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Raúl Bianchi de mayo de 1993, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el día 2 de mayo de 1994, en el el expediente número 1569 12 91, e inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado con el número 3788, el día 30 de junio de 1994, consta de una superficie de mil quince metros ochenta y dos decímetros y se deslinda así: 18 metros 45 centímetros al Oeste de frente a la Rambla de Circunvalación y 16 metros 50 centímetros al Sureste de frente a la calle número 20 "El Remanso".- La referida unidad se encuentra señalada con el número SS doscientos uno, está empadronada individualmente con el número ciento ochenta y dos barra SS barra doscientos uno, y según planodel Agrimensor Raúl Bianchi, se ubica en el segundo subsuelo, a cota vertical menos 3 metros 90 centímetros y consta de una superficie de cien metros siete decímetros.- Le corresponde a esta unidad el uso exclusivo del Depósito "TS dos"; Jardines "AS dos" y "GS dos"; Porch "CS dos" y de un lugar para estacionar dos vehículos en el Garage SS dos, señalado con el número 7.
SE PREVIENE: 1o) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma, en carácter de seña; 2o) Que será de cargo del comprador, los gastos de escrituración y loa impuestos que la ley pone de su cargo, honorarios y certificados, así como la comisión del Rematador e IVA más el impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea, el 4.08 y 2%, respectivamente, sobre el precio del remate; 3o) Que el Impuesto Departamental del 1%, que corresponde a la parte vendedora, será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio; 4o) Que será de cargo del demandado, la comisión e IVA de venta del Rematador o sea el 1.36% del precio del remate; 5o) Que se desconoce el estado de ocupación del bien; 6o) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse se encuentran en la caja fuerte del Juzgado. A los efectos legales se hacen cinco publicaciones en el Diario Oficial y cinco en otro de la localidad. Maldonado, 23 de junio de 2003. ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 8710 5/p 20041 Jun 26-Jun 30

Jul 16-Jul 17

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

PAYSANDU.

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en los autos.- "BANCO COMERCIAL S.A. c GONZALEZ GUELBENZU, Wilman Néstor y otra - Hoy: Ejecución Hipotecaria" (Ficha 412 2000 A), se hace saber que el día 7 de agosto de 2003, a las 15 horas, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942, 1er. Piso) de esta ciudad, se precederá por intermedio del Martillero Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sta. Actuaria, a la venta en pública subasta, sin base al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras que le acceden, empadronados en conjunto con el No. 1410 (antes 390 en m á), ubicado en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Localidad Catastral Guichón, manzana 101, zona urbana, y consta de una superficie de 484 metros, con frente al Suroeste en 18 metros 82 centímetros a calle Paysandú, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra.- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza en Dólares americanos a la cotización del día de su realización, debiendo el mejor postor consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 6.075% de comisión e impuestos al Rematador al contado en dinero efectivo; 2) El procedimiento legalmente previsto para la liquidación de las obligaciones, se aplicará al saldo de precio de venta, a partir de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate; 3) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 4) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones; 5) Títulos y documentación se encuentran en esta Sede a disposición de los interesados.- Paysandú, 12 de junio de 2003.- Dra. IVON OLIVERA KAMAID, Actuaria Adjunta.
20) $ 5360 5/p 19911 Jun 25-Jun 30

Jul 16-Jul 16

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos caratulados: BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C TASSANO PEREZ, AMALIA. EJECUCION HIPOTECARIA. Ficha 102 2001 A, se hace saber que el día 22 de JULIO de 2003, a la hora 14.00 y en el Hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young, calle Montevideo 3397, el martillero VALENTIN BEREZAN ARENSON, matrícula 753 RUC. 130019390015, asistido por la Sra. Alguacil de ésta Sede, procedera a la venta en pública subasta,- EN DOLARES ESTADOUNIDENSES-- sin base y al mejor postor, el siguiente bien: I).- terreno con construcciones ubicado en la localidad catastral Young, zona urbana, cuarta sección judicial de Río Negro, (antes 5a.) Padrón SETECIENTOS NOVENTA Y UNO (791),- señalado como fracción "uno" de la manzana Nº. 81, en plano del Agr. JOSE E. XAUBET, de junio de 1970, inscripto con el Nº. 2124 en la Oficina de Catastro de Río Negro, el 17 de julio de 1970 según el cual tiene una superficie de quinientos veintisiete metros cuadrados, mil trescientos ochenta y ocho centímetros, con 15 metros, 62 centímetros al Sureste conb frente a calle José Martirene. SE PREVIENE: 1).- Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, y el saldo dentro de los sesenta días siguientes a la aprobación del remate, 2). que serán de su cargo la Comisión del Sr. Rematador y los demás gastos que la Ley impone. 3). Se desconoce si se ha regularizado el estado de las construcciones existentes en el inmueble. Y a los efectos legales se efectúan éstas publicaciones, en la ciudad

de Young, a los nueve días del mes de Junio del año dos mil tres. Esc. LUISA MARIA VICO. Actuaria Adjunta.
20) $ 5360 5/p 20077 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 21

SALTO

JUZGADO LETRADO

QUINTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE 5to. TURNO DE SALTO, en autos caratulados: I.M.S c MARTINEZ VALLEJOS MARTA ELENA O MARTHA ELENA - JUICIO EJECUTIVO - Ficha A 287 2002, se hace saber que el día 23 de Julio del año 2003, a la hora 15 en el Juzgado Letrado calle Treinta y Tres Orientales y Artigas de la ciudad de Salto, el martillero Sr. José Luis Carvallo c mat. 4706 - RUC. 160107310015, asistido de la Srta. Alguacil de la Sede procederá a vender en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación ($ 427.116), el siguiente bien inmueble embargado en autos: Padrón nº 5260 001,- ubicado en calle Uruguay nº 1346, Manzana Catastral 432, según el plano del Agrimensor Hugo O. Lanza, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el día 12 12 75, con el nº 4867 Con una superficie de 590 mts. 53 dm.
SE PREVIENE:
a)- El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e IVA del martillero por la compra.
b)- Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e IVA del rematador por la venta.
c)- Los títulos de propiedad del bien inmueble a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de la sede a disposición de todos los interesados.
d)- Falta inscripciones registrales de certificados de resultancias de autos, que deberán ser efectuados por el adquirente en la almoneda.
e)- Se desconoce la existencia de deuda con el BPS por construcciones.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones Salto, 23 de Junio del año 2003.- DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 5025 5/p 20020 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 17

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PODER JUDICIAL
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos caratulados: "B.R.O.U. C ASERRADERO SANTA ISABEL SRL - EJECUCION DE PRENDA Y C ASERRADERO SANTA ISABEL SRL Y GLADYS NAIR IBARRA VARGAS - EJECUCION DE HIPOTECA." FICHA 210 98A, se hace saber que el día 25 de Julio de 2003, a las 14 horas, en las puertas del Juzgado Letrado, por intermedio del rematador Sr. Cesar Nilo Custodio, Matrícula 3908, RUC 190003550011, asistido por la Sra. Alguacil de la sede se procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes:
A) Fracción de terreno baldío sito en el departamento de Tacuarembó, 10a. sección judicial, localidad Catastral Paso de los Toros, manzana 166, padrón 1342, el que según título y plano del Agrimensor Miguel Lopez Alfonso, inscripto en la oficina de Catastro de Tacuarembó, con el Nº 2569 el 15 de abril de 1964, está señalado con los números de solares 1 y 2 y tiene una superficie total de 1250 metros, con 625 metros cada solar, los que por estar contiguos lindan: 25 mts. de frente al oeste a calle Angela B. de López, distando el punto medio de dicho frente 62 mts. con 50 cm. de la esquina formada con calle Eufracio Bálsamo; 50 mts. al Norte con Máximo Cardozo; 25 mts. al este con Eugenio Galván y Paulino Ibarra y 50 metros al sur con Darcy Bidondo.
B) Camión marca Mercedes Benz, modelo L1318 51, año 1989, matrícula RH 1723, padrón 7539, motor a gas oil, 4 cilindros Nro. 344955.50.971975, chasis 331875670741.
C) Una zorra para transporte de ganado de 7 mts. de largo, de dos ejes, con ocho neumáticos y dos auxiliares con rejilla y entrepiso de madera, padrón 5385, matrícula R 120016.
D) Una sierra sin fin para carpintería marca CUBISCH WERKE, accionada por motor eléctrico marca CORRADI de 40 HP, tipo MTA. 200 L 4, Nº 54870369.
E) Seis hojas de sierra sin fin para carpintería.
F) Una afiladora de hoja sin fin marca PRIMULTIN accionada por dos motores eléctricos uno de 5 1 2 HP marca MEZ Nº 1988248 y otro marca CORRADI de dos CV de potencia Tipo MTA 90 C 2 Nº 52127827.
G) Una sierra múltiple para hasta 10 discos de hasta 45 cm. de diámetro accionada por dos motores eléctricos, uno de 25 HP y otro de 3 CV de potencia marca BOHLBACH modelo 100L Nº 05911.
H) Una sierra de disco metálica con mesa de 1 m. por 0.80 mts. con eje para un disco de hasta 40 cm. de diámetro accionada por motor eléctrico marca INO - MOTOR de 5 HP. de potencia tipo SE100L-2 Nº E85744 con un disco.
I) Un tractor marca Fordson modelo Super Major, con motor diesel de 4 cilindros Nº 080956287 rodado neumático trasero 18-4-15-30 delantero 600x19 con renganche de 3 puntos, polea y toma de fuerza.
SE PREVIENE QUE. 1) El mejor postor deberá consignar como seña el 20% de su oferta en el caso de serle aceptada. 2) El remate se realizará en dólares americanos. 3) Serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, la comisión del rematador e IVA e impuestos del 2% (art. 391 ley 16320). 4) Serán de cargo del expediente la comisión e impuesto del rematador. 5) Se desconoce el estado actual de los bienes a rematarse y si el bien inmueble continúa baldío o se realizaron construcciones en el mismo. 6) Se desconoce si existen deudas por concepto de patente de rodados. 7) Se desconoce si existen deudas ante el B.P.S. y ante el M.T.O.P. por el camión a rematar. Los títulos y demás antecedentes del bien inmueble y del camión se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros, 28 de Mayo de dos mil tres. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 11390 5/p 20017 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 17

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "B.R.O.U. c Nelson Darwin PINTOS ANTUNEZ y otra" - Ejecución de Prenda e Hipoteca -Fa. A 29 94-, se hace saber que el día 22 de Julio 2003 a la hora 15 en puertas de este Juzgado en Juan A. Lavalleja 1300, el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren, matrícula 2306, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta, SIN BASE y al mejor postor, 4 fracciones de campo sitas en la 9va. Sec. Catastral del Dpto. de Treinta y Tres, que según plano del Agr. Ramón María Cabrera de Noviembre de 1965, inscripto el 29 de diciembre del mismo año en la Oficina Departamental de Catastro con el Nro. 2487, se describen a continuación: a) PADRON 2961 - fracción señalada con el nro. 2 con mejoras, compuesta de una superficie de 16 Hás. 4223 mts. b) PADRON 2959 - fracción 3 - compuesta de una superficie de 16 Hás. 1083 mts. c) PADRON 3120 - fracción 4 - con una superficie de 16 Hás 0977 mts. y d) PADRON 2964 - fracción 5 - compuesta de una superficie de 16 Hás 0977 Mts., siendo los tres últimos Padrones atravesados por un camino vecinal.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 15% de su oferta como seña al aceptársele la misma.- 2) Serán de cargo del comprador la comisión de remate así como los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del mismo, salvo aquellos que graven a los enajenantes.- 3) Que los bienes descriptos se encuentran hipotecados a favor del Banco de la República O. del Uruguay.- 4) Se desconoce si existen deudas por Contribución Inmobiliaria e Imp. Enseñanza Primaria si correspondiere.- 5) Los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales agregados y de los títulos de propiedad que se encuentran en la Sede a disposición de los interesados.- Treinta y Tres, 20 de Junio de 2003.- Escribana Adriana Zuluaga Larrechea.- Actuaria.
20) $ 4824 4/p 20243 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 21



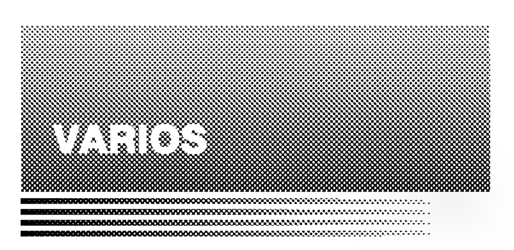
VENTA DE COMERCIO

Ley 26 9 904. FARMARCIA MADRID S.R.L. prometio vender a AMANECERES

S.R.L. farmacia en Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja Nº 2075. Acreedores allí.
25) $ 3360 20/p 19543 Jun 18- Jul 16

JULIO LARREGUI Y ALDA TECHERA PROMETIERON VENDER A SG POLANCO LTDA. ESTACION DE SERVICIO ANCAP Y ANEXOS EN SAN GREGORIO DE POLANCO. ACREEDORES PRESENTARSE EN LA MISMA.
25) $ 3360 20/p 20386 Jul 02- Jul 30

LEY 26 9 1904.- CELIAR GIORDANO PROMETIO VENDER A NELLY MAQUIA SALON SOLANO LOPEZ 1528.- ACREEDORES ALLI.
25) $ 1680 20/p 20613 Jul 04- Ago 01



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Néstor Ignacio Fornaro Iriarte para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsará las aguas de una Cañada sin nombre, afluente del Arroyo de Lemos, tributario del Río Cuareim en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubicará sobre el padrón Nº 1036 y su embalse se ubicará sobre los padrones Nos. 1036 y 2440, de la 1ra. Sección Catastral del Departamento de Artigas.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 31 de Julio del año 2003 a las 15 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la Ciudad de Artigas, sita en la calle Diego Lamas Nº 462, de dicha ciudad.-
JGB ndv.
Ing. Agr. Jorge Gussoni Bongoll, Jefe Regional Artigas D.N.H.
27) $ 2268 3/p 20934 Jul 14- Jul 16

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO.- Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 02 07 2003 en el asunto 571 2002, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de LORYSER S.A., por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de plata, oro y diamantes, afectando a los predios padrones Nº 981 y 6870 (p) de la 5ª Sección Catastral del Dpto. de Rivera, en un área de 231 hás. 2000 m2.-
Esc. Mónica Carnelli Migues.
27) $ 1260 3/p 21049 Jul 14- Jul 16

CONVOCATORIAS

CO.M.TA.
Tacuarembó, 10 de Julio de 2003.-
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.- PRIMERA CONVOCATORIA.-

Se convoca de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 23 y 24 del Estatuto, a los socios de la Cooperativa Médica de Tacuarembó (CO.M.TA.) para la Asamblea a realizarse el día Jueves 31 de Julio a la hora 20 en el local de la Cooperativa, 18 de Julio Nro. 309, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2) Implementación del sistema de pago de parte del salario a los médicos cooperativistas con Tickets de Alimentación y Restaurantes.-
3) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Asamblea.-
Por tratarse de primera convocatoria, se hace saber que la Asamblea necesita, para sesionar válidamente, la concurrencia de la mitad más uno de los socios.-
Por Consejo Directivo de CO.M.TA.-
Dr. Nelson Ferreira de Mattos.- Presidente.-
Dr. Luis Eduardo Menoni.- Secretario.
27) $ 3780 5/p 20935 Jul 11- Jul 17

COOPERATIVA OBRERA AUTOMOTRIZ PRIMERA CONVOCATORIA

Se cita a los Sres. Cooperativistas a la asamblea extraordinaria que ha de realizarse el día 03 de agosto de 2003, hora 9:30, en nuestro local de Martín C. Martínez 1729, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
I. Funcionamiento interno de C.O.A..
II. Designación de 2 asambleístas para firmar el acta.
LA DIRECTIVA.
27) $ 1008 3/p 21039 Jul 14- Jul 16

COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE MONTEVIDEO PRIMERA CONVOCATORIA

Se cita a los Sres. Cooperativistas a la asamblea extraordinaria que ha de realizarse el día 03 de agosto de 2003, hora 7:30, en nuestro local de Circunvalación Durango 1429 P.B. "F", a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
I. Renuncia del consejo directivo -Titulares y Suplentes-
II. Elección de nuevo consejo directivo hasta el final del mandato (Agosto del año 2004).
III. Designación de 2 asambleístas para firmar el acta.
LA DIRECTIVA.
27) $ 1260 3/p 21040 Jul 14- Jul 16

VARIOS

BIEN DE FAMILIA.-

Escritura: 20 06 2003.-
Inscripción: Registro de la Propiedad Inmueble de Montevideo Nº 17650 el 23 06 2003.-
Constituyente: Susana Padula Perez.-
Beneficiaria: Laura Moriana Wainberg Padula.-
Bien: Unidad de Propiedad Horizontal padrón 149345 003, ubicada en la calle Velsen Nº 4575, 4ª sección judicial de Montevideo, según el plano del Agrimensor Alfonso Devita inscripto en D.G. Catastro el 29 11 1957 con el Nº 34866.-
Certificado de Tasación: Del 06 06 2003 valor UR 3.591,33. Expediente 769.693.-
Escribano actuante: Gonzalo Denis Giavi.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52652 Jul 08- Jul 22

BIEN DE FAMILIA.-

Escritura: 20 06 2003.-
Inscripción: Registro de la Propiedad Inmueble de Montevideo Nº 17650 el 23 06 2003.-
Constituyente: Susana Padula Perez.-
Beneficiaria: Laura Moriana Wainberg Padula.-
Bien: Unidad de Propiedad Horizontal padrón 149345 003, ubicada en la calle Velsen Nº 4575, 4ª sección judicial de Montevideo, según el plano del Agrimensor Alfonso Devita inscripto en D.G. Catastro el 29 11 1957 con el Nº 34866.-
Certificado de Tasación: Del 06 06 2003 valor UR 3.591,33. Expediente 769.693.-
Escribano actuante: Gonzalo Denis Giavi.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52659 Jul 09- Jul 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados "Federación de Asociaciones de Retirados y Pensionistas Policiales del Uruguay c Benitez Edgard y otros" Cobro de Pesos" ficha 444 2001, se hace saber que se cita y emplaza a todos lo herederos o sucesores a cualquier titulo de Edgard Pedro Benitez, para que comparezcan a deducir sus derechos en este juicio, dentro del término de Sesenta días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, abril 1o. de 2003. Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.
27) $ 5040 10/p 19338 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Le-

trada de 1a. Instancia, en lo Civil de 8vo. Turno, en autos caratulados: Sosa Estela Mireya c Cardozo Alfonso, Héctor y otros. Res. Cont. Ficha 112 2002 se emplaza por el término de 60 días a HECTOR RAUL CARDOZO ALFONSO Y ELIDA VIERA PEREZ para que comparezcan a deducir sus derechos ante esta Sede sita en San José 1132 Piso 4, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de mayo de 2003. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
27) $ 5040 10/p 19335 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

DECIMOPRIMER TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11°. Turno se hace saber que en los autos caratulados "RODRIGUEZ MARENALES, Héctor C MONTEMURRO, Alvaro y otros -Ejecución Hipotecaria-", Fa. 292 02, se ha solicitado el emplazamiento por el término de 90 días de los herederos de Goritzia Beatriz Francese a que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso. Montevideo, 21 de febrero de 2003.- Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 19858 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18o. Turno, dictada en autos "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO C MEHR, Jonás.- Juicio Ejecutivo.- Ficha 204 99", y según providencia No. 1134 del 7.4.2003, se CITA DE EXCEPCIONES por el término de NOVENTA DIAS al Sr. Jonás MEHR STURN; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 19 de mayo de 2003.- Esc. Andrés L. Paselle.- Actuario.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52492 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2° Turno, en autos caratulados: "RAFAEL DEMARCO S.A. - LIQ. JUD. - FICHA 149 2001" se ha dispuesto la publicación de un extracto de la Sentencia Definitiva N° 4 de fecha 18 de marzo de 2003 que en lo esencial de su fallo dispone:
"Téngase presente la verificación de los créditos aprobada en la Junta respectiva.
Dispónese la liquidación definitiva de la sociedad deudora, declarándose insolvente a la masa.
Desígnase Síndicos Definitivos a Canteras Montevideo S.A. y a I.B.M. DEL URUGUAY, cometiéndose la aceptación de los respectivos cargos.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, sin cargo, art. 18 Ley 17.292 Montevideo, cuatro de abril de 2003 ESC. EDITH BAYGORRIA, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52532 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 16

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2° Turno, en los autos caratulados "MOZZO BERTORA, RAQUEL ALEJANDRA C PIANO PIANO, LUIS DENIS - Ficha D 79 2003", se cita, llama y emplaza a LUIS DENIS PIANO PIANO a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 24 de junio de 2003.
Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52558 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 29

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 4° Turno en los autos caratulados: "LIANA CASAS C VALEIRON AMERICO - SOCIEDAD DE HECHO Y ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA" Fa. 125 2002S1 2002A, se emplaza a los herederos del Sr. JULIO CESAR VIGNOLI VALEIRON a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo el apercibimiento legal. Montevideo a seis días del mes de noviembre de dos mil dos. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
27) $ 3360 10/p 19600 Jun 20- Jun 30

Jul 16- Jul 21

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA CUADRADO, WALDEMAR Y MARTINEZ SILVA, ZULMA - SUCESIONES" Ficha: 622 2001S, se cita, llama y emplaza a TERESA CORREA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 9 de Junio de 2003.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52405 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 16° Turno, dictada en autos: "CARO, ALEJANDRA C PIÑEIRO OTERO, HUGO ADRIAN - PENSION ALIMENTICIA, AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 375 2001", se cita, llama y emplaza al Sr. HUGO ADRIAN PIÑEIRO OTERO a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que en estos autos se ha concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, trece de junio de dos mil tres.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52533 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

DECIMONOVENO TURNO

EL SEÑOR JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 19O. TURNO DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE ANGEL MIGUEL LEMBO CANDIDO - FICHA 399 2002 CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS, PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DE 30 DIAS, A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS, y SE EMPLAZA A LA SRA. GRACIELA MARIA LEMBO NIEVAS A QUE COMPAREZCA EN EL TERMINO DE 90 DIAS A ACEPTAR O REPUDIAR LA HERENCIA, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE CURADOR DE BIENES. MONTEVIDEO, 12 de febrero de 2003.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
27) $ 4200 10/p 19599 Jun 20- Jun 30

Jul 16- Jul 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: "RAMIREZ DIAZ, CARMEN IRACEL - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA 127 2003 V se cita, llama y emplaza a CARLOS DOMINGUEZ, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 20 de junio de dos mil tres.- Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3360 10/p 19970 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 25

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Familia de 26 Turno, en autos caratulados: "BARROS, BENEDICTA C HERRERA, MARCELO", PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, FICHA C 642 2002, por decreto N° 4515 2002 de fecha 05 12 2002, se emplaza a MARCELO HERRERA para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio en caso de no comparecer.

EN FE DE ELLO, EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EL DIA ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOS.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52437 Jun 23-Jun 30

Jul 16-Jul 22

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados: CANTON, MARIO C DE MELLO, NELLY, DIS. Y LIQ. SOC. CONYUGAL, Ficha 91 2003 D, se NOTIFICA POR EDICTOS a NELLY DE MELLO MELLO el auto Nº 915 de fecha 26 3 2003 que se transcribe: Téngase presente la dada cuenta que antecede y exhíbase el carné. Por presentado y por constituido el domicilio. Con citación personal de la cónyuge del compareciente, decrétase la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes exisitente entre Mario Canton Spina y Nelly De Mello Mello, emplazándose a los interesados por el término de 60 días. Comuníquese al Registro Nacional de Actos Personales y expídanse edictos para las publicaciones legales. Al escrito de fs. 6, como pide. Oportunamente expídase testimonio y archívese. Honorarios fictos $ 5.000. Dr. Mario Vidal Gonalez, Juez Letrado.
Citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 9 de junio de 2003.- Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
27) $ 8400 10/p 19552 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 17

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno dispuso la apertura de la presunta yacencia de AULIS JOSE SKYTZ, FICHA 301 2001 S, HERENCIA YACENTE así como la publicación de edictos por el término de 30 días (ART. 429 del CGP), llamando a los que crean con derecho a heredarle. En Montevideo a los catorce días del mes de mayo del año dos mil tres.- GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30/p 52252 Jun 10-Jul 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 12do. Turno, dictada en autos "COFAC C Sucesores de Julieta Tessore." Juicio Ejecutivo Fa 875 2002, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos y en especial a los sucesores de Julieta Tessore Baccino fallecida en Montevideo el 10 de Junio de 2002, por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, Actuaria.
27) $ 4200 10/p 20039 Jun 26-Jun 30

Jul 16-Jul 25

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza los sucesores de LUIS ALBERTO GOMEZ y a cualquier otro interesado para que comparezca a estar a derecho en los autos TRINDADE ELBIO NERY y otra. C GOMEZ LUIS ALBERTO.- JUICIO LABORAL (ficha. 771 2001), por el término legal, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Artigas, 14 de mayo del año 2003.- ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
27) $ 3360 10/p 19638 Jun 23-Jun 30

Jul 16-Jul 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "MARICHAL BRITOS, DOLORES NELIDA Y MURIALDO MASSA, ORLANDO HERMENEGILDO. - SUCESIONES-" Ficha 72 2000 V se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ORLANDO MARIO MURIALDO MARICHAL para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos en estas actuaciones dentro del término de 90 días, bajo legal apercibimiento.- Canelones, tres de diciembre de dos mil dos.- SE PUBLICARA POR DIAS HABILES.- Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3360 10/p 19825 Jun 24-Jun 30

Jul 16-Jul 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por decreto número 1281 2002 dictado el 12 de abril de 2002 por la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de la Ciudad de la Costa, en los autos caratulados: "BARRACA SEQUEIRA LTDA. CONCORDATO." (Ficha 1521 2001, se convoca a los acreedores para la Junta de Acreedores que tendrá lugar el día 22 de Julio de 2003 a la hora 14.30, para decidir sobre la aceptación o el rechazo de la propuesta concordataria. Se previene: (I) Que los documentos presentados por la deudora, así como el informe del Contador Interventor, podrán ser examinados en la Oficina. (II) Que los acreedores que comparezcan luego de celebrada la Junta, tomarán el Concordato en el estado en que se halle. (III) Que dentro del plazo de 10 días contados desde la fecha del auto de convocatoria, podrán los acreedores hacer verbalmente y ante el Actuario de la Sede, las observaciones que tuviesen por conveniente, respecto de la verdad, cantidad y calidad de los créditos pasivos declarados por el deudor. (artículo 1533 del Código de Comercio). Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la Ciudad de la Costa, el día veintiseis de Agosto de dos mil dos. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, y firmo el día veintiseis de Agosto de dos mil dos. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
27) $ 2772 3/p 20073 Jun 27-Jun 30

Jul 16-Jul 16

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: DUARTE, Ana Laura.- RATIFICACION DE TENENCIA de CAZHUR DUARTE, Facundo.- Ficha 174 2003.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos al Sr. Rodolfo Andrés CAZHUR MENESES, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia, por el término de 90 días.- Durazno, 03 06 2003.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
27) $ 4200 10/p 20240 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 29

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CONCORDATO PREVENTIVO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber a los interesados, que en los autos caratulados: DARIO AMARO.- CONCORDATO PREVENTIVO. Fa. B 602 98, se ha convocado a la Junta de Acreedores para el día 25 de Julio de 2003 a la hora 18. Se previene que documentos e informe de Contador, pueden ser examinados en la Oficina, hasta el día anterior a la audiencia, podrán presentar observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos de acuerdo con el art. 1533 del Código de Comercio. Minas, 27 de Marzo de 2003. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
27) $ 5040 10/p 19976 Jun 26-Jun 30

Jul 16-Jul 25

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en los autos caratulados Banco Pan de Azúcar c Martinez Ramos Juan Pablo. Juicio Ejecutivo. Fa. A 411 94, se cita, llama y emplaza a Pablo Javier, Juan Carlos y Marcelo Fabián Martinez Barreto en su calidad de sucesores de Juan Pablo Martinez Ramos, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio en caso de no comparecer. Minas, 6 de mayo de 2003 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
27) $ 4200 10/p 19993 Jun 26-Jun 30

Jul 16-Jul 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

APERTURA DE SUCESION
E D I C T O

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand Ugón, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN CECILIA RAMATTI. FA. 104 2003, citándose a herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 11 de junio de 2003. Nelson Richart, ACTUARIO.
27) $ 2520 10/p 19872 Jun 25-Jun 30

Jul 16-Jul 24

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de JUANA JULIA SALVO, DORA JUANA VENINI SALVO, Y ADOLFO VAZQUEZ TOLENTINO VENINI ANGELERO - FICHA B 389 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 18 de Noviembre de 2002. DRA. ANA ONGAY, ACT. ADJ.
27) $ 2520 10/p 19910 Jun 25-Jun 30

Jul 16-Jul 24

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiones de TITO SILVANO BONINA CASTILLO Y BELERMA BRITO PERFECTO - FICHA B 61 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. ESTAN AUXILIADOS DE POBREZA. Paysandú, 20 de Mayo de 2003.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52374 Jun 17-Jun 30

Jul 16-Jul 16

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO NUÑEZ MAIDANA - FICHA B 123 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 20 de Mayo de 2003.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52375 Jun 17-Jun 30

Jul 16-Jul 16

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GONZALEZ, NANCY CRISTINA contra MONZON, MARIO - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" Ficha C 115 2003, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. MARIO MONZON bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- Paysandú, 4 de junio de 2003.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52376 Jun 17-Jun 30

Jul 16-Jul 16

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de MIRTHA LENZ TROTTA Ficha 174 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 06 de Junio de 2003.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2520 10/p 19384 Jun 17-Jun 30

Jul 16-Jul 16

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de OMAR RENE SCHIAPPAPIETRA PAULLI, FICHA B 94 2003 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 22 de abril de 2003.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2520 10/p 19586 Jun 20-Jun 30

Jul 16-Jul 21

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BENITEZ GILES y JULIA ESTHER PONZONI LARRAÑAGA Ficha 188 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 06 de Junio de 2003.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2520 10/p 19908 Jun 25-Jun 30

Jul 16-Jul 24

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de CELIA LUCIA DUBOIS CARBALLO Ficha 182 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 06 de Junio de 2003.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2520 10/p 19909 Jun 25-Jun 30

Jul 16-Jul 24

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de DORA RENEE ROSSI VUILLE de CHAPPUIS Ficha 130 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 30 de mayo de 2003.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2520 10/p 20199 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 29

E D I C T O

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: RUDOLF KRAMER BAUER FICHA B 280 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 17 de Julio de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2520 10/p 20200 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 29

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO MARIA ANDRADA QUINTANA, Ficha 230 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 2 de julio de 2003.- Está habilitado de feria. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2520 10/p 20906 Jul 11-Jul 25

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MEDINA, RAMON ORLANDO C PERG, MARTA MABEL. TENENCIA, AUT. PARA VIAJAR Y AUX. DE

POBREZA - FICHA 558 2002 C", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a MARTA MABEL PERG a deducir sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Paysandú, 4 de Junio de 2003.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
EN FE DE ELLO: de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, en la fecha indicada. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52423 Jun 20-Jun 30

Jul 16-Jul 21

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RUIZ, MARIA CRISTINA C BRAMBATI DIAZ, GABRIEL CARLOS. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA - Ficha 50 2003 C", se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. GABRIEL CARLOS BRAMBATI DIAZ bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- Paysandú, 4 de Junio de 2003.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados anteriormente. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52424 Jun 20-Jun 30

Jul 16-Jul 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
QUINTO TURNO

E D I C T O: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil de 5to. turno de Paysandú, dictada en los autos: "BANCO ACAC S.A c LA BLANCA SOCIEDAD CIVIL Y OTROS - J. EJEC. A 669 2001 - se hace saber: Que ha comparecido en representación de BANCO ACAC S.A la DRA. SILVIA CABRERA, promoviendo juicio ejecutivo contra CONRADO FREDES, por lo que se cita, llama y emplaza a CONRADO FREDES BRITOS O SUS SUCESORES por 30 dias, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quién se continuaran los procedimientos. Paysandú 4 de octubre del 2002. ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
27) $ 5040 10/p 20201 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 29

JUZGADO DE PAZ
QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la quinta Sección Judicial del Departamento de Paysandu = Guichón dictada en Autos: "Lestarpe Ayres, Viviana Noemi c Draganche Casanova, Ruben - Daños y Perjuicios y Auxiliatoria de Pobreza Fa B 93 00, según Providencia Nº 82 de fecha 9 de mayo de 2003, se EMPLAZA a los sucesores de Ruben Draganche Casanova por el termino de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se e se guiran estos procedimientos. Se hace constar que la actora se encuentra Auxiliada de Pobreza. Guichón, 12 de mayo de 2003.= DRA. ANDREA CAAMAÑO.= Juez de Paz 5ta Secc. Pdú.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52373 Jun 17-Jun 30

Jul 16-Jul 16

RIONEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos caratulados: "LUNA CORRALES, FRANCISCO EDUARDO Y CARRANZA, DELIA TERESA. CONCORDATO PREVENTIVO." (B 145 2002), convócase a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y quirografarios de FRANCISCO EDUARDO LUNA CORRALES Y DELIA TERESA CARRANZA a la Junta de Acreedores que se celebrará el próximo 10 de Setiembre de 2003 a las 14:00 horas. Se previene a los acreedores que de comparecer después de celebrada la Junta, los mismos tomarán el concordato en el estado en que se halle (art. 457 numeral 2 del C.G.P.).- -Young, 20 de Mayo de 2003 - Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
27) $ 1764 3/p 20075 Jun 27-Jun 30

Jul 16-Jul 16

RIVERA
INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA



INTENDENCIA MUNICIPAL

DE RIVERA
Dir. Gral. de Hacienda
Gestion y Cobro

Se cita y emplaza a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y o sucesores a cualquier titulo de los inmuebles, cuyos datos individualizantes se detallan en el presente, para que concurran a notificarse de la liquidación debidamente aprobada, de los adeudos que por concepto de Contribución Inmobiliaria Rural y Patente de Rodado mantienen con la Intendencia, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y de promover el cobro en vía Judicial (Ley 13.892, Art. 428, Arts. 51 y 91 del Código Tributario). A tal efecto deberán concurrir ante la oficina de Gestión y Cobro, calle Agraciada 570 Planta Baja del Edificio Comunal.-
Nombre - Pad.-MAT. - EXP. Res. - Ejercicio - Monto
HUGO JORGE SILVEIRA - 15776- FRY 514 - G.809-4075 - 1ra. 00 a 2da. 03 - $ 191.897.38
Maria Nelida da Silveira, Enc. Of Gestión y Cobro.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52741 Jul 14-Jul 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz. Dptal. Rivera 2º turno, distado en autos, "I.M.R. C SUGO TRUCIDO MARIYOSELI y o SUC. Juicio Ejecutivo. Fa. A 237 2002", se CITA DE EXCEPCIONES legal a MARIYOSELI SUGO TRUCIDO y o sucesores a cualquier título, por el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Dra. María del Carmen Stombellini. Juez de Paz Deptal. Rivera 2º turno.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52426 Jun 20-Jun 30

Jul 16-Jul 21

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Dptal. de Rivera de 2º turno, en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA. C TRINIDAD PELETEIRO SHIRLEY ESTHER. y o sucesores. Juicio Ejecutivo. Fa. A 471 2001", se cita de Excepciones por el término legal a Shirley Esther Trinidad Peleteiro y o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, Rivera 13 de mayo del 2003. Propietarios del vehículo automóvil Mat. FRC 630 de Rivera, padrón Nº 6762.- Dra. M. del Carmen Stombellini, JUEZ DE PAZ DEPTAL. 2o. TURNO RIVERA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52475 Jun 25-Jun 30

Jul 16-Jul 24

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en los autos caratulados: "NIEVES GOMEZ NILDA TERESA C CABRAL NIEVES RICHEL Y OTRA. RATIFICACION DE TENENCIA. FICHA No. 230 2003" SE HACE SABER: que por providencia No. 2274 de fecha 28 de Mayo de 2003 se ha dispuesto dar noticia de la presente demanda de Ratificación de Tenencia al Sr. Richel Mario Cabral Nieves emplazándosele a que comparezca en autos en el término legal de noventa días bajo apercibimiento que de no hacerlo se les habrá de designar Defensor de Oficio.-
Por providencia No. 2274 de fecha 28 05 2003 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y en fe de ello se hacen las presentes publicaciones que signo y firmo en la ciudad de Rocha a los tres días del mes de Junio del año dos mil tres. ROCHA, 03 DE JUNIO DE 2003 ESC.

BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52509 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: LORENZO MACHADO, Alejandra y ZUBIAURRE FLEITAS, Diego "TENENCIA", Ficha 284 2002 se hace saber que por decreto Nº 1024 de fecha 2 5 2003 se emplaza a Donnarey Peña Peñaloza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio. Chuy, 6 de Mayo de 2003.
ASUNTO TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52399 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: "BENTANCOURT, MARIA DEL CARMEN - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL - P. SEP. FICHA B 20 2003) - FICHA B 20 2003 S1 2003" se cita, llama y emplaza a los sucesores del SR. JESUS GREGORIO PANIZZA ó PANISSA ó PANISA ó PANIZA RIVERO: JORGELINA SILVA DE PANIZZA, MARIA DEL CARMEN, ANA MARIA, FERMINA MARGARITA, CARLOS MARIA, MONICA TERESITA, MARIA SULARIA, JUAN JESUS y JANNY IRENE PANIZZA SILVA, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del termino de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día VEINTE de JUNIO de DOS MIL TRES.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52554 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "MIÑOS AÑASCO, IDILIO NOE. SUCESION", FICHA B 99 2002, se cita, llama y emplaza, a: DIVA CATALINA MIÑOS AÑASCO; ROSA GLORIA MIÑOS AÑASCO y OLVIDO CLAVELINA MIÑOS AÑASCO, a que comparezcan a estar a derecho, en estos autos, por el témino de 40 (CUARENTA), DIAS BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL DE TENERLOS POR REPUDIADOS, y de designárseles defensor de oficio, con quién se seguirá la causa, TODO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 89 del C. G. P., y 1070 del CODIGO CIVIL.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 22 (VEINTIDOS) de NOVIEMBRE DE AÑO DOS MIL DOS. Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
27) $ 5880 10/p 20014 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 25

JUZGADO LETRADO

SEXTO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Sexto Turno de Salto, en autos caratulados: "BROU C MARTINEZ SAVIO, JOSE NICOLAS Y OTROS - INTIMACION DE PAGO - HOY: EJECUCION HIPOTECARIA Y PRENDARIA-" (FA. A 32 99), se hace saber que por auto Nº 1793 2003 de fecha 16 05 2003 se EMPLAZA a estar a derecho a los Sucesores de "José Nicolás Martínez Savio", por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. A lo efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 6 de junio de 2003.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.
27) $ 5040 10/p 20015 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 25

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "PAGES VILLEGAS, MARIA C BESSON RAMOS, OSVALDO.- PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD." Fa. C 138 2002, se cita, llama y emplaza a OSVALDO JAVIER BESSON RAMOS, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de la tramitación de las presentes actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 22 de mayo de 2003.- Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52427 Jun 20- Jun 30

Jul 16- Jul 21

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "Banco Comercial S.A. Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario c a Bascou Antelo Ltda.; Antelo Britos; Franco y Bascou Silveira, Patricia María. Ejecución Hipotecaria" Fa. 467 99, se INTIMA el pago de U$S 14.097,64 y U$S 50.472,09 más ilíquidos y se CITA A RECONOCIMIENTO DE FIRMA, a los SUCESORES a cualquier título de JORGE E. ANTELO BRITO, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de tenérseles por reconocida y nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Tacuarembó, 11 de marzo de 2003.- Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
27) $ 5040 10/p 19981 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros en autos "JUNTA LOCAL AUTONOMA C MARQUEZ, JUAN - SUCESION. JUICIO EJECUTIVO"; Ficha J 252 98, se cita llama y emplaza a estar a derecho en estos autos en el término de 10 días a los SUCESORES DE JUAN MARQUEZ; bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia.- (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).- Paso de los Toros, Mayo 15 de 2003.- Dra. Patricia Borges Marini - Juez de Paz Deptal.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52534 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo en autos "B.R.O.U. c a QUINTANA, YOLANDA Y OTROS. "INTIMACION DE PAGO" Ficha 32 03, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a cualquier interesado y en especial A LOS HEREDEROS DE YOLANDA QUINTANA, y a todos los que se consideren con derecho, ya sea por sí o en calidad de Sucesores, a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien seguir estas actuaciones, dentro del plazo de 90 días.- Tacuarembó, Junio 16 de 2003.- DRA. MONICA GONZALEZ, Juez de Paz.
27) $ 5040 10/p 20197 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 29

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

ODULIA u OBDULIA BLANCO GUERREIRO, (Ficha: 255 2003).
Montevideo, 12 de junio de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 20355 Jul 16- Jul 30 (0001)

AIDA CELESTE HIDALGO SASTRE, (Ficha: 180 2003).
Montevideo, 16 de mayo de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 20954 Jul 16- Jul 30 (0002)

OMAR ANGEL GARCIA GOLMAR, (Ficha: 208 2003).
Montevideo, 24 de junio de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 21041 Jul 16- Jul 30 (0003)

DECIMOTERCER TURNO

CARLOS DARWIN DIAZ, (Ficha: 20 2003).
Montevideo, 25 de abril de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 20335 Jul 16- Jul 30 (0004)

FLOR DE LIS NUÑEZ IBARRA, (Ficha: 249 2003).
Montevideo, 10 de junio de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 20820 Jul 16- Jul 30 (0005)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

SILVIA ANGELINI BOZAN e IDA GABRIELA GISELLA GIANNOTTI ANGELINI, (Ficha: S 220 2003).
Montevideo, 9 de junio de 2003.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 20462 Jul 16- Jul 30 (0006)

JUAN BAUTISTA PALOPOLI PAPASSO, (Ficha: S 265 2003).
Montevideo, 13 de junio de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 20625 Jul 16- Jul 30 (0007)

JOSE LACURCIA MAYESA o MAYESE, (Ficha: S 219 2003).
Montevideo, 6 de junio de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 20774 Jul 16- Jul 30 (0008)

MABEL GLADYS CARRARA ROCCO, (Ficha: S 92 2003).
Montevideo, 4 de abril de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 20883 Jul 16- Jul 30 (0009)

INES ORISTELA u ORISTLA CAETANO o CAITANO SORIA, (Ficha: S 101 2003).
Montevideo, 4 de abril de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 20967 Jul 16- Jul 30 (0010)

ELIDA MENDOZA VITALE, (Ficha: S 208 2003).
Montevideo, 13 de junio de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 20980 Jul 16- Jul 30 (0011)

GERARDO ABEL YELOS CALDAS, (Ficha: S 240 2003).
Montevideo, 9 de junio de 2003.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 21038 Jul 16- Jul 30 (0012)

SEGUNDO TURNO

MARIA MYRIAM QUINTERO PERI, (Ficha: S 280 2003).
Montevideo, 23 de junio de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 20412 Jul 16- Jul 30 (0013)

LUIS DILAMAR NOBLE LAUZ, (Ficha: S 193 2003).
Montevideo, 23 de mayo de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 20932 Jul 16- Jul 30 (0014)

PEDRO ACERBI GIOIA, (Ficha: S 257 2003).
Montevideo, 10 de junio de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 20946 Jul 16- Jul 30 (0015)

TERCER TURNO

MARIA LUCIA RIVA RODRIGUEZ, (Ficha: 247 2003).
Montevideo, 18 de junio de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 20343 Jul 16- Jul 30 (0016)

ANUNCIO EUFEMIO URIOSTE CABRERA, (Ficha: 56 2003).
Montevideo, 13 de marzo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 20461 Jul 16- Jul 30 (0017)

SERGIO ATILIO DOMINGO BOFFANO DOGLIONE, (Ficha: 2 2003).
Montevideo, 6 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 20833 Jul 16- Jul 30 (0018)

MARIA MAGDALENA ENRIQUE LEGUISAMO, (Ficha: 239 2003).
Montevideo, 11 de junio de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 20859 Jul 16- Jul 30 (0019)

GIULIO o JULIO LOMBARDI CORRADINO, (Ficha: 289 2003).
Montevideo, 25 de junio de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 20975 Jul 16- Jul 30 (0020)

DOROTEA FRANK LEWIT, (Ficha: 124 2003).
Montevideo, 16 de mayo de 2003.-
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 21174 Jul 16- Jul 30 (0021)

LILA ESTHER BONILLA ETCHEVERRY, (Ficha: 206 2003).
Montevideo, 26 de mayo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 21179 Jul 16- Jul 30 (0022)

CUARTO TURNO

LEONEL VENTURA GORI BARUSSO, (Ficha: 278 2003 a).
Montevideo, 24 de junio de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 20819 Jul 16- Jul 30 (0023)

ELVIRA CEDEIRA de MIRA o ELVIRA CEDEIRA DIHITI o DIHIT, (Ficha: 383 95 a).
Montevideo, 24 de junio de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 20869 Jul 16- Jul 30 (0024)

GIOVANNI o JUAN GIANFAGNA DI BARTOLOMEO, (Ficha: 129 2003 A).
Montevideo, 10 de abril de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 20945 Jul 16- Jul 30 (0025)

FREDY CLAVER GONZALEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 252 2003 A).
Montevideo, 10 de junio de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 20953 Jul 16- Jul 30 (0026)

ALBA HAYDEE LEIROS GAMBEROTTO o GAMBERETTO, (Ficha: 238 2003 A).

Montevideo, 3 de junio de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 20968 Jul 16- Jul 30 (0027)

QUINTO TURNO

BLANCO GIUSSO, JOSE PEDRO, (Ficha: 256 2003).
Montevideo, 18 de junio de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 20525 Jul 16- Jul 30 (0028)

CARMELO ISAIAS PEREYRA BERDUN o VERDUN, (Ficha: 184 2003).
Montevideo, 19 de mayo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 20644 Jul 16- Jul 30 (0029)

Alberto Sarzábal Marquisá, (Ficha: 267 2003).
Montevideo, 27 de junio de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 20651 Jul 16- Jul 30 (0030)

JONAS BEER EICHBAUM y CLARA SEGEL STEINBRUCH, (Ficha: 201 2003).
Montevideo, 27 de mayo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 20714 Jul 16- Jul 30 (0031)

GERARDO EMILIO MEYER FRIEDLAENDER o FRIDLANDER o FRIEDLANDER, (Ficha: 252 2003).
Montevideo, 13 de junio de 2003.
LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 21065 Jul 16- Jul 30 (0032)

SEXTO TURNO

MARIO PRIBAZ COSCHIZZA, (Ficha: 245 2003).
Montevideo, 6 de junio de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 20941 Jul 16- Jul 30 (0033)

SEPTIMO TURNO

LEONARDO WILSON CACERES MEDINA, (Ficha: 220 2003).
Montevideo, 28 de mayo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 20454 Jul 16- Jul 30 (0034)

DOLORES RIVAS GOMEZ, (Ficha: 4 2003).
Montevideo, 6 de febrero de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 20786 Jul 16- Jul 30 (0035)

SILVESTRE RODRIGUEZ ACUÑA, (Ficha: 63 2003).
Montevideo, 6 de marzo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 20949 Jul 16- Jul 30 (0036)

GLADYS ELDA CAZARRE VIÑOLES, (Ficha: 225 2003).
Montevideo, 28 de mayo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 20974 Jul 16- Jul 30 (0037)

OCTAVO TURNO

NELIDA RENE CERQUEIRO ALVARADO, (Ficha: S 216 2003).
Montevideo, 6 de junio de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 20475 Jul 16- Jul 30 (0038)

JUAN ANTONIO NUSA BOGANI, (Ficha: S 244 2003).
Montevideo, 9 de junio de 2003.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 20713 Jul 16- Jul 30 (0039)

EDELMIRO LOIS BARBEIRA, (Ficha: S 269 2003).
Montevideo, 13 de junio de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 20915 Jul 16- Jul 30 (0040)

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ FIGUEROA, (Ficha: S 642 2002).
Montevideo, 6 de junio de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 21003 Jul 16- Jul 30 (0041)

ANA MARIA GARRE CIPOLINI de ALBURQUERQUE, (Ficha: S 235 2003).
Montevideo, 6 de junio de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 21114 Jul 16- Jul 30 (0042)

HERMES CRIZUL BELTRAN, (Ficha: S 278 2003).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 21176 Jul 16- Jul 30 (0043)

NOVENO TURNO

LEONOR MARIA LEZICA MESA, (Ficha: S 206 2003).
Montevideo, 23 de mayo de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 20456 Jul 16- Jul 30 (0044)

ISABEL PERUGORRIA CALCAGNO o CALCAÑA, (Ficha: S 274 2003).
Montevideo, 23 de junio de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 20943 Jul 16- Jul 30 (0045)

LUIS MARIA MASTRASCUSA GRANZELLA, (Ficha: S 258 2003).
Montevideo, 10 de junio de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 21042 Jul 16- Jul 30 (0046)

AURORA CALVO, (Ficha: S 253 2003).
Montevideo, 5 de junio de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 21044 Jul 16- Jul 30 (0047)

OLGA ELSA PELUFFO GOMEZ, (Ficha: S 246 2003).
Montevideo, 5 de junio de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 21069 Jul 16- Jul 30 (0048)

MARIA ELENA VARESE BOURDILLON, (Ficha: S 227 2003).
Montevideo, 4 de junio de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 21072 Jul 16- Jul 30 (0049)

DECIMO TURNO

ANICETO VEGA, (Ficha: 648 2002).
Montevideo, 2 de diciembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 20460 Jul 16- Jul 30 (0050)

MARIA DELFINA ZALDU ALONSO, (Ficha: 186 2003).
Montevideo, 15 de mayo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 21046 Jul 16- Jul 30 (0051)

NESTOR WALDEMAR LEON HERNANDEZ, (Ficha: 284 2003).
Montevideo, 26 de junio de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 21093 Jul 16- Jul 30 (0052)

DECIMOPRIMER TURNO

EDINSON SILVA GODOY, (Ficha: 58 2003 A).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 20325 Jul 16- Jul 30 (0053)

EMIL HERMANN GUSTAVO GROTH y de ERIKA EDITH KUEHN de GROTH o ERIKA EDITH GROTH, (Ficha: 213 2003 a).
Montevideo, 24 de junio de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 20705 Jul 16- Jul 30 (0054)

DAYMAN GERARDO MOREIRA GONZALEZ, (Ficha: 229 2003 A).
Montevideo, 4 de junio de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 20763 Jul 16- Jul 30 (0055)

ELISA MARGARITA NUÑEZ LEGUIZAMON y de AVELINO MARQUEZ ALVEZ, (Ficha: 131 2003 A).
Montevideo, 24 de abril de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 20852 Jul 16- Jul 30 (0056)

ANGEL MARQUEZ HERNANDEZ, (Ficha: 217 2003 a).
Montevideo, 23 de junio de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 20857 Jul 16- Jul 30 (0057)

HECTOR ALFREDO ARCE DOTTI, (Ficha: 293 2003 a).
Montevideo, 24 de junio de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 20983 Jul 16- Jul 30 (0058)

DECIMOSEGUNDO TURNO

ROBAINA GOMEZ, IRMA, (Ficha: 222 2003).

Montevideo, 18 de junio de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 20448 Jul 16- Jul 30 (0059)

JUAN CARLOS ALVAREZ VANZULI, (Ficha: 107 2003).
Montevideo, 9 de junio de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 20536 Jul 16- Jul 30 (0060)

FLORINDA GAVILAN o GABILAN ESPINAR, (Ficha: 230 2003).
Montevideo, 6 de junio de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 20614 Jul 16- Jul 30 (0061)

ELENA JOSEFINA GRANDAL CORREA, (Ficha: 251 03).
Montevideo, 25 de junio de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 20940 Jul 16- Jul 30 (0062)

PEDRO UMBELINO CROSA ROZADO o ROSADO, (Ficha: 260 2003).
Montevideo, 24 de junio de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 20950 Jul 16- Jul 30 (0063)

ALERIO NESTOR GONZALEZ MANITO, (Ficha: 206 2003).
Montevideo, 12 de junio de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 20951 Jul 16- Jul 30 (0064)

GREGORIO ANASTASIO CEDRES GANCIO.
Montevideo, 16 de mayo de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 20952 Jul 16- Jul 30 (0065)

MIRNA ISOLINA PAN GONZALEZ, (Ficha: 195 03).
9 de junio de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 21172 Jul 16- Jul 30 (0066)

MARIA JULIA GAMBON o CAMBON, (Ficha: 105 2003).
Montevideo, 23 de abril de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 21173 Jul 16- Jul 30 (0067)

DECIMOCUARTO TURNO

CARMEN NUÑEZ MARTINEZ, (Ficha: 253 2003).
Montevideo, 12 de junio de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 20455 Jul 16- Jul 30 (0068)

ROSA BIENVENIDA GONZALEZ CENSATO, (Ficha: 275 2003).
Montevideo, 16 de junio de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 20533 Jul 16- Jul 30 (0069)

MANUEL DIAS MARQUES, (Ficha: 523 2002).
Montevideo, 22 de octubre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 20762 Jul 16- Jul 30 (0070)

PERFECTO SANTOS QUESADA, (Ficha: 291 2003).
Montevideo, 27 de junio de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 20916 Jul 16- Jul 30 (0071)

MONICA PILAR NUÑEZ NUÑEZ, (Ficha: 440 2002).
Montevideo, 17 de setiembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 20958 Jul 16- Jul 30 (0072)

RUBEN CLAUDIO DOVAL VAZQUEZ, (Ficha: 277 2003).
Montevideo, 16 de junio de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 20977 Jul 16- Jul 30 (0073)

ANTONIA ROSA o ROSA TERESA ANTONIA GENTA MINETTI y ARNOLDO SANTERINI FABIANO, (Ficha: 283 2003).
Montevideo, 16 de junio de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 21165 Jul 16- Jul 30 (0074)

DECIMOQUINTO TURNO

JORGE LUIS PAZ RODRIGUEZ, (Ficha: 135 2003).
Montevideo, 29 de mayo de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 20268 Jul 16- Jul 30 (0075)

AURELIA MELO MONTERO, (Ficha: 260 2003).
Montevideo, 18 de junio de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 20535 Jul 16- Jul 30 (0076)

ISOLINA BIELLI FERRARI, (Ficha: 684 2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 20924 Jul 16- Jul 30 (0077)

ORTELIO RAMON FERNANDEZ MAIDANA, (Ficha: 235 2003).
Montevideo, 6 de junio de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 21043 Jul 16- Jul 30 (0078)

DECIMOSEXTO TURNO

HERMELINDA ROSA PEBERE o PEVERE RIZZO, (Ficha: 196 2003).
Montevideo, 9 de junio de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 20358 Jul 16- Jul 30 (0079)

MELANIA FRIEDMANSZKY BESKINYAK o FRIEDMANSKY BESKINYAK, (Ficha: 365 2002).
Montevideo, 13 de junio de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 20534 Jul 16- Jul 30 (0080)

LYDIA ESTHER LOPEZ RIZZO, (Ficha: 286 2003).
Montevideo, 24 de junio de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 20623 Jul 16- Jul 30 (0081)

PEDRO DARDO GONZALEZ MANSILLA, (Ficha: 208 2003).
Montevideo, 23 de mayo de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 20720 Jul 16- Jul 30 (0082)

MARY EDY SUAREZ SUAREZ o SUAREZ DE RODRIGUEZ, (Ficha: 780 2001).
Montevideo, 14 de febrero de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 20970 Jul 16- Jul 30 (0083)

JORGE ANDRES FERREIRA RODRIGUEZ, (Ficha: 251 2003).
Montevideo, 13 de junio de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 21135 Jul 16- Jul 30 (0084)

DECIMOSEPTIMO TURNO

LORENZO BONINO PEZZUTO, (Ficha: 61 2003).
Montevideo, 24 de marzo de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 20394 Jul 16- Jul 30 (0085)

MARIA ESTER STOCCO DIFILIPPO o MARIA ESTER RAMONA STOCCO DIFILIPPO, (Ficha: 233 2003).
Montevideo, 11 de junio de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 20942 Jul 16- Jul 30 (0086)

NEY BALTAZAR BRUZZONE RIVERO, (Ficha: 99 2003).
Montevideo, 25 de abril de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 20982 Jul 16- Jul 30 (0087)

MARIA EUGENIA BRAIDA MUNDIN, (Ficha: 258 2003).
Montevideo, 20 de junio de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 21034 Jul 16- Jul 30 (0088)

YOLANDA ALVES ALVES o YOLANDA ALVES da ROSA ALVES da ROSA, (Ficha: 638 2002).
Montevideo, 20 de diciembre de 2002.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 21067 Jul 16- Jul 30 (0089)

ALFREDO MIGUEL ANGEL DANERI MITTA, (Ficha: 656 2002).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 21094 Jul 16- Jul 30 (0090)



DECIMOCTAVO TURNO

ELENA PASQUALI MARCHESI, (Ficha: 239 2003).
Montevideo, 13 de junio de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 20452 Jul 16- Jul 30 (0091)

LIBERATA LIBIA DI NUNZIO DI CRISTOFARO o LIBERATA LIBIA DI NUNZIO DE CRISTOFARO, (Ficha: 229 2003).
Montevideo, 13 de junio de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 20453 Jul 16- Jul 30 (0092)

HECTOR RICARDO DODERA REPETTO, (Ficha: 167 2002).
Montevideo, 31 de mayo de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 20457 Jul 16- Jul 30 (0093)

NELVI JATSEN DUGLAN o DÜGLAN CEDRES CASTRO o DOUGLAS CEDRES CASTRO, (Ficha: 163 2003).
Montevideo, 14 de mayo de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 20719 Jul 16- Jul 30 (0094)

FERNANDO GARCIA RIAL, (Ficha: 686 2002).
Montevideo, 7 de febrero de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 20863 Jul 16- Jul 30 (0095)

CELICA ALBA TORRES de la LLOSA BEISO o CELICA ALBA TORRES de la LLOSA BEISSO, (Ficha: 260 2003).
Montevideo, 27 de junio de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 20971 Jul 16- Jul 30 (0096)

MAURO HERNANDEZ LAMANCHA, (Ficha: 35 2003).
Montevideo, 18 de marzo de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 21045 Jul 16- Jul 30 (0097)

DECIMONOVENO TURNO

AUGOSTO ALBERTO BASIGALUZ CASSARINO o AUGOSTO ALBERTO BACIGALUZ CASSARINO o AUGUSTO ALBERTO BASIGALUZ CASSARINO, (Ficha: 140 2003).
Montevideo, 16 de junio de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 19952 Jul 16- Jul 30 (0098)

SANTIAGO FERNANDEZ BAZ, (Ficha: 256 2003).
Montevideo, 16 de junio de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 20585 Jul 16- Jul 30 (0099)

VIGESIMO TURNO

ESTELA GARCIA PEREZ, (Ficha: 228 2003).
Montevideo, 16 de junio de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 20449 Jul 16- Jul 30 (0100)

HUMBERTO FRANCISCO VENTURA MOSCATELLI y NELLY ADINOLFI MALTEMPO, (Ficha: 230 2003).
Montevideo, 16 de junio de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 20450 Jul 16- Jul 30 (0101)

ROBERTO HORACIO ALGARE GERVASO, (Ficha: 712 2002).
24 de diciembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 20947 Jul 16- Jul 30 (0102)

BLANCA NIEVES VILLARREAL ENTROCASE o ENTROCASSI, (Ficha: 79 2003).
23 de junio de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 20955 Jul 16- Jul 30 (0103)

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA FABIANA MACHADO, (Ficha: 215 2003 S).
Montevideo, 3 de junio de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 20411 Jul 16- Jul 30 (0104)

DOLORES BERRIEL SILVA, (Ficha: 227 2003 S).
Montevideo, 16 de junio de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 20458 Jul 16- Jul 30 (0105)

JULIO CESAR FULINO PARODI, (Ficha: 23 2003 S).
Montevideo, 25 de marzo de 2003.
MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 20459 Jul 16- Jul 30 (0106)

JULIA DIAZ FABRA, (Ficha: S 752 2001).
Montevideo, 18 de marzo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 20821 Jul 16- Jul 30 (0107)

ELADIA MARTINEZ ACOSTA, (Ficha: 224 2003 S).
Montevideo, 16 de junio de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 20865 Jul 16- Jul 30 (0108)

JUAN JOSE UHALDE o JUAN JOSE MARIA UHALDE, (Ficha: 5 94 S).
Montevideo, 3 de junio de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 20969 Jul 16- Jul 30 (0109)

CARLOS VITAL FAGUNDEZ DA ROSA, (Ficha: 233 2003 S).
Montevideo, 16 de junio de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 20976 Jul 16- Jul 30 (0110)

ANA MARIA CARRARA BETELU, (Ficha: 147 2003 S).
Montevideo, 13 de mayo de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 21033 Jul 16- Jul 30 (0111)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

DANIELA MARIA GOMEZ, (Ficha: 143 2003 S).
Montevideo, 16 de junio de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 20624 Jul 16- Jul 30 (0112)

JOSE CARLOS CARDOSO CORREA, (Ficha: 203 2003 S).
Montevideo, 26 de mayo de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 20718 Jul 16- Jul 30 (0113)

MARIA FAUSTINA ROCHA DOMINGUEZ, (Ficha: 118 2003 S).
Montevideo, 11 de abril de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 20728 Jul 16- Jul 30 (0114)

JUANA CARLOTA FRIONE, (Ficha: 198 2003 S).
Montevideo, 23 de junio de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 20984 Jul 16- Jul 30 (0115)

VIGESIMOTERCER TURNO

ANGELICA ISABEL MORESI o MORESSI GONZALEZ, (Ficha: 708 2002 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 20393 Jul 16- Jul 30 (0116)

A) ALMA DEOMAR RODRIGUEZ MORALES y B) JULIO ALBERTO RODRIGUEZ CURCHO, (Ficha: 678 92 S).
Montevideo, 27 de junio de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 20515 Jul 16- Jul 30 (0117)

LUCIA MATTOS GONZALEZ, (Ficha: 62 2003 S).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 20985 Jul 16- Jul 30 (0118)

ARMANDO CUZZI PEREZ, (Ficha: 225 2003 S).
Montevideo, 4 de junio de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 21035 Jul 16- Jul 30 (0119)

VIGESIMOCUARTO TURNO

ROSA LERENA MANZO o MANZZO, (Ficha: 203 2003 S).
Montevideo, 23 de mayo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 20476 Jul 16- Jul 30 (0120)

LIA ELIDA BONINO ROSIELLO o ROSSIELLO, (Ficha: 211 2003 S).
Montevideo, 10 de junio de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 20518 Jul 16-Jul 30 (0121)

RUBEN TRICARICO VIDARTE, (Ficha: 40 2002 C).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 20532 Jul 16-Jul 30 (0122)

RUBEN HUGO VARELA MALDES, (Ficha: 220 2003 S).
Montevideo, 4 de junio de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 21036 Jul 16-Jul 30 (0123)

LIRIA PERPETA o PERPETUA GORGOROSO LIBONATTI o LIVONATTI, (Ficha: 232 2003 S).
Montevideo, 4 de junio de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 21047 Jul 16-Jul 30 (0124)

VIGESIMOQUINTO TURNO

ESTANISLAVA WOJNICZ STEPNIK y de JUAN CARLOS BLUM THIER, (Ficha: 251 2003 S).
Montevideo, 6 de junio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 20864 Jul 16-Jul 30 (0125)

JOSE PEDRO BASSETTI GIACOSSA, (Ficha: 274 2003 S).
Montevideo, 17 de junio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 20948 Jul 16-Jul 30 (0126)

ARTURO SILVA OLIVERA y de BLANCA FELIPA CASTRO MEGO, (Ficha: 229 2003 S).
Montevideo, 6 de junio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 20978 Jul 16-Jul 30 (0127)

VIGESIMOSEXTO TURNO

SELENE MARIA CORTAZA CLAR, (Ficha: 289 2003 S).
Montevideo, 20 de junio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 20972 Jul 16-Jul 30 (0128)

JOSE GARRIDO VILLAR, (Ficha: 286 2003 S).
Montevideo, 20 de junio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 20973 Jul 16-Jul 30 (0129)

EDISON o EDISEN BENACEDO BALEIRON, (Ficha: 84 2003 S).
Montevideo, 21 de marzo de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 21006 Jul 16-Jul 30 (0130)

LINA ISOLINA RIVOIRA BERTALOT, (Ficha: 139 2003 S).
Montevideo, 17 de junio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 21105 Jul 16-Jul 30 (0131)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDUARDO ALBERTO TOVAGLIARE SANCHEZ, (Ficha: 224 2003 S).
Montevideo, 16 de junio de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 20944 Jul 16-Jul 30 (0132)

MIGUEL ANGEL CASTELLANO DOMINGUEZ, (Ficha: 249 2003 S).
Montevideo, 12 de junio de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 20979 Jul 16-Jul 30 (0133)

LORENZO EMILIO MORI BIGONI, (Ficha: 195 2003 S).
Montevideo, 4 de junio de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 21048 Jul 16-Jul 30 (0134)

VIGESIMOCTAVO TURNO

ALICIA SOSA CHIOSSONI, (Ficha: 204 2003 S).
Montevideo, 23 de junio de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 20334 Jul 16-Jul 30 (0135)

EDUARDO CESAR FIGUEROA REZZANO, (Ficha: 236 2003 S).
Montevideo, 6 de junio de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 20622 Jul 16-Jul 30 (0136)

IRMA BATTAGLIA STRAPAZZON, (Ficha: 680 2002 S).
Montevideo, 19 de mayo de 2003.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 21178 Jul 16-Jul 30 (0137)

JUZGADO LETRADO

DECIMOSEGUNDO TURNO

EMA SUCHET ZABALA, (Ficha: 217 2003).
Montevideo, 24 de junio de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 21068 Jul 16-Jul 30 (0138)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROSALINA VALOR FIALLO o FIALLA, (Ficha: 205 2003).
Artigas, 28 de abril de 2003.
ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 20364 Jul 16-Jul 30 (0139)

GLADYS DA ROSA GONZALEZ, (Ficha: 484 2002).
Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza a sus efectos.
Artigas, 11 de junio de 2003.
ESC. MABEL Ma. GUIDO PESCE. ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52642 Jul 16-Jul 30 (0140)

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

GLADYS CASAFFU BASTOS y ATILIO MANUEL LOMBARDI CAYETANO, (Ficha: B 11 2003).
Tramita con beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Bella Unión, 7 de mayo de 2003.
Esc. Mario Sarasúa, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52602 Jul 16-Jul 30 (0141)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SANTIAGO PEREGRINO VELIZ NUÑEZ, (Ficha Civil: 35 2003 V).
Canelones, 28 de abril de 2003.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 20433 Jul 16-Jul 30 (0142)

ALBERTO FIDEL LAMELA VADONE, (Ficha Civil: 61 2003 V).
Canelones, 3 de junio de 2003.
Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 20434 Jul 16-Jul 30 (0143)

ERASMO ALEJO NUÑEZ MORASA, (Ficha Civil: 190 2002 V).
Canelones, 11 de febrero de 2003.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 20647 Jul 16-Jul 30 (0144)

VITALINA ORFELIA LEIVA CORDANO, (Ficha Civil: 63 2003 V).
Canelones, 16 de junio de 2003.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 20669 Jul 16-Jul 30 (0145)

CARLOS EDUARDO TONELLI, (Ficha Civil: 69 2003 V).

Canelones, 18 de junio de 2003.
Dra. Alejandra Harriague Maestro, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 20921 Jul 16- Jul 30 (0146)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
TERCER TURNO

APARICIO BLAS FALERO BENZANO, (Ficha: 415 2003).
Las Piedras, 13 de mayo de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 20437 Jul 16- Jul 30 (0147)

NELSON IGNACIO RODRIGUEZ, (Ficha: 599 2003).
Las Piedras, 18 de junio de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 20635 Jul 16- Jul 30 (0148)

CUARTO TURNO

FLORINDA VILLAVERDE PEREZ, (Ficha: 407 2003).
Las Piedras, 15 de mayo de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 20981 Jul 16- Jul 30 (0149)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

BLANCA INES SILVA TECHERA, (Ficha: 505 A 2003).
Pando, 5 de junio de 2003.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2520 10/p 20273 Jul 16- Jul 30 (0150)

SIRIACO ADOLFO ARBELO RODRIGUEZ, (Ficha: 665 A 2003).
Pando, 9 de mayo de 2003.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 21059 Jul 16- Jul 30 (0151)

CUARTO TURNO

EUGENIO DUARTE FERNANDEZ, (Ficha: 682 A 2003).
Pando, 13 de mayo de 2003.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 21060 Jul 16- Jul 30 (0152)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

CARDOZO FALIU, MARIA DEIDAMIA o DAIDAMIA, (Ficha: 18 2003).
Melo, 13 de marzo de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 20553 Jul 16- Jul 30 (0153)

LUIS TORRAZZA o TARRAZZA CORBELLINI, (Ficha: 327 2003).
Melo, 30 de mayo de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 20554 Jul 16- Jul 30 (0154)

CUARTO TURNO

ELIDA MARY CALTIERI TEJERA, (Ficha: 239 2003).
Melo, 12 de mayo de 2003.
José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 20552 Jul 16- Jul 30 (0155)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
SEGUNDO TURNO

MAURICIA EUSTAQUIA RODRIGUEZ VITALIS, (Expte.: 353 2003B).
Carmelo, 12 de junio de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 20499 Jul 16- Jul 30 (0156)

LEONCIA ANGELA FARIA, (Expte.: 337 2003B).
Carmelo, 5 de junio de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 20500 Jul 16- Jul 30 (0157)

YOLANDA RITA SILVA COLMAN, (Expte.: 393 2003B).
Carmelo, 24 de junio de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 20501 Jul 16- Jul 30 (0158)

JUSTO BENITO SANDES MARGNI, (Expte.: 348 2003B).
Carmelo, 9 de junio de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 20502 Jul 16- Jul 30 (0159)

JULIO MARIA PEDRONCINO SHUR o SUHR, (Expte.: 405 2003B).
Carmelo, 25 de junio de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 20503 Jul 16- Jul 30 (0160)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

NELSON TEODORO MUÑIZ o NILSON TEODORO MUNIZ, (Ficha: B 102 2003).
Rosario, 10 de junio de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 20326 Jul 16- Jul 30 (0161)

AMELIA LEANDRA HERNANDEZ SOUZA, (Ficha: B 350 2003).
Rosario, 13 de junio de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 20327 Jul 16- Jul 30 (0162)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

REMICIO AMBROSIO DIAZ, (Ficha: 203 2003).
Durazno, 12 de junio de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2520 10/p 20633 Jul 16- Jul 30 (0163)

TERCER TURNO

ODILA MEROLA MURAÑA, (Ficha: 197 2003).
Durazno, 6 de junio de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2520 10/p 20631 Jul 16- Jul 30 (0164)

NIEVES TEODORA y CARMEN MODESTA FONTES PEREZ, (Ficha: 199 2003).
Durazno, 6 de junio de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2520 10/p 20632 Jul 16- Jul 30 (0165)

TEODORO O'NEIL, (Ficha: 212 2003).
Durazno, 9 de junio de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2520 10/p 21120 Jul 16- Jul 30 (0166)

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ZARATE SOMA, LUIS ALBERTO, (Ficha: 332 2003).
Trinidad, 21 de mayo de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 20416 Jul 16- Jul 30 (0167)

ESPINOSA ALBA, LINO EDUVIGES, (Ficha: 340 2003).
Trinidad, 22 de mayo de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 20417 Jul 16- Jul 30 (0168)

ANDRES ANTONIO GARCIA y ETELVINA o ESTELVINA LUISA SILVEIRA GARCIA, (Ficha: 402 2003).
Trinidad, 11 de junio de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 20698 Jul 16- Jul 30 (0169)

BENTANCOR CASTRO, VICTOR MARIA, (Ficha: 254 2003).
Trinidad, 30 de abril de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 20700 Jul 16- Jul 30 (0170)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

DA SILVEIRA BARBOSA, NERI, (Ficha: 226 2003).
Florida, 25 de junio de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 20587 Jul 16- Jul 30 (0171)

TERCER TURNO

PEDRO JOSE DE LEON VENTURINI, (Ficha: 185 2003).
Florida, 5 de mayo de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 20765 Jul 16- Jul 30 (0172)

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANTONIO UBALDO OLIVERA GONZALEZ, (Ficha: B 287 2003).
Minas, 25 de junio de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 20549 Jul 16- Jul 30 (0173)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA ANGELICA CABALLERO CRUZ, (Ficha: 162 2003).
Maldonado, 28 de abril de 2003.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 20510 Jul 16- Jul 30 (0174)

PEDRO NESTOR LASSO SIERRA, (Ficha: 109 2003).
Maldonado, 26 de marzo de 2003.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 20511 Jul 16- Jul 30 (0175)

ANGEL RAMON ESCUDERO CARDOZO, (Ficha: 99 2003).
Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de las publicaciones legales.
Maldonado, 12 de junio de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52702 Jul 16- Jul 30 (0176)

OCTAVO TURNO

AURORA FERULES RIVERO, (Ficha: 167 2003).
Maldonado, 5 de mayo de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 20638 Jul 16- Jul 30 (0177)

OTILIO SEVERINO VIEIRA GONZALEZ, (Ficha: 154 2003).
Maldonado, 28 de abril de 2003.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 20873 Jul 16- Jul 30 (0178)

IRMA OSANO OSANO u OZANO OZANO, (Ficha: 281 2003).
Maldonado, 10 de junio de 2003.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 20878 Jul 16- Jul 30 (0179)

EVA DOLORES DE LEON TOLEDO, (Ficha: 245 2003).
Maldonado, 2 de junio de 2003.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 20879 Jul 16- Jul 30 (0180)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

ELORZA BARRAN, MARIA LAURA, (Ficha: B 297 2002).
Young, 26 de agosto de 2002.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 20908 Jul 16- Jul 30 (0181)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

VERONICA ROSANA FERRAZ RODRIGUEZ, (Ficha: 122 2003).
Rivera, 23 de abril de 2003.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 20506 Jul 16- Jul 30 (0182)

DIASUL o DIAZUL LEITE o LEITES GONZALEZ, (Ficha: 240 2003).
Rivera, 2 de junio de 2003.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 21000 Jul 16- Jul 30 (0183)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON SILVIO GOMEZ DIAZ, (Ficha: 351 2003).
Rocha, 3 de junio de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 20390 Jul 16- Jul 30 (0184)

DON RUBEN BARRIOS SOSA, (Ficha: 377 2003).
Rocha, 10 de junio de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 20391 Jul 16- Jul 30 (0185)

CUARTO TURNO

DOÑA YOLANDA ANA PEREYRA SABATINO, (Ficha: 412 2003).
Rocha, 10 de junio de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 20389 Jul 16- Jul 30 (0186)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

RODRIGUEZ SOSA, BELTRAN y MOLINA DIEGO, NELIDA NICANORA, (Ficha: B.315 2000).
Chuy, 20 de diciembre de 2000.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 20789 Jul 16- Jul 30 (0187)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MACHADO o MACHADO RODRIGUEZ, AQUILES, (Ficha: B 145 2003).
Salto, 29 de mayo de 2003.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 21126 Jul 16- Jul 30 (0188)

TERCER TURNO

MARIA IRMA SILVA, (Ficha: B 102 2003).
Salto, 9 de mayo de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 20407 Jul 16- Jul 30 (0189)

PASCUAL ENRIQUE MOSCATELLI o MOSCATELL VOLPI, (Ficha: B 142 2003).
Salto, 16 de junio de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 20491 Jul 16- Jul 30 (0190)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALFREDO ISMAEL GARCIA MORALES, (Ficha: 279 2003).
San José, 24 de junio de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 20342 Jul 16- Jul 30 (0191)

NOLBERTO AVONDET CHAUVIE, (Ficha: 283 2003).
San José, 24 de junio de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 21095 Jul 16- Jul 30 (0192)

JULIO ARQUIMEDES VELAZQUEZ PERDOMO, (Ficha: 253 2002).
San José, 12 de febrero de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 21096 Jul 16- Jul 30 (0193)

MARCELINO o MARCELINO MARIA VALVERDE o VALVERDE PEREZ y MARCELO FABIAN VALVERDE FUENTES, (Ficha: 247 2003).
San José, 29 de mayo de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 21097 Jul 16- Jul 30 (0194)

TERCER TURNO

JOSE LUIS BENTANCURT SELLANES o JOSE LUIS IRINEO BENTANCURT SELLANES, (Ficha: 16 2003).
San José, 24 de febrero de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 20339 Jul 16- Jul 30 (0195)

MARIA MERCEDES ZAMORA LARREA y RUBEN RAMON MALVACEA o BALBACEDA ZAMORA, (Ficha: 325 2003).
San José, 5 de junio de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 20340 Jul 16- Jul 30 (0196)

MARIA IRMA MENDEZ BRAGA, (Ficha: 321 2003).
San José, 12 de junio de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 20341 Jul 16- Jul 30 (0197)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JOSEFA GARCIA FALCON y de LUCAS CARLOS ACOSTA MODERNELL, (Ficha: 687 2003).
Mercedes, 12 de junio de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 20361 Jul 16- Jul 30 (0198)

PABLO ROLANDO CICAO BENTANCUR, (Ficha: 712 2003).
Mercedes, 20 de junio de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 20362 Jul 16- Jul 30 (0199)

ESTEBAN o ESTEVAN PEDRO SANCHEZ o SANCHES GUTIERREZ, (Ficha: 598 2003).
Mercedes, 27 de mayo de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 20835 Jul 16- Jul 30 (0200)

ARSENIO NICASIO HERNANDEZ DIAZ, (Ficha: 452 2003).
Mercedes, 22 de abril de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 20875 Jul 16- Jul 30 (0201)

MIGUEL OSCAR ROMERO ROLDAN, (Ficha: 725 2003).
Mercedes, 24 de junio de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 21029 Jul 16- Jul 30 (0202)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

ARMANDO BENJASMIN o BENJAMIN VIGNOLO VICO y MARIA AMELIA SARTORI DE VIGNOLO, (Ficha: 140 2003).
Dolores, 27 de mayo de 2003.
Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 21001 Jul 16- Jul 30 (0203)

LUCIA BASSINI o BASINI de RIOS, (Ficha: 261 2003).
Dolores, 26 de junio de 2003.
Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 21002 Jul 16- Jul 30 (0204)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HEBER FORMOSO COSTA o HEBER FORMOSO DA COSTA, (Ficha: 405 2003).
Tacuarembó, 25 de junio de 2003.
Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 20636 Jul 16- Jul 30 (0205)

Don JUVENAL DA SILVA RODRIGUEZ, (Ficha: 711 2002).
Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que se ha dispuesto el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en éstas.
Tacuarembó, 5 de marzo de 2003.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52590 Jul 16- Jul 30 (0206)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

MARIA CRISTINA ALONSO MEDEROS, (Ficha: 101 2003).
Paso de los Toros, 15 de mayo de 2003.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 20388 Jul 16- Jul 30 (0207)

ARIEL GARAY MEDINA, (Ficha: 182 2003).
Se concedió el beneficio del art. 89.2 del C.G.P., habiéndose declarado auxiliada de pobreza.
Paso de los Toros, 5 de junio de 2003.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52614 Jul 16- Jul 30 (0208)

POLONIO RODRIGUEZ WINSE, (Ficha: 197 2003).
Se concedió el beneficio del art. 89.2 del C.G.P., habiéndose declarado auxiliada de pobreza.
Paso de los Toros, 26 de mayo de 2003.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52623 Jul 16- Jul 30 (0209)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALISIA MIER MAGALLANES, (Ficha: 473 2003B).
Treinta y Tres, 11 de junio de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 20414 Jul 16- Jul 30 (0210)

HECTOR RIVERO SILVA, (Ficha: 225 2003B).
Treinta y Tres, 28 de marzo de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 20742 Jul 16- Jul 30 (0211)

ESTHER AGUSTINA ETCHEVERRY PAGALDAY, (Ficha: 505 2003B).
Treinta y Tres, 11 de junio de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 20769 Jul 16- Jul 30 (0212)

CONVOCATORIAS COMERCIALES

FRIGORIFICO FRUTERO S.A.

Convócase a los accionistas de Frigorífico Frutero S.A. a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 01 de Agosto de 2003 a la hora 11:00 en Ruta 12 y Baigorria, Zona Franca de Nueva Palmira, para considerar el siguiente Orden del Día:
1. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Destino de los Resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de enero de 2003, y Planificación Estratégica para ejercicio 2003.
2. Elección de miembros del Directorio.
Nueva Palmira, 12 de Junio de 2003.
03) $ 1260 3/p 21129 Jul 16- Jul 21 (0213)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado

la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

QUINTO TURNO

WILLIAM JOSE VENTURINI ICASURIAGA y ADRIANA ELIZABETH RODRIGUEZ SILVA, (Ficha: 257 2003).
Montevideo, 12 de junio de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 20323 Jul 16- Jul 30 (0214)

DECIMO TURNO

DINORAH HORING FLASCH y MARCELO RASKIN ROTHBERGER, (Ficha: 118 2003).
Montevideo, 7 de abril de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 20517 Jul 16- Jul 30 (0215)

DECIMOPRIMER TURNO

HECTOR DOTTA CAVANI y MARIA MARGARITA LAGEARD CASTELAO, (Ficha: 15 2003 E).
Montevideo, 5 de mayo de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 20333 Jul 16- Jul 30 (0216)

RAUL GALATI ZAINO y GABRIELA CASTILLO CARABALLO, (Ficha: 253 2003 E).
Montevideo, 18 de junio de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 20516 Jul 16- Jul 30 (0217)

JINGGUO LIANG y XIAO WANG, (Ficha: 246 2003 E).
Montevideo, 23 de junio de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 20858 Jul 16- Jul 30 (0218)

DECIMOSEGUNDO TURNO

LUIS CARLOS GOMEZ VITALE y RAQUEL IVONNE RAGGIO CORTINAS, (Ficha: 664 2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 20727 Jul 16- Jul 30 (0219)

DECIMOTERCER TURNO

JULIO CESAR CUADRO CLAVIJO y SYLVIA CELIA FAJARDO CAPRIO, (Ficha: 236 2003).
Montevideo, 23 de junio de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 21177 Jul 16- Jul 30 (0220)

DECIMOCUARTO TURNO

EFSTRATIUS GERARD HADJIRALLIS y CECILIA MAZZONE, (Ficha: 226 2003).
Montevideo, 27 de mayo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 20717 Jul 16- Jul 30 (0221)

LUIS CLEMENTE HUASCAR ZUNINO y ADRIANA VILLAR PEREZ, (Ficha: 259 2003).
Montevideo, 16 de junio de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 20959 Jul 16- Jul 30 (0222)

DECIMOQUINTO TURNO

EDUARDO LANFRANCONI DUHALDE y SYLVIA LILY IANNINO SINCHENKO, (Ficha: 236 2003).
Montevideo, 20 de junio de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 20960 Jul 16- Jul 30 (0223)

DECIMONOVENO TURNO

ENRIQUE CARLOS TRAPP JONAS y MARIA EUGENIA FERNANDEZ LOPEZ, (Ficha: 146 2003).
Montevideo, 5 de junio de 2003.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 20961 Jul 16- Jul 30 (0224)

VIGESIMOPRIMER TURNO

CARLOS MIGUEL RAMOS RODRIGUEZ y VIRGINIA ASUNCION D'ELIA PEÑA, (Ficha: V 666 2002).
Montevideo, 17 de diciembre de 2002.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 20962 Jul 16- Jul 30 (0225)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

DIEGO PASEYRO ORDEIX y MARIA DEL ROSARIO MAYOL ALMERA, (Ficha: 62 2003 V).
Montevideo, 18 de marzo de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 21053 Jul 16- Jul 30 (0226)

ROGELIO ROSAS PORTO y OLGA GLADYS FIGUEROA PUYOL, (Ficha: V 257 2003).
Montevideo, 20 de junio de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 21070 Jul 16- Jul 30 (0227)

VIGESIMOCTAVO TURNO

LEONARDO CATAN SABAH y VIVIANA o VIVIAN RUTH RAVISKI BROTZKOY, (Ficha: 212 2003 D).
Montevideo, 16 de junio de 2003.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 20917 Jul 16- Jul 30 (0228)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GONZALEZ VIGNOLI, ELISABETH, MARIA y DEGIUDA, RUBEN DANIEL, (Ficha Civil: 650 2002 F).
Canelones, 20 de marzo de 2003.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 20781 Jul 16- Jul 30 (0229)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

JUAN FRANCISCO MOREIRA RAMOS y GLADYS MARIA REYES RODRIGUEZ, (Ficha: 118 2003).
Las Piedras, 17 de marzo de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 20892 Jul 16- Jul 30 (0230)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS ALBERTO RIVERO TORRES y LETICIA CARINA de los SANTOS DOMINGUEZ, (Ficha: 285 2003).
Melo, 12 de junio de 2003.
José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 20555 Jul 16- Jul 30 (0231)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DARIO WASHINGTON PONS CHARBONNIER y ALBA MAGDALENA DELGADO PLAVAN, (Ficha: 255 2003).
Colonia, 8 de mayo de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 20419 Jul 16- Jul 30 (0232)

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JONHY MIGUEL VERDIER VARELA y ALICIA ESTHER JAIME RODRIGUEZ, (Ficha: 22 2003).
Trinidad, 26 de febrero de 2003.
ESC. ARTURO GRAÑA TOBLER, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 20418 Jul 16- Jul 30 (0233)

ARACELI RIAL ALANIS y RAUL MARIO SANCHEZ PEREIRA, (Ficha: 240 2002). (Auxiliado de Pobreza).
Trinidad, 20 de junio de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52589 Jul 16- Jul 30 (0234)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

UBALDO JESUS VAZQUEZ y LILIANS ESTHER VELAZCO, (Ficha: 134 2003).
Florida, 21 de abril de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 20442 Jul 16- Jul 30 (0235)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RUBEN DARIO VITABAR BALCON y LUCIA LISETE JUCHEM, (Ficha: 292 2003).
Maldonado, 10 de junio de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 20330 Jul 16- Jul 30 (0236)

EDUARDO LANZA y MARIA DEL MAR MARTINO, (Ficha: 40 2003).
Maldonado, 10 de marzo de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 20372 Jul 16- Jul 30 (0237)

JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

BRUNO MARIO CORDONE GIASSANTI y CLAUDIA MARCELA D'OTTONE PEREYRA, (Ficha: 58 2003).
Maldonado, 19 de marzo de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 21123 Jul 16- Jul 30 (0238)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

JUAN JESUS CALVO ARTOLA y SILVINA CARVALHO LARREA, (Ficha: 246 2003).
Rocha, 19 de mayo de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 20768 Jul 16- Jul 30 (0239)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MILTON ESTEBAN RIOS FERREIRA y LUCY MARGARET ALOY LEITES, (Ficha: 424 2003).
Tacuarembó, 26 de junio de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
05) $ 4200 10/p 20490 Jul 16- Jul 30 (0240)

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, en autos caratulados: "CABRERA JUAN CARLOS C HERNANDEZ MARIA SONIA" Divorcio, Fa. 719 2002 E, se emplaza a la Sra. MARIA SONIA HERNANDEZ BARDAYO a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo el apercibimiento legal. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo a veinticuatro días del mes de abril del año dos mil tres.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52575 Jul 16- Jul 30 (0241)

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, en autos caratulados: "SCUTARI TEJERA, JUAN ANTONIO c AGUERO DAGUERRE, SHIRLEY EDELBEY - Auxiliatoria de Pobreza - Divorcio R y D", Ficha Nº 153 2003, en cumplimiento de lo dipuesto por auto Nº 2153, de fecha 17 06 03, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días, a SHIRLEY EDELBEY AGUERO DAGUERRE, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones.
SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, veinticuatro de junio de dos mil tres. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52630 Jul 16- Jul 30 (0242)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, dictada en autos: "IFRAN NELIDA C GODOY JOSE - DIVORCIO - FA. 373 2003", Se cita, llama y emplaza a la Sr. JOSE LUIS GODOY FERNANDEZ a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de la Costa, a los VEINTITRES días del mes de Mayo del año dos mil tres.
AL PRESENTE TRAMITE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52563 Jul 16- Jul 30 (0243)

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN C FERNANDEZ, VICENTE. DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA". Ficha Nº 891 2002 se cita, llama y emplaza a Vicente Oscar Fernandez a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que este tramite goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 10 de Febrero del año dos mil tres. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52594 Jul 16- Jul 30 (0244)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "RAQUEL GOMEZ C NILS ACUÑA - DIVORCIO, AUX. POBREZA" Ficha

1247 A 2002. Se cita, llama y emplaza a NILS CARLOS ACUÑA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se le concedio auxiliatoria de pobreza. Pando, cinco de junio del año dos mil tres. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52748 Jul 16-Jul 30 (0245)

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Clemente Núñez c Rafaela Barrios. divorcio. aux. de pobreza" Ficha 392 A 2002. Se cita, llama y emplaza a Rafaela Barrios, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 20 de Diciembre de 2002 Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52746 Jul 16-Jul 30 (0246)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GONZALEZ, GRACIELA contra DE LOS SANTOS, MIGUEL ANGEL - DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha A 17 2003, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. MIGUEL ANGEL DE LOS SANTOS bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 11 de junio de 2003.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52588 Jul 16-Jul 30 (0247)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de Salto, en los autos caratulados: "SANCHEZ CARDOZO, ANDREA PAOLA c TRIPODI FLEITAS, BRUNO DANIEL. DIVORCIO", FICHA F 117 2003, se cita, llama y emplaza, a: BRUNO DANIEL TRIPODI FLEITAS, a que comparezca a estar a derecho, en éstos autos, dentro del término de 90 (NOVENTA) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO de designársele DEFENSOR de OFICIO, en caso de incomparencia, con quién se seguirá la causa. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION Nº 20 4 55. LEY 16.320.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día VEINTINUEVE de ABRIL de AÑO DOS MIL TRES. Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52662 Jul 16-Jul 30 (0248)



MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 220 09 18 habilitado en José Belloni 4964. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 21115 Jul 16-Jul 21 (0249)



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "GONZALEZ, RAMONA ELENA - INCAPACIDAD - Ficha V 173 2002", se hace saber que por auto Nº 1606 de fecha 8 5 2003 se declaró en estado de incapacidad a RAMONA ELENA GONZALEZ y se le designó curador definitivo a su conyuge Sr. RAMON MARTINEZ. Montevideo, 9 de junio de 2003. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
10) $ 1440 10/p 20866 Jul 16-Jul 30 (0250)

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "BALBI ANA MARIA DELIA - INCAPACIDAD". FICHA C 659 99 se hace saber que por SENTENCIA Nº 131 de fecha 31 7 2000 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. ANA MARIA DELIA BALBI, se nombró curador definitivo de la misma al Sr. JAVIER NICOLAS AMERICO BALBI, quien aceptó el cargo el 5 09 2000. Montevideo a los quince días del mes de setiembre de dos mil. Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
10) $ 1440 10/p 20324 Jul 16-Jul 30 (0251)

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "CARDOSO AGIS, MARIA EMILIA - INCAPACIDAD" FICHA 322 2002, se hace saber que por Resolución Nº 405 de fecha 18 de febrero de 2003, se ha declarado en estado de incapacidad a María Emilia CARDOSO AGIS, designando Curadora propietaria a María Cristina AGIS PARODI, quien aceptó el cargo el día 10 de marzo de 2003.
Se deja constancia que la parte actúa por el Servicio de Tutela Social. Montevideo, 17 de marzo de 2003. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1799 10/p 21104 Jul 16-Jul 30 (0252)

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulado: "RAMIREZ RAVERA LEONCIA - INCAPACIDAD - FICHA 100 2002", se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 4668 2002 de fecha 2 de Diciembre del año 2002, se declaró en estado de incapacidad a LEONCIA RAMIREZ RAVERA, designándose curador definitivo de la incapaz a la Sra. DOLORES BENTANCOR RAMIREZ, quien aceptó el cargo el día 2 de Diciembre del año 2002. Montevideo, 6 de Diciembre del año 2002.- Esc. Alondra G. Boada, Actuaria Adjunta.
10) $ 1799 10/p 20710 Jul 16-Jul 30 (0253)

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulado: "MOURADIAN PRELIASCO GABRIEL GUSTAVO - INCAPACIDAD - FICHA 529 2001", se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 4138 2001 de fecha 8 de noviembre de 2001 se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza y que por auto 3165 2002 de fecha 9 de Setiembre de 2002, se declaró en estado de incapacidad a GABRIEL GUSTAVO MOURADIAN PRELIASCO, designándose curador propietario del incapaz a la Sra..- MARIA MYRIAM PRELIASCO, quien aceptó el cargo el día 9 de Setiembre del 2002. Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, cinco de Noviembre del año 2002.- Dra. Mabel Rodriguez Bonilla, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52730 Jul 16-Jul 30 (0254)



ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo FICHA. 190 2002, se ha declarado en estado de incapacidad a NILDA YOLANDA MORAES SILVA, discerniendose el cargo de curadora de la misma a su madre legitima MARIA DEL CARMEN SILVA.- Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de Pobreza Artigas, 18 de junio del año 2003 ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52580 Jul 16- Jul 30 (0255)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno en autos caratulados: "PEREZ AGOSTI, DANIEL ROBERTO - INCAPACIDAD. Ficha 168 93 B, surge que: I) a fs. 112 se presenta NILDA RODRIGUEZ CI. 2.569.755-3,, solicitando la sustitución de curadora del incapaz DANIEL ROBERTO PEREZ AGOSTI CI. 1.318.507-9 Y se le nombre cuarador del mismo. II) Por auto Nº 6883 2002 de fecha 22 de octubre de 2002 se dispuso designar curador del incapaz a NILDA RODRIGUEZ, con domicilio en Torres García 902, quien aceptó el cargo con fecha 23 de octubre de 2002. III) Con fecha 19 de setiembre de 1994 se libra oficio al Registro Nacional de Actos Personales. Las Piedras 1º de noviembre de 2002. EN FE DE ELLO: de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a primer día del mes de noviembre del año dos mil dos. Dra. ROSSANA MARTINEZ, ACTUARIA.

10) $ 2519 10/p 20436 Jul 16- Jul 30 (0256)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del Tercer Turno, en autos "JOSE RAMON MARCHAND - INCAPACIDAD", Ficha 215 A 2000, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a JOSE RAMON MARCHAND, habiéndose designado curador a ROSALI CARMEN MARCHAND. Al presente trámite se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.. Pando, seis de febrero de dos mil tres. Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52747 Jul 16- Jul 30 (0257)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "MORAIS DE DIOS, ANA PIERINA. INCAPACIDAD. FICHA 28 2003" por auto Nº 837 2003 del 8 de mayo de 2003, se declaró en estado de incapacidad a Ana Pierina MORAIS DE DIOS, C.I. 4.164.329-7, habiéndose designado Curadora a Lourdes Cecilia DE DIOS SILVERA, C.I. 3.115.154-5, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en Barrio Las Acacias, Juan Martín Azpiroz Nº 201 entre Ruta 8 y Manantiales, sirviendo dicho acto de discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 23 de mayo de 2003.- Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52617 Jul 16- Jul 30 (0258)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 1356 2003 de fecha 27 03 2003, se declaró en estado de Incapacidad a ENRIQUE GASTON FIGUEROA, (Ficha 507 2002), habiéndose designado curadora del mismo a MARIA IRACEMA FIGUEROA FIGUEROA. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 05 de mayo de 2003. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52610 Jul 16- Jul 30 (0259)

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 6981 2002 de fecha 17 12 2002 se declaró en estado de Incapacidad a BELKIS MAGELA BIURRA FLORES (FICHA 408 2002), habiéndose designado curadora de la misma a EMILIA BELKIS FLORES. Rivera, 21 02 2003. O. Magdalena Melgar, ACTUARIA.

10) $ 1440 10/p 20998 Jul 16- Jul 30 (0260)

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 3008 2002 de fecha 27 06 2002 se declaró en estado de Incapacidad a JULIO MARIA MELLO GONZALEZ (FICHA 375 2001), habiéndose designado curadora del mismo a ELIDA HERMINIA MELLO GONZALVEZ. Rivera, 27 06 2003. Trámite con Axiliatoria de Pobreza. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52612 Jul 16- Jul 30 (0261)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "SMALDONE VARSI, ROBERT VICTORIO.- Incapacidad.- Fa. Nº 366 2000", se hace saber que por Decreto Nº 3120 2001 de fecha 29 05 2001, se declaró en estado de incapacidad a ROBERT VICTORIO SMALDONE VARSI, y por decreto Nº 9869 2002 de fecha 29 11 2002 se designó curador a SERGIO OMAR SMALDONE VARSI.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones, dejando constancia que el gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Mercedes, 20 de junio de 2003. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52707 Jul 16- Jul 30 (0262)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno en los autos caratulados: "SILVA LOPEZ CARLOS ALBERTO. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. B 541 2002, hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a CARLOS ALBERTO SILVA LOPEZ, habiéndose designado curador a la Sra. MARINA LOPEZ SILVA. Se deja constancia que se dispuso el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en esta litis. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó, 30 de junio de 2003.- Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52634 Jul 16- Jul 30 (0263)

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de 28º Turno, se hace saber que ante este Juz-

gado se presentó ALFONSO MENDINA, Ficha 269 2003, optando por el título de Escribano Público ofreciendo las declaraciones de los testigos Marcelo Souto y Fabiana Segovia, sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 25 de junio de 2003.- Dra. Sandra D. De León Chiavoni, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1440 10/p 20822 Jul 16- Jul 30 (0264)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO. EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9 Turno en autos caratulados "Camacho Presa, Cristina, Información de Vida y Costumbres", Ficha: 305 2003, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Cristina Camacho Presa, optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo la declaración de Verónica Rodríguez Castro y Mónica Rebollo Bergero, sobre su vida y costumbres. Montevideo 24 de junio de 2003. Esc. Susana Cabrera Ré, ACTUARIA.
11) $ 1799 10/p 21066 Jul 16- Jul 30 (0265)

DECIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º turno, en autos caratulados "Patrón Correa, Virginia, Información de Vida y Costumbres", ficha 31 2003, se hace saber que ante ésta Sede se presentó Virginia Emy Patrón Correa optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo la declaración de las testigos Andrea Gatti y Walkiria Crespo, sobre su vida y costumbres, Montevideo 5 de abril de 2003. DRA. ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, Actuaria Adjunta.
11) $ 1799 10/p 20867 Jul 16- Jul 30 (0266)

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por Disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Duodécimo turno, en autos caratulados "DIFILIPPO REZOLA, GERMAN - INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" - ficha 218 2003, se hace saber que se presentó ante ésta sede GERMAN DIFILIPPO REZOLA optando por el título de Escribano Público y ofreció las declaraciones de los testigos César Mauricio Perazza Viera, Javier Enrique Reyes Casales y Mario Antonio Bonanni Fernandez sobre su vida y costumbres. Montevideo, veintiocho de abril de dos mil tres. Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, ACTUARIA.
11) $ 1799 10/p 20620 Jul 16- Jul 30 (0267)

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno, en autos caratulados "Xifré Scariato, Silvia Mariela - Información de vida y costumbres", Ficha 130 2003, se hace saber que ante esta Sede se presentó Silvia Mariela Xifré Scariato, optando por el Título de Escribana Pública, ofreciendo declaración de los testigos Mary Marisa González y Lilián Pereira, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 6 de mayo de 2003. Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
11) $ 1799 10/p 20621 Jul 16- Jul 30 (0268)

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la capital de trigésimo primer turno, en autos caratulados "REYES PIREZ, CAROLINA INES - INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" - ficha 952 2002, se hace saber que se presentó ante esta sede Carolina Ines Reyes Pirez optando por el título de Escribana Pública y ofreció las declaraciones de los testigos Soraya Valdés, Fabiana Martinez, Mariela Tancredi sobre su vida y costumbres. Montevideo, 6 de mayo de 2003. Dra. Mildred Ros, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1799 10/p 20619 Jul 16- Jul 30 (0269)

Información

EDICTO: Por resolución de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 31º Turno, se hace saber que en autos "Lacurcia Castrillejo, Carlos Ernesto - Información de Vida y Costumbres, ficha 560 2002" se presentó Carlos Ernesto LACURCIA CASTRILLEJO optando por los títulos de Procurador y Escribano Público, ofreciendo las declaraciones de Javier Scoseria Pomiés y Alejandro Cattaneo Giambiasi, sobre su vida y costumbres.- Montevideo, mayo 21 2003.- Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
11) $ 1440 10/p 20776 Jul 16- Jul 30 (0270)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de 27º Turno, dictada en los autos caratulados SILVIA NOEMI BURUNSUZIAN KODJAIAN - Información de Vida y Costumbres, Ficha 274 2003, se cominica que ante esta sede se presentó SILVIA NOEMI BURUNSUZIAN KODJAIAN quien optando por el título de Escribana Pública ofreció declaración de: LIA NORMA FERRARI TRABUCO Y ELBIA MARTA BENTOS BETERBIDE, sobre su vida y costumbres. A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Se expide el presente en Montevideo, el día dieciocho de junio de dos mil tres. Dra. Sandra D. De León Chiavoni, Actuaria Adjunta.
11) $ 1799 10/p 21090 Jul 16- Jul 30 (0271)

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "CABALLERO MENDEZ, DANIEL = INFORME DE VIDA Y COSTUMBRES" Ficha Nº 137 2003 se hace saber que se presentó DANIEL CABALLERO MENDEZ optando por el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones testimoniales de Milton Osvaldo Fuentes Riera y Diego Echeverria Casanova, acerca de su vida y costumbres. Maldonado, 24 de junio del año dos mil tres. Dra. Dionisia Paganini Martínez. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado.
11) $ 1799 10/p 20877 Jul 16- Jul 30 (0272)

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "TESOURO TECHEIRA, Fernando = INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" Ficha Nº 167 2003; se hace saber que se presentó FERNANDO TESOURO TECHEIRA, optando por el título de ESCRIBANO PUBLICO y ofreciendo las declaraciones testimoniales de Pablo Lagomarsino Verot y de Guillermo Díaz Arévalo, acerca de su vida y costumbres. Maldonado, 30 de junio del año dos mil tres. Dra. Esc. Adriana Graziuso Piccini. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado.
11) $ 1799 10/p 20637 Jul 16- Jul 30 (0273)

LICITACIONES PUBLICAS

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO LICITACION PUBLICA No.: 15/03

OBJETO:
Arrendamiento de hasta 9.000 (nueve mil) horas de uno y o dos vehículos con sistema de elevación hidráulico (barquilla), con chofer y un oficial electricista cada uno, para el mantenimiento del alumbrado Público del Departamento de Maldonado

APERTURA: La apertura y recepción de ofertas se realizará el 12 de Agosto de 2003.-
HORA: 11:00
Los Pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos por la suma de $ 2.000 En la Dirección de Adquisiciones de la Intendencia Municipal de Maldonado de lunes a viernes en el horario de 10:15 a 15:45.-
Informes en la Dirección de Adquisiciones Planta Baja Sector "B"
Intendencia Municipal de Maldonado
Teléfono (042) 22.40.10
Fax. (042) 22.19.30
Maldonado, 14 de Julio de 2003.
12) (Cta. Cte.) 1/p 52764 Jul 16-Jul 16 (0274)



Montevideo, julio 16 de 2003

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 5

GUSTAVO OCAMPO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martin Usabiaga Sala 2744 y MARIA VALENTINA GARBARINO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mones Roses 6050.
14) $ 255 3/p 2607 Jul 16-Jul 21 (0275)

JUAN FRANCISCO MAINENTI, 34 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Rbla. Rep. de Mejico 5871 104 y KARINA ERELIA CHIAPPE, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ciudad de Guayaquil 1306.
14) $ 255 3/p 2609 Jul 16-Jul 21 (0276)

OFICINA No. 6

SANTIAGO SAENZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Rivera 6478 y AGUSTINA LOLA MEDINA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan María Pérez 2720 ap. 102.
14) $ 255 3/p 2608 Jul 16-Jul 21 (0277)

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
NOVENO TURNO

EDICTO

PRESCRIPCION TREINTENARIA.- Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 9º turno, en autos caratulados: "VITANCURT FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO. Prescripción".- F - 135 2002, se emplaza a todos quienes se consideren con derechos, y JULIO TEODORO MALRECHAUFFE y a HILDA FELICIANA ROBAINA y o sucesores, respecto del inmueble ubicado en el Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado con el Nº 171.398, el que según plano del Agrimensor Umberto Curi Lara de Junio de 2001, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio el 24 de Junio de 2002 con el Nº 578, consta de una superficie de 528 metros, 75 decímetros y se deslinda así: 12 metros 50 de frente al Sur Oeste a calle José Lister Nº 6446; al Noroeste 42 metros 30 lindando con padrones Nº 171.397, 171.396 y 168.851, al Noreste 12 metros 50 lindando con padrón Nº 171.395 y al Sureste 42 metros 30 lindando con padrón 171.399, para que comparezcan a deducir sus derechos en esta Sede, San José 1132 piso 4, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Montevideo, Junio 26 de junio de 2003.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 9240 10/p 20966 Jul 16-Jul 30 (0278)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º turno, en autos caratulados "TAMBORINDEGUY, Elvira Teresa y otro - prescripción adquisitiva treintenaria, ficha 472 99, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Elvira Teresa TAMBORINDEGUY y Olindomar CAÑETE ALMEIDA, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva respecto del inmueble padrón nº 107466, sito en la 14a. (antes 20ª) sección judicial de Montevideo, zona suburbana, que según plano de mensura del Ingeniero Manuel Avilés, de 14 de marzo de 1922, inscripto en la Dirección de Topografía el 27.03.1922, tiene una superficie de 1303,40 m.c. y se deslinda: 15 m de frente al SO a Cno. Gral. Hornos nº 5244, linea recta de 72 m y linea recta de 18,35 m al NO lindando con solares del Bco. de Crédito, 28,54 m al NE lindando con solares 23 y 24, y 81,15 m al SE lindando con solar 29, todo del mismo plano. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a todos los interesados y en especial a los últimos titulares herederos de Norberta Rodriguez y Benito Aguirre señores Constantino José Benito, Benancio Félix, Mauro Alejandrino y Alberto Alejandrino Aguirre Rodriguez, y o sucesores a cualquier título, a que comparezcan a deducir sus derechos respecto del bien descripto, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien seguirán los procedimientos. Se concedió beneficio de Auxiliatoria de Pobreza (art. 89.2 CGP). Montevideo 13 de mayo de 2003. ESC. BERNARDO GLEIZER, Actuario.
16) (Cta. Cte.) 10/p 52570 Jul 16-Jul 30 (0279)

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de Cerro Largo de 1er. Turno, dictada en autos: "LERENA TABAREZ, Rosa Mabel. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FICHA 609 02", se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, sobre el siguiente bien inmueble Padrón 3539, señalada con el Nº 2 en el plano del Agrimensor José B. López de 30 10 977, inscripto el 4 11 977 en la Dirección Dptal. de Catastro de Cerro Largo con el Nº 5.964, la cual tiene un área de seis hectáreas siete mil ochocientos una centiares y se deslinda así: al Norte, 271 metros con parte del padrón 3542 de Sucesión de Gerardo Martínez; al Este, línea quebrada compuesta de 3 segmentos que miden: 113,2 metros, 84,6 metros y 109,9 metros con parte del bien de Adda Helia Gómez y al Oeste, 209,1 metros, con padrón 3108 de Sucesión de Dionisia Martinez de Lerena. Asimismo se emplaza por el término antes mencionado a los linderos. Por decreto Nº 635 de fecha seis de junio del año dos mil tres, se concede el beneficio de auxiliatoria de pobreza. En FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente en Melo, a los veinticuatro días del mes de junio del dos mil tres.- Dr. Jorge Castro Vega. Juez de Paz.
16) (Cta. Cte.) 10/p 52618 Jul 16-Jul 30 (0280)

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Carmelo dictada en autos DUTRA JOSE MARIA, ELBIO Y JUAN CARLOS PRESCRIPCION Fa. 175 02, se cita y emplaza al último titular dominial del padrón 1891, Elvira Souto de Méndez sucesión, a sucesores a cualquier título de Alejandra Méndez de Jorge declarados herederos: Olga, Raquel, Lidia Renée y Eduardo Raul Jorge Méndez, su cónyuge supérstite, Segundo Jorge y a Ricardo César Mailhe Ribeiro, Miaclovia Ribeyro y en forma genérica a cualquier inte-

resado a estar a derecho por un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio.- Carmelo, 18 diciembre 2002. DRA. MIRIAM AQUINO DUHALDE - JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 5040 10/p 20498 Jul 16- Jul 30 (0281)

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Florida, dictada en autos caratulados: "ZABALA FERNANDEZ, Nair.- PRESCRIPCION TREINTENAL. F C 11 03", se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos sobre la fracción de campo ubicada en Ruta 94 Km. 100 de la Segunda Sección Judicial y Castastral del Departamento de Florida, empadronada con el Nº 1231 según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Sergio Gil Lerena inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 35 el 23 de junio del año 1999, compuesta de una superficie de 7 Hás. 9792 m2.; y en especial a los vecinos linderos: Ramón MONICO (Padrón Nº 13126), Escuela Rural Nº 67 (Padrón Nº 13706), Walter ROCA (Padrón Nº 1229) y Herederos Sucesión de Claro DIAZ (Padrón Nº 6636); para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y para constancia se labra el presente a los diecisiete días del mes de junio del dos mil tres, en Fray Marcos.- DOMINGO A. PEREZ.- Juez de Paz.

16) $ 8400 10/p 20766 Jul 16- Jul 30 (0282)

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz de la 5ta Sección de Maldonado, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ CORREA MABEL INOCENCIA PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL F C 33 2002" se hace saber que ante éste Juzgado se ha presentado Mabel Inocencia Gonzalez Correa, promoviendo PRESCRIPCION TREINTENAL, con respecto al Padrón Nº 434, ubicado en la 5ta Sección Judicial de Maldonado, Paraje Playa Grande, Solar 13, Manzana Catastral 30, que según Plano de Ubicación de noviembre de 2001 segun el cual consta de una superficie de 450 metros cuadrados y de acuerdo con Plano General y se deslinda así: al sureste 15 metros de frente a Calle Nº 6, al suroeste 30 metros lindando con el padrón 433 y al noreste 15 metros lindando con el padrón 429 y al noreste 30 metros lindando con el padrón 435.

Por lo que se cita y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de seguir los trámites designándose Defensor de Oficio. Piriapolis 31 de marzo de 2003. Dra. Griselda Santoro Carella. Juez de Paz.

16) $ 8400 10/p 20870 Jul 16- Jul 30 (0283)

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Sexta Sección de San José, en autos: "MARTINEZ, MIRTA MABEL - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", Fa. C-32 2003, se hace saber que se promovió acción de prescripción sobre el inmueble padrón nº 222 de la Sexta Sección de San José ubicado en el Balneario Kiyú. El plano de mensura, glosado en el expediente, es de los Agrimensores Dardo Barceló y Marcos Barboza, levantado el 21 de enero de 1956, aprobado por el Consejo Departamental de San José el 12 de abril de 1956, inscripto con el nº 1016 en la Oficina Departamental de Catastro de San José el día 26 de julio de 1956. Conforme al mismo, la descripción y deslinde es el siguiente: padrón nº 222, manzana 14, señalado con el nº 1, el solar de terreno tiene una superficie de 428 metros, y 54 decímetros, lindando por el norte en 15,71 metros, formando ochava con las calles públicas en 15 metros de ancho; por el noreste en 5 metros con calle pública de 5 metros; por el sureste en 30 metros con el solar nº 2; por el suroeste en 15 metros conel solar nº 29 y por el noroeste en 20 metros con calle pública de 15 metros de ancho. En consecuencia se cita y emplaza, conforme a lo preceptuado en el art. 127 del C.G.P. a todos los interesados en el inmueble a prescribir, y muy especialmente al Sr. Hugo Roberto Cicero y a sus sucesores a cualquier título, a efectos de que comparezcan a ejercer sus derechos en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este proceso. Libertad, junio 11 de 2003.- Dra. Ma. GABRIELA RODRIGUEZ, Juez de Paz.

16) $ 12600 10/p 21098 Jul 16- Jul 30 (0284)

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección del Departamento de Tacuarembó, en los autos caratulados "NIEVES CURBELO Rosaura y GONZALEZ José. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Ficha C 2 03, promovida la acción en el bien mueble que se relacionará: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien objeto de autos a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones; una fracción de terreno ubicado en el departamento de Tacuarembó, localidad catastral San Gregorio, empadronado con el No. 540, que consta de una superficie de 5107 mts2, según plano de mensura del Agrimensor Marcos Alonso de fecha 1o de marzo de 2002, inscripto en la Oficina Delegada de Tacuarembó con el No. 136 el 2 de abril de 2002, fracción 2 del padrón 540, manzana 134 solar 7; Zona sub urbana y se deslinda así: 25 mts al Sur de frente a la calle Rio de la Plata; 212 mts 80 cm al Oeste con la fracción uno remanente del padrón 540; 25 mts. al Norte con padrón 539 y 212 mts 80 cm al Este con padrones 541 y 1259. A los efectos legales se hace esta publicación. EN FE DE ELLO. Se extiende el presente que sello, signo y firmo en San Gregorio de Polanco a los veintitres días del mes de abril de dos mil tres. Dr. Pablo Daniel Dalera Ojeda, JUEZ DE PAZ.

16) $ 10920 10/p 20744 Jul 16- Jul 30 (0285)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros dictada en autos "PERALTA, WALTER - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA"; Ficha 53 03; se cita llama y emplaza a todos los interesados a que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el bien objeto de esta prescripción (Padrón No. 749 - Manzana 81 - Solar 6 - 10a. Sección Judicial de Tacuarembó - Localidad Catastral Paso de los Toros), en el plazo de noventa dias, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio; con quien se seguirán las actuaciones en caso de inasistencia; del mismo modo y en forma especifíca a LUIS R. LARROBLA O LUIS RAY MURIDO LARROBLA O SALVADOR RICARDO LARROBLA O LARROBLA CATALINA Y O SUCESORES a cualquier título.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Paso de los Toros, Junio 25 de 2003.-

El presente trámite se realiza con Auxiliatoria de pobreza.- Dra. Patricia Borges Marini, Juez de Paz Departamental.

16) (Cta. Cte.) 10/p 52704 Jul 16- Jul 30 (0286)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 11º Turno, dictada en los autos caratulados: "SOUTO VILLANO LUCIANA BERENICE - RECTIFICACION DE PARTIDA", FA. 711 2002 A, se saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LUCIANA BERENICE SOUTO VILLANO, nacida el 16 7 87 en

Montevideo e inscripta el 22 7 87 en la Oficina Nª 9 del departamento de Montevideo, Acta Nº 976, en el sentido que donde dice que sus abuelos maternos son de nacionalidad uruguaya, debe decir que son de nacionalidad italiana, por así corresponder. Montevideo a los veinticuatro días del mes de diciembre de dos mil dos.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52738 Jul 16- Jul 30 (0287)

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "GARCIA MARTELL, OLGA ERNESTINA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 253 2003, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de OLGA ERNESTINA GARCIA MARTELL, extendida el día 23 de mayo de 2001 por el Registro de Estado Civil de la 5a. Sección del Departamento de Montevideo, Acta No. 588, en el sentido de que donde dice "viuda" debe decir "divorciada" por así corresponder. Montevideo, 12 de junio de 2003.- Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52766 Jul 16- Jul 30 (0288)

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "BORRIERO PANOZZO, RAUL MARIO Y CALCAGNO, HORTENSIA ESTHER - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 149 2003, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Raúl Mario BORRIERO PANOZZO y Hortensia Esther Catalina CALCAGNO, extendida el día 17 de abril de 1952 por el Oficial del Estado Civil de la 23a. Sección del departamento de Montevideo, Acta No. 96; en el sentido de que donde dice que Raúl Mario BORRIERO nació el día "cinco de diciembre de 1928" debe decir "ocho de diciembre de 1928", por así corresponder. Montevideo, 13 de mayo de 2003. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52569 Jul 16- Jul 30 (0289)

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "VARELA RECHOPPE, HILDA Y ELENA - RECTIFICACION DE PARTIDAS - AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 331 2002, se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Hilda Fanny VARELA RECHOPPE, extendida el día 9 de mayo de 1956 por el Oficial del Estado Civil de la 12a. Sección del departamento de Montevideo, Acta No. 287; de nacimiento de Elena Ivonne VARELA RECHOPPE, extendida el día 26 de junio de 1961 por el Oficial del Estado Civil de la 23a. Sección del departamento de Montevideo, Acta No. 1854 y de matrimonio de José María VARELA y María Irma RECHOPPE, extendida el día 21 de agosto de 1951 por el Oficial del Estado Civil de la 10a. Sección del departamento de Montevideo, Acta No. 472; en el sentido de que donde dice "RECHOPPE" debe decir "RACIOPPO" por así corresponder y de las partidas de matrimonio de Carmelo RACHIOPPI y María RUGGIERO, extendida el día 3 de junio de 1922 por el Oficial de Estado Civil de la 10a. Sección del departamento de Montevideo, Acta No. 81; de defunción de Carmelo RECHOPPE, extendida el día 31 de enero de 1939 por el Oficial de Estado Civil de la 10a. Sección del departamento de Montevideo, Acta No. 138 y de nacimiento de María Irma RACHIOPPI extendida el día 1º de mayo de 1927 por el Oficial del Estado Civil de la 10a. Sección del departamento de Montevideo, Acta No. 347; en el sentido de que donde surge "RECHOPPE o RACHIOPPI" debe decir "RACIOPPO" por así corresponder.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 3 de abril de 2003. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52584 Jul 16- Jul 30 (0290)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22 turno, en autos caratulados: "ROSSI, BLANCA GLADYS - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA 241 2003 V", se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: DE MATRIMONIO DE LUIS ALBERTO LEYTON Y BLANCA GLADYS ROSSI, Acta Nº 39 de fecha 9 de agosto de 1952, de la 9va. Sección del Departamento de Canelones; en el sentido donde dice "fecha de nacimiento de Blanca Gladys Rossi el 13 de octubre de 1932" debe decir "1º DE NOVIEMBRE DE 1932", por así corresponder.- Montevideo 23 de junio de dos mil tres.- Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52737 Jul 16- Jul 30 (0291)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados: Pera, Uruguay, rectificación de partida, ficha 77 2003 V, por resolución Nº 928 del 26 3 2003, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de URUGUAY PERA con la Sra. SUSANA RUBIO, registrada con el Nº 180 ante el Oficial del Estado Civil de la 5a. sección del Dpto. de Canelones, donde dice la fecha de nacimiento del Sr. Uruguay Pera el año 1945, debe decir: nacido en 1944, por así corresponder. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52651 Jul 16- Jul 30 (0292)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "GULARTE ACEREDO, DIVER LETICIA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 216 2003", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Diver Leticia GULARTE ACEREDO, nacida el 23 de abril de 1974 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 24 de abril de 1974, ACTA Nº 415, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "y de Ana Diver ACEREDO", debe decir: "y de Ana Diver ACEVEDO", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 30 de mayo del año 2003.- Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52619 Jul 16- Jul 30 (0293)

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "PICA FERNANDEZ, CESAR RICARDO; PICA CHAUVIE, LETICIA; PICA CHAUVIE, JAVIER Y PICA DIEZ, GABRIELA. RECTIFICACION DE PARTIDAS. FICHA 182 2003", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de las partidas de nacimiento de las siguientes personas: 1) César Ricardo PICA FERNANDEZ, nacido en Melo e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1era. sección del departamento de Cerro Largo, el 18 de febrero de 1942, ACTA Nº 88, pues en la misma se incurrió en los siguientes errores: en el cuerpo de dicha acta donde dice: "comparece Edmundo PICA", debe decir: "comparece Antonio Cirilo Edmundo PICA AMOR", y donde dice: "el día ocho de los corrientes", debe decir: "el día siete de los corrientes", por ser lo correcto. 2) Javier PICA CHAUVIE, nacido el 22 de agosto de 1983 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 7 del departamento de Montevideo, el 24 de agosto de 1983, ACTA Nº 1018; 3) Leticia PICA CHAUVIE, nacida el 10 de agosto de 1977 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 7 del departamento de Montevideo, el 12 de agosto de 1977, ACTA Nº 1366 y 4) Gabriela Alejandra PICA DIEZ, nacida el 12 de setiembre de 1968 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1era. sección del departamento de Cerro Largo, el 18 de setiembre de 1968, ACTA Nº 957, pues en las mismas se incurrió en el siguiente error: en el cuerpo de dichas actas donde dice: que es nieto a por línea paterna de Edmundo PICA", debe decir: "que es nieto a por línea paterna de Antonio Cirilo Edmundo PICA AMOR", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 18 de junio del año 2003. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52681 Jul 16- Jul 30 (0294)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "LOPEZ MAFFESSINI, ODILA TERESA Y PAGANI BARCHI, RICARDO FRANCISCO - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA 134 2003 B" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de ODILA TERESA LOPEZ MAFFESSINI Y RICARDO FRANCISCO PAGANI BARCHI, extendida el 26 de febrero de 1949 en la 2da. Sec. Jud. de

Paysandú, Acta Nº 15, en el sentido de que en el texto del documento cuando se consignó la fecha de nacimiento de Odila Teresa López Maffessini como: "veintinueve de mayo de mil novecientos veintinueve", debió consignarse "treinta de mayo de mil novecientos veintinueve" por ser lo correcto.- Paysandú, 24 de junio de 2003.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52718 Jul 16- Jul 30 (0295)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "FLEITA CARABIO, LISSON PAMELA - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA B 434 2002" se hace saber que se presentó ante esta Sede: ROSA LISON CARABIO, solicitando la rectificación de la siguiente partida: DE NACIMIENTO de: LISSON PAMELA FLEITA CARABIO, ACTA Nº 649, de la OFICINA de ESTADO CIVIL de la PRIMERA SECCION JUDICIAL DE SALTO de fecha 12 de MAYO de 1987 en el sentido que en la misma, donde dice: "FLEITAS" debe decir "FLEITA" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL TRES.- LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52606 Jul 16- Jul 30 (0296)

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "GANZO PRATI, CAROLINA - RECTIFICACION de PARTIDA - FICHA B 130 2003", se hace saber que se presentaron ante este Sede: JOSE ERNESTO GANZO PIRIZ Y GIANNA GRACIA PRATI RODRIGUEZ SANTANA solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de: CAROLINA GANZO PRATI, ACTA NUMERO 1447 del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL de SALTO, de fecha 28 de JUNIO de 2000; en el sentido de que en el CUERPO y en el MARGEN de la misma, donde dice: "GANSO", debe decir: "GANZO", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día DIECISEIS de JUNIO de DOS MIL TRES.- ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52762 Jul 16- Jul 30 (0297)

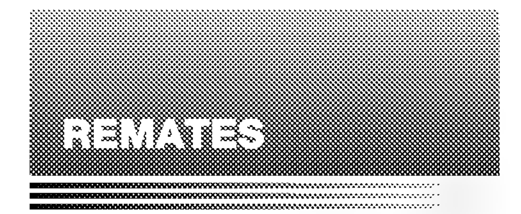
SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "ORTIZ CAMEJO, FLORENCIA NAZARENA.- Rectificación de partida. Fa. Nº 517 2003", se hace saber que ante ésta Sede se han presentado GIOVANA VALERIA CAMEJO CASTRO Y RUBEN ENRY ORTIZ TORRES, promoviendo la rectificación de la partida de NACIMIENTO de su menor Hija FLORENCIA NAZARENA ORTIZ CAMEJO, Acta Nº 438 de fecha 17 06 2002 expedida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1a. S. J. de Soriano, en el sentido que donde dice, al márgen de la misma "CAMEJO ORTIZ, Florencia Nazarena", debe decir: "ORTIZ CAMEJO, Florencia Nazarena", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 7 de mayo de 2003.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52578 Jul 16- Jul 30 (0298)



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

DECIMOPRIMER TURNO

Rematador Pérez Castellanos

Edicto. Por mandato del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia del Trabajo de 11º Turno, en autos "Vaz, Jacinta Elizabeth c Eduan S.A. - Ejecución de sentencia" (Ficha 15 99S1 02), el 17 de julio del 2003, a la hora 14, en el local de Durazno 1126, se rematarán por el Martillero Julio Pérez Castellanos (Matr. 5351, Ruc 213696270018, teléfonos 711 5768 y 099 699941), con las bases de los 2 3 del valor de la tasación que obra a fs. 58, los siguientes bienes muebles que fueran embargados según documenta el acta de fs. 11 v a 12, y cuya descripción consta en la misma y en la tasación mencionada: Máquina de hacer Moldes, Computadora (monitor, torre, teclado), Tabla Digital con Controlador numérico, Máquina Recta, Máquina Circular de Corte, Máquina de Pegar Botones y Tarjetero marca Amano. Se previene: 1) El mejor postor deberá abonar al aceptársele su oferta, en efectivo, el 20% de seña, más la comisión de compra del Rematador e impuestos (15,69%), debiendo asimismo pagar el saldo, y retirar el bien subastado, dentro de las 48 horas siguientes al acto. 2) Soportará la demandada la comisión de venta del Rematador más impuestos: 2,82%. 3) Los antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, calle 25 de Mayo 523, piso 7. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de junio del 2003. Esc. Marta M. Pedranzini Rivello. Actuaria.

20) $ 871 1/p 20964 Jul 16- Jul 16 (0299)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

DANIEL ILUNDAIN BARAÑANO REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno dictada en autos: DIAZ GUTIERREZ SANDRA C SILVERA BOBADILLA TERESITA Y OTRA. Ejecución de Hipoteca. Ficha: 84 02, se hace saber que el próximo 28 de julio a las 14.30 horas en el local de la A.N.R.C.I. sito en la calle Bartolomé Mitre 1321, se procederá por el Martillero DANIEL ILUNDAIN BARAÑANO (Mat. 2320 R.U.C. 060012220012), asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal que integra el edificio "Casa colectiva Nº 16" construido por el régimen de la ley 10.751, en un solar situado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, padrón 61.491, que según lámina 1 del plano de los Agrs. Delio y Eduardo Infantozzi de febrero de 1975, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 23 de abril del siguiente año con el Nº 80341, tiene un área de 5 hás. 929 m. 84 dm. con frente al E. a la calle Hipólito Irigoyen, al S. calle Iguá, al O. calle 31 y al N. calle 5. La unidad 205 "H", da frente a la calle 30 2065 padrón individual Nº 61.491 205 H. Según lámina 9 del plano referido se ubica en 2º piso Block H a cota más 16 m. 97, tiene un área de 83 m. 29 dm. y le corresponde el uso exclusivo del patio E2, terraza E2, corredor V2, caja escalera CH2, el P.B. acceso W caja escalera CH y en 1º piso caja escalera CH1. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo o con cheque certificado el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone a su cargo y la comisión de compra e impuestos del Rematador (4.08% incluido I.V.A.) más el 2% de impuesto a las ventas forzadas; y de cargo del expediente la comisión de parte vendedora (1.37% incluido I.V.A.); 3) Que la unidad tiene adeudos por Contribución Inmobiliaria y tasas, según se acreditó en el certificado de Gravámenes municipal; 4) Que se desconoce posibles adeudos ante la administración del edificio por gastos comunes; 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado 25 de Mayo 523 1º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 26 de 2003. Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7370 5/p 20674 Jul 16- Jul 23 (0300)

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Granese Tans, Alejandro Rafael c Rivero, Harlen - Ejecución de Hipoteca" (Ficha: 348 2002), se hace saber que el próximo dia 6 de agosto de 2003 a las 15 y 30 horas, en el local de calle Bartolomé Mitre 1321, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo (Mat 273 Ruc 210474360016)

a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de los bienes inmuebles siguientes: UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL Nº 401, que forma parte de un edificio construído en régimen de propiedad horizontal (Ley 10751), en un solar de terreno sito en la antes tercera sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, Padrón Matriz 4146 que según plano del agrimensor Juan J. Gambini, inscripto en la DGC con el Nº 29285, el 8 de agosto de 1997, se compone de una superficie de 98 metros con 86 dms. con un frente de 15.40 metros al Sureste a la calle Sarandí y 6.42 metros al Noreste a la calle Treinta y Tres.- La Unidad 401 tiene Padrón Individual Nº 4146 401, se ubica en el cuarto piso con un área de 60 metros 20 dms. y el uso exclusivo de los balcones "H4" e "I4".- UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL Nº 501, que forma parte del mismo edificio ya descripto anteriormente, con Padrón Individual Nº 4146 501, ubicada en el quinto piso, con un área de 52 metros 25 dms..- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, en el acto y en efectivo.- 2º) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más impuestos o sea el 6.08% del precio de remate.- 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador más impuestos o sea el 1.36% del precio de remate.- 4º) Que existe deuda por concepto de gastos comunes.- 5º) Que el remate se realizará en dólares americanos.- 6º) Que existen deudas con la I.M.M. por Contribución Inmobiliaria y Tasas.- 7º) Que se desconoce la situación ocupacional de los inmuebles y si existen deudas con BPS.- 8º) Que los Títulos de Propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 1º.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, mayo 9 de 2003.- Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4422 3/p 21127 Jul 16- Jul 21 (0301)

CUARTO TURNO

EDICTO - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4to. Turno, en autos caratulados "CRISTOBO SICA, Roberto Elbio c STRATTA ASSANELLI, Enrique y otra - Crédito Hipotecario", Ficha: 342 2002, el próximo 29 de julio de 2003 a las horas 16 y 16:30 en la Sede de la Asociación de Rematadores (sita en Bartolomé Mitre 1321), a través de la rematadora Ana María MARTINEZ MARTINEZ (MATRICULA 5121), se procederá a la venta en subasta pública, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor de los siguientes inmuebles: dos Unidades de Propiedad horizontal: 102 y 103, que integran el edificio incorporado al Régimen de Propiedad Horizontal de la Ley 10751 por aplicación de las Leyes 13870 y 13892, construido en un solar de terreno sito en zona urbana de la Decimocuarta Sección Judicial y Catastral de Montevideo, padrón matriz 54663, el que, según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 27 de abril de 1971 con el Número 65846, tiene una superficie total de 870,62 mts2., y según títulos una superficie total de 901,17 mts2.), con 24,7 metros de frente al Noroeste a la calle Salvador García Pintos (ex Tapes), y 45,63 metros de frente al Este a la calle General Palleja, por ser esquina, uniendo ambas alineaciones ochava de 4,79 metros de desarrollo. A) La Unidad 102, padrón individual 54663 102, según el citado plano, se ubica: a] parte en Planta Baja, a cota vertical más 2,44 metros, y tiene una superficie individual parcial de 3,15 mts2., y b] parte en Primer Piso a cota vertical más 5,74 metros, tiene una superficie individual parcial de 64,1 mts2., por lo que la superficie total individual es de 67,25 mts2., y le corresponde el uso exclusivo de BALCON TJ1. B) La Unidad 103, padrón individual 54663 103, según el citado plano, se ubica: a] parte en Planta Baja, a cota vertical más 2,44 metros, y tiene una superficie individual parcial de 3,42 mts2., y b] parte en Primer Piso a cota vertical más 5,74 metros, tiene una superficie individual parcial de 62,64 mts2., por lo que la superficie total individual es de 66,06 mts2., y le corresponde el uso exclusivo de BALCON TH1. Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle adjudicado el inmueble el 30% de su oferta en efectivo, con más el 6,08% por concepto de impuestos y honorarios de la subasta; B) Solo podrá descontarse del saldo de precio sin más trámite la Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria hasta la fecha del remate; C] Se desconoce el estado ocupacional de las unidades; y D) Los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado (Veinticinco de Mayo 523 piso 4). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de junio de 2003. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.

20) $ 5226 3/p 20893 Jul 16- Jul 21 (0302)

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "IERARDO, DANTE c BURGOS SVEDESE, ROBERT y otros" - Ejecución Hipotecaria - Ficha 323 2000 se hace saber que el próximo 31 de Julio, a la hora 15,30 en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios (Bartolomé Mitre 1321) y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUC 212097110015, asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público SIN BASE y al mejor postor en dolares estadounidenses el siguiente bien: Solar de terreno con edificio y mejoras, sito en la zona sub-urbana de la Localidad Catastral Montevideo, empadronado con el nº 172.410, que según plano del Agr. Armando Hareste Herve de octubre de 1938 inscripto en la Dirección de Avalúos con el nº 1664, tiene un area de 555 metros 84 decímetros que se deslinda: 12 mts. de frente al Norte a la calle Capitán Tula (puerta 4623) entre Camino Mendoza y calle Oficial 4; 39,69 mts. al Ese lindando con Padrón 172.411; 17,86 mts. al Sureste lindando con Padrón 172.414 y 52,95 mts. al Oeste lindando con Padrón 172.409. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta como garantía de su compra y abonar el 6,02% por concepto de comisión más impuestos al Rematador (Incluye 2% de Impuestos a las Ventas Forzadas). Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que serán de cuenta del comprador los gastos que ocacionará la posterior escritura. 3º) Que el último antecedente dominial es una Donación y no surge agregada la primera copia para el donataria y no se acredito el fallecimiento de los donantes. 4º) Que se desconoce: A) la situación contributiva respecto al BPS por construcciones; B) existencia de deuda por concepto de contribución inmobiliaria e impuesto de educación primaria (únicos rubros imputables al saldo de precio del remate hasta la suma concurrente, junto con el ITP parte vendedora) y C) el actul estado de ocupación del inmueble. 5º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregada. 6º) Que serán de cargo del demandado el pago de la comisión de venta al Rematador, o sea el 1,33% del valor de subasta. 7º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 6to. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 26 JUN. 2003 Esc. GABRIELA HORMAIZTEGUY, ACTUARIA.

20) $ 7705 5/p 20396 Jul 16- Jul 23 (0303)

DANIEL ILUNDAIN BARAÑANO
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, dictada en autos: GIMENEZ ITA NERVI C SILVEIRA MOLINA JUAN NESTOR. Ejecución de Hipoteca. Ficha: 174 01 se hace saber que el próximo 5 de agosto a las 14.30 horas en el local de la A.N.R.C.I. sito en la calle Bartolomé Mitre 1321, se procederá por el Martillero DANIEL ILUNDAIN BARAÑANO (Mat. 2320 R.U.C. 060012220012), asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos el siguiente bien inmueble: Solar con el edificio en él construido y demás accesiones dominiales sito en la 5ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 73.174, zona urbana, que según plano del Agr. Carlos A. Mac. Coll de diciembre de 1931, inscrito en Topografía el 12.01.32, tiene una superficie de 443 mts. 1.040 cms. con 10 mts. al N.E. de frente a la calle Lucas Moreno puerta de acceso Nº 2921, entre Cnel. Lasala y 20 de febrero; 45 mts. 20 cms. al S.E. con solar 3; 10 mts. de fondo al S.O. lindando con inmueble propiedad de Suc. Parodi y 45 mts. 60 cms. al N.O. con solar Nº 1. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar en dólares americanos U.S.A. el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto 2% Ley 16.320 y comisión de remate (4.08% incluido I.V.A.) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.37% incluido I.V.A.); 3) Que el bien se remata en la condiciones que resultan del expediente y de los certificados registrales agregados; 4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien así como la existencia de posibles deudas a B.P.S. por las construcciones; 5) Que se desconoce el monto que se adeuda a la fecha de Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria, en caso de corresponder, únicos rubros imputables al precio junto con el ITP por la vendedora y hasta la suma concurrente; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado

25 de Mayo 523 6º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 junio de 2003. Esc. GABRIELA HORMAIZTEGUY, ACTUARIA.
20) $ 6700 5/p 20673 Jul 16- Jul 23 (0304)

SEPTIMO TURNO

EDICTO - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7mo. Turno, en autos caratulados "CRISTOBO SICA, Roberto c CUNIOLI BRAVO, Daniel y otros - Ejecución Hipotecaria", Ficha: 347 2002, el 21 de agosto de 2003 a las 14:30 en la Asociación de Rematadores (Bartolomé Mitre 1321), la rematadora Ana María MARTINEZ (MATRICULA 5121) procederá a la venta en subasta pública, en dólares norteamericanos, sin base, y al mejor postor del siguiente inmueble: solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden sito en zona urbana de la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón 71614, el que, según plano del Agrimensor Pío H. Braen, inscripto en la Dirección de Topografía el 4 de abril de 1914, se señala con el Número 2 de la Manzana "I", tiene una superficie de 199,5 mts2., y se deslinda así: 21 metros de frente al Suroreste a calle Arezzo; 9,5 metros también de frente al Noroeste a calle Arrieta (puerta 3402), por ser esquina; 21 metros al Noreste con Solar 3; y 9,5 metros al Sureste con parte de Solar 1. Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle adjudicado el inmueble el 30% de su oferta en efectivo, con más el 6,08% por concepto de impuestos y honorarios de la subasta; B) se desconoce la situación ocupacional del bien y la situación de las construcciones; C) el adquirente podrá descontar Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Instrucción Primaria a la fecha del remate; y D) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 11 de junio de 2003. Esc. Nubia Pirone Gómez, ACTUARIA.
20) $ 5025 5/p 20895 Jul 16- Jul 23 (0305)

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, dictada en autos caratulados "ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS c OLAZUL S.A. - Juicio Ejecutivo - Fa. 84 2002", se hace saber que el día 24 de Julio del 2003 a partir de las 15 horas en el predio y local de Rambla III, del recinto portuario entrada por calle Colombia sin número, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019), pondrá a la venta en pública subasta las siguientes maquinarias: 1) Sobre la base de U$S 14.000,00 (2 3 partes del valor de tasación) Equipo automotor para contenedores de 40' pies marca SHIFTER (Straddle Hoist con ruedas Transtrainer, modelo KM 90, motor 98428435; 2) Sobre la base de U$S 3.333,33 (2 3 partes del valor de tasación) Elevador autopropulsado marca MITSUBISHI, modelo FD 40, chasis 1900243, motor Perkins Nº SGE 1032.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (13.69%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320). 2) Que el mejor postor deberá abonar el saldo de precio y retirar los bienes dentro de las 72 horas posteriores al remate 3) Que la carga y retiro de los bienes es de cuenta y cargo del comprador 4) Que serán de cargo de la parte compradora todos los gastos que origine la importación de los bienes subastados (aranceles, impuestos, etc.) 5) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del certificado registrale, y del expediente 6) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (2.82%) calculado sobre el valor de remate. 7) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de junio de dos mil tres. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 3618 3/p 20467 Jul 16- Jul 21 (0306)

DECIMO TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate judicial

EDICTO. Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE 1ª. INSTANCIA EN LO CIVIL DE 10º. TURNO, dictada en los autos caratulados: "ORIMONT S.A. C GONZALEZ, GERARDO O GERALDO Y OTROS. EJECUCION HIPOTECARIA." FICHA 458 2001, se hace saber que el próximo 19 8 03 hora 15 y 30 en la calle Bartolomé Mitre Nº. 1321 (A.N.R.C.I.), se procederá por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685 R.U.C. 212.222.900.012, asistido por la Señora Alguacil, al Remate Judicial, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble Padrón Nº. 13.967, ubicado en la 7ª. sección judicial y catastral de Canelones, localidad Balneario Solymar, suburbana, solar Nº. 10, manzana 245, según plano del Agr. Carlos Hughes del 3 956, inscripto ante D. de Catastro 8 11 57 con el Nº. 9.831, surge una superficie de solar terreno de mt. 611,91 dcm. que se deslinda así: mt. 18,00 cm. de frente orientación SE., a la calle García Arocena (ex calle 20); al SO. línea quebrada compuesta de 2 tramos de recta que miden mt. 21,49 y mt. 18.00 lindando con solares 1 y 2; al NO. mt. 16,15 confinando con el solar 5 y al NE. mt. 31,05 lindando con solar 9; todos del mismo plano.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30%, de su oferta del valor subastado, en el acto de serle tomada la misma, en dólares estadounidenses, cheque certificado o letra de cambio.- 2) Que será de cargo del mejor postor, los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión e impuestos de martillero, o sea 7,08% (incluye impuestos ventas forzadas y imp. departamental, etc), en el acto y efectivo, del valor subastado.- 3) Que será de cargo del expediente la comisión del martillero, o sea 1,36% del precio resultante.- 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien.- 5) Se desconoce a la fecha la situación tributaria y contributiva del bien ante los siguientes organismos públicos: I.M.M., A.N.E.P., B.P.S. (por las construcciones).- 6) Que se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada al expediente y que los mismos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, en la calle 25 de Mayo Nº. 525 P. 1.- Montevideo 20 de junio de 2003.- Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 6700 5/p 20319 Jul 16- Jul 23 (0307)

DANIEL ORELLANO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR LETRADO DE 1ª. INSTANCIA EN LO CIVIL DE 10º. TURNO, dictada en los autos caratulados "ORIMONT S.A. C PELUA CAMEJO, JOSE GERVASIO Y OTRA. EJECUCION DE HIPOTECA." FICHA 171 2001, se hace saber que el próximo 19 8 03, hora 15.00, en el local ubicado en la calle Bartolomé Mitre Nº. 1321 (A.N.R.C.I.) por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por el Señor Alguacil, se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Padrón Nº. 16.746 002, unidad 002, que forma parte del edificio construido, sito en la 7º. Sección judicial y catastral de la ciudad de Montevideo, según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Luzbel Gallo del 9 975, inscripto en la Dirección G. De Catastro con el Nº. 79.045 el 24 10 975, con una superficie de terreno de mt. 456,55 cm. que se deslinda así: de frente al N. con mt. 8.20 a la calle Carlos Reyles Nº. 1778 entre las calles José L Terra y Del Valle Inclán distando el punto medio de dicho frente mts. 47,10 cms. de la esquina formada con la calle mencionada en primer término. La referida unidad se ubica en Planta Baja, a cota vertical más 0,60 cms., con una superficie de propiedad individual de mt. 41,98 dcm. y le corresponde el uso exclusivo del patio "C".-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en concepto de seña, en dólares estadounidenses en cheque certificado o letra de cambio.- 2) Que será de cargo del comprador, los gastos y honorarios de escrituración, asimismo todo lo que la ley pone a su cargo así como la comisión del Rematador, incluyendo impuestos (Ventas Forzadas, etc.) 6.08%, del precio subastado en el acto y efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del martillero 1,36% sobre el precio subastado. 4) Se desconoce el estado ocupacional del bien asimismo la situación por gastos de comunes.- 5) Se desconoce la situación la situación contributiva y tributaria en general y especialmente frente al B.P.S. por las construcciones.- 7) Se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregadaen autos y que el expediente se encuentra de manifiesto en la misma ubicada en la calle 25 de Mayo Nº. 523, 1º. Piso. Montevideo 17 de junio de 2003.- Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7035 5/p 20320 Jul 16- Jul 23 (0308)

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno dictada en autos caratulados: "CAMETIR SOCIEDAD ANONIMA C ABERAL S.A. -JUICIO EJECUTIVO-" Ficha: 50 2002 se hace sa-

ber que el próximo 4 de Agosto las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716, respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, con la base de U$S 9.158,25 (2 3 partes de su tasación), en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con edificio y mejoras sito en la 15ª sección judicial de Montevideo, zona urbana, paraje Pocitos, padrón 143.046, segregado del padrón 32.477 que según plano del Agrim. Luis Arrarte Victoria de Marzo de 1931, inscripto en la Dirección de Topografía el 21 de los mismos mes y año, se compone de una superficie de 102 mts. 60 dmts., que se deslinda: 9 mts. de frente al SO a la calle 21 de Setiembre, puerta 3003 11 mts. 40 cmts. al NE de frente a la calle Roque Graseras, por ser esquina 9 mts. al NE linda con propiedad de Pedro C. Marín (hoy padrón 143.047) y 11 mts. 40 cmts. al SE con parte de Víctor García de San Martín (hoy padrón 32.476) SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación actual de las construcciones y ocupacional del bien. 5º) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de mayo de 2003. Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5360 4/p 20431 Jul 16- Jul 22 (0309)

JUAN ALFREDO MARTINEZ

EDICTO: Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, dictada en los autos caratulados "Guardia, Mario c Arenagua Ltda." Juicio Ejecutivo, Ficha 513 2002, por intermedio del martillero Juan Alfredo Martínez (Mat. 4786 RUC 210765560011) el próximo 23 de Julio del 2003, a las 9:30 hrs., y asistido por el Sr. Alguacil, en la Av. 8 de Octubre 4293, se procederá a la venta con las dos terceras partes de tasación y al mejor postor en pública subasta, dentro de los cuales se encuentran: 1) Fotocopiadora 2) Heladera frigobar 3) Fax c transformador 4) Monta carga Armani 5) Aceite 395 l, 6) Agua jane 402 l, 7) Arroz 2004 k, 8) Azucar 74 k, 9) Arvejas 126 latas, 10) Baldes 836 11) Café 199 p, 12) Detergente 339 l, 13) Escobas 109, 14) Fideos 286 p, 15) Flit 436 t, 16) Grapa miel 75 l, 17) Harina 1814 k, 18) Jabón tocador 3493 b, 19) Jabón de lavar 546 p, 20) Jabón en polvo 770 p, 21) Lamparas 3158 u, 22) Pañales 1162 u, 23) Pasta dental 1068 u, 24) Pulpa de tomate 409 l, 25) Servilletas 300 p, 26) Te en caja 3600 s, 27) Yerba 1956 p, 28) Vodka 13 b, 28) Vino 437 l, 29) Vermut 59 b, 30) Pimienta 333 p, 31) Palillos 189 gruesas, 32) Fósforos 1200 p, 33) Fernet 31 b, 34) Cera 222 p, y diversidad de artículos relacionados al ramo de almacén, los bienes individualizados en fojas 13 y vta. 14 y vta, 15,. Monto total de las dos terceras partes $U 182.636.- Por mas información de los mismos Calle 25 de Mayo 523. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 100% del precio martillado en concepto de seña en efectivo. 2) Que los bienes se remata en el actual estado de conservación. 3) Que el mejor postor deberá pagar en el acto del remate la comisión del 10% más impuestos, total 15,51% en el acto y efectivo. 4) Que la comisión a cargo del expediente será del 2% mas impuestos, total 2,78%. Montevideo, 30 de Junio del 2003.- En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo. Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1407 1/p 20957 Jul 16- Jul 16 (0310)

DECIMOPRIMER TURNO

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno dictada en autos caratulados: "LLOYDS TSB BANK C UDENCOR S.A Y OTS - EJECUCION HIPOTECARIA-" Ficha: 181 2002 se hace saber que el próximo 31 de Julio a las 15 horas en el local de la calle Rincón N° 408 por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos 362 y 1716 respectiavmente, RUC 211808550010 asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: un solar con el edificio en él construido y demás mejoras de carácter dominial que le acceden sito en la 10ª. Sección judicial de Montevideo, empadronado con el N° 191.440 que según plano del Agrim. Ruben Quintana de octubre de 1956, inscripto en Catastro con el N° 34.918 el 9 12 57, es el solar 88 de la manzana F, tiene un área de 855 mts. y se deslinda así: 19 mts. de frente al S a Avda. Italia entre Pasajes Peatonal Q y R distando su punto medio 19 mts. 50 cmts. del comienzo de la ochava curva que une Avda Italia con pasaje peatonal Q; 45 mts. al E con padrón 194.697 (solar 89); 19 mts. al N con padrón 179.981 y parte del padrón 194.694 (solar 101 y 100 respectivamente) y 45 mts. al O con padrón 191.441 (solar 87) y parte del Espacio libre Q. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate, etc.. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4º) Que se ignora la situación ocupacional actual del bien. 5º) Que se desconoce la existencia de deuda con el B.P.S por eventuales obras o reformas en el bien, la que de existir será de cargo del mejor postor. 6º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 2º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 22 de Mayo de 2003 Esc. JOSE Mª CESTAU DOPESO, ACTUARIO.

20) $ 2948 2/p 20006 Jul 16- Jul 17 (0311)

ANDRES CASTELLS
Remate judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno, en autos caratulados "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c RAMBIL S.A. Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 61 99, se hace saber que el 13 de agosto del 2003 a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia N° 1069, el Martillero Andrés Castells, Mat. 5258 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, en dólares americanos y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, BASE U$S 2.666,66, del siguiente vehículo automotor:
Camión marca MERCEDES BENZ, modelo 1718 48 HL5, Tipo camión, año 1997, PADRON N° 520 DE LAVALLEJA, matrícula P4. 1454, motor 376956 10 304144, a gas oil, 204 HP y 6 cilindros.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que existe deuda de patente que será de cargo del comprador, excepto el período que el vehículo estuvo a disposición de la Sede.- 3) Que se desconoce la existencia de deudas por otros tributos (ej. impuesto a los ejes), que de existir serán de cargo del comprador.- 4) Que se desconoce la existencia de deuda con el B.P.S., que de existir será de cargo del comprador.- 5) Que no se agregó la libreta municipal de identificación del vehículo.- 6) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 2.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 18 de junio del 2003.- Esc. JOSE Mª CESTAU DOPESO, ACTUARIO.

20) $ 1072 1/p 20478 Jul 16- Jul 16 (0312)

DECIMOTERCER TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, dictada en autos caratulados "FILPO FRENKEL JORGE RICHARD Y OTRO c HIPOLITO EUGUI POSE - Ejecución Hipotecaria - fa 566 2001", se hace saber que el día 4 de Agosto del 2003 a las 14:30 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Bartolomé Mitre 1321, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal N° 001, padrón individual N° 17.497 001, que según plano del Agrimensor Roberto Perez Rodino de Noviembre de 1995, cotejado por la División Capital del Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro Nacional el 22 01 98 e

inscripto en Dirección General de Catastro Nacional con el 27 del mes y año ultimamente citados con el Nº 29.890. Se integra con "Casa 001 parte A" en Planta Baja, a cota vertical más 0 mts. 23 cm, con una superficie de 88 metros 49 decímetros y con "casa 001 parte b" en Primer Piso a cota vertical más 3 mts. 21 cm con un área de 12 metros 03 decímetros. Superficie total de 100 metros 52 decímetros. Le corresponde a dicha unidad el uso exclusivo de la Azotea "E1" (bien común) y la misma integra el edificio construído de acuerdo al régimen común e incorporado al de Propiedad Horizontal de la ley Nº 10.751 conforme a las disposiciones del Decreto Ley Nº 14.261, erigido en el terreno ubicado en la 7º Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón matriz Nº 17.497, que según el plano citado tiene una superficie de 197 metros 80 decímetros, con 8 mts. 60 cm. al Noreste de frente a la calle Justicia (número de puerta Nº 2341 y 2343) entre las calles Juan José de Amézaga y Libres, distando su punto medio 8 metros 48 centímetros de la esquina formada con la última nombrada
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.07%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320). 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados de los registros. 3) Que se desconoce si existen deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria 4) Que se ignora el estado de ocupación del bien objeto de autos 5) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.36%) calculado sobre el valor de remate. 6) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de Junio del 2003.- Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.

20) $ 5226 3/p 21142 Jul 16- Jul 21 (0313)

DECIMOQUINTO TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en autos caratulados "BROU c PERDOMO SAPORITI, ALCIDES - EJECUCION HIPOTECARIA, FICHA 401 99" se hace saber que el próximo 20 de agosto a las 14.30 horas en el local de la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido del señor Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, en dólares americanos, del siguiente bien inmueble: fracción de campo situada en la 10ª Sección Judicial y Catastral del departamento de Rocha, Localidad La Paloma, zona rural, empadronada con el número MIL SEISCIENTOS VEINTITRES (1.623), que según plano del Agrimensor Raul C. Borsani, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 139 el 28 de junio de 1948, se señala con el número 2, tiene una superficie de ocho hectáreas cuatro mil sesenta metros cuarenta decímetros (8 hás. 4060 m. 40 dm.) y se deslinda así: al Norte línea recta de 193.40 m por medio con campo de Ventura Rivero de Oribe; al Sur-Este vía férrea de Rocha a La Paloma por medio con campo de Alberto Olivera; al Sur-Oeste 236,50 m a carretera Rocha a Costa Azul por medio de campo de Mario Rurick Falco y al Nor-Oeste línea recta de 435 m lindando con la fracción 1 del referido plano, de propiedad de María Petrona Techera de Caballero.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador e IVA, Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320 e Impuesto Departamental 1%.- 3) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación agregada y de la información registral adjunta de la que surge un arrendamiento inscripto con plazo vigente.- 4) Que se desconoce el estado ocupacional del inmueble, así como su situación contributiva con el BPS.- 5) Que se desconoce el monto adeudado por Contribución Inmobiliaria (único rubros imputable al precio tratandose de un bien rural, hasta la suma concurrente).- 6) Que los títulos y demás antecedentes de los bienes se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de Mayo 523 Piso 6.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 27 de junio de 2003.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.

20) $ 7370 5/p 20586 Jul 16- Jul 23 (0314)

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16to. Turno, dictada en autos caratulados "MONDADA HERNANDEZ, Elsa Beatriz c ANTUNEZ CALLOS, Carlos José y otros - Ejecución Hipotecaria", Ficha: 318 2002, el 6 de agosto de 2003 a las 14:30 en la Asociación de Rematadores (Bartolomé Mitre 1321), la rematadora Ana María MARTINEZ (MATRICULA 5121) procederá a la venta en subasta pública, en dólares, sin base, y al mejor postor del siguiente inmueble: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en zona urbana de la Décimoctava Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Atlántida, padrón 1397 (antes en mayor área padrones 11167, 902, y 1205), el que, según plano de mensura del Agrimensor Luzbel Gallo inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el Número 7817 el 20 de julio de 1953, se señala con el Número 6 de la Manzana J, tiene una superficie de 609,13 mts2., y se deslinda así: 15,92 metros de frente al Noreste a Avenida Pinares, distando su punto medio 33,46 metros de la ochava formada con Calle de 18 metros; 39,32 metros al Sur con Solar 5 y parte de Solar 3; 15,01 metros al Oeste con Solar 20; y 39,4 metros al Noroeste con Solar 7. Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle adjudicado el inmueble el 30% de su oferta en efectivo, con más el 7,08% por concepto de impuestos y honorarios de la subasta; B) se desconoce la situación ocupacional y contributiva del bien; C) se podrán descontar del precio exclusivamente los impuestos de Primaria y Contribución Inmobiliaria a la fecha del remate; y D) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 9 junio 2003. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5360 5/p 20881 Jul 16- Jul 23 (0315)

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 16º Turno, dictada en los autos caratulados "ZANIN FRATTA, Jorge Luis c CABRERA ARIAS, Luis y Otros. Ejecución de Hipoteca." Fa. 645 2002, se hace saber que el próximo 1 de agosto a las 14:30 hs. en el local de Yaro Nº 1123, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (Matr 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente bien: Solar de terreno con su edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la 22ª S.J. de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, Paraje Cerrito de la Victoria, padrón Nº 77.452, que según plano del Agr. Santiago Michelini del 3 10 1962, inscripto en la D.G.C. el 4 10 1962 con el Nº 44.500, consta de una superficie de 360 mt 19 dm, y se deslinda: 8 mt 58 cm de frente al N.E. a la calle Guenoas, distando el punto medio de su frente 47 mt 40 cm de la esquina que forma con la calle Norberto Ortiz, 42 mt 55 cm al S.E. con el padrón 77.453; 8 mt 35 cm al S.O. con el padrón 77.467; y 42 mt 55 cm al N.O. con padrones 77.474 y 77.451. todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en dólares en efectivo y o cheque certificado. 2º) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.07% más el impuesto a las ventas forzadas 2% todos s venta. 3º) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.36%. 4º) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 5º) Se podrán descontar del precio exclusivamente los Impuestos de Primaria y Contribución Inmobiliaria hasta la fecha del remate. 6º) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del la Sede (San José 1132 piso 7º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de junio de 2003. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 6700 5/p 21180 Jul 16- Jul 23 (0316)

DECIMONOVENO TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, dictada en autos caratulados "CASELLA MARIO CESAR Y OTRO c MEKDJIAN SEFERIAN HAGOP DIEGO - Ejecución de Hipoteca - fa 159 2000", se hace saber que el día 1º de Agosto del 2003 a las 15:00 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Bartolomé Mitre 1321, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras que le acceden, ubicado en la 10º Sección Judicial de Montevideo, empadronado actualmente con el Nº 402.555 (antes en máyor área con el Nº 149.318)

el que según plano del Agrimensor Ruben Kovacevich del Agosto de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro el 29 de los mismos mes y año con el Nº 60.058 está señalado con el Nº 2 y consta de una superficie de 272 metros 50 decímetros que se deslinda: 10 mts. de frente al Este a la calle Yacó, entre Velsen y Almería; 25 mts. al Norte lindando con padrón Nº 152.801); 11 mts. al Oeste lindando con parte del padrón Nº 149.320 y con el padrón Nº 149.334 y 29 mts. 23 cm. al Sur lindando con fracción "1" del padrón Nº 149.318.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.07%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados. 3) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse 4) Que existe deuda por concepto de Contribucion Inmobiliaria que se tendrá en cuenta en su oportunidad, imputándose al precio hasta su concurriencia. 5) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.36%) calculado sobre el valor de remate. 6) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de Junio del 2003.- Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA.
20) $ 6700 5/p 21143 Jul 16- Jul 23 (0317)

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos: "BANCO SUDAMERIS c CABRERA DARDO" - Ejecución Hipotecaria (ficha: 617 2001), se hace saber que el próximo 30 de julio de 2003 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN asistidos del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor los siguientes inmuebles: Fracciónes de campo con sus mejoras y alambrados ubicadas en la 4ª sección judicial de Paysandú, zona rural; las que se detallan: I) PADRON 6.638, (antes 6.638 m a y aún antes 5.390); la que según plano del Agrimensor Osvaldo Llama Ferradini de enero de 1964, inscripto en la Oficina Departamenteal de Catastro de Paysandú con el No. 2447, el 15 de ese mismo mes y año; se identifica con la letra "A", tiene una superficie 189 hás 8.652 m 843 cm. la que se deslinda: al noroeste partiendo del Río Daymán; 1630 m. con propiedad de Roque Muguruza; al norte 627 m. 75 cm. de frente a Camino Vecinal; al noreste tres rectas que corren de noreste a sureste y miden respectivamente 228 m. 40 cm.; 429 m. 45 cm. y 627 m. 70 cm. con Administración de Ferrocarriles del Estado (A.F.E.); al sur 1934 m. 65 cm. lindando con fracción "B" del mismo plano y al oeste Río Daymán. II) PADRON 8.902 (antes 6.638) la que según plano del Agrimensor Walter Margall de marzo de 1973; inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el No. 4566 el 4 de abril de 1973, se señala como fracción "Dos" y consta de una superficie de 46 hás 988 m. y se deslinda: al norte 1251 m. 18 cm. lindando con la fracción "A" antes referida, hoy padron 6.638; al este 297 m. 80 cm. con Administración de Ferrocarriles del Estado (A.F.E.); al sur: línea quebrada compuesta de 4 tramos que partiendo del limite anterior y orientándose de este a oeste miden 478 m.; 320 m. 70 cm.; 475 m. 35 cm. y 357 m. 60 cm. linderos con la fracción "uno"; y al oeste 255 m. 70 cm.; lindando también con fracción uno del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1% de Impuesto Departamental. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,36%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que existe deuda tributaria con la I.M. de Paysandú. 6) Que se desconoce adeudos con OSE (son padrones rurales). 7) El hipotecante propietario de los bienes los adquirío por donación, desconociéndose si los donantes han fallecido y si han transcurrido el plazo fijado por el art. 1643 del Código Civil. 8) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria sita en San José 1132 - Po. 4o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de junio de 2003. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 8040 5/p 21144 Jul 16- Jul 23 (0318)

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate judicial

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Capital de 37mo. Turno dictada en autos caratulados SOFFER, CARINA C FAGUAGA, JULIO - Juicio Ejecutivo Ficha 554 01 se hace saber que el 27 de agosto de 2003 a la hora 14 y 30 en Democracia 1767 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 al remate sobre la base de las 2 3 partes de sus tasaciones de 1 aparador (base $ 400) 1 estufa con garrafa 13 kgs. (Base $ 300) y 1 equipo de música (Base $ 300).
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta, y la comisión del rematador e impuestos o sea 15,70% 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta o sea el 2,78% del precio de remate. Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado. Y a los efectos legales se hace éstas publicaciones.- Montevideo, 10 de junio de 2003 Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
20) $ 670 1/p 20477 Jul 16- Jul 16 (0319)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOQUINTO TURNO

Fernando Olariaga López
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "GUADALUPE, Hugo c VIZU Ltda. y Zuccolo, Víctor" - Juicio Ejecutivo - Ficha: 425 99, se hace saber que el próximo 31 de Julio a las 14.30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios (Bartolomé Mitre 1321) y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUC 212097110015 y asistido por el Señor Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público SIN BASE y al mejor postor los siguiente bienes inmuebles: I) Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, empadronado con el nº 419.699 (que surge de la fusión de los padrones 185.667, 185.668 y 185.669), que según plano del Agr. Huascar Camblor Calafat, inscripto en la Dirección General de Catastro con el nº 35.225 el 15 1 02 está señalado como el solar nº 40 y tiene una superficie - según plano antedicho - de 1.837 metros 50 decímetros deslindandose así: 36 metros de frente al Norte a la calle Gilberto Bellini; 40 metros 10 centímetros al Oeste con Solar 15; 42,34 metros al Sur con parte del Solar 8 y parte del solar 37 y 61,96 metros al Este con Solar nº 19. Y según titulo, tiene una superficie de 1.857 metros 78 decímetros. II) Solar de terreno y demás mejoras que le acceden ubicado en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, empadronado con el nº 419.703 (que surge de la fusión de los padrones 185.663, 185.664 y 185.665), que según plano del Agr. Huascar Camblor Calafat, inscripto en la Dirección General de Catastro con el nº 35.382 el 22 3 02 está señalado como el solar nº 41 y tiene una superficie según plano antedicho de 1.107 metros 22 decímetros y se deslinda así: 45,45 metros de frente al Norte a la calle Gilberto Bellini; 20,97 metros al Suroeste a la calle Guillermo Rodriguez; 7,91 metros de frente Noroeste a la intersección de las calles antes mencionadas; 18,06 metros al Sureste con padrón 185.662; 28,30 metros al Suroeste con parte del Padrón 185.662 y parte del Padrón 185.661 y 32,78 metros al Este con padrón 185.666. Y según titulo, tiene una superficie de 1.102 metros 83 decímetros. III) Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, empadronado con el nº 185.666, que según plano del Agr. Huascar Camblor Calafat, inscripto en la Dirección General de Catastro con el nº 35.230 el 16 1 02 está señalado como el solar nº 15 y tiene una superficie 439 metros 20 decímetros deslindandose así: 12 metros de frente al Norte a la calle Gilberto Bellini; 32,78 metros al Oeste con el padrón 185.665; 14,20 metros al Sur con Padrón 185.660 y 40 metros 10 centímetros al este con Padrón 185.667. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta como garantía de su compra, y abonar la comisión más impuestos del Rematador; o sea el 6,09% del precio (Incluye 2% de Imp. a las Ventas Forzadas). Todo en efectivo y en el acto. 2) Que el saldo deberá ser abonado a los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate. 3) Que se desconoce en general la situación tributaria y contributiva del bien así como su situación ocupacional. 4) Que solo podrán descontarse del precio lo que se adeudare por concepto de Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Primaria e Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales. 5)

Que resulta una diferencia de metraje entre el plano y la titulación respecto a los padrones a subastar. 6) La documentación obrante en autos se encuentra incompleta, faltando escritura de Compraventa del año 1920 y Certificado de Resultancia de Autos de los años 1940, 1942, 1955 y 1959 así como constancia de su inscripción registral. 7) Que será de cargo del expediente el pago de la comisión de venta al rematador más impuestos; o sea el 1,36% del precio. 8) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 piso 3ro. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 4 de Junio del año 2003 Esc. ANA SOLIMANO, Actuaria.

20) $ 7437 3/p 20395 Jul 16- Jul 21 (0320)

Rematador Pérez Castellanos
Teléfonos 711 5768 y 099 699941

EDICTO. Por mandato de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 15º Turno, en los autos "Turban, Pablo c Cabrera, Magela - Proceso Monitorio Cambiario", Ficha 790 2001, se procederá por intermedio del Martillero Julio Pérez Castellanos (Matrícula 5351, Ruc 213696270018) el día 23 de julio del 2003, a la hora 16, en el local de la ANRCI, calle Bartolomé Mitre 1321 de Montevideo, asistido por el Señor Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta sobre la base de $ 59.232 (2 3 del valor de tasación según Valor Real) de los derechos de Promitente Comprador respecto del inmueble padrón 75.159 Unidad 002 en régimen de Propiedad Horizontal, que según surge del plano de mensura del Agr. Juan Gambini inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 29 3 74 con el nº 74.219 consta el terreno de una superficie de 243 metros cuadrados 40 decímetros con 10 mts. de frente al noroeste a la calle 24 de Abril 4740 bis entre Carreras Nacionales y Camino Corrales, distando el punto medio de dicho frente 33 mts. 02 cms. de la esquina formada por la calle del frente y Carreras Nacionales. La unidad 002 está empadronada individualmente con el nº 75.159 002; se ubica a planta baja a cota vertical más 0 mt. 55 cms. Tiene una superficie de 39 m2 97 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes: Depósito "D", Corredor y Acceso "E" y Azotea "H1".
SE PREVIENE: 1) Se desconoce la situación ocupacional, tributaria y contributiva del bien. 2) Según consta en autos está pendiente de integración del precio de la Promesa de Venta un saldo de U$S 860. 3) No figura agregado el Certificado de Resultancias de Autos de Eusebia Pereyra (Sucesión en trámite) ni el plano de fraccionamiento. 4) Deberá el comprador depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía más el 6,08% del precio en concepto de Comisión del Rematador más impuestos, debiendo asimismo abonar el saldo a los sesenta días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate y soportar los tributos, gastos y honorarios de escritura que la ley pone de su cargo. 5) Será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos: 1,36%. 6) Sólo podrán descontarse del saldo del precio lo que se adeudare por Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Primaria e ITP de la parte vendedora. 7) La documentación y antecedentes dominiales se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede Judicial, calle Zabala 1367, 4to. Piso. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 25 del 2003.- Esc. ANA SOLIMANO, Actuaria.

20) $ 3082 2/p 20963 Jul 16- Jul 17 (0321)

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

JUAN ALFREDO MARTINEZ

EDICTO: Se hace saber que por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 32º turno, dictada en los autos caratulados "Barbagelata Saibene, Gustavo c Malaule Ltda y Ana María Pérez" Juicio Ejecutivo Ficha 829 2000, por intermedio del martillero Juan Alfredo Martínez (Mat. 4786 RUC 210765560011) el miércoles 30 de Julio del 2003, a las 11:00 hrs., en la Av. 8 de Octubre 4293, se procederá a la venta con las dos terceras partes de la tasación y al mejor postor en pública subasta, los siguientes bienes: 1) Teléfono Fax 2) 271 pares de Championes, Zapatos, Botas, Guillerminas, Sandalias, distintos colores, modelos, y tamaños para hombres, damas, y niños. Total de las 2 3 partes $U 2.166.66 Por más información y detalles de los mismos Av. 18 de Julio 1589. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 20% del precio martillado en concepto de seña en efectivo. 2) Que los bienes se remata en el actual estado de conservación. 3) Que el mejor postor deberá pagar en el acto del remate la comisión del 10% más impuestos, total 15.69% en el acto y efectivo. 4) Que la comisión a cargo del expediente será del 2% mas impuestos, total 2,82%. Expido el presente para su publicación por el termino de UN día. Montevideo, 27 de junio del 2003.- En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo. Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJ.

20) $ 938 1/p 20956 Jul 16- Jul 16 (0322)

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO - Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 33er. Turno, dictada en autos caratulados "GALLENO RIZZO, Nelson c GRISELKA ó GRZELKA, Pedro - Juicio Ejecutivo", Ficha: 875 99, el 23 de julio de 2003 a las 15 en la Asociación de Rematadores (Bartolomé Mitre 1321), la rematadora Ana María MARTINEZ (MATRICULA 5121) procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de $ 55.806, y al mejor postor de 1 4 indiviso del siguiente inmueble: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en zona urbana de la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón 134555, el que, según plano de los agrimensores Vicente Ponce de León y José P. Astigarraga inscripto en la Dirección de Topografía el 16 de agosto de 1933 con el Número 1494, se señala con el Número 132 de la Manzana G, tiene una superficie de 385,69 mts2., y se deslinda así: 10 metros de frente al Norte a calle Gauna (puerta 3678) entre calles Comercio y Minesota, distando su punto medio 94,06 metros de la esquina con la primera; 39,96 metros al Este con Solar 133; 10 metros al Sur con Solar 150; y 38,1 metros al Oeste con Solar 131. Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle adjudicado el inmueble el 30% de su oferta en efectivo, con más el 6,08% por concepto de impuestos y honorarios de la subasta; B) se desconoce la situación ocupacional del bien, así como su situación contributiva y fiscal; y C) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de junio de 2003. Esc. Silvia Geovanesian, ACTUARIA.

20) $ 2010 2/p 20894 Jul 16- Jul 17 (0323)

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º turno en autos caratulados inmobiliaria Rios Ltda. contra Wainztein Janet Renee y Visitación Romero Angel, Juicio Ejecutivo Ficha 909 99 S1 99. Se hace saber que el próximo 25 de julio a las 15 y 30 hs., en Miguel del Corro 1414, el martillero Federico De León Mat. 5317, RUC 213594200010 procederá al remate al mejor postor, sobre la base de $ 19.215 de la mitad indivisa del siguiente inmueble: Padrón 71394, ubicado en la 22ª Sección Judicial según plano del Agrimensor Hebert Oddone inscripto en la Dirección General de Catastro el 18 06 64 con el Nº 49083, de frente a la calle Heraclio Fajardo Nº 3385 y consta de una superficie de 350 mts.
SE PREVIENE QUE: 1) Que la subasta se realizará sobre la base de $ 19.215. 2) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al momento de ser aceptada la misma. 3) Que será de cargo del comprador el impuesto municipal asi como la comisión del rematador 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 4) Que serán de cargo del expediente el 1,34% por concepto de la comisión del rematador e impuestos. 5) Que no existen titulos de propiedad agregados al expediente, sino testimonio de acuerdo al art. 386.3 C.G.P. 6) Que no se ha agregado carpeta relativa a las construcciones. 7) Que existen deudas al 4 9 2001 por Contribución Inmobiliaria $ 8.055, por Tributos domiciliarios $ 9.028 y por Tributos de Educación Primaria $ 4.328. 8) Que se desconoce la existencia de otros adeudos municipales o por consumos, ni hay información sobre la situación general de los enajenantes y el padrón referido con el B.P.S. 9) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 10) Que del último titulo no surge carta de pago total. 11) Que de la documentación no surge la habilitación municipal. 12) Que se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, información registral y del expediente. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veinte días del mes de junio de dos mil tres. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.

20) $ 6700 5/p 20965 Jul 16- Jul 23 (0324)

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL

DECIMOSEXTO TURNO

DIETER F. WOLF

EDICTO: Se hace saber que por disposición del Señor Juez Letrado en lo Civil de 16º. Turno, dictada en autos caratulados "B.R.O.U. C DIAZ DE AITA DORA Y OTROS", juicio ejecutivo, ficha 5040 93, por intermedio del martillero Dieter F. Wolf (Mat. 4293, R.U.C. 211886390018), el día 15 de agosto de 2003 a

las 15 hs., en el local de la calle Solís Nº 1463, se procederá a la venta por pública subasta, asistido por el Oficial Alguacil de la sede, sobre las 2 3 partes de sus valores tasación, los siguientes bienes: I) sobre la base de $ 647.809.00.-, unidad Nº 401 que forma parte del edificio construido en un solar de terreno sito en la decimoquinta sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número cincuenta y siete mil ochocientos setenta y seis (57.876), que según el plano de Agrimensor Walter Munielo, inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 de febrero de 1971 con el número 65.446, según el cual consta de una superficie de doscientos noventa y nueve metros ochenta y cuatro decímetros, que se deslinda así: 8 metros 60 centímetros al Este de frente a la calle Tomás Diago, señalado con el número de puerta 873, entre las de Bulevar España y José Scosería, distando su punto medio cuarenta y ocho metros de la ochava con la primera; treinta y cuatro metros noventa centímetros al Norte lindando con el padrón 57.875 y parte del 57.871; ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Oeste limitando con el padrón 57..888 y treinta y cuatro metros ochenta y siete centímetros al Sur con el padrón 57.877.-. Sobre dicho terreno se construyó un edificio al que pertenece la unidad cuatrocientos uno, empadronada individualmente con el número cincuenta y siete mil ochocientos setenta y seis cuatrocientos uno (57..876 401) y se ubica en cuarto piso a cota vertical mas once metros veinte centímetros; tiene una superficie de ochenta metros un decímetro y linda: al Sur Este con Terraza "F" Cuatro; al Sur Oeste con el padrón 57.877 y Ducto "N" cuatro; al Noroeste con vacío sobre "I", Ducto "E" Cuatro y Terraza "D" Cuatro; al Noreste con padrón 57.875 y conjunto de Palier y Escalera "A" Cuatro, Ascensor "B" Cuatro y Ducto basura "C" Cuatro; le corresponde la utilización de las terrazas "D" Cuatro y "F" Cuatro; II) Sobre la base de $ 8.821.ºº.-, 50% (mitad indivisa) del solar de terreno sito en la 3ª sección judicial de Maldonado (Balneario Piriápolis), zona suburbana, barrio "Los Angeles" padrón Nº 4458 (antes en mayor área con el Nº. 2237), señalado con el solar 9 de la manzana "L" según el plano del Agrimensor Juan A. Nicola de enero de 1957 e inscripto el 24 de enero de 1957 en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº. 2298 y consta de una superficie de 403,54 mts2 y se deslinda así: 15 mts. de frente al Noroeste a la calle Manuel Haedo, 7 mts. al Noreste a la calle Buenos Aires, formando esquina; estando unidos ambos frentes por una ochava curva de 15 mts. 71 cm.; 25 mts. al Sureste colindando con solar Nº 10 y 17 mts. al Suroeste lindando con el solar Nº. 8, ambos del mismo plano. SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% del precio martillado en efectivo; b) Que asimismo el mejor postor deberá pagar en el acto del remate la comisión del rematador mas impuestos, total 6,08% para el numeral I) y 7.08% para el numeral II), en efectivo; c) que la subasta se realizará en dólares estadounidenses; d) que con respecto al padrón Nº 57875 401, existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria y que se desconoce asimismo si existen deudas por Impuesto de Primaria y Gastos Comunes; solo se podrán descontar lo adeudado por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria a la fecha del remate; e) que los antecedentes dominiales no cubren los últimos 30 años (padrón Nº 4458 de Piriápolis); f) que no obra agregada documentación respecto de las construcciones (padrón Nº 4458 de Piriápolis); g) que se desconoce la situación tributaria y ocupacional de los bienes; h) que serán de cargo del mejor postor todos los gastos y tributos que la Ley pone a su cargo para la registración y titulación de los bienes a su nombre; i) que la comisión a cargo del expediente será de 1% mas impuestos, total 1,34%, j) que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132, 7º piso. Expido el presente para su publicación por el término de 5 días. Montevideo 9 de junio de 2003. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 13400 5/p 21075 Jul 16- Jul 23 (0325)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Edicto. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de 2º Turno de la Ciudad de la Costa, en los autos caratulados: "B.R.O.U. c Gonzalez Fernandez, Miguel; Fernandez Gutierrez, Esperanza; Roselló Acevedo, Luis; Barreiro, María Graciela; Ficha C 690 2000, Ejecución Hipotecaria" se rematará por intermedio del martillero Luis Zammarelli Matr. 4327, RUC 110096770019, el día 7 de Agosto de 2003 a las 15 horas en las puertas del Juzgado, Avda. Giannatassio km 23.100, sin base, al mejor postor y en dólares norteamericanos, el bien inmueble solar de terreno con las mejoras y construcciones que le acceden, ubicado en la 19º Sección Judicial del departamento de Canelones, Ciudad de la Costa, paraje Parque de Solymar, localidad catastral Solymar, Padrón 28279, el que según plano del Agrim. Rodolfo Núñez Canessi, de enero de 1995, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el Nº 7267 el 10 de mayo de 1995, señalado como solar Nº 1, posee una superficie de 418 mc 49 dmc, el que se deslinda así: al Noreste 14 m 65 cm de frente a calle De los Zorros, y al Sureste 03 m 90 cm también de frente por ser esquina a Avda. De la Playa, uniendo ambos frentes ochava curva de 20 m 41 cm de desarrollo; al Suroeste 30 m 11 cm lindando con fracción Nº 2 del mismo plano; y al Noroeste 15 m 75 cm lindando con parte del Padrón 28.278. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al contado, en efectivo o cheque certificado en el momento de serle aceptada. 2) Que el comprador abonará el 6,08% de comisión del rematador e impuestos, en el acto y en efectivo sobre el precio de remate. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 2,37% del precio de remate. 4) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y todo lo que la ley pone de su cargo. 5) Que se desconoce la situación tributaria y contributiva del bien así como su estado ocupacional. 6) Que el bien se remata en las condiciones que surge del expediente, de la documentación agregada y de los certificados registrales. 7) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede Judicial. Ciudad de la Costa, 30 de junio de 2003. Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

20) $ 7370 5/p 21063 Jul 16- Jul 23 (0326)

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

EDICTO. Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de 2º Turno de Pando, cometido al Juzgado de Paz de la 10ª Sección Judicial del departamento de Canelones, en los autos caratulados: "Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito c Casa Rosso S.R.L. y otros, Ficha 234 97, Demanda Ejecutiva", se rematará por intermedio del martillero Luis Zammarelli, Matr. 4327, RUC 110096770019, el día 25 de julio de 2003 a las 14 horas, en las puertas del Juzgado de la ciudad de Tala calle Juan Bonini s n esq. Santiago Borrazás, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, el bien inmueble solar de terreno con las mejoras que le acceden, sito en la 10ª Sec. Jud. del departamento de Canelones, localidad catastral Tala, zona urbana, padrón 981, y que según plano del Agrim. Roberto Ballefín Galeano inscripto en la Oficina de Catastro de Pando el 4 de diciembre de 1952 con el Nº 337, se identifica como el solar Nº 145, tiene una superficie de 525 mc y se deslinda así: al nornoreste de frente en 15 metros a la calle Nº 13; al este sur-este linda en 35 metros con solar 146; al sur sur-oeste linda en 15 metros con el solar 143; y al oeste nor-oeste linda en 35 metros con el solar 144, todos del mismo plano. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al contado, en efectivo o cheque certificado en el momento de serle aceptada. 2) Que el comprador abonará el 6,08% de comisión del rematador e impuestos, en el acto y en efectivo sobre el precio de remate. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 2,37% del precio de remate. 4) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y todo lo que la ley pone de su cargo. 5) Que se desconoce la situación tributaria y contributiva del bien así como su estado ocupacional. 6) Que el bien se remata en las condiciones que surge del expediente, de la documentación agregada y de los certificados registrales. 7) Que el saldo de precio deberá abonarse en el plazo máximo de 30 días siguientes al remate. 8) Que los antecedentes del bien a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Sede Judicial, calle Treinta y Tres 1070, ciudad de Pando. Pando, 23 de junio de 2003. Dra. Ana de Salterain, JUEZ DE PAZ DPTAL.

20) $ 4422 3/p 21061 Jul 16- Jul 21 (0327)

EDICTO. Por disposición de la Señora Jueza de Paz de la 10º Sección Judicial del departamento de Canelones, en los autos caratulados: "Bebekián, Eduardo c Torres Tejera, Eduardo Cristóbal, Ficha C 2 2002, Juicio Ejecutivo", se rematará por intermedio del martillero Luis Zammarelli, Matr. 4327, RUC 110096770019, el día 25 de julio de 2003 a las 15 horas, en las

puertas del Juzgado de la ciudad de Tala calle Juan Bonini s n esq. Santiago Borrazás, y sobre la base de las 2 3 partes del valor de tasación $ 766,67 (Pesos uruguayos setecientos sesenta y seis con sesenta y siete centésimos), el bien inmueble solar de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la 10º Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Tala, planta urbana, padrón Nº 979 (antes en mayor área con el Nº 548), que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Roberto Ballefín Galeano, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el Nº 337 el 4 de diciembre de 1952, se señala como solar 143 de la fracción H, tiene una superficie de 525 mc y se deslinda así: al Oeste 15 m de frente a la calle A; al Norte 35 m con solares Nº 144 y 145; al Este 15 m con solar 35; y al Sur 35 m con solar 145. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al contado, en efectivo o cheque certificado en el momento de serle aceptada. 2) Que el comprador abonará el 6,08% de comisión del rematador e impuestos, en el acto y en efectivo sobre el precio de remate. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 2,37% del precio de remate. 4) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y todo lo que la ley pone de su cargo. 5) Que se desconoce la situación tributaria y contributiva del bien, así como su estado ocupacional. 6) Que el bien se remata en las condiciones que surge del expediente, de la documentación agregada y de los certificados registrales. 7) Que los antecedentes del bien a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Sede Judicial. Tala, 24 de junio de 2003. Dr. Luis Sobot Banchero, JUEZ DE PAZ.

20) $ 4221 3/p 21062 Jul 16- Jul 21 (0328)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Cerro Largo dictada en autos "Banco Comercial, Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario c DALMOR S.A. Juicio Ejecutivo. Ficha: 171 2001" se hace saber que el día 1ero. de Agosto a las 15 horas en el Local del Wilson Ferreira 610, se rematará por parte del Martillero MILTON D. SOSA, Matrícula 2980; R.U.C. 030035870011, una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la 2da. Sección Judicial de Cerro Largo, zona rural, empadronada con el No. 12584, con una superficie de 368 héctareas y 9048 metros, por las 2 3 partes de su tasación, debiéndo el mejor postor consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e impuestos que la Ley ponen de su cargo. SE PREVIENE: I) Que los títulos de propiedad se encuentran agregados al expediente. II) Que se deberá estar al informe de la Oficina Actuaria y a los Certificados Registrales y al expediente. Melo 24 de Junio de 2003. Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY. Actuario Adjunto.

20) $ 2010 3/p 20828 Jul 16- Jul 21 (0329)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia de 2º Turno, el día martes 29 Julio 2003, a la hora 14, en Puertas Centro de Justicia Colonia, Rivadavia 373, José E. Vassallo, Rematador Público, Matrícula 5425, RUC 040185680010, designado en autos caratulados "Oliviero, Eric Serge c Rodríguez Da Silva, Decio, Ficha 1112 2002, procederá, asistido por el Sr. Alguacil, a la venta en remate público con la base de U$S 130.000 (deuda hipoteca), el siguiente bien inmueble: fracción de campo y demás mejoras que le acceden, ubicado en zona rural de la primera sección judicial y catastral del departamento de Colonia, Riachuelo, sobre Ruta 1, padrón Nº 11438, que se compone de una superficie de 2 hectáreas 1.516 metros 62 decímetros.-

Se previene: 1) El comprador deberá consignar el 15% de su oferta en carácter de seña, más la comisión e impuestos del rematador (7,08%), ambos al contado, en efectivo, en el acto. 2) Serán de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos del rematador (1,36%). 3) Se adeudan contribuciones inmobiliarias correspondientes a los años 2001-2002, por un total de $U 626,73. 4) Se remata en las condiciones que surgen del Expediente Judicial, el cual se encuentra en esta sede a disposición de los interesados. 6) A los efectos legales se hace la presente publicación.- Colonia, Junio 27 de 2003 Esc. Julio UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 2613 3/p 20482 Jul 16- Jul 21 (0330)

NESTOR ARIEL RABAZA.-

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia de Segundo Turno, en autos caratulados "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO (COFAC) C MEDERO BALIO SHIRLEY Y CASTILLO ACOSTA JORGE" JUICIO EJECUTIVO FICHA 782 2002, se hace saber que el día 26 de julio de 2003 a la hora 15:00 en nuestro local sito en ruta 1 Km 168,500 el martillero NESTOR ARIEL RABAZA, matrícula 4664, R.U.C. 040142000018 rematará sin base y en dólares el vehículo marca CHEVROLET 1.6 S, a nafta, matrícula de Maldonado D507073 padrón 366407. SE PREVIENE: A) que el mejor postor deberá pagar al contado el 15% de su oferta como seña más comisión e impuestos legales (16,68%). B) Serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del vendedor (3,78%). C) Se hace constar deuda de patente al 07 03 03 la suma de $ 6.205. D) Serán de cargo del comprador trámites, transferencia, títulos, sin perjuicio de las exoneraciones que correspondan. Colonia, 25 de Junio de 2003 Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 1340 2/p 20823 Jul 16- Jul 17 (0331)

NESTOR ARIEL RABAZA

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia de Segundo Turno, en autos caratulados "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO (COFAC) C DIMITROFF ROCHA, KARINA BEATRIZ Y DEGELLER PEREZ, ANDRES JOSE" JUICIO EJECUTIVO FICHA 600 2002 se hace saber que el día 26 de julio de 2003 a la hora 14:30 en nuestro local sito en ruta 1 Km 168,500 el martillero NESTOR ARIEL RABAZA, matrícula 4664, R.U.C. 040142000018 rematará sobre la base de U$S 200 FIAT 600, a nafta, matrícula de Colonia LA 2042. SE PREVIENE: A) que el mejor postor deberá pagar al contado el 15% de su oferta como seña más comisión e impuestos legales (16,68%). B) Serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del vendedor (3,78%). C) Se hace constar deuda de patente al 30 12 02 la suma de $ 6.060. D) Serán de cargo del comprador trámites, transferencia, títulos, sin perjuicio de las exoneraciones que correspondan. Colonia, 25 de Junio de 2003 Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 1340 2/p 20824 Jul 16- Jul 17 (0332)

NESTOR ARIEL RABAZA

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia de Segundo Turno, en autos caratulados "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO (COFAC) C LOPEZ ARRIOLA, ROBERTO Y BONÉ CARRO, VILMA" JUICIO EJECUTIVO FICHA 838 2001, se hace saber que el día 26 de julio de 2003 a la hora 14 en nuestro local sito en ruta 1 Km 168,500 el martillero NESTOR ARIEL RABAZA, matrícula 4664, R.U.C. 040142000018 rematará sobre la base de U$S 600 Citroen AX 11 TE año 1992 a nafta, matrícula de Montevideo 907.720, padrón Nº 400.725. SE PREVIENE: A) que el mejor postor deberá pagar al contado el 15% de su oferta como seña más comisión e impuestos legales (16,68%). B) Serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del vendedor (3,78%). C) Se hace constar deuda de patente al 18 06 02 la suma de $ 28.653 D) Serán de cargo del comprador trámites, transferencia, títulos, sin perjuicio de las exoneraciones que correspondan. Colonia, 25 de Junio de 2003 Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 1340 2/p 20825 Jul 16- Jul 17 (0333)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "B.R.O.U. C BIANCHI RAGGIO, EDUARDO Y OTRA. JUICIO EJECUTIVO" (Expte. 212 2000A) se hace saber que el día 24 de julio de 2003 a la hora 14, en el local de Víboras y Vacas, se procederá por intermedio del Sr. Rematador Daniel Dorrego, Matrícula Nº 1693, RUC 040015500011, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del bien inmueble hipotecado y embargado en autos: -unidad 002 que forma parte del edificio construido en la

localidad catastral Carmelo, 6ª Sección Judicial del Dpto. de Colonia, manzana 125, padrón 1317, que tiene una superficie de 1453 m 92 dm, ubicado en la intersección de calles Cnel. Ignacio Barrios y Juan Zorrilla de San Martín; y de los bienes prendados y embargados que se detallan: -200 (ovejas, borregos y borregas); -7 vacas cruza holando, -12 novillos de 1 a 2 años; -1 arado White semimontado; 1 cincel White de 10 púas; 1 excéntrica Baldan Bia de 20 discos; 1 sembradora Imasa de 5 surcos; 1 tornillo elevador de granos; 12 cuerpos de rastras de dientes; 1 excéntrica Athens de 24 discos; 1 pastera rotativa Baldan Bia; 3 silos de malla p 80 toneladas; 1 motor generador de energía marca Peter diesel el que está colocado en la finca rural; 1 soldadora eléctrica; 1 sembradora Baldan Bia de 23 discos dobles; 1 cosechadora International 503; 1 cabezal maicero marca Mainero de 5 surcos; 1 silo portátil de chapa p 35 toneladas; 1 tractor John Deere 4010 motor diesel y 1 tractor Valmet mod. 1280, los que se encuentran desarmados en taller; 1 rotativa doble hélice; 1 girasolero marca RAS S.A.; 1 recolector de semilla fina; 1 tractor Valmet 985.5; 1 tolvín de 6 toneladas; 1 disquera de 32 discos; 1 abonadora centrífuga Bamby y 1 Vibroflex Konskilde de 15 púas.
-SE PREVIENE: - Que el inmueble se rematará en dólares estadounidenses; - Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% del precio por concepto de seña, y en el caso de los bienes prendados el saldo a los treinta días, más comisión y tributos a su cargo. Carmelo, 30 de junio de 2003. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 6700 5/p 20497 Jul 16- Jul 23 (0334)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

NESTOR ARIEL RABAZA

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Colonia, en autos "MARTINEZ VARIÑA C ALDO AGUINAGA Y OTRO" Ejecución Hipotecaria, Ficha 437 2000; se hace saber que el día 23 de julio de 2003 a la hora 15, en las puertas del centro de Justicia de la ciudad de Colonia, por intermedio del rematador Néstor Ariel Rabaza, Matrícula 4664, R.U.C 040142000018, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sin base y en dólares americanos, el siguiente bien inmueble: solar de terreno con sus mejoras en zona urbana de Tarariras 12ª. Sección Judicial de Colonia, padrón 722, lote 5 del plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Manuel Ibarra, de Julio de 1948, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, Nº 166 el 29 07 48, superficie 498,77 metros, ubicado en Franklin Roosvelt entre Rosario y Oficial 17 de la ciudad de Tarariras.
SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá pagar al contado el 30% de su oferta más comisión e impuestos legales 7,08%, todo en el acto y en efectivo. 2) Serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del vendedor, 1,38%. 3) El inmueble se encuentra ocupado por sus dueños. 4) El saldo del precio será abonado al momento de la escrituración. 5) El inmueble tiene una deuda por concepto de contribución inmobiliaria, al 13 11 02 de la suma de $ 19.808. 6) El título del inmueble de referencia se encuentra a disposición de los interesados en la sede judicial. Colonia, 25 de Junio de 2003. Dra. SYLVIA CASTELLI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
20) $ 2814 3/p 20826 Jul 16- Jul 21 (0335)

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES C . FERNANDEZ ALVAREZ, ALFREDO Y OTROS. Juicio Ejecutivo". Fa. A 177 98, se hace saber que el próximo 23 de Julio del 2003 a las 15.00 horas, en el entrepiso del Gran Hotel Flores, ubicado en la calle Dr. Herrera No. 612 de Trinidad, por intermedio del martillero Ricardo L. Díaz Rodríguez, Matrícula No. 1953, RUC 060051870014 asistido por el Sr. Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, en dólares americanos con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de U$S 22.718,36 y al mejor postor, del siguiente bien:
Padrón rural No. 3567, ubicado en la 1ra. sección Judicial de Flores, con un área de 1226 Has. 3544 mts., localidad catastral 2da.
SE PREVIENE: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo, o cheque certificado y en dólares americanos el 20% de su oferta al bajarse el martillo, debiendo abonarse el saldo a los 60 días de aprobado el remate.- 2o) Que serán de cargo del comprador: a) Los gastos de escrituración, honorarios y certificados; b) Comisión de compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 3% más impuestos, del precio del Remate, más el Impuesto Municipal del 1% más el 1% de la comisión Bancaria sobre la totalidad del precio de la subasta.- 3o) Que serán de cargo del demandado la Comisión de venta del Rematador e Impuestos.-
Habilítase la Feria Judicial Menor a tales efectos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Trinidad, 26 de Junio del 2003.- JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
20) $ 1005 1/p 20699 Jul 16- Jul 16 (0336)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, dictada en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY contra LAVECCHIA GRECCO S.R.L. Y OTROS - EJECUCION DE HIPOTECA - F 434 2001"; se hace saber que el día 24 de julio a las 15 horas, en el local de la calle A. Gallinal No. 799, el martillero don Leonardo ARRILLAGA, R.U.C. 070043010017 - Matrícula No. 3575, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: A) Solar de terreno con construcciones, sito en la Primera Sección Judicial y Catastral de Florida, zona urbana, Manzana No. 106, empadronado con el No. 4.459, señalado como solar "A" en el plano respectivo y con una superficie de 263 m2.- B) Solar de terreno con construcciones, sito en la Decimonovena Sección Judicial y Catastral de Montevideo, empadronado con el No. 130.053 y con una superficie de 62 m2.-
SE PREVIENE: I) Que el o los mejores postores, deberán consignar el 30% de la oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de sesenta días de aprobado judicialmente el remate, bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, se dará por frustrado el mismo, con pérdida automática de la seña depositada (Arts. 387.8 y 388.1 C.G.P.). II) Que serán de cargo del o los comparadores, los gastos de escrituración, certificación, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 5,08 del precio del remate, más el 2% sobre la venta (Ley 16.320 art. 390). III) Que serán de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 1,36% del precio del remate. IV) Que se desconoce la situación fiscal en cuento al pago de aportes al B.P.S. por las construcciones y o demoliciones existentes en los inmuebles.- V) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados.- VI) Que existe un acreedor hipotecario que es el propio ejecutante, según surge de la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de Florida, el 30 de mayo de 1997, con el No. 53 al Folio 75 6 del Libro 17, con prohibición de arrendar y dar en anticresis.- VII) Que se desconoce la situación ocupacional de los bienes a subastarse.- VIII) Que las ofertas de la subasta deberán efectuarse en dólares estadounidenses, y el o los compradores, deberán abonar el precio en la misma moneda.- Florida, mayo 13 de 2003.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 7705 5/p 20441 Jul 16- Jul 23 (0337)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de 7º Turno, dictada en autos caratulados "GHEZZI TRIVELLATO DANILO CESAR CARLOS Y OTRO c MACHADO CRUZ JULIAN - EJECUCION HIPOTECARIA", Ficha: 371 2002, se hace saber que el próximo 8 de Agosto, a las 15 horas en el local del Centro Español, calle 18 de Julio esquina Arturo Santana por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del

Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares norteamericanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y edificio, con todas las mejoras que le acceden, Chalet "Macamar", situado en la manzana catastral Nº 406 del paraje Golf y Polo de Cantegril, 1ª. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el Nº 4412, señalado con el Nº 9 de la manzana Nº 92 en el plano del Agrim. Carlos A. Rodríguez de enero de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 408, el 18 12 1953; superficie: 1058 mts 66 dmts.; deslinde: 26 mts. al NO de frente a calle de 17 mts. de ancho que lo separa de la manzana Nº 88; 42 mts 97 ctms al NE lindando con el solar Nº 8 (hoy padrón Nº 4411); 20 mts al SE lindando con propiedad de "Pinuayí Sociedad de Responsabilidad Limitada" (hoy parte de los padrones números 8215 y 8214); y 53 mts. 34 ctms al SO lindando con solar Nº 10 (hoy padrón Nº 4413). SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 25% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea el 1,36% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonada por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Sarandí casi Ledesma Edificio "San Lázaro", 3er Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Maldonado, 16 de junio de 2003.- ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 4422 3/p 20509 Jul 16- Jul 21 (0338)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

SUBASTA PUBLICA

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay c LEVIN S.A. y otros. Medidas preparatorias. Hoy juicio Ejecutivo Hipotecario y Prendario." (Ficha A 223 98) se hace saber que el día 24 de julio de 2003, a la hora 14, en el hall de este Juzgado, el Martillero Edgar S. Valiente (Mat. 1195 - RUC 120010480014), asistido de la señorita Alguacil, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra, de una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la decimosegunda sección judicial de Paysandú, hoy primera sección judicial, quinta número ciento cincuenta del ejido de esta ciudad, zona urbana, empadronado con el número diez mil cuatrocientos setenta y ocho, antes cinco mil noventa y tres en mayor área, señalada con el No. 4 en el plano de fraccionamiento del Agrimensor Rafael A. Thevenet de noviembre de 1963, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el No. 2705 el 23 de febrero de 1965, que según título y plano tiene una superficie de dos mil trescientos ochenta y seis metros nueve mil cien centímetros que se deslinda así: 47 m. 10 cm. de frente al Norte a calle No. Uno, hoy Presbítero Horacio Meriggi; 44 m 30 cm al Sur, lindando con parte de la propiedad sucesión Bartolo Galduros; 54 m 10 cm al Este con prolongación de eje de la calle Montevideo que separa de propiedad de Antonio Ceretta; 51 m al Oeste lindando con solar 3 del mismo plano. SE PREVIENE QUE: A) El remate se efectuará en dólares americanos. B) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, más el 6,02% de comisión, IVA e impuestos. C) Que la actualización del precio en su caso se hará desde la fecha del remate. D) Que el mejor postor se hará cargo de los impuestos y comisiones que la ley pone de su cargo. E) Que el mejor postor solamente podrá descontar del precio de la subasta el monto del impuesto de Contribución Inmobiliaria, el impuesto de Primaria y el Impuesto a las Transmisiones Inmobiliarias, no pudiendo descontar ninguna otra cantidad por ningún concepto. F) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones. G) Que de certificados registrales surge inscripto arrendamiento con destino comercio por el plazo de 4 años a partir del 4 de enero de 1999. H) Que la documentación presentada se encuentra a disposición de los interesados para su estudio.- Paysandú, 26 de junio de 2003.- Esc. Carolina Vercellino, ACTUARIA.

20) $ 7705 5/p 20404 Jul 16- Jul 23 (0339)

PAYSANDU

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto de Turno de Paysandú, dictada en autos "BANCO ACAC S.A. c FIGUEROA CHAPPAROLI, Luis María y otros - Juicio Ejecutivo Prendario y Juicio Ejecutivo" (Ficha A 793 2002), se hace saber que el día 22 de agosto de 2003, a las 14 y 15 horas, en el local de Av. Brasil 330 de esta ciudad, se precederá por intermedio del Martillero Miguel A. Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base al mejor postor en Dólares americanos del camión marca "OM", Mod. Leoncino, año 1972, motor a gasoil 4 cilindros de 30 HP No. 021959, chassis No. 341905, matrícula de Paysandú No. 61.620, en el estado en que encuentra.- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza al contado más 15.69% de comisión e impuestos al Rematador una vez aceptada la última oferta; 2) Serán de cargo del adquiriente, los gastos de transferencia municipal y título, como así también deuda por patentes y multas que se pudieren adeudar; 3) Se autoriza al ejecutante de acuerdo a lo dispuesto por el art. 387.7 del C.G.P.; 4) Título de propiedad se encuentra a disposición de los interesados en esta Sede.- Paysandú, 26 de junio de 2003.- Esc. CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.

20) $ 737 1/p 20905 Jul 16- Jul 16 (0340)

JUZGADO LETRADO

QUINTO TURNO

"REMATE JUDICIAL.- EDICTO:- Por resolución de la Sra. Juez Letrado de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: "CACDU c . DONALIN S.A. Juicio Ejecutivo Hipotecario" - (Ficha A 17 98), se hace saber que el día 31 de Julio 2003, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado (Z. de San Martín No. 942 - 1er. Piso), el Martillero ELBIO M. FERNANDEZ, Matricula No. 613, RUC No. 120003800017, asistido de la Sra. Alguacil procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, sin base y al mejor postor del bien inmueble Padrón No. 9590, Manzana No. 72 de la 1ra. Sección Judicial y Localidad Catastral Paysandú, superficie 333 mts. 274 dcms., con frentes de mts. 22,55 al Sur a calle Sarandi y mts. 14.80 al Este a calle Juncal formando esquina.- Se previene:- 1)- Que el comprador deberá abonar al finalizar el remate el 30% del precio como seña, así como el 6,075% de comisión e impuestos, incluido el 2% a las ventas forzadas; 2)- Que el saldo de precio (70%) deberá abonarlo dentro de los 60 días de ejecutoriado el decreto aprobatorio del remate; 3)- Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración así como los impuestos que la ley pone a su cargo; 4)- Que se desconoce el estado y regularidad de las construcciones; y 5)- Que el título y antecedentes del bien están a disposición de los interesados en la sede de este Juzgado.- Paysandú, 24 de Junio de 2003.- Esc. CAROLINA VERCELLINO.- Actuaria".

20) $ 4355 5/p 20909 Jul 16- Jul 23 (0341)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

PAYSANDU.

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer de Turno de Paysandú, dictada en autos "GONZALEZ PITA, Marcelo c IRAÑETA SILVA, Mario Fernando - Juicio Ejecutivo" (Ficha 205 2002), se hace saber que el día 22 de agosto de 2003, a las 15 horas, en el local de Av. Brasil 330 de esta ciudad, se precederá por intermedio del Martillero Miguel A. Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido del Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta, con la base de $ 1.400.- equivalente a las 2 3 partes de su tasación (fs. 15), de una moto "SUZUKI", Mod. FD 110 C, año 1998, motor E406-TH110808, padrón y matrícula de Paysandú No. 26.597 en el estado en que encuentra.- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza al contado más 15.69% de comisión e impuestos al Rematador una vez aceptada la última oferta; 2) Serán de cargo del adquirente, los gastos de transferencia municipal, como así también deuda por patentes y multas que se pudieren adeudar.- Paysandú, 16 de junio de 2003.- Dra. ADRIANA DE AZIZ, Juez de Paz.

20) $ 603 1/p 20903 Jul 16- Jul 16 (0342)

PAYSANDU.

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposi-

ción de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer de Turno de Paysandú, dictada en autos "FERNANDO OLIVERA AUTOMOTORES S.A. c BRITOS FERRARI, Laura Jaqueline y otro - Juicio Ejecutivo Común y Prendario" (Ficha 217 2002), se hace saber que el día 22 de agosto de 2003, a las 14 y 45 horas, en el local de Av. Brasil 330 de esta ciudad, se precederá por intermedio del Martillero Miguel A. Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido del Sr. Alguacil Ad-hoc, a la venta en pública subasta, sin base al mejor postor de una moto "SUZUKI", Mod. FB 100, año 1997, motor No. 124754, matrícula de Paysandú No. 24.888 en el estado en que encuentra.- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza en Dólares americanos al contado en dinero efectivo más 15.69% de comisión e impuestos al Rematador; 2) Serán de cargo del adquirente, los gastos de transferencia municipal, como así también deuda de patentes y multas que se pudieren adeudar; 3) Se autoriza al ejecutante conforme a lo dispuesto por el Art. 387.7 del C.G.P..- Paysandú, 16 de junio de 2003.- Dra. ADRIANA DE AZIZ, Juez de Paz.

20) $ 1340 2/p 20907 Jul 16-Jul 17 (0343)

SEGUNDO TURNO

PAYSANDU.

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Segundo de Turno de Paysandú, dictada en autos "MACHADO GUAZZONI, Alejandro c PEREIRA, Washington - Juicio Ejecutivo" (Ficha 152 01), se hace saber que el día 22 de agosto de 2003, a las 14 y 30 horas, en el local de Av. Brasil 330 de esta ciudad, se precederá por intermedio del Martillero Miguel A. Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, con la base de $ 1.200.- equivalente a las 2 3 partes de su tasación (fs. 18), de una moto "KINETIC", Mod. Safari, año 1994, motor No. 65012165, matrícula de Paysandú No. 18.411 en el estado en que encuentra.- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza al contado más 15.69% de comisión e impuestos al Rematador una vez aceptada la última oferta; 2) Serán de cargo del adquirente, los gastos de transferencia municipal, como así también deuda por patentes y multas que se pudieren adeudar.- Paysandú, 16 de junio de 2003.- Dr. VARTAN SARKISIAN, Juez de Paz Departamental.

20) $ 603 1/p 20904 Jul 16-Jul 16 (0344)

TERCER TURNO

PAYSANDU

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Tercer de Turno de Paysandú, dictada en autos "CALPA c LOS OLIVOS DE GUAVIYU S.A - Juicio Ejecutivo" (Ficha 250 2002), se hace saber que el día 22 de agosto de 2003, a las 15 y 15 horas, en el local de Av. Brasil 330 de esta ciudad, se precederá por intermedio del Martillero Miguel A. Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido del Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta, con la base de U$S 400.- equivalente a las 2 3 partes de su tasación que luce a (fs. 18), del camión marca "FORD", Mod. D1311, año 1976, padrón y matrícula de Paysandú No. 54.976 en el estado en que encuentra.- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza al contado más 15.69% de comisión e impuestos al Rematador una vez aceptada la última oferta; 2) Serán de cargo del adquirente, los gastos de transferencia municipal y título como así también deuda por patentes y multas que se pudieren adeudar; 3) Se autoriza al ejecutante conforme a lo dispuesto por el Art. 387.7 C.G.P..- Paysandú, 16 de junio de 2003.- Dr. FRANCISCO RODRIGUEZ, Juez de Paz.

20) $ 1340 2/p 20902 Jul 16-Jul 17 (0345)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C BARRACA ARTIGAS SOCIEDAD COMERCIAL - ROSAS MILESSI, MARIA TERESA - AMARILLO ROSAS, ANNABELLA o ANABELLA MARIA - Ejecucion Prendaria. Fa. 518 2000.- Se hace saber al publico que el dia 29 7 2003, a la hora 14, en puertas de este Juzgado (18 de julio 1224) por intermedio del rematador Héctor Coronel, matricula 2676, asistido por el Sr. Alguacil, se procederá a la venta en subasta publica, en dólares americanos: camión marca Ford, modelo D 1414 del año 1977, motor Mercedes Benz, diesel de 6 cilindros Nº 35395120400011, padrón 117355 (antes 9818) de tres ejes, caja metálica a granel marca Calza, para 16.000 kgs., matrícula JAD 657 (antes J 1 818), SE PREVIENE. 1) que el precio se fija en dólares americanos y el mejor postor deberá consignar el 100% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comision y gastos; 2) que los títulos del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la actuaria de esta Sede.- Fray Bentos, 24 de junio de 2003.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera - ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 2211 3/p 20366 Jul 16-Jul 21 (0346)

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. BANCO DE CREDITOS S.A. C GIANNECCHINI HNOS. S.R.L.- Ejecucion Hipotecaria - Fa. 479 2001, se hace saber al público que el dia 30 07 2003, a la hora 14, en puertas de esta Sede (18 de julio 1224) por intermedio del rematador Héctor Coronel, matrícula 2676, asistido por el Sr. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública sin base y en dólares americanos el INMUEBLE: padrón con edificación Nº 3760 antes 1034, sito en la manzana 138 de la Localidad Catastral Fray Bentos, el que según plano del agrimensor Roberto Benelli inscripto en la D.N de Catastro con el Nº 1896 el 3 11 1980 se encuentra señalado como lote 1 (fracciones A y B) y pesee un área de 290 mts. 74 centímetros, dando su frente al N-O en 13,64 matros - SE PREVIENE: 1) QUE EL PRECIO SE FIJA EN DOLARES AMERICANOS Y EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR EL 30% DE SU OFERTA EN EL MOMENTO DE SERLE ACEPTADA LA MISMA, MAS COMISION Y GASTOS DEL REMATE Y EL SALDO A LOS 60 DIAS, 2) QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSTITUIR DOMICILIO DENTRO DEL RADIO DE LA SEDE, 3) QUE LOS TITULOS DEL BIEN A SUBASTAR SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN LA ACTUARIA DE ESTA SEDE. fray Bentos, 13 de mayo de 2002.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera - Actuario Adjunto.

20) $ 4355 5/p 20369 Jul 16-Jul 23 (0347)

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

E D I C T O

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DE LA TERCERA SECCION JUDICIAL DE RIO NEGRO, ENCARGADA DEL DESPACHO DEL JUZGADO DE PAZ DEPARTANEBTAL DE FRAY BENTOS, SE HACE SABER QUE EN AUTOS: BANCO DE CREDITO. FONDO DE RECUPERACION DEL PATRIMONIO BANCARIO C FERNANDO IRINEO MARTINEZ PEREIRA Y OTRO. EJECUCION PRENDARIA. FA. 262 B 99, EL MARTILLERO HECTOR CORONEL. MAT. 2676. RUC. 130016520015, EL DIA 31 DE JULIO DE 2003, a las 15.00 HORAS, EN PUERTAS DEL JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, CON LA ASISTENCIA DEL SR. ALGUACIL DE LA SEDE, SE SUBASTARA SIN BASE, AL MEJOR POSTOR EL INMUEBLE PADRON 4033. MANZANA 209 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE FRAY BENTOS 1RA. SECCION JUDICIAL DE RIO NEGRO. SE PREVIENE: QUE EL MEJOR PSTOR DEBERA ABONAR EL 20% DE SU OFERTA EN EL MOMENTO DE SERLE ACEPTADA AL CONTADO EN DOLARES AMERICANOS, MAS COMISION DEL REMATADOR Y TRIBUTOS CORRESPONDIENTES. QUE EL SALDO EN DOLARES AMERICANOS SE ABONARA A LOS 60 DIAS DE APROBADO EL REMATE. A LOS EFECTOS LEGALES SE EXPIDEN LOS PRESENTES A LOS 2 DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DOS DRA. ANAHY PARADA CATTAÑO. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS.

20) $ 3685 5/p 20368 Jul 16-Jul 23 (0348)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

E D I C T O

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, SRA. ANAHY PARADA CATTAÑO, SE HACE SABER QUE EN AUTOS: JULIO CESAR GOMEZ C ROSSANA BEATRIZ BARBOZA ACOSTA. JUICIO EJECUTIVO. FA. B 188 02, EL MARTILLERO HECTOR CORONEL. MAT. 2676. RUC 130016520015, EL DIA TREINTA Y UNO DE JULIO DE 2003 EN PUERTAS DEL JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS A LAS 14.00 HORAS Y CON LA ASISTENCIA DEL SR. ALGUACIL DE LA SEDE SUBASTARA SOBRE LA BASE DE LAS 2 3 PARTES DE

SU TASACION que ASCIENDE A U$S 42 EL CICLOMOTOR ZANELLA SOL. Mat. DE RIO NEGRO JAQ 747, MOTOR Nº 50AJ11764. SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá abonar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada, que serán de su cargo comisión e impuestos legales. A LOS EFECTOS LEGALES SE EXPIDEN LOS PRESENTES A LOS CINCO Días DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DOS. DRA. ANAHY PARADA CATTAÑO. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
20) $ 603 1/p 20367 Jul 16-Jul 16 (0349)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "BANCO PAN DE AZUCAR S.A. CON BALBUENA RUBEN. EJECUCION HIPOTECARIA" (Fa. A-418 99), se hace saber que el día 29 de Julio de 2003 a las 15 horas y en el Palacio de Oficinas Públicas (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI, asistido de la Señorita Alguacil de la Sede, procederá a subastar SIN BASE - AL MEJOR POSTOR Y EN DOLARES, el siguiente BIEN INMUEBLE: Padrón 25684 ubicado en la Localidad Catastral Salto (zona urbana) Solar No. 2, según el plano de mensura del Agrimensor Walter Margall de Setiembre de 1986 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el día 3 10 986 con el Número 6986 con una superficie de 289 metros 03 decímetros con fente a calle Julio Delgado entre calle Agraciada y 19 de Abril.- SE PREVIENE: I) El mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) Será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e iva de compra del Señor Martillero; III) Será de cargo del expediente la comisión e iva de venta del Señor Martillero; IV) Los títulos del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria; V) Se desconoce la actual situación de las construcciones ante el BPS.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, 25 de junio de 2003.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.
20) $ 4690 5/p 20432 Jul 16-Jul 23 (0350)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en los autos: "VIERA HERMAN, ELIZABETH ARACELI Y OTRA.- Partición Judicial".- Ficha A 331 2001, se hace saber que el día 30 de julio de 2003 a la hora 14,30 en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, sito en calle Sotura 1234 de esta Ciudad, por el Martillero designado en autos Sr. Carlos María Monnet, con Matrícula Nº 4176 e inscripto en el RUC con el Nº 180077580014, se procederá a la subasta pública del siguiente bien:
Solar de terreno con edificio y mejoras, ubicado en la manzana 129 de la planta urbana de la ciudad de Dolores, Padrón Nº 2245, se compone una superficie de 285 mts. 40 dmts. con frente a la calle Dr. Lorenzo Carnelli y a calle José E. Rodó por ser esquina.-
SE HACE CONSTAR: a) saldrá a la venta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que según surge de la Cédula Catastral asciende a la suma de $ 376.731; b) el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura y el resto a los sesenta días de notificado el auto que aprueba el remate; c) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley Nº 16.320); d) el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación de clase alguna; e) el título de propiedad del bien a subastarse se encuentra en poder de la Sede; f) se autorizan cinco publicaciones; y g) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 18 de junio de 2003.- Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
20) $ 5695 5/p 20829 Jul 16-Jul 23 (0351)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Segundo Rurno, dictada en autos: "SOLARI ALBERTO FELIX C IRMA FUNES SILVA". Juicio Ejecutivo, Fa B 536 01, sehace saber que el día MARTES 29 de JULIO a las 14 HORAS en el local de Careaga 1020, la Sra. Rematadora MARIA BLANCA ZERBONI, Mát. 5134 R.U.C. 180119660010, asistida por el Sr. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta al contado y al mejor postor, sobre la base de las 2 3 partes de sutasación que es de U$S 850, el siguiente vehículo: moto marca SUZUKI, modelo FB 100, año 1997 motor Nº 12.7674.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar la totalidad del precio en el acto de serle aceptada la ofreta, 2) Que serán de su cargo la comisión de compra e impuesto, 3) Que existen deudas de patente ante la I.M.S. desconociéndose otras deudas o multas. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 17 de junio de 2003.-
Se autorizan dos publicaciones. Esc. Dr. Héctor Iriarte, JUEZ DE PAZ.
20) $ 1340 2/p 20360 Jul 16-Jul 17 (0352)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos "BANCO REPUBLICA c SAFA Ltda. y otros" - Ejecución Hipotecaria - Ficha 20 1994 A - se hace saber que le día 24 de Julio de 2003 a la hora 15 en puertas de este Juzgado en Juan A. Lavalleja 1300, el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren, matrícula 2306, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta SIN BASE y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles: a) PADRON 8017 - Es un solar de terreno con edificio y demás mejoras, sito en la 1ra. Sección (localidad) Catastral, ciudad de Treinta y Tres, Manzana 117, que según plano del Agr. Augusto Nogueira Eizmendi, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro con el número 2899 el 15.11.67 se señala con la letra "A" y posee un área de 227 mts. 8225 cms. y se deslinda así: 10 mts. 745 mms. al Oeste a calle Juan A. Lavalleja; 23 mts. 53 cms. al Norte lindando con padrón 711; 8 mts. 74 cms. al Este lindando con la fracción "B" y al Sur linea quebrada de tres tramos que miden 7 mts. 65 cms., 2 mts. 97 cms. y 15 mts. 65 cms.- b) PADRON 7127 (antes en m a. P.868) - Se trata de un solar de terreno con construcciones y demás mejoras ubicado en la 1ra. Sección Catastral, ciudad de Treinta y Tres manzana 78, que se señala como solar "2" en el plano del Agr. Ramón M. Cabrera, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro con el Nro. 2023 el día 30.12.63, según el cual se compone de un área de 336 mts. 5132 cms. y se deslinda así: da frente al Oeste en 15 mts. 67 cms. a calle Andrés Spíkerman entre Jacinto Trápani y Atanasio Sierra distando su punto más próximo 12 mts. 83 cms. de la esquina con J. Trápani; 21 mts. 465 mms. de fondo formando un rectángulo; al Norte linda con solar "uno"; al Este con padrón 866 y al Sur con solar "tres.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 15% de su oferta como seña al aceptársele la misma.- 2) Serán de cargo del comprador la comisión del remate así como los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del mismo, salvo aquellos que graven a los enajenantes.- 3) Se desconoce si existen deudas por contribución inmobiliaria e Impuesto a Primaria si correspondiere.- 4) Dichos bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales agregados y de los títulos de propiedad que se encuentran en la Sede a disposición de los interesados, al igual que el plano de mensura del padrón 7127, no así el correspondiente al padrón 8017 - Ambos bienes se encuentran hipotecados a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay.- Treinta y Tres, 20 de Junio de 2003.- Escribana Adriana Zuluaga Larrechea.- Actuaria.
20) $ 5025 3/p 20413 Jul 16-Jul 21 (0353)

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos "BANCO REPUBLICA c GASTELU, Alvaro Enrique-" Ejecución de Prenda e Hipoteca - Ficha 197 1999 A - se hace saber que le día 29 de Julio de 2003 a la hora 15 en puertas de este Juzgado en Juan A. Lavalleja 1300, el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren, matrícula 2306, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta SIN BASE y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles: a) Una fracción de campo ubicada en zona rural de la 10ma. Sec. Catastral

del Dpto. de Lavalleja empadronada con el Nro. 14391 (antes en m a. con el Nro. 1419 y antes aún con el Nro. 1465) la que según plano del Ing. Agr. Alvaro Enrique Gastelú de marzo de 1984 inscripto en la Direc. Gral. de Catastro con el Nro. 5934 el 26.6.84 tiene una superficie de 12 Hás. 4560 Mts.- b) Fracción de campo ubicada en zona sub-urbana de la localidad Catastral José Pedro Varela, Dpto. Lavalleja, empadronada con el Nro. 1110 (antes padrón 1316 rural) la que según plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agr. Eduardo Infantozzi de mayo de 1995 inscripto en la oficina departamental de Catastro de Lavalleja con el Nro. 7517 el 3.11.96 se señala como la fracción Nro. "1" y tiene una superficie de 12 Hás 4324.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 15% de su oferta como seña al aceptársele la misma.- 2) Serán de cargo del comprador la comisión del remate así como los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del mismo, salvo aquellos que graven a los enajenantes.- 3) Dichos bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales agregados y de los títulos de propiedad y planos de mensura que se encuentran en la Sede a disposición de los interesados.- 4) Se desconoce si existen deudas por contribución inmobiliaria e impuesto primaria si correspondiere.- 5) Ambos bienes se encuentran hipotecados a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay.- Treinta y Tres, 20 de Junio de 2003.- Esc. Adriana Zuluaga Larrechea - Actuaria.

20) $ 2546 2/p 20415 Jul 16- Jul 17 (0354)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CASTELLI LTDA.
Cesión - Modificación

Contrato 01 06 2003
Inscripción Nº 3472 (2003)
Cedentes: Claudia Martínez y Diego Germán Olivieri
Cesionarios: María Inés Ardoino y Marcelo Peñalva
Administración: María Inés Ardoino.

22) $ 990 1/p 21116 Jul 16- Jul 16 (0355)

FOGAR LTDA.
Cesión de cuotas

Contrato: 30 6 2003
Registro: No. 4471 2003
Cedentes: José Fermin García Méndez y Fermin García Blanco
Cesionarios: Silvia Pombo Moreira y Walter Firpo Miranda
Administración: Silvia Pombo.

22) $ 990 1/p 21117 Jul 16- Jul 16 (0356)

"ROMI FLO S.R.L."

Contrato: 29 junio 2001
Inscripción: Nº 6853 4.7.2001
Socios: Ramón Lorenzo Curbelo 68 cuotas y Dionisia Curbelo 2 cuotas
Objeto: elaboración, fabricación, comercialización, industrialización productos alimenticios, panadería, importación, exportación.
Capital: $ 14.000.- dividido en 70 cuotas
Administración: Ramón Lorenzo Curbelo
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogables.

22) $ 1485 1/p 21118 Jul 16- Jul 16 (0357)

"ROPLI CL SRL"

Contrato: 17 10 02.-
Inscripción: No. 8867
Socios: Cristian Alfredo ROSSOTTI ANDRIOLI y Mercedes Liliana PLISICH ANDRIOLI.-
Objeto: Panadería, Confitería, Rotisería, Fábrica de Pastas; elaboración y venta de productos.-
Plazo: 30 años.-
Domicilio: Carmelo.-
Capital: $ 200.000.- (400 cuotas de $ 500 c u - 200 cada socio)
Administración: Cristian Rossotti.

22) $ 1485 1/p 21128 Jul 16- Jul 16 (0358)

MUÑOZ HNOS SRL.
Cesión de Cuotas

Contrato. 10 06 02 Inscripción. Nº 5174 del 21 06 02
Cedente. Ruben Héctor Muñoz Faoro (10 cuotas)
Cesionario. Edward Richard Muñoz Caula (10 cuotas).

22) $ 990 1/p 21130 Jul 16- Jul 16 (0359)

CUBLIN S.R.L.

Contrato: 11.6.03
Inscr. No. 4225 Reg. Comercio
Socios: Mariana Hernandez Dell'Isola y Alfredo Torres Negreira Maisterra
Capital: $ 100.000 en partes iguales
Administración: cualquier socio indistintamente
Domicilio: Montevideo
Objeto: compra y venta de insumos para la construcción, importación, exportación y representaciones de toda clase de bienes y servicios.

22) $ 1485 1/p 21131 Jul 16- Jul 16 (0360)

INTER AMBIENTAL S.R.L.

Contrato: 7 4 2003.
Inscripción: Nº 2120 del 11 04 03.
Socios: Santiago DE LOS REYES FORISCHI, Ximena JALOWIEC MANTEL.
Capital: $ 16.000. Partes iguales.
Objeto: Seguridad, limpieza, cuidado de espacios verdes; importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Santiago de los Reyes Forischi.
Plazo: 30 años.

22) $ 1485 1/p 21134 Jul 16- Jul 16 (0361)

DAIN S.R.L.

Contrato: 10 06 2003
Inscripción: Nº 4059 2003
Plazo: 25 años
Socios: Julio e Ines GODIN (99 y 1 cuotas, respectivamente)
Admnistración. Julio Godin
Capital: $ 16.000.oo
Objeto: Venta y distribución de materiales y artículos de uso hospitalario, medicamentos y afines
Domicilio: Montevideo.

22) $ 1485 1/p 21169 Jul 16- Jul 16 (0362)

CESION DE CUOTA SOCIAL EUROPARK LIMITADA

Contrato: 19.5.03
Inscripción: 3175 el 22.5.03
Cedente: María Rosario Yaniero Mazuqui
Cesionario: Alvaro Regueiro Rivas
Cuotas cedidas: 100.

22) $ 990 1/p 21170 Jul 16- Jul 16 (0363)

RIVERA PARK LIMITADA

Contrato: 19 05 2003
Inscripción: 3174; 22 05 2003
Socios: Norma Candia y María Yaniero (Administración conjunta)
Capital: $ 83.000.oo. Cada Socio, 100 cuotas
Objeto: Comercialización garaje, etc.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.

22) $ 990 1/p 21171 Jul 16- Jul 16 (0364)

MAVIV S.R.L.

Contrato: 16.5.03
Inscripción: Nº 3552 4.6.03
Socios: MAURICIO y VIVIANA WEITZNER RAMIS (50 cuotas cada uno)
Administrador: MAURICIO WEITZNER
Capital: $ 35.000
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Farmacia, compraventa medicamentos, homeopatía, perfumería, cosmética, artículos limpieza, fotocopias, bijouterie, regalos, golosinas, artículos peluquería.

22) $ 1485 1/p 21181 Jul 16- Jul 16 (0365)

VARIOS

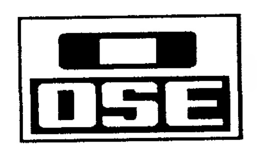
MONTEVIDEO
ENTES
ANTEL

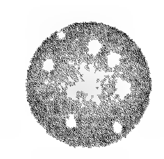
ANTEL

tevideo, 30 ENE. 2003
R Nº 56 03 (ACTA 1983)
VISTO: el presente expediente en el cual la Gerencia de Sector Planta Externa Zona C solicita se deje sin efecto la asignación de funciones como Integrante del Equipo Zonal 25C, al funcionario Wilson RICETTO, C.I. Nº 1:084.216-7.-
RESULTANDO: que la solicitud se debe a que dicho funcionario según evaluación médica debe pasar a desempeñar tareas que no exijan esfuerzo físico.-
CONSIDERANDO: que el Sr. RICETTO está percibiendo la compensación complementaria de 300 puntos dispuesta por R Nº 1358 93, del 24.8.93.-
EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:
Dejar sin efecto la asignación de funciones como Integrante del Equipo Zonal 25C al fun-

cionario Wilson RICETTO, C.I. Nº 1:084.216-7, así como el pago de la compensación de 300 puntos dispuesta por R Nº 1358 93, del 24.8.93.-
Pase a las Gerencias de División Explotación, Operación y Mantenimiento de Redes y de Recursos Humanos.-
Rvz.- exp. 2002 07947.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52763 Jul 16-Jul 21 (0366)

OSE





ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
DIVISION RECLUTAMIENTO Y SELECCION
CONCURSO INTERNO Nº 1/03

La Administración de las Obras Sanitarias del Estado, a través del Departamento de Recursos Humanos, División Reclutamiento y Selección, llama a Concurso a nivel Nacional para proveer un cargo vacante de Jefe Técnico Departamental, Cat. 14, en Sección Las Piedras, dependiente de la Gerencia de la Región Metropolitana, del Ente.
El mismo ha sido dispuesto por R D 110 03 de fecha 5 02 03 y se regirá por el Reglamento de Ascensos (R D 1564 97) y sus modificaciones aprobadas por R D 934 02 de 1 10 02.
REQUISITOS:
- Ser funcionario presupuestado, en el escalafón Técnico A.
- Superior completo de Ingeniería (Ingeniero Civil o Industrial)
SE VALORARA: Conocimientos en torno a los procesos de producción y tratamiento de agua y desagüe. Conocimiento de la organización y funcionamiento general del Organismo, en especial de los Servicios del Interior.
PROCESO
Este concurso se realizará por la modalidad de oposición y méritos:
Se entiende por tal, aquél que establece el ordenamiento de los aspirantes por orden decreciente de puntaje final, en función de los siguientes factores:
-Mérito
-Capacitación (Evaluación del currículum y prueba de conocimientos)
-Antigüedad
-Evaluación Psicotécnica
Las inscripciones, en Montevideo, serán recepcionadas en el Departamento de Recursos Humanos, División Reclutamiento y Selección, 2º Piso Edificio Cordón, en el horario de 9.30 a 16 horas, y en el Interior ante las Jefaturas Com. Administrativas Departamentales correspondientes.
El período de inscripción es entre el 21 07 al 8 08 03 inclusive.
Los interesados deberán presentar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52757 Jul 16-Jul 21 (0367)

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 11 DE JULIO DE 2003

PAISES	MONEDAS TRANSF. MERCADO DE CAMBIOS	COD.	ARBITRAJES
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	2,755000
BRASIL	REAL	1000	2,890000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,631000
JAPON	YEN	3600	117,660000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,373800
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,131000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	9,700	9,800
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,450	9,550
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	26,740	26,790
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	26,750	26,800
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	26,750	26,800

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690
27) (Cta. Cte.) 1/p 52758 Jul 16-Jul 16 (0368)



Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 10 DE JULIO DE 2003

PAISES	MONEDAS TRANSF. MERCADO DE CAMBIOS	COD.	ARBITRAJES
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	2,760000
BRASIL	REAL	1000	2,889000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,636400
JAPON	YEN	3600	117,620000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,360700
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,139000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	9,700	9,800
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,500	9,600
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	26,790	26,840
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	26,800	26,850
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	26,800	26,850

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690
27) (Cta. Cte.) 1/p 52759 Jul 16-Jul 16 (0369)

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

A V I S O
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIVISION ADMINISTRACION

Se cita al Sr. WASHINGTON HENRI FERNANDEZ PEDROSO para que comparezca dentro del horario de Oficina, en la sede de esta Dirección General Impositiva, sita en la calle Sarandí Nº 756 Planta Alta de la ciudad de Maldonado, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la Dirección General Nº 446 2002 de fecha 27 8 02 dictada en expediente Nº 2002 05 005 00 06 161 caratulado: "DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS. COMUNICACIONES VARIAS. INFRACCION ADUANERA.-" bajo apercibimiento de darlo por notificado.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto

por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29 11 74.-
Montevideo, 8 de julio de 2003.-
La Directora de la División Administración, Cra. Myriam Tognazzolo Barreiro.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52756 Jul 16-Jul 21 (0370)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña Patricia Alejandra CAITANO CABAZZOTTI.- para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 30 de junio de 2003.- DRA. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 420 1/p 21133 Jul 16-Jul 16 (0371)

I.NA.C. INSTITUTO NACIONAL DE CARNES

CITACION
"INSTITUTO NACIONAL de CARNES (INAC)

De conformidad con el artículo 25º del Decreto-Ley Número 15.605 de fecha 27 de Julio de 1984, se cita al Señor Alejandro MONTESDEOCA, propietario de la carnicería "Gran Hermano", sita en 18 de Julio y Rincón, ciudad y departamento de San José; a notificarse del expediente # 2002 0826, en nuestras oficinas sitas en Rincón 549, Planta Baja, Mesa de Trámites, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 16 horas; dentro de los 10 (diez) días siguientes al de esta publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado.".
27) (Cta. Cte.) 1/p 52765 Jul 16-Jul 16 (0372)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA



UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sr. GUSTAVO CONO FERNANDEZ CAMEJO.
DOM: CAMPISTEGUY 2883 apto. 105.
Transcribimos a usted la Resolución adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República con fecha 25 03 2003 (EXP: NRO. 2012120):
"VISTO: El sumario administrativo decretado por resolución del Sr. Decano de la Facultad de Medicina, de fecha 29 de octubre de 2001. (fs. 14).
RESULTANDO: 1) Que el mismo tuvo su origen en las serias y graves irregularidades constatadas en el desempeño de la función del Sr. Cono Gustavo Fernandez Camejo; las que consisten en inasistencias injustificadas y reiteradas a su lugar de trabajo, déficit horario, y cumplimiento inadecuado de las tareas inherentes al cargo revistado.
2) Que dichas irregularidades fueron debidamente acreditadas en obrados, mediante la prueba documental y testimonial anexada a los procedimientos instruidos.
3) Que el sumariado contó con la oportunidad para ejercer el derecho de defensa consagrado constitucionalmente en el art. 66, tal como consta a fs. 209 vta. de estas actuaciones; sin que vencido el plazo interpusiera los descargos pertinentes.
CONSIDERANDO: 1) Que surge probados de estos diligenciamientos, que el Sr. Cono G. Fernandez Camejo, ha incurrido en falta administrativa grave, al incumplir con los deberes y obligaciones inherentes a todo agente público; violando con su accionar lo preceptuado en los art. 7 y 21 del Estatuto de los Funcionarios No Docentes de la Universidad de la República.
2) Que dichas faltas han resultado fehacientemente acreditadas en estos obrados, emergiendo su gravedad de la abundante prueba recabada in folios, así como de los dichos del propio funcionario sumariado.
3) Que como surge de los antecedentes glosados a estas actuaciones, se ha cumplido con el extremo requerido por el literal C) del art. 7 de la Ley 15.757, de fecha 15.7.85, en cuanto al pronunciamiento preceptivo de la Oficina Nacional del Servicio Civil.
ATENTO: 1) A lo dispuesto por el art. 66 de la Carta Constitucional, 7 y 21 del Estatuto de Funcionarios No Docentes de la Universidad de la República, y art. 7, lit. c) de la Ley 15.757.
2) A lo oportunamente informado por la Dirección General Jurídica en autos (Distribuido Nro. 86 03)
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL, RESUELVE:
1. Destituir al Sr. Cono Gustavo Fernandez Camejo, (Nro. funcionario 27.478, Nro. de cargo 61.410), Esc F, Gdo. 5, 40 hs. semanales; por la causal de omisión a los a los deberes inherentes al cargo.
2. Notificar personalmente al interesado la presente resolución."
LILIAN MAYORA. Directora Dpto. de Personal.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52755 Jul 16-Jul 21 (0373)

CAJA NOTARIAL



CAJA NOTARIAL

Cítase a la escribana Mabel Bustos Saraceno, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 3 del art. 14 de la ley 17.437 del 20 de diciembre de 2001 y art. 51 del Código Tributario, para que concurra a la Caja Notarial, Avda. 18 de Julio 1730, piso 8, dentro del plazo de treinta días desde el siguiente a la última publicación, a efectos de ser notificada de la resolución del Directorio Honorario del 17 de junio de 2003, acta 2522, asunto 590, dictada en el expediente Nº 7376-4, bajo apercibimiento de darla por notificada.
27) $ 2016 3/p 21112 Jul 16-Jul 21 (0374)

CONVOCATORIAS

SOCIEDAD FRANCESA DE ENSEÑANZA LICEO FRANCES "JULES SUPERVIELLE" CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 7º del Estatuto de la Sociedad Francesa de Enseñanza, su Presidente convoca a todos los Miembros a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 25 de Julio de 2003, a las 17:00 horas en primera convocatoria, o a las 17:30 horas en segunda convocatoria, la que se llevará cabo en el local social ubicado en la calle Benigno S. Pava 1160.

Orden del día:

1) Elección de dos Asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.
2) Informe presentado por el Director General referente a las actividades 2002.
3) Informe de la memoria, del balance anual y de la situación financiera de la Sociedad Francesa de Enseñanza, presentados por el Presidente.
4) Informe de la Comisión Fiscal.
5) Elección de diez Miembros para integrar el Comité Ejecutivo.
(Art. 8º del Estatuto).
6) Elección de tres Miembros Activos para integrar la Comisión Fiscal.
7) Fijación de la cuota anual a pagar por los Socios Activos.
(Art. 4º del Estatuto).
27) $ 840 1/p 21113 Jul 16-Jul 16 (0375)

ICOMOS/URUGUAY

La Comisión Directiva de ICOMOS-Uruguay convoca a la realización de su Asamblea General Extraordinaria. La misma se realizará en Coronel Alegre 1220, el día martes 22 de julio de 2003 a la hora 19:00 primera citación, 19:15 segunda citación y 19:30 tercera citación.-
Con la siguiente orden del día:
* Designación de la Comisión Electoral para convocatoria a Elecciones
* Actualización del padrón de socios
* Revisión del monto de la Cuota Social Anual
* Varios.
27) $ 336 1/p 21124 Jul 16-Jul 16 (0376)

VARIOS

SE COMUNICA EL EXTRAVIO DE LOS SIGUIENTES CHEQUES A NOMBRE DE JUAN SILBERSTEIN, DEL DISCOUNT BANK CUENTA 2083019: NROS. 183714, 183715, 183723, y 183724 EN PESOS URUGUAYOS; NROS. 544187, 544188, 544197, Y 544198 EN DOLARES ESTADOUNIDENSES.
27) $ 168 1/p 21136 Jul 16-Jul 16 (0377)

COFAC - COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO INFORMA:

TASAS PASIVAS MONEDA NACIONAL
CAJAS DE AHORRO
a partir del 01.08.03

Saldo promedio mínimo $ 2.000.-

SALDO PROMEDIO

T.E.A.

Hasta 25.000	0%
25.001 - 50.000	0.5%
50.001 - 100.000	2%
100.001 y más	3%

CUENTAS CORRIENTES

Hasta 100.000	0%
100.001 - 300.000	1%
300.001 - 500.000	1.5%
500.001 y más	2%

Saldo promedio mínimo $ 5.000

27) $ 3276 3/p 21166 Jul 16-Jul 21 (0378)

CACDU - PRIMERA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE PAYSANDU INFORMA:

TASAS PASIVAS MONEDA NACIONAL
CAJAS DE AHORRO
a partir del 01.08.03

Saldo promedio mínimo $ 2.000.-

SALDO PROMEDIO

T.E.A.

Hasta 25.000	0%
25.001 - 50.000	0.5%
50.001 - 100.000	2%
100.001 y más	3%

CUENTAS CORRIENTES

Hasta 100.000	0%
100.001 - 300.000	1%
300.001 - 500.000	1.5%
500.001 y más	2%

Saldo promedio mínimo $ 5.000

27) $ 3276 3/p 21167 Jul 16-Jul 21 (0379)

BIEN DE FAMILIA

Constituyentes: Miguel Angel Motta de Souza Diaz e Iris Gricelda Decal Ramos.
Beneficiarios: Miguel Angel Motta de Souza Díaz e Iris Gricelda Decal Ramos.
Padrón urbano Nº 26.041.
Ubicación: Localidad Catastral Salto, primera sección judicial, con frente a la avenida Julio Delgado Nº 1370, de la ciudad de Salto.
Lugar y fecha de otorgamiento: En la ciudad de Salto, el día 16 de junio del año 2003.
Inscripción: Registro de la Propiedad Inmueble de Salto, con el Nº 1053, el día 23 de junio del año 2003.
Tasación Banco Hipotecario del Uruguay: 3.927 Unidades Reajustables.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52760 Jul 16-Jul 30 (0380)

BIEN DE FAMILIA.-

Constituyente: Jose Besil Nario
Beneficiarios:. JOSE BESIL NARIO Y JOSE MARTIN BESIL FRANCA
PADRON: 40
Ubicación: 8 sec. Judicial, Localidad catastral Baltasar Brum, Pueblo del mismo nombre, Departamento de Artigas, calle José Batlle y Ordoñez número 34
Lugar y fecha de otorgamiento: Baltasar Brum, 20 de mayo de 2003.
Inscripción: Registro de la Propiedad Inmueble de Artigas con el Nº 581 el 30.5.2003.
Tasación B.H.U.: 4.400,50 U.R.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52761 Jul 16-Jul 30 (0381)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos caratulados: "Banco Comercial c Gereda Ibarra, Efraín y otros. Juicio Ejecutivo. Ficha 81 2001" se cita, llama y emplaza a los herederos de Efraín Gereda Ibarra a estar a derecho en estas actuaciones por el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.- Montevideo, 9 de agosto de 2002.- Esc. GABRIELA HORMAIZTEGUY, ACTUARIA.
27) $ 4200 10/p 20922 Jul 16-Jul 30 (0382)

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º. Turno, dictada en autos "Intendencia Municipal de Canelones c COTELO EDMOND, Oscar y Otra - Juicio Ejecutivo - Fa. 430 2001", y según lo ordenado por Providencia No. 3840 2001 del 09.11.2001, se dispuso: Traba de embargo sobre el inmueble denunciado (Padrón Nº 3816 de la 19ª. Sec. Jud. de Canelones, Zona OD, Manzana 215, Solar 18, Loc. Catastral - Cuidad de la Costa) y citación de excepciones a la parte demandada (Oscar Julio COTELO EDMOND y Olga SILVA) emplazándola a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, expidiendo Edictos a dichos efectos. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de abril de 2002.- Esc. Susana Pombo - Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52673 Jul 16-Jul 30 (0383)

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19o. Turno, dictada en autos "WASILISKI, Clara C BANCO CENTRAL DEL URUGUAY.- Cancelación Bonos del Tesoro.- Fa. 184 2003", y según providencia No. 2320 del 30.6.2003, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de SESENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho en estos autos, donde se ha solicitado la cancelación de siete láminas de U$S 10.000 cada una de Bonos del Tesoro Serie 32, identificados con los números: 2143; 2161; 2167; 2168; 2169; 2208 y 2315 pertenecientes a Clara Wasiliski.- Esc. Andrés L. Paselle.- Actuario.
27) $ 1260 3/p 21052 Jul 16-Jul 21 (0384)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, dictada en autos: "GANTIREL S.A. - LIQUIDACION JUDICIAL - FICHA 30 2002", según lo dispuesto por Providencia Nº 1447 del treinta de mayo de 2003, se convoca a la Junta de Acreedores (arts. 26 y 27 de la Ley 2.230), que se celebrará en esta Sede, sita en la calle San José 1132 Piso 6º, el día 25 de julio de 2003, a la hora 14, debiendo hacerse presentes con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Sede.
Se hace saber que el balance y los documentos presentados por la deudora, así como el informe de la sindicatura provisoria podrán ser examinados en la oficina, así como que las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista (art. 27 de la Ley 2.230).
Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, sin cargo, art. 18 Ley 17.292. Montevideo, dieciséis de junio de del año 2003. Esc. Edith Baygorria, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52583 Jul 16-Jul 21 (0385)

JUZGADO LETRADO DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por resolución Nº 1266 2003 de fecha 21 5 2003, dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno en los autos caratulados "Feoli S.A. Concordato Preventivo Judicial", ficha 95 2002 donde se tramita el Concordato Preventivo Judicial ofrecido por FEOLI S.A. se ha dispuesto convocar por este medio a Junta de Acreedores que se celebrará el día 7 DE AGOSTO a la hora 17:00 en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 6. Se hace saber que los acreedores podrán acreditar su calidad de tales o las representaciones

respectivas en los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene lo siguiente: 1) Durante el plazo de la convocatoria, todos los documentos presentados por la Sociedad y el informe de los acreedores informantes estarán a disposición de los restantes acreedores en el local de este Juzgado. 2) Las deliberaciones de la Junta tendrán lugar sea cual sea el número de los acreedores que asista. En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 27 y 72 de la Ley 2.230 se expide el presente en Montevideo el día 18 de Junio de 2003. ESC. EDITH BAYGORRIA. ACTUARIA.
27) $ 2520 3/p 20793 Jul 16- Jul 21 (0386)

EDICTO.- Por resolución Nº 1554 de fecha trece de junio de 2003, dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. Turno, en los autos "COOPERATIVA CENTRAL MEDICA - CONCURSO NECESARIO - FICHA 114 2003" se ha admitido el Concurso Civil Necesario de COOPERATIVA CENTRAL MEDICA R.U.C. 21 3868680014, con domicilios en Avenida 8 de Octubre y Comandante Braga; Avda. 8 de Octubre 2710 y Avda. Garzón y se designó síndico a A.U.P.E., con domicilio en Avda. 18 de Julio 1268 apto 609 y se dispuso convocar a todos sus acreedores a la Junta que se celebrará el día 29 de AGOSTO a la hora 15 en la Planta Baja de esta Sede sita en San José 1132 P.B. (art. 460 C.G.P.), la que también se publicará conforme al art. 89 y con término de 30 días.
Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle. En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 457 num. 1 y 2 del C.G.P. se expide el presente, sin cargo, art. 18 Ley 17.292. Montevideo, dieciséis de junio de 2003. ESC. EDITH BAYGORRIA, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52703 Jul 16- Jul 21 (0387)

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por resolución Nº 1027 de fecha treinta de abril de dos mil tres, dictada por la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno en autos caratulados: "MUTUALISTA ISRAELITA DEL URUGUAY - CONCURSO DE ACREEDORES LABORALES - FICHA 101 2001S2 2003", se admitió el Concurso de Acreedores Laborales de MUTUALISTA ISRAELITA DEL URUGUAY (M.I.D.U.), con domicilio en Garibaldi 2594, por lo que se convoca a los acreedores laborales de para que se presenten ante la Sindicatura y la Sede sita en San José 1132 piso 6º las respectivas liquidaciones actualizadas a la fecha de admisión de este concurso civil voluntario (30 de abril de 2003), adjuntando copia fiel de la documentación respaldante en el plazo de 20 días corridos, a partir de la primera publicación del presente, art. 264 Ley 16.462 y se dispuso convocar a todos los acreedores laborales de M.I.D.U. una junta que se celebrará el día 1º de agosto de 2003 a la hora 14, en el salón de Planta Baja de este edificio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, cinco de mayo del año 2003. Esc. Edith Baygorria, Actuaria.
27) $ 2520 3/p 20721 Jul 16- Jul 21 (0388)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
CUARTO TURNO

EDICTO:
POR DISPOSICION DEL SR. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "LEMOS MONICA C HSU YANG MING KUN - Pérdida de Patria Potestad" Fa. 136 2003 B se emplaza al señor HSU YANG MING KUN a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Montevideo a los dos días del mes de mayo de dos mil tres.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52640 Jul 16- Jul 30 (0389)

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "PEREZ CABRERA XIOMARA ISABELLA, RATIFICACION DE TENENCIA, Fa. V 588 2002", se cita, llama y emplaza a AGNE YENNIFER CABRERA MARTINEZ a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Montevideo, 25 de JUNIO de 2003.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52582 Jul 16- Jul 30 (0390)

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "PEREZ FERNANDEZ, ISABEL Y VENTURA SILVA HUTTON - SUCESION Y AUX. DE POBREZA" Ficha 333 2000 A se intima al Sr. Anibal Sergio PEREZ SILVA a que en el término de 40 días manifieste si acepta o repudia la herencia de autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes, expidiéndose edictos emplazándose por 90 días.
Se deja constancia que a la parte actora le fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo veinticuatro de diciembre de dos mil dos. Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52561 Jul 16- Jul 30 (0391)

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ CORREA, MARIA DEL CARMEN C VALENTINI ALVEZ, JULIO CESAR - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Ficha 127 2003", se cita, llama y emplaza al Sr. JULIO CESAR VALENTINI ALVEZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, nueve de abril de dos mil tres.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52692 Jul 16- Jul 30 (0392)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: GARCIA TAIBO, EDUARDO - DECLARACION DE AUSENCIA - FICHA V 42 2000, por auto Nº 2174 2003 del 4 de junio de 2003 se declaró la ausencia del Señor EDUARDO GARCIA TAIBO, designándosele defensor de oficio del mismo a la Doctora Cecilia Baluga. Montevideo, 12 de junio de 2003.- Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
27) $ 3360 10/p 20787 Jul 16- Jul 30 (0393)

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 24to. TURNO.-
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno dictada en autos caratulados "BRIANO Nelson" - POSESION NOTORIA DE HIJO NATURAL - FICHA: 583 2002 C se cita y emplaza a sucesores de AZELIA IRIS BRIANO FRANCESCH para que comparezcan a estar de derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio.- Montevideo, 25 de Junio de 2003.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
27) $ 3360 10/p 21175 Jul 16- Jul 30 (0394)

VIGESIMOSEXTO TURNO

Pérdida Patria Potestad
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez. Ltdo. de Familia de 26 Turno, en autos caratulados: "LIZASO, JACQUELINE C DUTRA, CARLOS - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", FICHA C 710 2002, por decreto Nº 4727 2002 de fecha 18 12 2002, se emplaza a CARLOS ALFREDO DUTRA para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio en caso de no comparecer. EN FE DE ELLO, EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EL DIA DOS DE ENERO DE DOS MIL TRES.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52603 Jul 16- Jul 30 (0395)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
DECIMOTERCER TURNO

juicio Ejecutivo

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de

Paz Departamental de la Capital de 13º Turno, en autos caratulados "EXPRINTER URUGUAY S.A C BOERO, JULIO CASAR - Juicio Ejecutivo", FICHA 81 2002. SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: JULIO CESAR BOERO por el término de 90 días a que concurra a deducir excepciones conforme a lo dispuesto por el art. 355 del C.G.P..- EN FE DE ELLO, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 27 de junio de dosmil tres. Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.

27) $ 4200 10/p 20646 Jul 16- Jul 30 (0396)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

"EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 22 Turno, en autos: MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS c PANILCO S.A., F. 226 2003, se cita, llama y emplaza a PANILCO S.A., para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. Montevideo, 10 de junio de 2003." Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52660 Jul 16- Jul 30 (0397)

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 24º URNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez De Paz Departamental De La Capital de 24º Turno, en autos caratulados: "BALNEARIO EL PINAR S.A. c ALVAREZ DI ROCCO, Angel Luis Intimación." Ficha 292 99, se dispuso: citar de excepciones al demandado Sr. Angel Luis Alvarez Di Rocco por el termino legal y citar y emplazar a la posible conyuge del demandado Sr. Angel Luis Alvarez Di Rocco y o a cualquier interesado a que comparezca a estar a derecho, dentro del termino de noventa días, bajo apercibimiento de Designar Defensor de oficio con quien se continuaran los procedimientos a su respecto. Montevideo, 11 ABR. 2003 ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, Actuaria Adjunta.

27) $ 5040 10/p 21004 Jul 16- Jul 30 (0398)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos caratulados: "GAIONE RIJO, JORGE C SUC. DE SIRIA LUISA TESTA PEREZ -EJEC. HIPOTECARIA-" (Ficha Civil Nº 194 2002 C), se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a los sucesores de SIRIA LUISA TESTA PEREZ, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Canelones, 6 de junio de 2003. Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 4200 10/p 20780 Jul 16- Jul 30 (0399)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, en autos: "FIGUEREDO, JACQUELINE - TENENCIA - Ficha 1057 2001; se cita, llama y emplaza a ELCI DANIEL BERTON, a estar a derecho en estos autos en el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Las Piedras, 19 de mayo de 2003. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52593 Jul 16- Jul 30 (0400)

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en los autos "LEIVA, ROSA - TUTELA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA 1038 2002 se hace saber que por auto No. 1834 2003 de fecha 26 de marzo de 2003, se designó tutora de la menor YOHANA NATALY TECHERA LEIVAS a la Sra. ROSA LEIVA CARDOZO, quien aceptó el cargo con fecha veintiseis de marzo del año dos mil tres. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 18 de junio de 2003. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52633 Jul 16- Jul 30 (0401)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "MARIA ADRIANA OGANDO C JORGE MESA - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, AUX. POBREZA" Ficha 315 A 2003. Se cita, llama y emplaza a JORGE MESA PEREIRA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se le concedio auxiliatoria de pobreza. Pando, doce de junio del año dos mil tres. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52560 Jul 16- Jul 30 (0402)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS C INSAURRALDE O INZAURRALDE CARNICELLI, PEDRO Y OTRA - RECTIFICACION DE ACTA EXPROPIATORIA - FA. 3452 2002", se cita llama y emplaza a los Sres Pedro Insaurralde o Inzaurralde y a la Sra Aída Esther Dominguez, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de la Costa, a los cinco días del mes de Junio del año dos mil tres. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52732 Jul 16- Jul 30 (0403)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de la Ciudad de la Costa de 2º Turno en autos: "I.M.C C ALVAREZ SUCCI, RAFAEL - JUICIO EJECUTIVO - FICHA C 1438 2001, se cita de exepciones al Sr Rafael Alvarez Succi, emplazándosele para que comparezca en estos obrados en el término de 60 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LA COSTA EL DIA DOCE DE ABRIL DE DOS MIL DOS. Esc HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52668 Jul 16- Jul 30 (0404)

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES C MAS BERONA, RUBEN.- JUICIO EJECUTIVO - Ficha C 698 2002, se cita de excepciones a Ruben MAS BERONA emplazándosele para que comparezca en estos obrados en el término de 60 días hábiles bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de la Costa, a los treinta y un días del mes de Mayo del año dos mil dos. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52667 Jul 16- Jul 30 (0405)

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES C ESPOSITO BARBATO ANTONIO - JUICIO EJECUTIVO - Ficha C 702 2002, se cita de excepciones a Antonio ESPOSITO BARBATO emplazándosele para que comparezca en estos obrados en el término de 60 días hábiles bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer. En fe de ello y de mandato judi-

cial expido el presente que sello signo y firmo en la Ciudad de la Costa, a los treinta y un días del mes de Mayo del año dos mil dos. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52672 Jul 16-Jul 30 (0406)

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2º Turno en autos: "I.M.C C REGO FERNANDEZ, JUAN - JUICIO EJECUTIVO - FICHA C 1216 2001", se cita de excepciones al Sr Juan Joao REGO FERNANDEZ, emplazándosele para que comparezca en estos obrados en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LA COSTA EL DIA PRIMERO DE FEBRERO DE 2002. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52669 Jul 16-Jul 30 (0407)

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2º Turno en autos: "I.M.C C SEARA DOMINGUEZ Y OTRA - JUICIO EJECUTIVO - FICHA C 1209 2001", se cita de excepciones al Sr Claudio Manuel SEARA DOMINGUEZ y a la Sra América DOMINGUEZ RODRIGUEZ, emplazándoseles para que comparezcan en estos obrados en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en caso de no comparecer. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LA COSTA EL DIA PRIMERO DE FEBRERO DE 2002. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52670 Jul 16-Jul 30 (0408)

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2º Turno en autos: "I.M.C C FEDERI, JULIO Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO - FICHA C 1210 2001", se cita de excepciones al Sr Julio FEDERI y a las Sras María del Rosario GONZALEZ BAGÑASCO y Miriam BAGÑASCO MOSQUERA, emplazándoseles para que comparezcan en estos obrados en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en caso de no comparecer. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LA COSTA EL DIA PRIMERO DE FEBRERO DE 2002. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52671 Jul 16-Jul 30 (0409)

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2º Turno en autos: "I.M.C C OTTONELLO AGAZZI, LEONEL Y OTRA - JUICIO EJECUTIVO - FICHA C 1217 2001", se cita de excepciones al Sr. Leonel José OTTONELLO AGAZZI y a la Sra Dinoorah OTTONELLO MARISCATTI, emplazándoseles para que comparezcan en estos obrados en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en caso de no comparecer. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LA COSTA EL DIA PRIMERO DE FEBRERO DE 2002. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52674 Jul 16-Jul 30 (0410)

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2º Turno en autos: "I.M.C C DAPRILE LITVIN, ANA Y OTRO - JUICIO EJECUTIVO - FICHA C 1212 2001", se cita de excepciones al Sr Carlos José María DAPRILE LITVIN y a la Sra Ana María DAPRILE LITVIN, emplazándoseles para que comparezcan en estos obrados en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en caso de no comparecer. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LA COSTA EL DIA PRIMERO DE FEBRERO DE 2002. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52675 Jul 16-Jul 30 (0411)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "LISBOA MOSQUEIRA, BALDOMIR (INCAPAZ). SUSTITUCION DE CURADOR. Fa. 52 2003", por Decreto Nº 1145 2003 del 4 4 2003, se designó NUEVO CURADOR del declarado incapaz Valdomir ó Baldomir LISBOA MOSQUEIRA, C.I. 4.210.514-7, a la Sra. Blanca María LISBOA MOSQUEIRA, C.I. 4.302.955-2, quién aceptó el cargo el día 12 5 2003 y fijó domicilio en Barrio Falcón, Continuación Higueras S N a 2 cuadras almacén de José Diharce, sirviendo dicho acto de discernimiento. Valdomir ó Baldomir LISBOA MOSQUEIRA fue declarado incapaz por decreto Nº 1378 del 3 6 1988 y por Decreto Nº 2997 del 8 11 1988 fue designada curadora la Sra. María Isabel LISBOA MOSQUEIRA, en el expediente correspondiente al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 29 de mayo de 2003. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52616 Jul 16-Jul 30 (0412)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

-EDICTO-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de Segundo Turno, dictada en autos: "BERMUDEZ, Hugo c OTTONELLI, Adriana - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. C. 801 2002, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ADRIANA CECILIA OTTONELLI, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos.-
Se deja constancia que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza, por Auto No. 1563 del 23 05 2003.- Rosario, 9 de junio de 2003.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52572 Jul 16-Jul 30 (0413)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO DE SUCESION.-

LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO, DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE Victoria BTESH SCHARIM FA. 158 2003, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, VEINTIDOS DE MAYO DE 2003. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 2520 10/p 20872 Jul 16-Jul 30 (0414)

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. Claudia Diperna Acosta dispuso la apertura de la sucesión de ILSE ANNA MARIE ROHRS, Ficha 291 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 16 de junio de 2003. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
27) $ 2520 10/p 20764 Jul 16-Jul 30 (0415)

OCTAVO TURNO

EDICTO
APERTURA DE SUCESION

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de

Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand Ugón, se dispuso la APERTURA DE LA SUCESION DE LUIS LABARTHE. FA. 295 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA días a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 24 de Junio de 2003.- Nelson Richart, ACTUARIO.

27) $ 2520 10/p 21122 Jul 16- Jul 30 (0416)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de AMERICO ROGELIO LOMAZZI BIANCHESSI - FICHA B 301 1998, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 21 de Abril de 2003. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 2520 10/p 20401 Jul 16- Jul 30 (0417)

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA TAMAR AZANZA ERRAMUSPE Ficha 164 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 06 de Junio de 2003.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 2520 10/p 20398 Jul 16- Jul 30 (0418)

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de JAIME FRANCO FRAGUAS MIRO, Ficha 128 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 30 de mayo de 2003.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 2520 10/p 20900 Jul 16- Jul 30 (0419)

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de UVERFIL o LUIS UBERFIL IRADIER SCOTTI PATRONES o PATRONE.- Ficha 180 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 06 de junio de 2003.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 2520 10/p 20901 Jul 16- Jul 30 (0420)

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MESIAS FERNANDEZ, GISELLA CARINA C RODRIGUEZ MAGE, JOSE JAVIER. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - FICHA 146 2003 C", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a JOSE JAVIER RODRIGUEZ MAGE a deducir sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Está auxiliado de pobreza.- Paysandú, 25 de Junio de 2003.- EN FE DE ELLO: de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, en la fecha indicada. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52717 Jul 16- Jul 30 (0421)

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de 1a. Inst. de 5to turno de Paysandú, en autos: "JUAN CARLOS CASTRO LTDA Y OTRA. CONCORDATO", FICHA A 655 2001, se convoca a los acreedores de Juan Carlos Castro Ltda. a la Junta a celebrarse el día 22 de Julio de 2003 a las 15:00 hs en el Auditorio de la Casa Universitaria de Paysandú, Universidad de la República, sita en MONTEVIDEO 1028 de ésta ciudad. SE PREVIENE: Que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador, pueden en todo tiempo ser examinados en la oficina. Se hace saber que el plazo para las observaciones respecto de la verdad, cantidad y calidad de los créditos vencerá 15 días antes del 22 07 2003. ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.

27) $ 1764 3/p 20402 Jul 16- Jul 21 (0422)

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de SExto Turno de Paysandú, en autos caratulados: "B.R.O.U C RODRIGUEZ DE SOTO, ELEONORA MARIA. MED. PREPARATORIAS" - Fa. 394 2000 A, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ELEONORA MARIA RODRIGUEZ DE SOTO (art. 354 a 360 del CGP) por el plazo de sesenta días a que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguiran estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Paysandú, 5 de junio de 2002. DRA. IVON OLIVERA KAMAID. ACT. ADJUNTA.

27) $ 4200 10/p 20403 Jul 16- Jul 30 (0423)

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. MANCEBO LUIS ALFREDO Y BONE MARIANA DEL PILAR - Tenencia - fa. 136 2003, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a LETICIA PAOLA RODRIGUEZ CASTRO a comparecer en autos, a contestar la demanda pór el término de 60 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estos procedimientos,- Fray Bentos, 9 DE JUNIO DE 2003.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, Actuario Adjunto.

27) $ 4200 10/p 20370 Jul 16- Jul 30 (0424)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se CITA, se LLAMA y EMPLAZA a LOS HEREDEROS DE FLORENTINO RODRIGUEZ GAITE, para que comparezcan dentro del término de noventa (90) días a estar a derecho en los autos: "COFAC - FILIAL YOUNG C RODRIGUEZ GAITE, FLORENTINO Y OZANO EGURES, ADALILA JUVENCIA. EJECUCION HIPOTECARIA." (Fa. A 512 2002), bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones.- -Young, 14 de Mayo de 2003.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

27) $ 4200 10/p 20359 Jul 16- Jul 30 (0425)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se decretó la apertura de la sucesión de DEMAR FERREIRA MEDINA, Ficha 262 2003, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Asimismo se intima a SELVA MIRIAN FERREIRA MORAIS, si acepta o repudia la herencia. Rivera, 02 de junio de 2003. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 4200 10/p 20505 Jul 16- Jul 30 (0426)

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "CUPPARO MACHADO, HECTOR ELBIO Y CUPPARO MAGALLANES, FERNANDO. CONCURSO NECESARIO", Ficha A.120 96, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a SUCESORES DE HECTOR ELBIO CUPPARO MACHADO, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Sin cargo de acuerdo a lo dispuesto por el inc. 2º del art. 18 de la Ley 17.292 del 29 01 2001. Rivera, 23 de junio de 2003. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 3/p 52611 Jul 16- Jul 21 (0427)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Dptal de Rivera de 2º turno, dictada en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C CARRO BOLETA HUGO y o SUCESORES. Juicio Ejecutivo. Fa. A 282 2002", se cita de EXCEPCIONES por el término legal a Hugo Carro Bolletta y o sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se seguirán estas actuaciones. Rivera, 22 de mayo de 2003, Dra. María del Carmen Stombellini. Juez de Paz Deptal. de Rivera de 2º turno.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52613 Jul 16- Jul 30 (0428)

SALTO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

Salto, 1 de Julio de 2003.-
La Intendencia Municipal de Salto, conforme a los Arts. 51 y 91 de la ley 14306 cita a notificarse a: Sucesores de CANTALICIA FERREIRA,
-Por la estirpe de Xicta FERREIRA MEDINA: Xisto, Ruben, Daline, Edda, LOPES CHIAPPA - Anelio, Arcelio, Alda, Adelio, Alba, VILLAR LOPEZ - Fernando, Pablo, Luis, FERREIRA VILLAR-
-Por la estirpe de Paulina FERREIRA MEDINA: Alba, Alida, Alci, Adelina, TRINDADE FERREIRA - Ruben TRINDADE TRINDADE - Antonio DE VARGAS TRINDADE-
-Por la estirpe de Lorenzo FERREIRA MEDINA: Lucia, Victoria, Icidra, Maria FERREIRA ARTAVE - Luis Amado LOPEZ - Robert, Johnson, Zusi, Jorge, Fredi, ANDRADE FERREIRA-
-Por la estirpe de Damián Cosme FERREIRA MEDINA: Oscar, Osvaldo, Guillermina, FERREIRA - Leonor, Suzana, BARCELLOS FERREIRA; para que concurran a notificarse a la oficina Gestión de Cobro de la misma, dentro del plazo de 30 días a contar desde el siguiente al de la ultima publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados. Los expedientes Nº 246 98 y 245 98 respecto de las deudas por contribución de los padrones rurales 817 m a lote 3 $U 861.753 y padrón 886 $U 613.876.

27) $ 7560 10/p 21125 Jul 16- Jul 30 (0429)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS: "CARDONA GONZALEZ, JUAN MARIA Y CASTILLO, BLANCA -CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO- HOY: CONCURSO CIVIL NECESARIO" (Fa. A 546 2002) - SE CITA LLAMA Y EMPLAZA A LOS ACREEDORES DEL SR. JUAN MARIA CARDONA GONZALEZ Y DE LA SRA. BLANCA CASTILLO, PARA LA JUNTA DE ACREEDORES DISPUESTA POR EL ART. 460 DEL C.G.P. A REALIZARSE EL DIA 18 DE AGOSTO DE 2003 A LA HORA 13.00, PREVINIENDOSE QUE LOS ACREEDORES QUE COMPAREZCAN LUEGO DE CELEBRADA LA JUNTA TOMARAN EL CONCURSO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE.- SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTOS EDICTOS SE REALIZARAN SIN CARGO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ART. 18 INC. 2 DE LA LEY 17.292.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- SALTO, 06 DE JUNIO DE 2003. DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 3/p 52607 Jul 16- Jul 21 (0430)

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS: "CIANELLI SOSA, ZULMA YOLANDA - CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO HOY: CONCURSO CIVIL NECESARIO" (Fa. A 6 2003) - SE CITA LLAMA Y EMPLAZA A LOS ACREEDORES DE LA SRA. ZULMA YOLANDA CIANELLI SOSA, PARA LA JUNTA DE ACREEDORES DISPUESTA POR EL ART. 460 DEL C.G.P. A REALIZARSE EL DIA 4 DE AGOSTO DE 2003 A LA HORA 15.00, PREVINIENDOSE QUE LOS ACREEDORES QUE COMPAREZCAN LUEGO DE CELEBRADA LA JUNTA TOMARAN EL CONCURSO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE.- SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTOS EDICTOS SE REALIZARAN SIN CARGO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ART. 18 INC. 2 DE LA LEY 17.292.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- SALTO, 27 DE JUNIO DE 2003. DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 3/p 52661 Jul 16- Jul 21 (0431)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CONCORDATO
EDICTO

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2do. turno en autos caratulados: "TINOSA S.A." -CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL- Fa: 575 2000, se hace saber que por resolución >Nro. 1786 de fecha 7 de mayo de 2003, fue admitido el proyecto de Concordato Extrajudicial convenido entre TINOSA S.A. y las 3 4 partes -de los titulares de los créditos personales no privilegiados del referido Concordato Extrajudicial (art. 38 de la ley 2230) que es el siguiente: 1) TINOSA S.A. abonará a los acreedores quirográficos el 50% de lo adeudado por concepto de capital en 48 meses, con remisión de los intereses.- 2) El plan de pagos será el siguiente: En los meses del 1 al 12 se pagará el 10%, en los meses del 12 al 24 se pagará el 15% y en los meses del 24 al 36 se pagará el 20% y en los restantes meses del 36 al 48 se pagará el 55%, de la deuda concordataria.- 3) La primer cuota se abonará al año de homologado el concordato.- 4) Se deja constancia que toda la documentación y el informe de los Síndicos sobre el concordato estarán a disposición de los acreedores en el local del Juzgado, fijándose en 30 dias el plazo establecido por el art. 39 de la ley 2.230.- San José, mayo 27 de 2003.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

27) $ 2772 3/p 20548 Jul 16- Jul 21 (0432)

EMPLAZAMIENTO
EDICTO

Por disposición de la Sra: Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 2do turno, en autos: "GAÑEZ CARRANZA, LAURA ADRIANA C ROBILAR, LUIS ERNESTO.- PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD.- FICHA 176 2003, se emplaza a LUIS ERNESTO ROBILAR a estar a derecho en estos autos por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 29 de abril de 2003.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52573 Jul 16- Jul 30 (0433)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

juicio Ejecutivo
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Feria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY C A FRANCHI, WILDER Y OTRO JUICIO EJECUTIVO" FICHA 432 2003, se INTIMA CON PLAZO DE 3 DIAS el pago de la suma de $U 605,52 (equivalentes a N$ 605.520,41) más ilíquidos generados y los que se generen hasta el momento del pago efectivo, a los sucesores y o herederos, y cónyuges de Wilder Franchi García y César Henry Franchi García, habilitándose la feria judicial menor.- Tacuarembó 07 de julio de 2003 ESC CLAUDIA MEDINA FIGUEROA. ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 5040 10/p 21141 Jul 16- Jul 30 (0434)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
EDICTO

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS DISPUSO, en autos caratulados "SILVA, HILDA POR EL MENOR CRISTIAN NICOLAS CASTRO IGLESIAS C CASTRO, LUIS ERNESTO Y IGLESIAS, MARIA - TENENCIA." Fa. 455 2002, el emplazamiento de MARIA ALEJANDRA IGLESIAS RIVERO, a que comparezca en estos autos, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones. Se concedio el beneficio del Art. 89.2 del C.G.P., habiéndose declarado auxiliada de pobreza. Paso de los Toros, 12 de junio de 2003. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52624 Jul 16- Jul 30 (0435)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno en autos caratulados "B.R.O.U. c a RAVEGLIA BARBOZA, ALBERTO WALTER. SUCESORES" EMPLAZAMIENTO E INTIMACION DE PAGO" Ficha 246 03, SE INTIMA a los sucesores del SR. ALBERTO WALTER RAVEGLIA BARBOZA y a todos aquellos que tengan interés a cualquier título, el pago de la suma adeudada (dólares americanos 4.852 más ilíquidos), por el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio y se cita a reconocimiento de firma que luce en el documento de fs. 1 en el expediente antes mencionado, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 173.1 C.G.P. Tacuarembó, Abril 25 de 2003.- DRA. MONICA GONZALEZ, Juez de Paz.
27) $ 5880 10/p 20387 Jul 16- Jul 30 (0436)

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos caratulados: O.S.E. C LUIS ALFREDO SARAVIA.- JUICIO EJECUTIVO.- FICHA Nº 410 01; SE CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. LUIS ALFREDO SARAVIA o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a Derecho en estos obrados dentro del término de 90 días (NOVENTA), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficios con quién se proseguirán estas actuaciones.- Treinta y Tres, 27 de mayo del año dos mil tres.- Dra. Sylvia RODRIGUEZ BATISTA.- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52653 Jul 16- Jul 30 (0437)



DICARUL S.A.

Reforma Art. 1

En el futuro "REAL STATES INTERNATIONAL GROUP S.A."
AGE: 26 02 2003 -
Inscripción: 30 06 2003 - Nº 4440.
28) $ 990 1/p 21108 Jul 16- Jul 16 (0438)

RIFTON COMPANY SOCIEDAD ANONIMA

U$S 500.000
MONEVIDEO
100 AÑOS
En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramo y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen el los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectur toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Insc. 11 07 2003 Nº 4778.
28) $ 2970 1/p 21109 Jul 16- Jul 16 (0439)

TEMPOR S.A

$ 1.500.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos, bienes obras, servicios, en ramos anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquina, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Inscripción 11 07 2003 Nº 4779.
28) $ 3465 1/p 21110 Jul 16- Jul 16 (0440)

VERDISOL S.A

$ 1.500.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos, bienes obras, servicios, en ramos anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquina, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Inscripción 11 07 2003 Nº 4780.
28) $ 3465 1/p 21111 Jul 16- Jul 16 (0441)

COMPROMISO DE FUSION
Articulo 126 Ley No. 16.060

Fecha: 14 de Mayo de 2003.
Sociedad Incorporante: BESTFOODS URUGUAY S.A.
Sociedad Incorporada: SUDY LEVER S.A.
Fusión por absorción de SUDY LEVER S.A., por parte de BESTFOODS URUGUAY S.A., por lo cual la incorporada se disolverá sin liquidarse, trasmitiendo su patrimonio a titulo universal a la incorporante, recibiendo su accionista acciones de la sociedad incorporante.
Valores Patrimoniales al 30 de abril de 2003:
BESTFOODS URUGUAY S.A. $ 26.915.982
SUDY LEVER S.A. $ 204.832.920
Situación Patrimonial de la Fusión se basa en los balances especiales al 30 de abril de 2003

de ambas sociedades aprobados 14 de mayo de 2003.
Las acciones de SUDY LEVER S.A. quedarán sin efecto y serán canceladas sin derecho a pago al Accionista en virtud de la disolución sin liquidación de SUDY LEVER S.A.
Convócase a los señores acreedores de SUDY LEVER S.A. a justificar sus créditos en el plazo de veinte días a contar desde la última publicación, en Camino Carrasco No. 5975.
Convócase a los señores acreedores de BESTFOODS URUGUAY S.A. y de SUDY LEVER S.A. deduzcan oposiciones en el plazo de veinte días a partir de la última publicación, en Camino Carrasco No. 5975.
Se hace constar que el Compromiso de Fusión y los Balances Sociales Especiales y demás documentación estarán a disposición de los accionistas y de los acreedores de ambas sociedades en Camino Carrasco No. 5975 de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 16.00 horas.
BESTFOODS URUGUAY S.A. DIRECTORIO - SUDY LEVER S.A. DIRECTORIO.
28) $ 69298 10/p 21121 Jul 16-Jul 30 (0442)

SALPAY S.A.
Aumento de capital
art. 288º ley 16060

Acta de directorio = 01 05 2003
Capital autorizado = $ 1.000.000.-
Capital integrado = $ 1.000.000.
28) $ 990 1/p 21137 Jul 16-Jul 16 (0443)

FUENTE REAL S.A.

En el exterior podrá realizar: a) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. b) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras y agropecuarias, seguros y reaseguros. c) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. d) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. f) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
u$s 100.000.- Cien años. Inscripción: 28 05 03. No. 3388.
28) $ 3465 1/p 21138 Jul 16-Jul 16 (0444)

GRAFENAL S.A.

En el exterior podrá realizar: a) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. b) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras y agropecuarias, seguros y reaseguros. c) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. d) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. f) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
u$s 100.000.- Cien años. Inscripción: 28 05 03. No. 3389.
28) $ 3465 1/p 21139 Jul 16-Jul 16 (0445)

COSTA MADERA S.A.

En el exterior podrá realizar: a) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. b) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras y agropecuarias, seguros y reaseguros. c) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. d) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. f) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
u$s 100.000.- Cien años. Inscripción: 28 05 03. No. 3387.
28) $ 3465 1/p 21140 Jul 16-Jul 16 (0446)

ADALSUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 10.7.2003, 4728.
28) $ 3465 1/p 21145 Jul 16-Jul 16 (0447)

ADINTUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 10.7.2003, 4729.
28) $ 3465 1/p 21146 Jul 16-Jul 16 (0448)

BELACOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 10.7.2003, 4730.
28) $ 3465 1/p 21147 Jul 16-Jul 16 (0449)

BEMATEC SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos

del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 10.7.2003, 4731.
28) $ 3465 1/p 21148 Jul 16- Jul 16 (0450)

CLADEMAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 10.7.2003, 4732.
28) $ 3465 1/p 21149 Jul 16- Jul 16 (0451)

CLEDISOL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 10.7.2003, 4733.
28) $ 3465 1/p 21150 Jul 16- Jul 16 (0452)

DEFINOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 10.7.2003, 4734.
28) $ 3465 1/p 21151 Jul 16- Jul 16 (0453)

DELSITUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 10.7.2003, 4735.
28) $ 3465 1/p 21152 Jul 16- Jul 16 (0454)

EBECOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 10.7.2003, 4736.
28) $ 3465 1/p 21153 Jul 16- Jul 16 (0455)

FABISOL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, adminis-

tración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 10.7.2003, 4737.
28) $ 3465 1/p 21154 Jul 16- Jul 16 (0456)

FEDIBAN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 10.7.2003, 4738.
28) $ 3465 1/p 21155 Jul 16- Jul 16 (0457)

GEMISUL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 10.7.2003, 4739.
28) $ 3465 1/p 21156 Jul 16- Jul 16 (0458)

GINECOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 10.7.2003, 4740.
28) $ 3465 1/p 21157 Jul 16- Jul 16 (0459)

PADILOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 10.7.2003, 4741.
28) $ 3465 1/p 21158 Jul 16- Jul 16 (0460)

PILTEC SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 10.7.2003, 4742.
28) $ 3465 1/p 21159 Jul 16- Jul 16 (0461)

RAFIMAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 10.7.2003, 4743.
28) $ 3465 1/p 21160 Jul 16- Jul 16 (0462)

SEDAREY SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes,

editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 10.7.2003, 4744.
28) $ 3465 1/p 21161 Jul 16- Jul 16 (0463)

SILNET SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 10.7.2003, 4745.
28) $ 3465 1/p 21162 Jul 16- Jul 16 (0464)

TANICOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 10.7.2003, 4746.
28) $ 3465 1/p 21163 Jul 16- Jul 16 (0465)

TELBAN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 10.7.2003, 4747.
28) $ 3465 1/p 21164 Jul 16- Jul 16 (0466)

REFORMAS

Debret S.A.
Reforma de Estatutos.

Asamblea General Extraordinaria: 26.10.00 y 30.12.02
Objeto: A) Realizar inversiones en general de conformidad con el artículo 47 de la Ley 16.060, pudiendo desarrollar actividades relacionadas y vinculadas con inversiones en el país y en el exterior, en empresas públicas, privadas y mixtas, nacionales o extranjeras; B) Realizar inversiones en títulos, acciones, valores y otros documentos análogos en el país y en el exterior; C) Realizar inversiones en inmuebles urbanos y/o rurales en el país y en el exterior.
Inscripción: 9.07.03 Nº 4507.
28) $ 2970 1/p 21106 Jul 16- Jul 16 (0467)

The Southland Corp S.A.
Reforma de Estatutos

Acta de Asamblea 25.10.02
Reforma: el capital pasa a expresarse en pesos uruguayos.
Inscripción: 7.7.03 Nº 4438.
28) $ 990 1/p 21107 Jul 16- Jul 16 (0468)

A I Z E N S.A.
Reforma de estatutos

Artículo 3o.- Será de $ 35:000.000 (treinta y cinco millones de pesos uruguayos), representado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1000 v/n cada una."
Artículos 6o., 9o. y 14o.
INSCRIPTA EN EL REGISTRO NAC. DE COMERCIO EL 23/06/03, No. 4324.
28) $ 1485 1/p 21119 Jul 16- Jul 16 (0469)

CASA AMERICA DE VICTOR SAUL MONTANER S. A.
Reforma de Estatutos

Asamblea: 30/4/03
Modifica Artículo 3º: Capital: $ 240.000.- ACCIONES AL PORTADOR
Inscripción: 1/7/03, Nº 4454.
28) $ 990 1/p 21132 Jul 16- Jul 16 (0470)

LAS SEMILLAS S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Por Asamblea Extraordinaria del 9/6/03 se resolvió reformar el art. 3 de Estatutos Sociales, capital $ 50.000.000.
Registro: Nº 4655 el 08/07/03.
28) $ 990 1/p 21168 Jul 16- Jul 16 (0471)

CAWBER INVESTMENT S.A.
Reforma de Estatutos

Asamblea: 24/10/02
Art. 2º. Objeto. En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos, y sus correspondientes transferencias de fondos propios o de terceros. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros, y sus correspondientes transferencias de fondos propios o de terceros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta, y sus correspondientes transferencias de fondos propios o de terceros. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, y sus correspondientes transferencias de fondos propios o de terceros. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles, y sus correspondientes transferencias de fondos propios o de terceros. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: 24/6/03, Nº 4365.
28) $ 4455 1/p 21182 Jul 16- Jul 16 (0472)